

GUÍA DE FUENTES
CUANTITATIVAS
PARA LA
HISTORIA ECONÓMICA
DE ESPAÑA

Vol. II
Finanzas y renta nacional

Sebastián Coll y José Ignacio Fortea

GUÍA DE FUENTES
CUANTITATIVAS
PARA LA
HISTORIA ECONÓMICA
DE ESPAÑA

Vol. II
Finanzas y renta nacional

Sebastián Coll y José Ignacio Fortea

El Banco de España, al publicar esta serie, pretende facilitar la difusión de estudios de interés que contribuyan al mejor conocimiento de la economía española.

Los análisis, opiniones y conclusiones de estas investigaciones representan las ideas de los autores, con las que no necesariamente coincide el Banco de España.

El Banco de España difunde sus informes más importantes y la mayoría de sus publicaciones a través de la red INTERNET en la dirección <http://www.bde.es>.

© BANCO DE ESPAÑA, Madrid, 2002

ISSN: 0213-2702

ISBN. O.C.: 84-7793-420-7

ISBN. Vol. II: 84-7793-795-8

Depósito legal: M. 23840-2002

Imprenta del Banco de España

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
VI. SERVICIOS	9
VI.1. Fuentes sobre los servicios en la Edad Moderna: transportes, nómina de mercaderes y compañías comerciales	9
VI.2. Fuentes sobre los servicios en la Edad Moderna: rutas comerciales y contenido de los tráficos	16
VI.3. Fuentes sobre los servicios en la Edad Moderna: banca y moneda	17
VI.4. El sector servicios en la Edad Contemporánea: fuentes generales	23
VI.5. Comercio	26
VI.6. Transportes	28
VI.7. Comunicaciones	38
VI.8. Seguros	40
VI.9. Banca	42
VII. SECTOR PÚBLICO	47
VII.1. Fuentes para el estudio de la Hacienda del Antiguo Régimen: la Corona de Castilla	47
VII.2. Fuentes para el estudio de la Hacienda del Antiguo Régimen: la Corona de Aragón	63
VII.3. La Hacienda liberal. Los Presupuestos	66
VII.4. Los ingresos públicos en la Edad Contemporánea ..	70
VII.5. El gasto del Estado en la Edad Contemporánea ..	74

	<u>Páginas</u>
VII.6. La Deuda Pública en la Edad Contemporánea	75
VII.7. Administraciones provincial y local, y organismos autónomos	76
VIII. SECTOR EXTERIOR	79
VIII.1. Fuentes sobre el tráfico exterior durante el Antiguo Régimen	79
VIII.2. La balanza de pagos en la Edad Contemporánea .	84
VIII.3. Los componentes de la balanza de pagos	85
VIII.4. Los tipos de cambio de la moneda	95
IX. PRECIOS Y SALARIOS	99
IX.1. Los precios y los salarios en el Antiguo Régimen . .	99
IX.2. Índices generales de precios para la Edad Contemporánea	106
IX.3. Fuentes para el estudio de los precios de consumo durante la Edad Contemporánea	111
IX.4. Cestas de la compra	118
IX.5. Fuentes para el estudio de los precios al por mayor .	121
IX.6. Salarios	128
X. RIQUEZA Y RENTA NACIONALES Y SU DISTRIBUCIÓN .	139
X.1. El Antiguo Régimen	139
X.2. La riqueza nacional en época contemporánea	144
X.3. Producto, renta y gasto nacionales	154
X.4. Indicadores de la actividad económica	167
X.5. Distribución	175
ÍNDICE ONOMÁSTICO	187

NOTA A LA EDICIÓN

El presente número 42 de *Estudios de Historia Económica* corresponde al volumen segundo del trabajo *Guía de fuentes cuantitativas para la historia económica de España*, del que son autores Sebastián Coll y José Ignacio Fortea. El volumen primero de dicha obra apareció como número 32 de esta misma colección, en el año 1995. Aquel volumen llevaba el subtítulo «Recursos y sectores productivos». Su contenido se dividía en cinco apartados: Población, mano de obra, recursos naturales, sector primario e industria.

El segundo volumen, con el subtítulo «Finanzas y renta nacional», continúa al anterior en los siguientes cinco apartados: Servicios, sector público, sector exterior, precios y salarios, y riqueza y renta nacionales y su distribución.

La orientación de la obra, la utilidad de sus capítulos para los especialistas en Historia Económica y el método seguido por sus autores quedan explicados en la «Introducción», que figura al comienzo del primer volumen. A ella, por tanto, remitimos al lector.

LOS EDITORES

VI

SERVICIOS

VI.1. Fuentes sobre los servicios en la Edad Moderna: transportes, nómina de mercaderes y compañías comerciales

La actividad comercial ha sido siempre un sector particularmente atendido por la historiografía relativa a la Edad Moderna, como corresponde al carácter comercial del capitalismo durante ese período. No obstante, hablar de comercio supone plantear una problemática enormemente compleja, por la pluralidad de aspectos que contempla. El historiador del comercio querría disponer de datos precisos sobre el número de comerciantes y su volumen de negocio, sobre los tipos de organización comercial y su estructura financiera, sobre los medios de pago utilizados y las técnicas comerciales desarrolladas, sobre las rutas y sobre el volumen, naturaleza y valor del comercio. Los historiadores han mostrado siempre preferencia por conocer las actividades de los mayores mercaderes y hombres de negocios, así como el contenido de los tráficós más importantes. No obstante, son el pequeño comercio y el pequeño comerciante los que, sin duda, con sus anónimos y menudos intercambios, alimentaron el grueso de las transacciones en la sociedad de aquella época. Sea como fuere, las fuentes para el estudio del pequeño y gran comercio, de sus protagonistas y de sus contenidos son abundantes y variadas, aunque no siempre resulten fáciles de manejar. Una vez más, es la documentación municipal, gremial, notarial y fiscal, a la que hemos de añadir fondos procedentes de archivos privados y publicaciones de diversa naturaleza, la que proporciona el grueso de la información disponible al respecto.

En lo que se refiere a los transportes, el historiador puede disponer de algunas fuentes publicadas que le informen sobre rutas, caminos, cañadas y carreteras. Son los casos del ya citado *Itinerario* de Hernando Colón, del Repertorio de Villuga y de otros compendios de parecido tenor

editados a partir del siglo XVIII (1). No obstante, prescindiendo de los fondos documentales específicos que puedan encontrarse en archivos municipales, la información más importante al respecto es la contenida en el *Catastro* de Ensenada (2). En relación con el transporte marítimo, las rutas mejor estudiadas son, obviamente, las de la *Carrera de Indias* (3).

En principio, los *padrones* y *censos*, en la medida en que detallen las ocupaciones de los vecinos de una localidad dada, pueden servir para la cuantificación de los efectivos de esta o cualquier otra profesión. Si además, como habitualmente ocurre, esos padrones y censos tienen una finalidad fiscal e incluyen —como es el caso de las *averiguaciones de alcabalas* castellanas del siglo XVI— repartimientos entre vecinos por los valores debidos en el ejercicio de la actividad comercial de que se trate, no solo estaremos en condiciones de cuantificar el número de mercaderes y comerciantes, sino también de jerarquizarlos, en el supuesto, nunca cumplido de manera exacta, de que la jerarquía de contribuciones reproduzca la de volúmenes de negocio. Los fondos de la Real Junta de Comercio, el *Catastro del Marqués de la Ensenada*, el *Catastro* catalán, el *Censo de Frutos y manufacturas* de 1799, el *Almanak mercantil* o *Guía de Comerciantes* o los informes elaborados por las distintas Sociedades Económicas de Amigos del País son, como en el caso de la industria, otras tantas fuentes que nos pueden proporcionar, con mayor o menor grado de verosimilitud, información sobre el número de empresas comerciales.

No obstante, es la obsesión corporativa de las sociedades del Antiguo Régimen la que en mayor medida nos permite adentrarnos en el conocimiento de las comunidades mercantiles. A este respecto, es necesari-

(1) P. J. Villuga (1546), *Repertorio de todos los caminos de España*, Medina del Campo; J. M. Escribano (1757), *Itinerario general o guía de caminos*, Madrid (reeds. 1760, 1767 y 1775), y (1761), *Itinerario español o guía de caminos*, Madrid; F. X. Cabañes (1830), *Guía general de correos, postas y caminos*, Madrid, y T. M. Fernández de Mesa (1755), *Tratado legal y político de caminos públicos y posadas*, Madrid.

(2) Vid. el resumen en D. Ringrose (1972), *Los transportes y el estancamiento económico de España (1750-1850)*, Madrid. A este trabajo hay que añadir los de S. Madrazo (1984), *El sistema de comunicaciones en España: 1750-1850*, Madrid, y (1991), *La edad de oro de las diligencias: Madrid y el tráfico de viajeros en España antes del ferrocarril*, Madrid.

(3) La obra de referencia sigue siendo la de H. y P. Chaunu (1955), *Seville et l'Atlantique*, París. No obstante, en los últimos años han aparecido nuevas obras como las de F. Serrano Mangas (1985), *Los galeones de la carrera de Indias, 1650-1700*, Sevilla; (1989), *Armadas y flotas de la plata (1620-1648)*, Madrid, y (1992), *Función y evolución del galeón en la carrera de Indias*, Madrid; M. J. Arazola Corvera (1998), *Hombres, barcos y comercio de la ruta Cádiz-Buenos Aires (1737-1757)*, Sevilla; C. R. Phillips (1991), *Seis galeones para el rey de España: la defensa imperial a principios del siglo XVII*, Madrid, y P. Kirsch (1990), *The galleon: the great ships of the armada era*, Londres. Sobre la construcción naval, vid. S. Coll y J. I. Fortea (1995), *Guía de fuentes cuantitativas para la historia de España*, vol. I, *Recursos y sectores productivos*, Madrid, pp. 132-133.

rio referirse a los *Consulados* o *Gremios* de comerciantes, sobre los cuales las obras ya citadas de Larruga, Capmany o Asso ofrecen abundante información (4). Los Consulados tenían antigua tradición en los territorios de la Corona de Aragón, donde existían, entre otras ciudades, en Barcelona, Valencia o Palma de Mallorca (5) y, más imprecisamente, en Zaragoza. En lo que se refiere a la Corona de Castilla, se erigieron Consulados en Burgos (1494) (6), Bilbao (1511) (7) y, posteriormente, en Sevilla (1543) y San Sebastián (1682). A lo largo del siglo XVIII se asiste a la reforma o revitalización de Consulados que habían decaído (Barcelona, Mallorca) o que habían llegado incluso a desaparecer (Valencia, Burgos, San Sebastián), al tiempo que se creaban otros nuevos, como los de Santander, La Coruña, Alicante o Tenerife, por citar solo los más importantes (8).

Ciertamente, el manejo de la documentación de *Gremios* y *Consulados*, como el de las *Compañías privilegiadas* que van surgiendo a lo largo del siglo XVIII (9), restringe nuestro ámbito de estudio al sector de la comunidad mercantil efectivamente admitido en el seno de la corporación, que no era otro que el dedicado al gran comercio. La real provisión de 23 de agosto de 1543, por ejemplo, que daba nacimiento legal al *Consulado de la Universidad de cargadores a Indias* de Sevilla, incluía exclusivamente a los naturales de estos reinos que cargasen con dirección a las Indias mercancías por valor de más de 300.000 maravedís, facultad ampliada más tarde a los extranjeros nacionalizados y a los hijos de extranjeros nacidos en España (10). Las *matrículas de comerciantes* a que daba lugar la existencia de ese Consulado constituyen una fuente de pri-

(4) Sigue siendo todavía la única obra de conjunto sobre los Consulados la ya antigua de R. S. Smith (1978), *Historia de los Consulados de Mar (1250-1700)*, Barcelona. La edición original es de 1940. Incluye una relación de archivos locales y describe los fondos relativos a Consulados, advirtiendo que muchos de ellos se han perdido. Destacan los *Expedientes* y *Registros* del Consulado de Barcelona, los *Libros de decretos* y *Registros* de los de Bilbao o Burgos, amén de otros muchos.

(5) Sobre el consulado de Mallorca, *vid.* el estudio institucional de R. Piñá Homs (1985), *El Consolat del Mar: Mallorca: 1326-1800*, Palma de Mallorca.

(6) *Fondo del Consulado del Mar y Universidad de Mercaderes* del Archivo de la Diputación Provincial de Burgos. *Vid.* también M. Basas Fernández (1963), *El consulado de Burgos en el siglo XVI*, Madrid.

(7) Sobre el consulado de Bilbao, *vid.* E. Fernández de Pinedo (1998), *Los altibajos mercantiles del Consulado de Bilbao en los años 80 y 90*, en *Las Sociedades Ibéricas y el Mar a finales del siglo XVI*, Madrid, pp. 115-135.

(8) *Vid.* P. Molas Ribalta (1985), *La burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen*, Barcelona, pp. 53-67.

(9) *Vid.* M. J. Matilla Quiza (1982), «Las Compañías Privilegiadas de Comercio», en *La economía española a finales del Antiguo Régimen. IV. Instituciones*, Madrid.

(10) La cuantificación de mercaderes descendientes de familias mercantiles extranjeras naturalizadas —los llamados *jenízaros*— y el estudio de sus actividades ha sido emprendida últimamente por M. García-Mauriño Mundi (1999), *La pugna entre el consulado de Cádiz y los jenízaros por las exportaciones a Indias (1720-1765)*, Sevilla.

mera mano para el conocimiento de su número y entidad. Desgraciadamente, no existen, o no se han encontrado, *matrículas* anteriores a 1729, año en que se aprobó el reglamento del nuevo *Consulado* de Cádiz, aunque sí listas de cargadores a Indias fechadas en 1630, 1637, 1640 y 1692-97, que no parecen completas (11), a las que hay que añadir una más que abarca el período 1718-1742 (12). Las matrículas confeccionadas a partir de 1730, y reelaboradas según nueva normativa desde 1742, constituyen una importante base documental para un mejor conocimiento del número de los comerciantes a Indias, su procedencia geográfica, condición social y niveles de riqueza, que se conserva en varias secciones del Archivo de Indias (13). No conviene olvidar que el mimetismo corporativo impulsó en muchas ciudades españolas el deseo de organizar cuerpos generales de comercio entre los mercaderes de menor cuantía, siendo el ejemplo más notorio, por su origen, el de los *Cinco Gremios Mayores de Madrid*, que tan espectacular desarrollo obtendría a lo largo del siglo XVIII. Réplicas más modestas podemos encontrarlas en Zaragoza, Valladolid, Burgos, Toledo, Sevilla, Cuenca, Barcelona, Murcia, Granada, etc. (14). La documentación generada por corporaciones de tan diverso signo se reparte entre archivos centrales —como los de Simancas, Indias, Corona de Aragón— y municipales. Resulta, además, de desigual valor, en la medida en que el grueso de la información que ofrece puede referirse solo a los aspectos institucionales u organizativos

(11) La matrícula de 1630 incluye a los cargadores favorables a la prórroga por un año en el ejercicio de sus cargos del prior y cónsules de la corporación. La de 1637 incluye a los que asistieron a la junta de 4 de junio de ese año para aprestar una armada de 20.000 toneladas, y la de 1692-97 es una memoria de los cargadores a Indias que eran convocados a Juntas. Todas proceden del Archivo de Indias —Sección Indiferente General, las dos primeras, y Libros del Consulado, la tercera— y fueron publicadas por A. Domínguez Ortiz (1974), *Orto y ocaso de Sevilla*, Sevilla (2ª ed.). La lista de 1640 fue publicada por Chaunu (1955), t. V, p. 367. El núcleo hispalense de comerciantes con América ha sido estudiado recientemente por A. Heredia Herrera (1989), *Sevilla y los hombres de negocios, 1700-1800*, Sevilla. Vid. también J. B. Ruiz Rivera (1992), *Cargadores a Indias*, Madrid.

(12) Todo ello no impide que E. Lorenzo Sanz haya podido recopilar información sobre más de 500 comerciantes nacionales, amén de compañías de comercio españolas y extranjeras establecidas en Sevilla en la segunda mitad del siglo XVI, con el auxilio de documentación extraída de distintas secciones del Archivo General de Simancas, del de Indias de Sevilla o de los fondos *Ruiz* del Archivo Histórico Provincial y Universitario de Valladolid. Vid. Lorenzo Sanz (1979), *Comercio de España con América en la época de Felipe II*, Valladolid, 2 vols.

(13) Vid. J. M. Solano Franco (1991), «Las matrículas y los comerciantes de la Carrera de Indias entre 1730 y 1740», en A. García-Baquero (ed.), *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*, Cádiz, t. I, pp. 337-357. Publicó las listas de comerciantes inscritos en el Consulado de Cádiz J. B. Ruiz Ribera (1988), *El Consulado de Cádiz. Matrícula de comerciantes, 1730-1823*, Cádiz. Sobre los comerciantes extranjeros establecidos en este puerto se encuentran la relación de Lantery —*Memorias de R. Lantery, mercader de Indias en Cádiz, 1673-1700*—, los datos del *Catastro* de Ensenada, un padrón de 1773 y la matrícula de 1791. Vid. A. García-Baquero (1976), *Cádiz y el Atlántico (1717-1778). El comercio colonial español bajo el monopolio gaditano*, Sevilla, vol. I, p. 491.

(14) Vid. Molas (1985), pp. 81-110.

de la corporación, pero es indudable que estamos todavía muy lejos de haber explotado todas sus posibilidades.

Sin lugar a dudas, son los *fondos notariales* y los archivos de *empresas mercantiles* concretas los que mejor pueden informarnos sobre la tipología de las sociedades, el volumen y estructura del capital comercial, el ámbito geográfico de acción, el tipo de actividades desarrolladas, los medios de pago empleados y tantas otras cuestiones. Los protocolos notariales contienen muy diversa documentación sobre esas u otras cuestiones, ya se trate de escrituras de constitución, de renovación o de disolución de compañías, en las que se indican quiénes las constituyen, la finalidad que persiguen, los aportes de capital o la estructura financiera de las mismas y, en su caso, el reparto de responsabilidades de los que las suscriben. Igualmente útiles son las escrituras de *finiquito* o las de declaración de *quiebra*. Pero los protocolos también incluyen muy diversa documentación con la que, aunque de forma penosa, puede reconstruirse la actividad de sociedades o mercaderes concretos. Es el caso de las escrituras de *obligación*, suscritas con motivo de operaciones de compraventa en las que se especifica nombre, profesión y vecindad de los contratantes, objeto de la transacción, precio y condiciones de la operación, con especial mención a los plazos y al medio de pago estipulado. Añadamos las de poder para la percepción de deudas —ya sea *obligaciones* o *letras de cambio*— o la venta de productos, o las de traspaso de efectos. Tampoco pueden olvidarse escrituras como los *inventarios post mortem* o los *testamentos*, con ayuda de los cuales puede reconstruirse la fortuna de comerciantes concretos, su grado de liquidez y el tipo de sus bienes (15).

La tipología de la documentación relacionada con la actividad comercial es abundante y variada. No obstante, nada mejor que los archivos de sociedades concretas para un conocimiento más accesible, directo y completo de aquella. Por desgracia, no es muy abundante la documentación de este tipo que se conserva en España. Destacan, por su especial relevancia en el ámbito europeo, los fondos de *Simón Ruiz*, depositados en el Archivo Histórico Provincial y Universitario de Valladolid, en la actualidad perfectamente catalogados. La *correspondencia* —remitida a

(15) Vid. A. M. Bernal y A. García-Baquero (1976), *Tres siglos de comercio sevillano (1598-1868). Cuestiones y problemas*, Sevilla; R. Franch Benavent (1989), *El capital comercial valenciano en el siglo XVIII*, Valencia. En esta obra se analizan las actividades de unas 40 familias mercantiles valencianas a partir de inventarios *post-mortem*. Investigaciones de este tipo han proliferado en los últimos años. Vid., por ejemplo, M. G. Carrasco González (1997), *Comerciantes y casas de negocios en Cádiz (1650-1700)*, Cádiz; J. I. Gómez Zorraquino (1987), *La burguesía mercantil en el Aragón de los siglos XVI y XVII*, Zaragoza; M. A. Melón Jiménez (1992), *Los orígenes del capital comercial y financiero, compañías de comercio, comerciantes y banqueros de Cáceres (1773-1836)*, Badajoz, y A. M. Azcona Guerra (1996), *Comercio y comerciantes en la Navarra del siglo XVIII*, Pamplona.

Medina del Campo entre 1558 y 1598 por socios o factores de los Ruiz repartidos por las más importantes plazas comerciales de España, Portugal, Francia, los Países Bajos, Italia y, en menor medida, las Indias, y en la que se abordan temas de muy diversa naturaleza— abarca un conjunto de más de 50.000 documentos, que conforman, junto con la enviada desde Medina del Campo, el grueso de los fondos del archivo; además, existen diversos legajos que contienen copias de letras de cambio enviadas o recibidas, licencias de exportación de numerario, documentación relativa a asientos concertados con la Monarquía y, por supuesto, libros de contabilidad —los *manuales* o *diarios*, en los que se anotaban las operaciones realizadas día a día; el *libro mayor* o de las *deudas*, los *borradores* y los *libros de feria*— (16). Como es bien sabido, la correspondencia de Francia ha sido estudiada por H. Lapeyre; la de Amberes, por V. Vázquez de Prada, y la de Florencia, por F. Ruiz Martín (17), en sendas obras en las que no solo se aportan numerosos datos sobre el contenido del comercio exterior castellano con esas áreas geográficas, sino que también se analiza la compleja mecánica del gran comercio y de las altas finanzas de la época. E. Lorenzo Sanz (1979), por su parte, ha manejado profusamente las cartas de los Ruiz con Sevilla y las Indias. No obstante, todavía queda por explorar de forma sistemática la correspondencia con Portugal y con el resto de España (18).

No abundan, desgraciadamente, fondos documentales tan importantes como el de los Ruiz. La historiografía, sin embargo, ha podido rastrear la actividad comercial de los grandes hombres de negocios de la época sobre la base de documentación de distinta naturaleza. Tal es el caso de los Espinosa, mercaderes de origen burgalés asentados en Sevilla, cuyo archivo particular no se ha conservado, pero cuyas actividades en América han podido ser reconstruidas con el auxilio de los protocolos notariales sevillanos y de los ricos fondos del Archivo de Indias (19). El comercio burgalés ha sido objeto de investigaciones de gran valor que están dando la verdadera medida de su importancia y de su presencia en

(16) Esta documentación ha sido recientemente estudiada en sus aspectos contables por R. Rodríguez González (1995), *Mercaderes castellanos del Siglo de Oro*, Valladolid.

(17) Véanse H. Lapeyre (1955), *Une famille de Marchands: les Ruiz*, París, y (1953), *Simón Ruiz et les asientos de Philippe II*, París; V. Vázquez de Prada, *Lettres marchandes d'Anvers*, París, y F. Ruiz Martín (1965), *Lettres marchandes échangées entre Florence et Medina del Campo*, París.

(18) La correspondencia proveniente de Lisboa depositada en el archivo de los Ruiz fue parcialmente analizada hace ya tiempo por J. Gentil da Silva (1956), *Stratégie des Affaires à Lisbonne entre 1595 y 1607. Lettres marchandes des Rodríguez d'Evora et Veiga*, París.

(19) G. Lohman Villena (1968), *Les Espinosa: Une famille d'hommes d'affaires en Espagne et aux Indes à l'époque de la colonisation*, París. Las compañías establecidas en Medina del Campo en el siglo XVI han podido ser estudiadas también gracias a los fondos notariales. Vid. los trabajos de Falah Hassan Abed Al-Husseini, recopilados en E. Lorenzo Sanz (ed.) (1986), *Historia de Medina del Campo y su tierra. Auge de las ferias. Decadencia de Medina*, Valladolid, vol. II.

los circuitos comerciales peninsulares y europeos en la Baja Edad Media y comienzos de la Moderna (20). Recientemente han sido también objeto de estudio los Colarte, dinastía mercantil de ascendencia flamenca, afincados en Cádiz, cuyas actividades conocemos gracias a los fondos notariales gaditanos y a archivos privados. Asimismo, podemos añadir el caso de la compañía formada por Pau Feu y Salvador Feliu de la Penya, estudiada por Molas Ribalta; el de la familia Gloria, sobre la que ha investigado Fernández; el de los Padró, a los que Torras ha dedicado una monografía volcada en el análisis de su proceso de promoción social, y el estudio que a las *barques*, *botigues* y *companyes* catalanas del siglo XVII ha dedicado últimamente Isabel Lobato, sobre la base de los libros de concordias y manuales *instrumentorum* y de seguros de diversos notarios barceloneses (21). Documentación notarial, libros de contabilidad de comerciantes o sociedades mercantiles depositados en la Biblioteca de Cataluña, de Barcelona —fondos de la Junta de Comercio— o en el Archivo Histórico Municipal de Barcelona —Fondo Comercial—, así como registros de naves de la sección Contratación y matrículas de comerciantes en la Universidad de Cargadores de Indias custodiados en la Sección de Arribadas del Archivo de Indias, han permitido reconstruir la participación catalana en la Carrera de Indias desde fines del siglo XVII hasta el establecimiento del libre comercio en 1778. El clásico libro de P. Vilar sobre *Cataluña en la España Moderna* constituye una excelente ilustración de las posibilidades que para el estudio del capital comercial y sus estrategias proporcionan los libros de contabilidad de empresas concretas, como la de Miguel Alegre (22).

En el siglo XVIII se aprecia también la creación y desarrollo de compañías comerciales, privilegiadas o no, cuyos archivos constituyen una

(20) Véanse, entre otros, los siguientes trabajos, con numerosas referencias bibliográficas: H. Casado Alonso (1994), «El comercio internacional burgalés en los siglos XV y XVI», en *Actas del V centenario de la fundación del consulado de Burgos*, Burgos, pp. 177-247, y (1997), «Crecimiento económico y redes de comercio interior en la Castilla Septentrional (siglos XV-XVI)», en Fortea Pérez, J. I., *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla*, Santander, pp. 283-322. Vid. también R. Rodríguez González (1995).

(21) Véanse M. Bustos Rodríguez (1991), *Burguesía de negocios y capitalismo en Cádiz: los Colarte (1650-1750)*, Cádiz; P. Molas Ribalta (1976), «La companya Feu-Feliu de la Penya (1676-1708). Comerç de teixits vers el 1700», en *Comerç i estructura social a Catalunya i València als segles XVII y XVIII*, Barcelona, pp. 121-172; R. Fernández (1982), «La burguesía barcelonesa en el siglo XVIII: la familia Gloria», en P. Tedde (ed.), *La economía española al final del Antiguo Régimen. II. Manufacturas*, Madrid, pp. 3-128; J. M. Torras i Ribe (1976), *Evolució social i econòmica d'una família catalana de l'Antic Règim. Els Padró d'Igualada (1642-1862)*, Barcelona, e I. Lobato Franco (1995), *Compañías y negocios en la Cataluña Preindustrial (Barcelona, 1650-1720)*, Sevilla.

(22) Vid. C. Martínez Shaw (1982), *Cataluña en la Carrera de Indias, 1680-1756*, Barcelona; J. M. Oliva Melgar (1987), *Cataluña y el comercio privilegiado con América en el siglo XVIII: la Real Compañía de Comercio de Barcelona a Indias*, Barcelona, y P. Vilar (1968), *Catalunya dins l'Espanya Moderna. Recerques sobre els fonaments econòmics de les estructures nacionals. IV. La formació del capital comercial*, Barcelona.

fuente de primera mano de indudable valor para el estudio de las actividades mercantiles. Entre las últimas destaca la *Companya Nova* de Gibraltar, establecida en Barcelona en 1709 y que se mantuvo activa hasta 1712. Su *Llibre Major* se conserva entre los fondos de *quiebras* del Archivo Comercial del Histórico de la Ciudad de Barcelona, fondos cuya importancia es unánimemente reconocida, aunque no hayan sido investigados de forma sistemática (23). Más importancia tienen, en cualquier caso, las compañías privilegiadas que se fundan en el siglo XVIII a imitación de las que ya por entonces tenían una antigua tradición en países como Inglaterra y Holanda, a las que se concede el monopolio para la explotación de espacios comerciales específicos —*Compañía de Caracas*, *Compañía de la Habana*, *Compañía de Filipinas*, etc.— o privilegios particulares. Como es sabido, las más grandes nacieron a iniciativa de los Consulados —caso de la de *Caracas* (24), creada en San Sebastián en 1729, o las de Barcelona (1747) o Sevilla (1755)— y, en su defecto, de Juntas Particulares de Comercio, subdelegados de Comercio y, en algunos casos, de las Sociedades Económicas de Amigos del País. Los fondos documentales en los que se puede apoyar la reconstrucción de sus actividades comprenden la Sección Secretaría y Superintendencia de Hacienda, del Archivo General de Simancas, en la que, entre otros, se custodian los de la Junta General de Comercio, la de Contratación del Archivo de Indias, etc. (25).

VI.2. Fuentes sobre los servicios en la Edad Moderna: rutas comerciales y contenido de los tráficos

El conocimiento de los tráficos comerciales está íntimamente ligado al de los espacios, a cuyo respecto cabe subrayar que el estudio del comercio interior ha despertado siempre mucho menos interés que el del exterior (26). Los fondos notariales, con los conocidos problemas

(23) Vid. P. Vilar (1962), *Le «Manual de la Companya Nova» de Gibraltar, 1709-1723*, París.

(24) Vid. M. Gárate Ojanguren (1990), *La Real Compañía guipuzcoana de Caracas*, San Sebastián, y (1993), *Comercio ultramarino e Ilustración. La Real Compañía de La Habana*, San Sebastián.

(25) Vid. Matilla (1982), a cuya bibliografía remitimos. Recogen muchos datos las *Memorias* de Larruga, así como su obra (1789), *Historia de la Real y General Junta de Comercio, Moneda y Minas y dependencias de extranjeros*, Madrid, 11 tomos en 12 vols., Biblioteca del Ministerio de Hacienda.

(26) La III Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna muestra, no obstante, el creciente interés que despierta el estudio del comercio interior. Vid. M. Lobo Carrera y V. Suárez Griñón (1994), *El Comercio en el Antiguo Régimen*, publicaciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Otros ejemplos al respecto son los de D. Peribáñez Caveda (1992), *Comunicaciones y comercio marítimo en la Asturias preindustrial (1750-1850)*, Gijón; M. A. Melón (1992), A. M. Azcona (1996) o I. Lobato (1995).

que su uso plantea, son insustituibles e incluso casi únicos —abstracción hecha de archivos de sociedades particulares— en el primer caso. No obstante, las necesidades hacendísticas de la Monarquía condujeron a la estrecha supervisión de determinados tráficos o determinados espacios comerciales, dando origen a fuentes documentales cuyo volumen resulta desbordante y su interpretación siempre delicada, como corresponde a toda fuente de origen fiscal. Deducir el volumen y la tendencia del comercio de un puerto dado, de una región, cuanto más de un país, sobre la base del rendimiento de determinados impuestos sobre la circulación de determinados bienes no deja de constituir una simplificación, tanto más cuanto que necesitaríamos estar informados sobre la tarifa a la que se cobró el impuesto en cuestión en cada momento y sobre los demás factores que puedan influir en las variaciones susceptibles de ser apreciadas en la expresión monetaria del impuesto de que se trate. Tampoco puede olvidarse la importancia del fraude o del contrabando o, simplemente, las complejidades de la administración fiscal del Antiguo Régimen, a menudo difíciles de comprender, pero que pueden determinar el que bajo una misma rúbrica se incluya el rendimiento de impuestos diversos cobrados a diferente tarifa sobre tráficos distintos, lo que hace prácticamente imposible ponderar el peso relativo de cada uno de ellos. Con todo, las fuentes, parciales o globales, existen y pueden proporcionar datos de interés. A las ya mencionadas en el párrafo anterior añadiremos, simplemente, las relativas a aduanas, que se describen en un capítulo posterior, y que, en una época en la cual existían aduanas interiores, no deja de informarnos sobre algunas corrientes de tráfico por el interior de la Península, así como las fuentes particulares de determinados puertos —descritas en el capítulo VIII—, que contienen valiosa información sobre el comercio de cabotaje.

VI.3. Fuentes sobre los servicios en la Edad Moderna: banca y moneda

Problemática importante es la relativa a los medios de pago —metálicos o no— empleados para la financiación de la actividad económica en general y comercial en particular. Las fuentes existentes para el estudio de los problemas monetarios en la España Moderna son abundantes, pero muy insuficientemente explotadas. El investigador de estos temas puede disponer de obras antiguas y modernas que analizan, no siempre con la claridad y exactitud requeridas, las peculiaridades de los sistemas monetarios de la época. Entre las primeras debemos mencionar los tratados escritos por Aparici, Cantos Benítez, García Caballero,

González de Castro, Sáez, Canga Argüelles o Uztáriz (27). Entre los modernos, cabe citar el libro de Gil Farrés, aunque siguen siendo indispensables los clásicos estudios de Hamilton (28). La consulta de tales obras, junto con el análisis de disposiciones normativas de la época, memoriales de expertos, peticiones de Cortes y de otras instituciones han permitido la caracterización de cada moneda, determinar el peso, ley y valor nominal, el contenido metálico en gramos de oro o plata pura de todas ellas (29), determinar las distintas formas posibles de manipulación monetaria y concretar las variaciones a largo plazo de la llamada *ecuación bimetálica*.

El análisis del impacto de la moneda en la vida económica exige abordar otros problemas, para cuyo estudio no siempre existen fuentes adecuadas o suficientemente específicas. Uno de ellos es el cálculo del *stock* monetario existente y su composición, habida cuenta de la coexistencia de monedas de oro, plata y vellón, así como de los instrumentos de crédito empleados, tales como *obligaciones*, *letras de cambio*, *censos*, etc. En lo tocante al primer punto, la disponibilidad de medios de pago metálicos en la época suele reconstruirse indirectamente a partir de las importaciones de metales preciosos americanos con la corrección de las exportaciones de numerario, cuya frecuencia, más que su volumen, es conocida a través de las *licencias de saca*. Las series construidas por Hamilton con los fondos de la Casa de la Contratación de Sevilla constituyen la fuente idónea para ello. No obstante, su análisis despierta críticas, dados los importantes niveles de fraude en el registro y una indeterminable, pero asimismo cuantiosa, exportación ilegal de numera-

(27) Véanse J. I. Aparici (1747), *Norte Fijo y Prontuario Seguro para la más Clara y Breve Inteligencia del Valor de todas las Monedas ... de España ... Arreglado a la Última Real Pragmática de 16 de Mayo de 1737*, Madrid; P. de Cantos Benítez (1763), *Escrutinio de Maravedises y Monedas de Oro Antiguas, su Valor, Reducción y Cambios a las Monedas Corrientes*, Madrid; J. García Caballero (1731), *Breve Cotejo y Valance de las Pesas y Medidas de Varias Naciones, Reinos y Provincias, Comparadas y Reducidas a las que Corren en estos Reinos de Castilla...*, Madrid; S. González de Castro (1658), *Declaración del valor de la plata, ley y peso de las monedas antiguas de plata ligada de Castilla y Aragón*, Madrid; L. Sáez (1796), *Demostración Histórica del Verdadero Valor de Todas las Monedas que corrían en Castilla Durante el Reinado del Señor Don Enrique III y su Correspondencia con las del Señor Don Carlos IV*, Madrid; José de Canga Argüelles (1838), *De la ley, el peso y valor de las monedas que circularon en el Reino de Valencia durante el gobierno de sus Fueros*, Madrid, y G. de Uztáriz (1757), *Theórica y Práctica de Comercio y de Marina*, Madrid.

(28) Vid. O. Gil Farrés (1959), *Historia de la moneda española*, Madrid, Banco de España (ed.) (1987), *Monedas hispánicas, 1475-1598*, Madrid. Este catálogo incluye, entre otros, un estudio numismático de Mateu Llopis; F. Calicó (1998), *Las monedas españolas desde Fernando e Isabel a Juan Carlos I: años: 1474 a 1998*, Barcelona; E. J. Hamilton (1934), *American Treasure and the Price Revolution in Spain, 1501-1650*, Cambridge, Mass. (trad. esp., Madrid, 1975); (1936), *Money, Prices and Wages in Valencia, Aragon and Navarre, 1351-1500*, Cambridge, Mass., y (1947), *War and Prices in Spain, 1651-1800*, Cambridge, Mass. (trad. esp., Madrid, 1988).

(29) Vid. los datos de Hamilton y los de R. Pieper (1985), *Die Preisrevolution in Spanien (1500-1640)*. *Neue Forschungsergebnisse*, Wiesbaden.

rio. La carencia de un conocimiento preciso sobre el volumen del *stock* monetario preexistente o los fenómenos de tesaurización, conversión en joyas y objetos de culto o artísticos, así como el desgaste, hacen que el problema sea difícil de resolver (30).

Por otro lado, la inexistencia de estudios suficientemente detallados sobre acuñación de moneda en territorio peninsular plantea problemas adicionales. La información hoy disponible para las Coronas de Castilla y Aragón apenas supera la que en su día ofrecieran los ya citados trabajos de Hamilton, a los que habría que añadir para el siglo XV castellano la reciente síntesis de A. Mackay (31). La producción de la *ceca* de Valencia pudo ser reconstruida por Hamilton con el auxilio de los libros de cuentas del tesorero y sus informes al *maestre racional*, pero es mucho menos detallada la información disponible sobre las distintas cecas castellanas, cuyo número varió de forma notable entre los siglos XV y XVIII. Las más importantes eran, sin duda, las de Burgos, Cuenca, La Coruña, Segovia, Sevilla y Toledo, activas todas ellas antes de la reforma monetaria de 1462. No obstante, llegó a haber muchas más. Sabemos de la existencia de no menos de treinta, que labraron moneda en el territorio castellano a lo largo del siglo XV, y que a las anteriormente citadas hay que añadir las que se establecieron a lo largo de los siglos XVI y XVII en Madrid, Granada, Trujillo, Córdoba o Valladolid (32). Estamos muy pobremente informados, sin embargo, de las actividades de cada una de ellas (33), por lo que la consulta de los archivos locales de las ciudades respectivas se hace imprescindible. El Archivo de Simancas conserva también una voluminosa documentación, poco explorada hasta el momento. En lo que se refiere a los siglos XVI y XVII, la información más abundante es la contenida en la secciones de *Consejos y Juntas de Hacienda, Escribanía Mayor de Rentas, Contadurías Generales* —fondos de la *Contaduría de la Razón* y de la *Contaduría de Rentas*— y de la *Contaduría Mayor de Cuentas*, en especial, la 3ª época. Para el siglo XVIII, puede consultarse la documentación relativa a Casas de Moneda de España e Indias en la sección *Secretaría y Superintendencia de Hacienda* y en la de *Dirección General del Tesoro*. La sección *Tribunal Mayor de Cuentas* custodia cuentas de diversas casas de moneda desde fines del siglo XVI.

(30) Vid. cálculos de Pieper (1985), anexos, tablas 3-5.

(31) A. Mackay (1981), *Money, Prices and Politics in Fifteenth Century Castile*, Londres.

(32) Existe un estudio, que nosotros sepamos, todavía inédito, sobre la Casa de Moneda de Sevilla. F. Pérez Sindreu (1992), *La Casa de Moneda de Sevilla: su historia*, Sevilla (Microforma). Sobre el caso de Valladolid, vid. M. P. Pérez García (1990), *La Real Fábrica de Moneda de Valladolid a través de sus registros contables*, Valladolid.

(33) Ulloa (1963), *La Hacienda Real de Castilla en el Reinado de Felipe II*, pp. 427 ss; proporciona datos sobre las cecas de Sevilla, Toledo, Cuenca, Burgos, Granada, Valladolid, Cuenca y Segovia en el reinado de Felipe II.

Las fuentes para el estudio de los instrumentos de crédito son básicamente las ya señaladas para el comercio. Son los archivos de firmas concretas, junto con los de protocolos, los que pueden proporcionarnos información precisa sobre censos, obligaciones, letras de cambio, contratos de seguros y demás documentación de este tipo, fondos todos ellos aplicables al estudio de instituciones financieras —*bancos* y *ferias*— y de las actividades que desplegaron. Una vez más, la consulta de tratados de la época es imprescindible para la comprensión de los complejos mecanismos financieros que se pusieron a punto a lo largo de la Edad Moderna, o de las técnicas de contabilidad aplicadas por entonces (34). Por su parte, los tratados de confesores y teólogos son a menudo la más segura guía para penetrar en las sutilezas de los sistemas financieros de la época, constituyendo algunos de ellos originales aportaciones al pensamiento económico (35).

La información disponible sobre bancos y banqueros no es demasiado abundante, excepción hecha de aquellos casos —como el de los

(34) Véanse D. del Castillo (1522), *Tratado de cuentas hecho por el Licenciado*, Burgos; G. de Texeda (1546), *Suma de arithmetica practica y de todas mercaderias con la orden de contadores*, Valladolid; B. Salvador de Solórzano (1590), *Libro de Caxa y Manual de Cuentas de Mercaderes y otras personas, con la declaración dellos*, Madrid; F. Muñoz de Escobar (1603), *De ratiociniis administratorum et alliis variis computationibus tractatus*, Medina del Campo; G. de Souza Brito (1706), *Norte mercantil*, Amsterdam, un estudio de esta obra, en E. Hernández Esteve (1985), «A Spanish Treatise of 1706 on double-entry bookkeeping: "Norte Mercantil y Crisol de Cuentas" by Gabriel de Souza Brito». *Accounting and Business Research*, núm. 60; L. de Luque y Leyva (1783), *Arte de partida doble ilustrado*, Cadiz. Existe una edición facsímil (Madrid, 1990) publicada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con prólogo de E. Hernández Esteve. Como obra moderna específica, véase M. G. Carrasco González (1996), *Los instrumentos del comercio colonial en el Cádiz del siglo XVII (1650-1700)*, Estudios Económicos, nº 35, Servicio de Estudios, Banco de España.

(35) Vid. M. de Azpilcueta (Doctor Navarro) (1556), *Comentario Resolutorio de Cambios*, Salamanca; L. de Molina (1597), *Tratado sobre los cambios*, Cuenca, reed. Francisco Gómez Camacho (1990), Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Quinto Centenario, Instituto de Estudios Fiscales; J. de Lugo (1642), *De los cambios*, Lyon; T. de Mercado (1571), *Suma de Tratos y Contratos*, Burgos, reed. a cargo de Nicolás Sánchez-Albornoz, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, monografía nº 19; Luis Saravia de la Calle (1547), *Instruccion de mercaderes muy provechosa en la qual se enseña como deben los mercaderes tractar y de que manera se han de evitar las usuras de todos los tractos de ventas y compras*, Medina del Campo; C. de Villalón (1542), *Provechoso tratado de cambios y contrataciones de mercaderes y reprobación de usura...*, Valladolid, reed. (1945), Valladolid; J. de Hevia Bolaños (1797), *Curia Philipica*, Madrid. (Las primeras ediciones de esta obra fueron publicadas a partir de 1605. Hay edición facsimilar hecha en Valladolid en 1989); J. Suárez y Núñez (1788), *Tratado legal, teórico y práctico sobre la letra de cambio*, Madrid, 2 vols.; J. Alonso Ortiz (1796), *Ensayo económico sobre el sistema de la moneda papel y sobre el crédito público*, Madrid. Para la comprensión de esta compleja problemática sigue siendo básica la obra de R. de Roover (1953), *L'évolution de la lettre de change, XIVe-XVIIIe siècles*, París. A ella hay que añadir los ya citados y fundamentales libros de Lapeyre, Vázquez de Prada o Ruiz Martín. Sobre los problemas doctrinales, morales y jurídicos que planteaban el crédito y la usura son básicos los trabajos de B. Clavero (1991), *Antidora. Antropología católica de la economía moderna*, Florencia; C. Petit (1990), «Derecho mercantil. Entre corporaciones y códigos», en *Hispania. Entre derechos propios y derechos nacionales*, Florencia. Vid. también C. Petit (ed.) (1997), *Del lus Mercatorum al Derecho Mercantil*, Madrid, y E. Fuentes Quintana (1999), *Economía y economistas españoles. 2. De los orígenes al mercantilismo*, Barcelona.

Ruiz— en que se ha conservado el archivo particular de la firma. Usher (36), Carande, Lapeyre, Ruiz Martín o Basas han recogido múltiples noticias sobre la existencia de bancos en diversas ciudades españolas en esta época. La documentación contenida en el *Registro General* del Archivo General de Simancas incluye referencias puntuales a este respecto que han permitido al profesor Ruiz Martín, por ejemplo, reconstruir la traza de la existencia de actividad bancaria, pública o privada, en numerosas ciudades a partir de 1471-73 (37). Los fondos de *Consulados* (38), los del Archivo *Ruiz* de Valladolid (39), los de *Indias*, sobre todo en sus secciones de *Contratación* o *Indiferente General* (40), han proporcionado bastantes datos al respecto y todavía proporcionarán más a medida que sean explotados con mayor detenimiento para este específico cometido. Queda, sin embargo, mucho trabajo por realizar en los archivos de protocolos notariales o sobre fondos particulares (41).

El estudio de los *bancos públicos* plantea una problemática específica. Como es sabido, la institución más antigua de este tipo fue la *Taula de Cambis*, establecida en 1401 en Barcelona, a la que pronto se añadieron las de Valencia (1408) y otras ciudades de la Corona de Aragón. Si bien los fondos documentales de los siglos XVI y XVII relativos a la *Taula* de Barcelona resultan bastante escasos, los correspondientes a la de Valencia son sumamente ricos, por cuanto abarcan, entre otra documentación de diversa naturaleza, más de 700 registros —358 libros diarios o *manuals* y 346 *llibres majors*, que cubren, casi sin lagunas, el período 1564-1707. Las posibilidades de este fondo documental, contrastado con fuentes complementarias, son enormes, en la medida en que permiten reconstruir la labor de la *Taula* como banco de depósito, su intervención en el registro de operaciones de cambio o en el comercio al por mayor, así como sus relaciones con la Hacienda Municipal de Valencia y las demás instituciones del Reino (42).

(36) T. Usher (1967), *The Early History of Deposit Banking in Mediterranean Europe*, Nueva York.

(37) F. Ruiz Martín (1970), *La Banca en España hasta 1782*, en *El Banco de España: una historia económica*, Madrid, p. 15. Este trabajo contiene ulterior información sobre las actividades bancarias en ciudades como Burgos, Sevilla, Valladolid, Toledo, Segovia o Granada a partir del siglo XVI.

(38) Para el de Burgos, *vid.* Basas Fernández (1963).

(39) *Vid.* H. Lapeyre (1955).

(40) Carande (1987), *Carlos V y sus banqueros. I. La vida económica en Castilla (1516-1556)*, reed. Barcelona, pp. 295 ss., tomó de estos fondos sus datos relativos a banqueros sevillanos en esa época.

(41) Sobre los bancos de Sevilla existe la investigación reciente de S. Tinoco Rubiales (1988), *Crédito y banca en la Sevilla del siglo XVI*, Barcelona.

(42) *Vid.* H. Lapeyre (1982), *La Taula de Cambis. (En la vida económica de Valencia a mediados del reinado de Felipe II)*, Valencia. Una visión de conjunto en F. Ruiz Martín (1992), «La plaza de cambios de Valencia (siglos XIV-XVIII)», en J. L. García Delgado (coord.), *Economía española, cultura y sociedad. Homenaje a Juan Velarde Fuertes*, Madrid, vol. I, pp. 181-209.

Las noticias sobre bancos públicos castellanos son mucho más modestas. Caso específico es el de los *bancos de feria*, cuyas actividades describe Saravia de la Calle, pero de los que apenas se han conservado otros registros que los notariales (43). Los más importantes eran los de Medina del Campo, cuya máxima actividad se concentró antes de 1552, en el período de apogeo de las ferias, para decaer, junto con ellas, con posterioridad a 1577, en beneficio de los establecimientos bancarios de Madrid. Estos son los llamados *bancos de Corte*, que a partir de la década de 1570 empiezan a intervenir en los *asientos* concertados por la Monarquía, bien porque depositase en ellos las partidas que los asentistas genoveses se comprometían a poner a disposición de la Real Hacienda, bien porque anticiparan a los propios genoveses determinadas cantidades, concertando con ellos *asientos* de segundo orden (44). De sus actividades durante los siglos XVI y XVII da cuenta Ruiz Martín en diversos trabajos (45), a los que hay que añadir los de Boyajian y Sanz Ayán (46), centrados todos en las relaciones de estos bancos con la Real Hacienda.

Nuestro conocimiento de las instituciones de crédito y de sus actividades a lo largo del siglo XVIII adolece todavía de grandes lagunas (47). Disponemos, no obstante, de estudios de conjunto sobre los *montepíos* —los de *socorro*, derivación de las cofradías dependientes de los gremios, y los de *crédito*, fundados con bienes vacantes de prelados y clérigos para fomentar la producción industrial y agraria (48)— y sobre los *montes de piedad*, objeto, estos últimos, de alguna monografía (49). También existen noticias sobre los banqueros activos en diversas ciudades españolas a lo largo del siglo (50). Sobre las actividades que los *Cinco Gremios Mayores de Madrid* desarrollaron como bancos de depósito,

(43) Abundante documentación sobre las ferias de Medina del Campo es incluida en la obra de J. Paz y C. Espejo (1908), *Las antiguas ferias de Medina del Campo*, Valladolid, y (1912-1913), *Documentos para ilustrar las ferias de Medina del Campo*, Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones. Como trabajos más modernos, *vid.* los capítulos que a ese tema dedica Falah Hassan Abed Al Hussein en Lorenzo Sanz (ed.) (1986), vol. II. Los fondos manejados proceden básicamente de documentación notarial.

(44) De ellos proporciona noticias Ruiz Martín (1970).

(45) A los ya citados hay que añadir su discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia (1990), *Las finanzas de la Monarquía Hispánica en tiempos de Felipe IV*, Madrid.

(46) Boyajian (1983), *Portuguese Bankers and the Court of Spain, 1626-1650*, New Brunswick, y C. Sanz Ayán (1989), *Los banqueros de Carlos II*, Valladolid.

(47) *Vid.* un estado de la cuestión en P. Tedde (1990), «Bancos y banqueros privados en el reinado de Carlos III», en *Coloquio Internacional Carlos III y su tiempo. (Madrid, 14-17 de noviembre de 1988)*. Actas, Madrid, Universidad Complutense, tomo I, pp. 231-260.

(48) La distinción es de Ruiz Martín (1970).

(49) Sobre el Monte de Piedad de Madrid, *vid.* J. López Yepes (1971), *Historia de los Montes de Piedad en España. El Monte de Piedad en Madrid en el siglo XVIII*, Madrid, 2 vols. Para el caso de Granada, *vid.* M. Titos Martínez (1975), *El Monte de Piedad de Santa Rita de Casia y los orígenes del crédito en Granada (1740-1866)*, Granada.

(50) Véase Tedde (1990).

giro y crédito, seguimos todavía dependiendo de la información que al respecto puede encontrarse en la ya clásica monografía de M. Capella y A. Matilla Tascón (51). No obstante, la institución crediticia más importante de la época fue, sin duda, el *Banco de San Carlos*, creado en 1782 a imitación de los de Londres o Amsterdam, que se mantendría en funcionamiento hasta 1829, sobre el que ha aparecido últimamente una monografía apoyada, en buena medida, en los fondos que conserva el Archivo Histórico del Banco de España (52).

VI.4. El sector servicios en la Edad Contemporánea: fuentes generales

Para una parte de los servicios existen fuentes generales, aunque dispersas, que nos informan sobre cuántas y cuáles eran las empresas existentes. Dichas fuentes proporcionan, sin embargo, información mucho más pobre en relación con su producto.

El Código de Comercio de 1829 —en vigor desde el 1 de enero de 1830— creó el Registro Mercantil y ordenó la inscripción en el mismo de todos los comerciantes, término que incluía a otras actividades terciarias. Estos libros de comerciantes no se han buscado de forma sistemática. En Madrid, Botrel y Chastagneret encontraron dos libros de *Matrícula general de comerciantes de esta capital*, que van de 1846 a 1885 (53); libros similares fueron encontrados en Oviedo. El nuevo Código de 1885 volvió a ordenar que los Registros Mercantiles llevaran libros de comerciantes, aunque la inscripción en los mismos era solo recomendada. De hecho, los dos autores arriba mencionados los buscaron infructuosamente en Madrid; no obstante, un dato que invita al optimismo es la inclusión, en los *Anuarios Estadísticos de España*, de comienzos del siglo XX, de un apartado titulado «Estadística del Registro Mercantil», en el que figuran «Cuadro(s) resúmen(es) de los datos consignados en el libro de comerciantes».

Además de los libros de comerciantes, el Código de 1829 instituyó otro registro para las sociedades, cartas dotales, capitulaciones y poded-

(51) M. Capella y A. Matilla Tascón (1957), *Los Cinco Gremios Mayores de Madrid*, Madrid. A todo ello pueden añadirse los datos que ofrece Larruga en sus *Memorias políticas y económicas*. Vid. también Ruiz Martín (1979), pp. 159 ss.

(52) Un estudio global es el de E. J. Hamilton (1970), «El Banco Nacional de San Carlos (1782-1829)», en *El Banco de España, una historia económica*, Madrid. La última monografía sobre el mismo es la de P. Tedde (1988), *El Banco de San Carlos, 1782-1829*, Madrid.

(53) Véase J. F. Botrel y G. Chastagneret (1973), «Une source pour l'histoire économique et sociale de l'Espagne contemporaine: "los Registros Mercantiles"», en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, IX.

res de aquellas. El registro de constituciones, modificaciones y disoluciones de sociedades era también preceptivo en el Código de 1885, lo cual proporciona continuidad a las series de estas variables. Ahora bien, el carácter pionero de las empresas comerciales en la adopción de fórmulas societarias ha dado lugar a una confusión terminológica a propósito del adjetivo «mercantil»: ni todas las sociedades «mercantiles» tienen al comercio como su principal actividad, ni el Registro Mercantil se ocupa solamente de aquellas que así lo hacen. En atención, pues, al carácter general de esta fuente, remitimos, para más detalles sobre ella, al capítulo X de esta obra.

La implantación en 1845 del Subsidio Industrial y de Comercio dio origen a una fuente en principio distinta. La legislación de 1845 —y, en puridad, la anterior a esta fecha, que creaba contribuciones similares— obligaba al pago del impuesto a las empresas e individuos que ofrecían servicios prácticamente de cualquier tipo. Como ya dijimos al hablar de la industria, hay pocas estadísticas publicadas que den información razonablemente desagregada sobre este impuesto: lo hacen las *Estadística[s] administrativa[s]* de 1857, 1879, 1889/90, 1893/94, 1895/96, y luego la serie anual que va de 1900 hasta la extinción del impuesto en la década de 1950. Cifras agregadas —demasiado agregadas para muchos efectos— aparecen también en los *Anuario[s] Estadístico[s] de España* de 1858 a 1866 y en fuentes presupuestarias, y lo demás que puede haber son fuentes manuscritas. Es posible que las delegaciones provinciales de Hacienda conserven libros de matrícula de las empresas y particulares sujetos a la contribución; desde 1911 estos datos deben estar también en las Cámaras de Comercio. En efecto, en ese año fue decretada la agremiación forzosa de todos los comerciantes, industriales y navegantes, con lo cual los censos de electores o miembros de las Cámaras provinciales o locales deben constituir, de hecho, duplicados de las matrículas fiscales. Con esta información, en una fecha tan tardía como la de 1963, el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España comenzó a publicar, con periodicidad irregular, el *Censo numérico general de los comerciantes, industriales y nautas de España*.

Entre 1901 y 1933, también ofrece información sobre las empresas o agentes dedicados a actividades terciarias —y no solo terciarias— la *Estadística de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria*. No obstante, las categorías de agentes contempladas en esta fuente se reducen a medida que nos remontamos hacia atrás en el tiempo. El impuesto de utilidades y su sucesor, el impuesto sobre la renta, han generado, además, una masa de documentación no publicada cuyo potencial no está explorado. Entre las fuentes fiscales, nos referiremos, por último, a las municipales, en razón de los gravámenes y licencias relacionados con el ejercicio de actividades en la vía pública, o que usaban esta de alguna manera; a veces, los establecimientos públicos en

general estaban sujetos a licencia municipal. El interesado que quiera encontrar una orientación sobre lo que pueden dar de sí estas fuentes puede acudir, a título de ejemplo, al *Anuario administrativo y estadístico de Madrid* de 1868, que contiene estadísticas e información de otro tipo sobre esta temática.

Alguna de las fuentes mencionadas puede proporcionar un indicador tosco del valor de la producción en actividades terciarias, pero un conocimiento directo y razonablemente fiable del producto del sector servicios en su conjunto solo se tiene desde la década de 1950, con la *Contabilidad Nacional de España*. Para antes de esa fecha, existe información estadística específica sobre el producto de algunas actividades terciarias, pero para el resto lo único que puede hacerse es construir estimaciones indirectas. En los apartados siguientes nos referiremos sucesivamente a los transportes, comunicaciones, servicios bancarios y seguros, para todos los cuales existen, desde diferentes fechas, estadísticas de producción. Esta viene generalmente dada en valor, y en relación con ella queda por resolver «solamente» el problema conceptual y empírico de separar sus dos componentes, producción física y precio. El carácter intangible de muchos servicios hace que a menudo el propio concepto de producción física no tenga un significado claro, de manera que el problema anterior resulta enjundioso. Sin embargo, para otros servicios —o para los mismos, en una época anterior— ni siquiera se conoce la producción en valor: es el caso de la renta de edificios, el producto de las profesiones liberales, los servicios personales o el comercio.

En los cálculos de agregados macroeconómicos efectuados por Vandellós, el Banco Urquijo, Ros Jimeno y —más tarde— Prados de la Escosura, se contienen estimaciones de la renta de edificios, construidas generalmente sobre el *stock* de inmuebles; referencias a estos trabajos se contienen en el capítulo X. Ros Jimeno y Plaza Prieto —este último en un cálculo referido a 1949— propusieron cifras para el producto de servicios personales y profesiones liberales, aplicando una retribución media a los activos incluidos en el censo de población. En general, el producto del sector servicios o de actividades terciarias concretas se ha aproximado a veces por la retribución de los asalariados empleados en ellos, según la misma fuente. No obstante, cuando se trata de proporcionar una serie temporal de producto del sector, la utilización como único indicador de la mano de obra empleada —dejando de lado los índices de salarios— equivale a suponer productividad constante del trabajo.

Problemas análogos se plantean a propósito del producto del comercio y de los servicios prestados por el sector público. Dada la importancia de estas dos actividades, las tratamos separadamente: al comercio nos referiremos en el siguiente apartado, y al sector público le dedicaremos otro capítulo. Como conclusión, por ahora nos limitaremos a aconsejar,

al historiador interesado por el producto del sector servicios, la lectura de un trabajo que trata con más extensión estas cuestiones (54).

VI.5. Comercio

Sobre el número de empresas o agentes dedicados al comercio, poco hay que añadir a lo expuesto en páginas anteriores. Si acaso, se podría mencionar que, a finales del Antiguo Régimen, algunas fuentes proporcionan datos sobre empresas o individuos prominentes en este terreno (55). Ya en el siglo XX, guías y anuarios, generalmente de ámbito provincial, contienen otras relaciones, menos completas en cuanto al número de empresas pero a lo mejor más ricas en información que las matrículas fiscales y censos de las Cámaras. Es de destacar, por lo completo de sus datos y por su cobertura nacional, el *Anuario del Comercio* de Baylly-Bailliere, de finales del siglo XIX y principios del XX. Sobre publicaciones de ámbito provincial, pueden verse las mismas que mencionábamos en el capítulo de industria.

Al igual que sucede con otros servicios, en el comercio no tiene sentido hablar de producción física. Dado que el comercio es distribución de producción material, su valor añadido lo mide el sumatorio de las transacciones que lleva a cabo, multiplicadas por los correspondientes márgenes de intermediación. Basándose en esta observación, distintos autores aplican un multiplicador al producto primario y secundario como aproximación al producto del comercio (56). Esta práctica puede tener utilidad de cara a obtener una medida numérica de los grandes agregados macroeconómicos, y es mejor que nada desde el punto de vista del estudio del sector. No obstante, si queremos llegar a una estimación más precisa de su valor añadido, tendremos que partir de ideas sólidas sobre cuestiones tales como qué parte de la producción pasaba por las manos del comerciante —esto es, el grado de mercantilización de la economía—, qué márgenes se aplicaban y cómo cambiaron estas variables en

(54) Véase G. Tortella (1987), «El sector terciario en España antes de 1936: una nota de escepticismo sobre las estimaciones al uso», *Revista de Historia Económica*, V, pp. 587-97.

(55) Referido a las principales plazas comerciales de la Península y de la América española, existía el *Almanak Mercantil o Guía de Comerciantes*, publicado en Madrid entre 1795 y 1808. Limitadas a plazas concretas existieron otras publicaciones, como la *Guía del Comercio de Cádiz*, de la que al menos se publicó un número en 1789. En fuentes manuscritas nacidas de una motivación fiscal también aparece, ocasionalmente, información sobre grandes comerciantes. Como ejemplo, véase la referencia hecha a instituciones y casas de comercio y banca en 1808 y a su capacidad contributiva estimada, en Pedro Tedde (1983), «Comerciantes y banqueros madrileños al final del Antiguo Régimen», en G. Anes, L. Á. Rojo y P. Tedde (eds.), *Historia económica y pensamiento social. Estudios en homenaje a Diego Mateo del Peral*, Madrid, Alianza Editorial-Banco de España, pp. 301-331.

(56) Recientemente, L. Prados de la Escosura (1995) «Spain's Gross Domestic Product, 1850-1993: Quantitative Conjectures», Madrid, Universidad Carlos III.

el tiempo. Guiarse por el volumen de mano de obra empleada —o por el capital, el número de establecimientos o el de los efectos timbrados que debían llevar preceptivamente los libros de comercio— implica suponer productividad constante de los factores, otro supuesto que no está garantizado.

Para una parte del período posterior a la Guerra Civil, el grado de mercantilización de la economía y los márgenes de intermediación fueron investigados por el Servicio de Estudios del Ministerio de Comercio, y los resultados fueron publicados en el número de enero de 1962 de *Información Comercial Española*. Aún más próximas a nosotros, disponemos de las *Encuesta[s] de comercio interior* realizadas por el INE, años 1964 y 1969 y 1984-85. Para antes, no existe nada comparable.

En particular, no hay fuentes cuantitativas que informen sobre el grado de mercantilización de la economía, con toda seguridad creciente a lo largo del tiempo, a cuyo respecto habrá que utilizar como indicadores datos referidos inicialmente a otras variables, o descripciones cualitativas. Para llegar a un conocimiento de los márgenes comerciales, parecen abrirse, en principio, dos vías. La primera de ellas la aportarían, una vez más, las contabilidades privadas de empresas dedicadas al comercio. Una vía alternativa consiste en acudir a las series de precios, al por mayor y al por menor, registradas en distintas fuentes, y deducir los márgenes y su evolución en el tiempo por comparación de unas y otras. Para una evaluación de esta posibilidad, remitimos al capítulo IX de este mismo trabajo.

También hay que mencionar que el Reglamento provisional de Cámaras de Comercio de 1911, definitivo desde 1918, encomendaba a estas la formación de estadísticas de comercio, industria y navegación, para su elevación a la Dirección General de la que dependían. No conviene hacerse muchas ilusiones sobre la virtualidad de esta normativa, pero ocasionalmente hemos encontrado, en las revistas y boletines que hacían de órganos de las distintas Cámaras estadísticas fragmentarias, estimaciones y evaluaciones mejor o peor hechas sobre el producto del comercio —o ramos del mismo— en puntos y fechas determinadas. A su vez, las mismas revistas son una de las fuentes a tener en cuenta a la hora de investigar sobre precios al por mayor y al por menor (57). También para el siglo XX conviene acordarse, por último, de los nuevos organismos aparecidos para controlar el mercado interno, las juntas de subsistencias y abastos, comisarías de abastecimientos y transportes y simi-

(57) Para una relación de publicaciones periódicas de las Cámaras de Comercio, remitimos a M. V. de Diego Vallejo y J. Timoteo Álvarez (1985), *La prensa económica y financiera, 1875-1940*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.

lares, que podrían haber generado documentación del carácter que nos interesa aquí (58).

En un terreno más reducido, se pueden mencionar algunos casos especiales dentro del comercio. Por ejemplo, la venta a plazos es objeto, desde tiempos recientes, de una estadística propia, la *Estadística de ventas a plazos* que publica el INE a partir de 1967. Ramos especializados como la hostelería y los espectáculos, que en la mayor parte de los casos hacen algo diferente a distribuir bienes producidos por la agricultura y la industria, y que a menudo tratan de vender sus productos a un público que reside lejos de ellos, suelen hacer un esfuerzo de propaganda mayor que otros comercios de sus mismas dimensiones. Por ello, dejan a veces constancia de su existencia en más sitios que el resto; este tipo de establecimientos ocupa un lugar preferente en todas las guías y anuarios, hasta el punto de que los balnearios, por ejemplo, aparecían relacionados en la propia *Guía Oficial de España* al lado de los museos y otras instituciones culturales. Bajo el franquismo, a raíz de la creación del Ministerio de Información y Turismo, empezó a publicarse una *Estadística de turismo*, luego el *Movimiento de viajeros en establecimientos turísticos*, así como un conjunto de encuestas para años específicos, cuya relación puede encontrarse en los catálogos de publicaciones del INE y del propio Ministerio. En cuanto a los espectáculos, están por explorar las posibilidades derivadas de la existencia de ramas especializadas de la Administración, como es el caso de la Dirección General de Cinematografía (59). Como datos publicados, hasta tiempos muy recientes lo único existente fueron unas estadísticas de sociedades de recreo, teatros, plazas de toros, circos y juegos de pelota, que se contenían en los *Anuario[s] Estadístico[s]* de la década de 1860.

VI.6. Transportes

Desde mediados del siglo XIX los transportes se cuentan, con la población, la producción minera y los Presupuestos, entre los campos privilegiados por la estadística oficial. Cada forma de transporte dio lugar a fuentes estadísticas diferentes, que ya en la década de 1960 fueron unificadas en una sola publicación. Nos referimos a la *Estadística de transporte*, cuyos cuatro primeros volúmenes publicó el INE entre 1966 y 1967: el primero dedicado al *Transporte aéreo, 1929-1965*, y los siguientes

(58) Por ejemplo, presentan interés los *Datos estadísticos de producción, cambio y consumo* que publicaba la Junta Provincial de Abastos de Madrid en el segundo cuarto del siglo XX.

(59) Que sepamos, los historiadores no han tanteado las posibilidades que encierra el *Boletín de Información Estadística* del Ministerio de Información y Turismo, publicado entre 1964 y 1976.

tes a *Transporte marítimo*, *Transporte terrestre (no ferroviario)* y *Transporte ferroviario*, conteniendo series referidas al período de 1865 a 1965. Las series se continúan —y otras se les incorporan— en la obra *Estadística de transportes. Series cronológicas (1950-1980)*, editada en 1983 por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Antes de 1965, y empezando por el transporte marítimo, las fuentes fundamentales son la *Estadística del comercio de cabotaje entre los puertos de la Península e Islas Baleares*, publicada entre 1857 y los años veinte de este siglo, y la *Estadística general del comercio exterior de España*, que inicia su serie en 1849. Hasta el inicio de estas dos publicaciones, los datos son fragmentarios. En determinados puertos se conservan registros de entradas y/o salidas de buques, existiendo al respecto una amplia bibliografía de la cual no podemos dar cuenta aquí. Como fuente con cobertura nacional, la Secretaría de la Balanza de Comercio intentó, a comienzos del siglo XIX, publicar datos por puertos en el *Correo Mercantil de España con sus Indias*; no obstante, las noticias aparecidas en esa fuente no permiten construir una verdadera estadística del transporte marítimo.

La *Estadística del comercio de cabotaje* permite construir series, en cantidad y valor, por puertos de entrada y salida y/o para diferentes productos. Lo que no contiene son tablas de doble entrada que informen sobre los flujos entre pares de puertos, ni datos para reconstruirlas. Las cantidades reflejadas en esta fuente se consideran fiables, aunque las cifras agregadas de entradas suelen superar a las de salidas. Pérdidas de cargamentos, transbordos y contrabando son explicaciones que pueden darse para esta (no muy grande) anomalía (60). La serie de valor se refiere al de las mercancías, no al valor del servicio, el cual resultaría de aplicar a las cantidades transportadas unos fletes sobre cuyo importe poco nos dice la fuente. Se detectan entre 1857 y 1870 disparidades de valoraciones de un mismo producto en puertos de salida y puertos de llegada, atribuibles a tratarse en el primer caso de precios *FOB* y en el segundo de precios *CIF*. Ello permitiría calcular por diferencia el valor añadido de esta actividad; sin embargo, a partir de 1870 se nota una tendencia a aplicar las mismas valoraciones a las mercancías, tanto en puertos de embarque como de llegada, lo cual impide seguir efectuando ese cálculo. Para informarse sobre fletes hay que acudir, desde entonces, a la información incompleta contenida en diversas publicaciones: revistas y boletines diversos sobre temas de navegación y comercio, alguna vez los *Anuario[s] Financiero[s]* o el propio *AEE*, o la *Revista Minera* para fletes de minerales.

(60) Véase E. Frax Rosales (1981), *Puertos y comercio de cabotaje en España, 1857-1934*, Madrid, Banco de España, y (1987), *El comercio exterior y los principales puertos, 1857-1920*, Madrid, Banco de España. Nótese, en cualquier caso, que la motivación para defraudar es más baja en el comercio de cabotaje que en el internacional, toda vez que el primero no está sujeto a aranceles y prohibiciones.

Al extinguirse la *Estadística del comercio de cabotaje*, en los años veinte de este siglo, el relevo lo tomaron la *Estadística de la navegación de cabotaje de España*, publicada entre 1924 y 1928, y la *Estadística del impuesto de transportes por mar y a la entrada y salida de las fronteras*, que en realidad venía publicando la Dirección General de Aduanas desde 1900 y que, con el paréntesis de la Guerra Civil, se siguió imprimiendo hasta 1949. Otra serie simultánea y de la misma autoría es la *Estadística del impuesto de tonelaje*, publicada entre 1903 y 1950. Para fechas posteriores, mantienen la continuidad de las series, primero los *Anuarios[s] Estadístico[s] de España*, y luego, con carácter retrospectivo, las ya citadas *Estadísticas de transportes. Series cronológicas (1950-1980)*. La compatibilidad, en detalle, entre la vieja *Estadística del comercio de cabotaje* y las nuevas fuentes ha sido tratada por la bibliografía específica sobre el tema (61).

En cuanto al transporte marítimo a/y desde otros países, la *Estadística de comercio exterior* ofrece desde 1849 una información muy similar a la existente para el transporte de cabotaje, esto es, series en valor y en cantidades físicas. A los efectos que ahora nos interesan —transporte, más que comercio—, las segundas resultan más interesantes. La mayor parte de la bibliografía especializada considera como razonablemente fiable el tonelaje reflejado en la *Estadística de comercio exterior*. Resulta posible contrastarlo con el que figura en las estadísticas análogas de nuestros socios comerciales, y, aunque las diferencias resultan a veces grandes cuando se toma en cuenta a un solo país, tienden a anularse en términos agregados, lo cual permite atribuirlos al comercio de tránsito (62). Por lo demás, la utilidad de la estadística española resulta mayor por cuanto distingue el transporte efectuado bajo pabellón español del llevado a cabo en barcos de otros países. Lo que no incluye esta estadística es información sobre fletes ni medio de calcularlos; no obstante, para fletes internacionales, además de las fuentes específicamente españolas mencionadas un poco más atrás, están disponibles las de cobertura internacional (63).

(61) Véanse los trabajos de Frax, citados en la nota anterior.

(62) Véase A. Tena (1992), *Las estadísticas históricas del comercio internacional: fiabilidad y comparabilidad*, Madrid, Banco de España, así como la bibliografía que allí se cita.

(63) Como la de *The Economist* o el libro de E. A. V. Angier (1920), *Fifty Years' Freights, 1869-1919*, Londres, Fair Play. Como fuente española para el estudio de los fletes, puede mencionarse que, entre 1873 y 1930, las *Memorias de Valoraciones* elaboradas anualmente por las distintas aduanas contenían información sobre los mismos. Por desgracia, la mayor parte de estas *Memorias* no pasó del manuscrito, y seguramente se perdió, como tantas otros fondos documentales de la Administración, durante la Guerra Civil. Al respecto, véase M. C. Espido Bello (1997), «Fuentes fiscales para la historia económica: las Memorias de Valoraciones de la Junta de Aranceles, 1873-1930», VI Congreso de la Asociación de Historia Económica (Gerona, 15-17 de septiembre), *Actas, 5ª sesión especializada. Fuentes fiscales para la historia económica de la España contemporánea*, pp. 49-60.

Para terminar con el transporte marítimo, mencionaremos las fuentes disponibles para el estudio de la flota y sobre el estado de los puertos. En el primero de estos terrenos, la preocupación estadística era antigua, y queda reflejada en las disposiciones sobre matrícula de mar que tuvimos ocasión de mencionar al tratar de la pesca. En la práctica, en archivos de provincias marítimas se contienen registros de embarcaciones útiles de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, y en los archivos nacionales de la Marina se conserva más documentación, procedente de registros ordinarios o acopiada con ocasión de las revistas generales ordenadas con carácter ocasional (64). En letra impresa, los *Anuario[s] Estadístico[s]* de la primera época ofrecen unas estadísticas de buques mercantes que arrancan de 1848. Alguna otra obra contiene cifras también para la década de 1860 (65) y, desde 1877 hasta nuestros días, la *Lista oficial de buques de guerra y de la marina mercante en 1º de enero* ha venido dando relación de los buques mayores de 50 toneladas de desplazamiento. Publicada originalmente por el Ministerio de Marina, esta fuente ha conocido cambios en el organismo editor, y probablemente también alguna que otra laguna. Durante algunos años de (al menos) la década de 1880, consta que otro organismo, la Dirección de Establecimientos Científicos, Navegación e Industrias del Mar, elaboraba —aunque no parece que publicase— «Cuadros estadísticos de la Marina mercante española en 1º de enero». Más estimaciones puntuales para 1898, 1901 y 1910 fueron publicadas por el Banco Urquijo en su estudio de 1924 *La riqueza y el progreso de España*, y, desde que comenzó su segunda época, el *Anuario Estadístico de España* ha venido publicando el número y desplazamiento de los barcos que componen la flota mercante, siempre por encima de un tonelaje mínimo. Otra fuente primaria que podría existir desde 1886, y que no tiene que ver con las anteriores, es un registro de buques que el Código de Comercio de 1885 ordenó llevar en el Registro Mercantil, como tercer libro a añadir a los de comerciantes particulares y sociedades; no hemos encontrado trabajos en los que conste el cumplimiento de esta disposición, pero tampoco hemos encontrado evidencia en contra. Por lo demás, para los buques de mayor porte se puede recurrir también a la guía internacional de *Lloyd* y, dentro del país, al *Anuario marítimo español*, que el Comisariado Español Marítimo empezó a publicar en los años cuarenta del siglo XX.

En cuanto a los puertos, las *Memoria[s] de obras públicas* contenían datos que se pueden completar con otras fuentes diversas. Los *AEEs*, en

(64) De registros ordinarios proceden las altas y bajas de buques usadas por J. M. Valdaliso (1992), «La transición de la vela al vapor en la flota mercante española: cambio técnico y estrategia empresarial», *Revista de Historia Económica*, X, pp. 63-98.

(65) S. Ruiz Gómez (1878), «La marina mercante y el derecho diferencial de bandera», *Revista de España* (junio).

su primera época, contienen información sobre faros, alumbrado marítimo y algunos otros extremos, referida a mediados del siglo XIX; los presupuestos vencidos del Ministerio de Fomento dan cuenta de instalaciones portuarias y señales marítimas; las Juntas de Obras de los puertos publican sus memorias, en una parte de los casos desde el último tercio del siglo XIX, y después de la Guerra Civil —si no antes— surgieron nuevas publicaciones oficiales; desde 1947, el Reglamento del Servicio de Trabajos Portuarios obligaba a este a confeccionar una «estadística mensual de trabajos portuarios», y desde 1958, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas ha venido publicando su *Memoria de los puertos*.

Sobre transporte por carretera, fuentes oficiales básicas son las *Memoria[s] sobre el estado de las obras públicas en España (1857-1890)*, continuadas por los *Anuario[s] de obras públicas (1891, 1892)* y *Estadística sobre el estado de las obras públicas (1893-1924)*. No obstante, su información se refiere al estado de las vías de transporte, más que al transporte como tal.

Al producto del transporte por carretera parece posible aproximarse a través de la Contribución indirecta de Portazgos, Pontazgos y Barcajes, toda vez que el importe de los peajes pagados en puentes, puertos y pasos de ríos podría constituir un indicador del volumen agregado de tráfico por carretera. Sin embargo, aunque estos gravámenes existían desde muy antiguo y se mantuvieron en vigor hasta 1881 —con una interrupción entre 1868 y 1878—, datos publicados sobre el particular existen pocos; que sepamos, solo los publicados en *Anuario[s] Estadístico[s] de mediados del XIX*, luego reeditados en otras fuentes secundarias (66). A un nivel más desagregado, hemos visto en algún Boletín provincial estados de ingresos por estos conceptos en carreteras concretas. De esta forma, el estudio del tráfico tiene que descansar en fuentes inéditas y variopintas, como las que han manejado Ringrose, Madrazo, Gómez Mendoza y otros autores que iremos citando a lo largo de este apartado. Para el siglo XX hay alguna información, subproducto de una preocupación fiscal, más que estadística. Entre 1901 y 1933, el Ministerio de Hacienda publicó la *Estadística del transporte de viajeros y mercancías por vía terrestre y fluvial*. En 1929, con el despegue de la tracción mecánica,

(66) *Estadística de los Presupuestos Generales del Estado correspondiente al año 1891*, publicada por la Intervención General de la Administración. Hay reedición reciente (1975) a cargo del Instituto de Estudios Fiscales. Para un análisis de las cifras, véase M. Artola (ed.) (1978), *Los ferrocarriles en España, 1844-1943*, Madrid, Banco de España, tomo I, pp. 23 ss.

A juzgar por las colecciones legislativas, durante el siglo XIX, los organismos centrales de la Administración solo cursaron órdenes para confeccionar estadísticas del tráfico terrestre de mercancías en los mismos años en los que el AEE publicó estos datos, lo cual hace suponer que la información inédita relacionada con este impuesto esté poco centralizada y organizada.

un real decreto-ley sobre líneas regulares de transporte de viajeros y mercancías por carretera dispuso que los concesionarios de tales líneas llevaran estadísticas de circulación de unos y otras y remitiesen extractos mensuales a unas juntas provinciales de transporte. La disposición se mantuvo en los Reglamentos posteriores, y está en el origen de la estadística sobre *Tráfico en las líneas regulares de transporte de viajeros por carretera* que publica el Ministerio de Obras Públicas y que reproduce el *AEE* desde 1933, aunque sin regularidad, hasta los años cincuenta. Sin embargo, estos datos publicados se refieren solo al transporte de viajeros, principal objeto de las líneas regulares. Por lo que respecta a la carga, solo en 1958 la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera empezó a publicar los *Datos estadísticos de circulación y transportes por carretera*. Ya muy próximas a nuestros días han aparecido dos *Encuesta[s] nacional[es] sobre transporte de mercancías por carretera* publicadas por el INE. Desde 1986, y cada dos años, el Ministerio de Fomento efectúa nuevas encuestas, no publicadas, pero cuya consulta resulta posible. Antes de 1958, y para ámbitos reducidos, hay encuestas puntuales elaboradas por distintos organismos.

Indicadores discutibles de (al menos) la capacidad del sector serían el número de agentes y la longitud de la red. A propósito de los primeros, es posible que exista información manuscrita sobre tres conceptos distintos: transportistas, vehículos y animales. Los arrieros y carreteros estaban sujetos al pago de la Contribución industrial y de comercio; sin embargo, este extremo seguía necesitando aclaración a la altura de 1861, lo cual siembra dudas sobre el cumplimiento de la obligación, al menos con anterioridad a esa fecha. Por lo que a los animales respecta, también los censos ganaderos —o una parte de ellos— indicaban los dedicados a transporte; comentarios sobre la fiabilidad de esta fuente pueden encontrarse en el apartado de ganadería de este trabajo. En cuanto a los vehículos, distintas órdenes emitidas entre 1857 y 1861 insistían en la remisión de estados de los mismos, sin que sepamos qué virtualidad pudieron tener. Con posterioridad, y con vistas a la requisitoria militar, se volvió a hablar de confeccionar estadísticas de vehículos de transporte. Así, en el Proyecto de Ley de estadística y requisición militar de 1887, con ocasión de la creación en 1917 del Servicio de estadística militar, y en 1934, cuyos eventuales efectos habrá que rastrearlos en los archivos militares. En cuanto a vehículos a motor, Flores de Lemus construyó en 1917, empleando estadísticas de comercio exterior españolas y francesas, una serie anual de adiciones brutas al parque automovilístico español entre 1898 y 1916 (67). Casi al tiempo, el *AEE* correspondiente a 1916 ofrecía una primera estadística de matriculación en el año por

(67) A. Flores de Lemus (1917), «Nota sobre consumo probable de derivados de petróleo en el territorio aduanero español», en J. Sánchez de Toca, *El petróleo como artículo de primera necesidad para nuestra economía nacional*, Madrid, pp. 145-89.

provincias, continuada en otros *Anuario[s]* posteriores. También para el primer tercio del siglo, el Real Automóvil Club de España confeccionó alguna estadística sobre esa misma variable, y a finales de los años veinte se implantó el llamado «Impuesto de patente nacional de vehículos de tracción mecánica», que dio origen a una *Estadística de patente nacional de vehículos de tracción mecánica* publicada para el período 1928-1935. También los *AEEs* reprodujeron estos datos desde 1933, desglosados en cuatro categorías: turismos, motocicletas, taxis y autobuses y vehículos comerciales (sic). Los datos aportados por algunas de estas fuentes sirvieron de base para una estadística de matriculación que publicó el INE en 1967, estadística que después ha sido reproducida en otros lugares (68). Después de la Guerra Civil, varias disposiciones ordenaron la confección de censos de vehículos, tanto de tracción mecánica como de sangre, y se publicaron obras como *Estadística de vehículos automóviles de propiedad particular*, entre los años de 1948 a 1951 por lo menos, y el *AEE* de 1943 publicó una primera estadística de vehículos matriculados en 1940, pasando a incluir esta información con carácter anual desde 1950. La fuente primaria la constituyen los datos de vehículos matriculados en el año, recopilados por la Jefatura Central de Tráfico. El cálculo del *output* a partir del parque pasa por la estimación de la actividad y capacidad de carga de cada vehículo, variables que tal vez pudieran inferirse del consumo de combustibles.

Información normalizada, tabulada y publicada sobre la red de carreteras existe, en cambio, desde mediados del siglo XIX. Para la primera mitad del mismo hay datos de gasto: el primer *Anuario Estadístico de España* publicado en 1858 contenía un estado del efectuado en carreteras generales entre 1800 y 1834, y del presupuestado con el mismo fin, desde 1835. En 1853 se dispuso por real orden la formación de estados semestrales de trabajos en caminos vecinales —el punto más oscuro en esta materia— y de los recursos invertidos en ellos, y, probablemente como consecuencia de ello, el mismo *AEE* de 1858 pudo ofrecer un estado de las «carreteras de todas clases existentes en 1855, su situación y longitud». Otros estados que acompañaban a este daban información más detallada sobre carreteras de primero, segundo y tercer orden en diciembre de 1858, o sobre construcción de carreteras desde 1840. Las ediciones siguientes del *AEE* contenían información similar, y la misma se contiene también en las *Memorias de Obras Públicas*. Cuando el *AEE*

(68) INE (1967), *Estadística de transporte*, vol III, *Transporte terrestre no ferroviario (1865-1965)*, p. 184; A. Gómez Mendoza (1989), «Transportes y comunicaciones», en A. Carreras (ed.), *Estadísticas históricas de España, siglos XIX y XX*, Madrid, Fundación Banco Exterior, pp. 269-325; Confederación Española de Cajas de Ahorros (ed.), *Estadísticas básicas de España, 1900-1970*, Madrid, pp. 253-54. Inmediatamente a continuación (255 a 257), esta obra ofrece las cifras, no coincidentes, aparecidas en los diversos *Anuarios Estadísticos de España*.

dejó de editarse, esta última publicación, con los cambios de nombre expresados más arriba, se convierte en la fuente básica para conocer —con algunas discontinuidades y cambios en cuanto a clasificación— la longitud de la red española de carreteras; hasta 1905 se distinguía entre carreteras de primero, segundo y tercer orden, y desde 1906 entre carreteras del Estado, provinciales y vecinales. Estudios más puntuales los constituyen las series *Situación de las carreteras del Estado en primero de enero*, que publica el Ministerio de Fomento entre las décadas de 1870 y 1890, o la *Memoria sobre el estado de las carreteras*, del Ministerio de obras públicas, de 1891. Información más pormenorizada habrá que buscarla en los archivos de los Ministerios y sus delegaciones provinciales, en el Archivo General de la Administración, para las carreteras estatales, y en los archivos de diputaciones provinciales y de otras administraciones locales, para las demás.

La información estadística referida a transporte ferroviario que está disponible o que se puede reconstruir es muy rica, y cubre aspectos como el tonelaje transportado, la producción física —esto es, toneladas transportadas multiplicadas por las distancias recorridas—, la producción en valor —la magnitud anterior multiplicada por la tarifa por tonelada y kilómetro—, la longitud de la red, el parque móvil en sus versiones de locomotoras y vagones, y algunas cosas más.

Las *Memorias de obras públicas* y títulos que las sucedieron contienen datos agregados sobre el tonelaje transportado y la producción en valor desde 1868, y trabajando sobre ellos, autores contemporáneos han reconstruido, desde esa fecha, series de producción en toneladas-kilómetro (69). Próximas al siglo XX, o ya dentro del mismo, existen otras fuentes útiles para el estudio de estas magnitudes; se trata de los *Anuario(s) de ferrocarriles* de Enrique de la Torre, publicados en Madrid entre 1893 y 1935; los *Anuario(s) Estadístico(s) de España*, en su segunda época; el libro de Cambó *Elementos para el estudio del problema ferroviario en España*, publicado en 1918, y, desde 1944, las *Memorias* de RENFE. Para épocas anteriores y para secciones muy grandes de la red nacional se pueden conocer los mismos datos a partir de las memorias de las compañías del Norte, de Madrid a Zaragoza y Alicante, y de los Ferrocarriles Andaluces. Las mismas fuentes son utilizables para conocer el transporte de pasajeros, y desde 1914, lo esencial de la información transmitida por las *Estadística[s] de obras públicas* está disponible también en los *Anuario[s] estadístico[s] de España*. Los datos posteriores

(69) Véanse las contribuciones de R. Cordero, F. Menéndez y R. Anes al libro colectivo, compilado por Miguel Artola (1978), *Los ferrocarriles en España, 1844-1943*, Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España, así como A. Gómez Mendoza (1982), *Ferrocarriles y cambio económico en España, 1855-1913*, Madrid, Alianza Editorial, y (1989), pp. 269-325.

a 1950 se encuentran, asimismo, reproducidos en las publicaciones generales sobre transporte mencionadas al principio de este apartado.

Además de estos datos agregados, para muchos efectos interesa conocer los flujos de transporte, esto es, las distribuciones por destinos de las mercancías y viajeros que subían al tren en una determinada estación, y los orígenes de las mercancías y/o viajeros que llegaban a las mismas estaciones. La Compañía del Norte tabulaba estos datos en unos estados que han llegado hasta nosotros. De MZA no se conserva una documentación equivalente, salvo para los primeros años de la década de 1880, en que las propias *Memorias* de la Compañía los reproducían. Las cifras de Norte a las que aludimos constituían los llamados *Datos Estadísticos* de la Compañía, volúmenes anuales en los cuales, a razón de una por cada tipo de mercancía, aparecen unas impresionantes tablas de doble entrada que listan los nombres de las estaciones de carga y descarga en las primeras fila y columna, dejando las (numerosísimas) casillas de la cuadrícula así demarcada para la cifra de transporte desde una estación concreta a otra también determinada (70). Sin embargo, como el sistema de Norte enlazaba en muchas estaciones con los de otras compañías, las estaciones que aparecen como terminales en una parte de los casos no constituían realmente el destino final de las mercancías que llegaban a ellas, y lo mismo sucedía con las estaciones de origen.

El estudio del parque móvil de los ferrocarriles remite a varias de las fuentes mencionadas en los párrafos anteriores. Las *Memoria[s] de obras públicas* contienen la información más completa (71), aunque con una laguna entre 1891 y 1906. Como alternativa para todo el período, y como fuente única para esos años, están las memorias de las compañías. Después de la Guerra Civil, se puede acudir a las Memorias de RENFE y de FEVE, a los AEE y a las otras fuentes generales mencionadas al principio del apartado. En cuanto a series anuales de la vía en servicio, se encuentran en los mismos sitios y en alguno más. Durante las décadas de 1870 a 1890 el Ministerio de Fomento publicaba una *Situación de los ferrocarriles a 1 de enero*, y entre 1893 y 1935 se pueden encontrar también cifras en los *Anuario[s] de ferrocarriles españoles* publicados en Madrid por E. de la Torre. Para toda la época posterior a la Guerra Civil, las publicaciones mencionadas en el párrafo anterior distinguen entre vía or-

(70) Los originales se conservan en el Archivo de RENFE. Las tablas correspondientes a los principales productos han sido resumidas y publicadas por A. Gómez Mendoza (1984 y 1985), *Ferrocarril y mercado interior en España (1874-1913)*, Madrid, Banco de España, 2 vols. Véase también J. L. Hernández Marco (1997), *Trenes, estaciones y puertos. El tráfico de Mercancías de la Compañía del Norte (1876-1930)*, Eusko Jaularitza/Gobierno Vasco.

(71) Sus datos han sido revisados por R. Cordero y F. Menéndez (1978), pp. 163-340.

dinaria y electrificada, y desde un principio todas las fuentes hacen la distinción entre vía ancha y vía estrecha.

El estudio del transporte aéreo utiliza como fuentes básicas las *Estadísticas de transportes*, los *AEEs* y el tomo primero de la *Estadística de transporte* publicada por el INE en 1966, titulado *Transporte aéreo, 1929-1965*. En estas fuentes hay datos sobre el número de vuelos de llegada o salida en los aeropuertos españoles, número de pasajeros y tonelaje transportado de mercancías. Entre 1930 y 1960, este último se desglosa entre correo aéreo y transporte de mercancías propiamente dichas. Las mismas fuentes detallan, además, los kilómetros totales recorridos al cabo del año por la flota española, y contienen dos series de *output* físico: una de pasajeros-kilómetro, que arranca de 1929, aunque le falta algún año, y otra de toneladas-kilómetro, cuya formación parece datar de una orden de 1953 y que solo se remonta a 1951. No hay series, en principio, sobre producción en valor. La posibilidad de construir las pasa por un examen atento de la *Estadística de fletes y seguros*, la cual, por orden de 1940, debía incorporar los datos relativos al transporte aéreo. La posición dominante de Iberia y Aviaco dentro de la flota aérea comercial del país implica que las Memorias de estas dos compañías —y, en el peor de los casos, su documentación inédita— podrían servir para complementar las series descritas o para construir otras sobre variables distintas. La visita al archivo del INI resulta obligada a este respecto.

Para terminar, conviene hacer una referencia a los transportes urbanos. Al prestarse en un ámbito municipal, es difícil, casi por definición, encontrar datos sobre ellos en publicaciones nacionales. Pese a todo, alguna fuente de este tipo existe. Los *AEEs* de la segunda época dan alguna información al respecto, pero la fuente más importante para todo el primer tercio de siglo la constituye la obra de Ceballos Teresí, publicada en 1932, *Historia económica, financiera y política de España*, en su tomo VII, del que A. Gómez Mendoza (1989) ha tomado tres series: número de líneas existentes en cada año, total de viajeros transportados y valor de la producción; a partir de ahí sería posible, asimismo, calcular el precio medio del billete. Después, entre 1930 y 1948, los *AEEs* ofrecen una información muy desigual, limitada siempre al número de viajeros transportados, y, posteriormente, la misma fuente daba el número de viajeros en tranvía, autobús, trolebús y metro. Con posterioridad a 1956, la *Estadística de transportes* ha venido proporcionando, para estas cuatro modalidades de transporte colectivo, información completa sobre número de líneas, de viajeros y valor de la producción. Para tranvías y metro, es de suponer que las memorias de las compañías correspondientes contengan más información acerca de billetes expedidos y sobre producción en valor. En cuanto a carruajes de alquiler y taxis, la falta de documenta-

ción impresa parece total. Algún indicador tosco, como el número de licencias, quizá se pueda reconstruir en archivos municipales.

VI.7. Comunicaciones

En la década de 1840 se dictaron disposiciones orientadas a la confección de una estadística postal, las cuales culminaron en 1847 en una real orden autorizando al Director General de Correos para publicar en la *Gaceta de Madrid* estados mensuales de las cartas circuladas. Conocemos unas series del número de cartas —en sentido genérico— y otra de valor producido entre 1846 (72) y 1879, que han sido reproducidas por distintos autores y que proceden de seis volúmenes de unos *Anales de las Ordenanzas de Correos* publicados por esa Dirección General entre 1879 y 1899 (73). Para una parte del mismo período, los *AEEs* de la primera época ofrecían una información muy amplia. Estos *Anuarios* contenían otras estadísticas sobre venta de sellos desde que se adoptó esta novedad en 1850, estadísticas que en unas ediciones aparecen junto con las postales propiamente dichas, y en otras separadas de ellas, en el apartado correspondiente a rentas estancadas. Las series basadas en estas fuentes pueden en realidad prolongarse hasta más allá de 1879, toda vez que la *Reseña Geográfica y Estadística de España* de 1888 llevaba su límite temporal hasta 1885 en lo que respecta a cantidades y hasta 1883/84 en lo tocante al valor. Además, la *Reseña* presentaba datos desagregados según diferentes criterios, distinguiendo entre «interior» e «internacional» a partir del citado 1850. La propia *Reseña* citaba como fuente primaria un *Anuario oficial de correos y telégrafos* del que, sin embargo, no hemos llegado a encontrar ningún ejemplar.

Las series mencionadas, que acaban en 1885, solo se reanudan en 1906. Para ese año y posteriores, los *AEEs* publicaron estadísticas del número de efectos postales total y por habitante, valor y coste del servicio, número de oficinas y personal, distinguiendo para las primeras de estas variables entre servicio interior y servicio internacional. Los datos proceden, como siempre, de la Dirección General de Correos. La discontinuidad existente entre 1885 y 1906 podría salvarse si apareciese la fuente primaria. Alternativamente, en la medida en que los Presupuestos Generales y las fuentes publicadas por el Ministerio de Hacienda desglosen la información referida a rentas estancadas, cabe pensar en una estadística, no del número de efectos postales circulados, pero sí de

(72) La de valor, desde 1850, fecha de implantación en España del sello de correos.

(73) Una edición corregida de tales series la hizo N. Sánchez-Albornoz (1975), *Jalones en la modernización económica de España*, Barcelona, p. 90. Luego, la serie ha sido reproducida por Gómez Mendoza (1989).

los sellos vendidos; para pasar de la producción en valor a la producción en sentido físico, resulta muy oportuna la publicación por un editor privado, precisamente en los años finales del siglo XIX y primeros del XX, de información extensa sobre tarifas postales (74).

En cuanto a telégrafos, una vez más son los *AEEs* de la primera época los que contienen las primeras estadísticas impresas, sobre número de estaciones y kilómetros de la red telegráfica, y sobre el producto de esta actividad. Sin embargo, para encontrar series largas lo mejor es acudir a la *Reseña Geográfica* de 1888, en la cual, para el período que va de 1855 a 1885, se contienen siete, sobre otras tantas variables. Empezando en 1906, Gómez Mendoza (1989) ha reproducido unas series tomadas de la *Estadística telegráfica* que publicaba la Dirección General de Correos y Telégrafos, y de los *AEEs*, fuentes que no siempre coincidían. Parece que la primera de ellas se confeccionaba desde 1882 (75), dato que, de confirmarse, permitiría salvar la discontinuidad existente entre 1885 y 1906. Entre las páginas del *Anuario oficial de Correos y Telégrafos* es probable que se contengan también datos que ayuden a rellenar esa laguna.

Sobre otras formas de comunicación más modernas, una vez más la *Reseña Geográfica* de 1888 proporciona datos para los años 1885 a 1887. Teniendo en cuenta que la primera conversación telefónica celebrada en territorio español tuvo lugar en 1877, estos primeros datos probablemente nos están informando sobre los mismos orígenes del servicio telefónico. En esta fuente se alude a otra estadística publicada en 1887 por la Dirección General de Correos y Telégrafos —quizá en su *Anuario oficial*—, fuente primaria que quizá asegure una vez más la continuidad con unas series que actualmente solo están publicadas desde 1904 (76). Después de que los teléfonos cayeran en 1924 bajo el monopolio de la Compañía Telefónica Nacional de España, las *Memorias* de la misma —y como fuente secundaria los *AEEs*— ofrecen desde 1926 los datos anuales del número de centrales y centralitas, número de teléfonos en servicio y número de llamadas de salida. Las mismas *Memorias* de la CTNE contienen, naturalmente, los resultados económicos de la misma, a partir de los cuales se podría intentar la reconstrucción de una serie de producción en valor. El paso de producción en valor a alguna medida física más precisa que el simple número de llamadas necesita

(74) *Anuario postal y telegráfico*, Madrid, Sucesores de Cuesta, 1896 a 1903. Una fuente secundaria sobre este tema del correo la constituye J. A. Galvarriato (1970), *El correo y la telecomunicación en España*, Madrid.

(75) Su nombre oficial pasó a ser, entre 1913 y 1923, el de *Estadística telegráfica y telefónica oficial de España*, y en 1924 volvió a quedar como *Estadística telegráfica de España*, ahora publicada por la Dirección General de Comunicaciones.

(76) Por A. Gómez Mendoza (1989).

contar con información sobre el importe y estructura de las tarifas; al tratarse de un monopolio oficial, los cambios en la tarifa telefónica han tenido que dejar numerosos rastros.

Terminaremos señalando que, con el tiempo, la información publicada por la CTNE se hizo más rica; desde 1932, las conferencias de salida distinguen entre llamadas nacionales e internacionales, y a partir de 1970-72, entre directas y a través de centralita. Desde 1961 están disponibles, también, datos sobre la producción del servicio de télex, en valor y en tiempo de utilización del servicio. No conocemos, en cambio, estadísticas históricas relativas a la radiodifusión, cuya búsqueda probablemente debería comenzar por un examen detenido de los *Boletín[es] de información estadística* publicados por el Ministerio de Información y Turismo entre 1964 y 1976.

VI.8. Seguros

La actividad de los seguros no dio lugar, durante el siglo XIX, a estadísticas publicadas. La única serie que se puede reconstruir antes de 1908 —y ello penosamente— es la del número de compañías existentes. Entre 1829 y 1848, las compañías constituidas debían inscribirse en el Registro Mercantil; de 1848 a 1868 su autorización —por decreto-ley— se publicaba en la *Gaceta*, y desde la última fecha debían aparecer en esta sus balances anuales. Los *AEEs* de mediados de siglo contenían asimismo cuadros de «Sociedades de seguros y afianzamientos» existentes en esas fechas. Apoyándose en estas y otras fuentes, Frax y Matilla publicaron en 1996 una serie anual de compañías de seguros actuantes en España (77).

Una Ley de Seguros de 14 de mayo de 1908 creó un registro especial de compañías de seguros, que originalmente no afectaba a todos los ramos, pero que dio origen a una fuente impresa: el *Boletín Oficial de Seguros*. Dos son las series largas que se pueden reconstruir a partir de esta fuente: el número de compañías operativas y el monto anual de las primas (78). De todas maneras, remitimos al artículo ya citado de Frax y Matilla para una relación de las reservas con que debe tomarse esta serie. Los mismos datos, o parte de ellos, eran reproducidos por una larga lista de fuentes secundarias, tales como los *AEEs* en su segunda época,

(77) E. Frax y M. J. Matilla (1996), «Los seguros en España, 1830-1934», *Revista de Historia Económica*, XIV, pp. 183-203.

(78) En cuanto a primas individuales, las correspondientes a seguros marítimos se debían recoger en las *Memorias de Valoraciones*, anuales, elaboradas por las Aduanas entre 1873 y 1930. Sobre esta fuente, véase el apartado referido al transporte marítimo, y en particular la referencia al trabajo de Espido Bello.

o los *Anuario[s] Baylly-Bailliere*. Información adicional se contiene en los distintos *Anuarios Financieros* que surgieron a comienzos del siglo XX, y en alguna publicación más específica, como un *Anuario español de seguros* publicado en Madrid por el Club del Ejecutivo de Seguros entre 1923 y 1955, y como otra publicación que se editaba en Barcelona entre 1913 y 1933 bajo el título de *Anuario español de seguros, comprensivo del estado financiero de las compañías de seguros nacionales y extranjeras que operan en España* (79). El AEE, en su edición de 1929, aludía a unas *Memorias anuales sobre entidades de seguros que operan en España*, al parecer como una publicación, y la Dirección General de Comercio, Industria y Seguros publicó en 1927 una *Estadística de las primas del seguro y su desenvolvimiento en España* (80).

Después de la Guerra Civil, las publicaciones se hicieron más numerosas. La Dirección General de Seguros y Ahorro empezó a publicar en 1951 unas *Memorias anuales*. Su serie se interrumpe al parecer en 1954, pero entre 1955 y (al menos) 1963 el INE estuvo publicando una *Estadística del seguro privado*. A su vez, el Ministerio de Hacienda inició en los años sesenta su serie de *Balances y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio ... Seguros privados*. Para un ramo concreto del seguro, el marítimo, existía asimismo la *Estadística de fletes y seguros*, que la Dirección General de Aduanas estuvo publicando durante una veintena de años a contar desde 1944. Información de tipo diverso se encuentra también en algunas publicaciones profesionales, como los *Anales del instituto de actuarios españoles*, que se comenzaron a publicar en 1961, la *Revista española de seguros*, editada por primera vez en Madrid en 1946 por la Editorial Española de Seguros, o como la más reciente *Riesgo y Seguro*. Las relaciones de empresas que ofrecen estas fuentes pueden constituir el punto de partida para una investigación sobre archivos empresariales, que en este sector concreto resultaría especialmente fructífera. En efecto, es frecuente que la gente encuentre ventajoso renovar las mismas pólizas frente a la suscripción de otras nuevas, lo cual significa mayores probabilidades de que las empresas conserven datos antiguos. En cuanto al número de agentes, puede que proporcionen datos los colegios nacional y zonales y los archivos de la antigua Organización Sindical. Para terminar, y en atención a su afinidad con los seguros,

(79) Barcelona, Román y Ruiz, 1913-1933, 1943.

(80) Cuando determinados seguros se hacían obligatorios o pasaban a contar con algún tipo de apoyo oficial, era frecuente que se ordenase la formación de estadísticas al respecto. Por ejemplo, al aprobarse en 1919 el estatuto de la Mutualidad Nacional del Seguro Agropecuario, se encargó a esta la formación de una estadística sobre temas relacionados con su actuación, y en 1922 el real decreto aprobando su nuevo estatuto le encargó la formación de estadísticas de fenómenos y accidentes relacionados con la agricultura.

A los seguros sociales ya nos hemos referido en el primer volumen de esta obra, apartado de mano de obra, pudiendo añadir aquí una mención al *Balance técnico quinquenal* que estuvo publicando el Instituto Nacional de Previsión desde 1919.

mencionaremos que los *Anuario[s] Financiero[s]* de ambas épocas contenían una estadística bastante embrionaria sobre pósitos, que también apareció en la *Reseña geográfica y estadística* de 1888.

VI.9. Banca

Un repaso a las fuentes cuantitativas sobre el sector bancario obliga, como en el caso de cualquier otro, a preguntarse qué magnitudes son las que más nos interesa destacar. La definición de producto del sector bancario según la contabilidad nacional es compleja: simplificando mucho, vendría a ser algo así como la diferencia entre el total de intereses activos que perciben los bancos y el total de intereses pasivos que pagan. Desde una óptica más miope, pero que no deja de tener sus ventajas, se podría decir que el sistema bancario produce dinero.

La información que necesitamos para llegar a ambas medidas se contiene en gran parte en las cuentas de activos y pasivos reflejadas en los balances de los bancos. El Banco de España, único emisor desde 1868 y primero antes de esa fecha por el volumen de sus depósitos, posee una serie de balances continua desde al menos 1856. Sobre esta colección se ha efectuado mucho trabajo posterior, y los datos que contiene han sido elaborados para construir a partir de ellos series homogéneas. Por ello, más que acudir directamente a las fuentes primarias, procede empezar cualquier nuevo estudio por los trabajos recientes de los historiadores económicos (81), y desde allí remitirse, en su caso, a las fuentes en las que están basados. Por lo que respecta a fuentes prima-

(81) Destacamos:

- Banco de España (ed.) (1970a), *Ensayos sobre la economía española a mediados del siglo XIX*, Madrid (Esp. Apéndices I y II).
- Banco de España (ed.) (1970b), *El Banco de España. Una historia económica*, Madrid.
- G. Tortella (1973), *Los orígenes del capitalismo en España*, Madrid, Tecnos.
- G. Tortella (ed.) (1974), *La Banca española en la Restauración*, Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España, 2 vols. (A los efectos que nos interesan ahora, destacamos las contribuciones de R. Anes, «Balances sectorizados del Banco de España, 1874-1925», en el volumen II, y del propio Tortella, «Las magnitudes económicas y sus determinantes», en el volumen I.)
- P. Martín Aceña (1984), *La política monetaria en España, 1919-1935*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- (1985), *La cantidad de dinero en España*, Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España.
- (1988), «Una estimación de los principales agregados monetarios en España, 1940-1962», Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España, Documento de Trabajo.
- (1989), «El sistema financiero», en A. Carreras (ed.), pp. 363-394.
- (1991), «Los problemas monetarios al término de la Guerra Civil», Madrid, Instituto Universitario José Ortega y Gasset, Papeles de Trabajo nº 0191.
- P. Martín Aceña y M. Títo Martínez (1999), *El sistema financiero en España. Una síntesis histórica*, Granada.

rias, a la tradicional *Memoria anual* del Banco de España se une, desde 1960, su *Boletín estadístico*.

A propósito de los bancos comerciales, la homogeneización y consolidación de los balances de las distintas instituciones revisten una importancia especial: por ello conviene acudir en primer lugar a la bibliografía reciente (82). Como fuentes primarias dotadas de cobertura amplia, mencionaremos, para el siglo XIX, la *Gaceta de Madrid*, y, ya para el siglo XX, los AEEs en su segunda época —en la primera contenían una estadística embrionaria, con el número de bancos, su capital, los billetes emitidos y los que estaban en circulación—, más los *Anuarios Financieros* en general y el *Anuario español de la Banca* de 1923 en particular, en los cuales se pueden encontrar muchos balances bancarios. La Ley de 29 de diciembre de 1921, sobre ordenación de la banca privada, creó el Consejo Superior Bancario, encomendándole como una de sus funciones la formación de la estadística bancaria española. En virtud de ello, el Consejo ha venido publicando desde 1924 la serie de *Balances de la Banca Privada*, los *Boletines* y, en 1936, *Banca y Finanzas*.

Una llamada obligada a propósito de las fuentes primarias y los trabajos actuales mencionados hasta ahora es que sus datos se refieren a empresas bancarias organizadas como sociedades. Por lo tanto, dejan fuera a banqueros particulares y comerciantes-banqueros. Fuentes para el estudio de las actividades de estos últimos, así como una activa defensa de su importancia, pueden encontrarse en los trabajos de García López (83). La dificultad existente para llegar a unos datos agregados en relación con este grupo hace que resulte problemático llegar a un juicio sobre su importancia en relación con las variables a que aludíamos al comienzo del apartado.

Para terminar con los depósitos, conviene referirse a los existentes en las cajas de ahorros. Una vez más, encontramos problemas de lo-

— R. Poveda (1972), *La creación de dinero en España, 1956 a 1970. Análisis y política*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.

Entre los pasivos del Banco de España, dos nos interesan especialmente desde nuestros objetivos actuales: los depósitos y los billetes emitidos. Por lo que respecta a billetes en circulación, estas obras reconstruyen la serie desde 1856, sin más interrupción que la impuesta por la Guerra Civil. Con anterioridad a esa fecha, remitimos a Tedde (1988 y 1999), *El Banco de San Fernando*, Madrid, Alianza Editorial, Banco de España.

(82) A los títulos de la nota anterior, añadiremos P. Tedde y G. Tortella (1974), «Censo y balances normalizados de los bancos privados españoles, 1874-1914», en Tortella (ed.), vol. II.

(83) Véanse J. R. García López (1989), «El sistema bancario español del siglo XIX: ¿una estructura dual? Nuevos planteamientos y nuevas propuestas», *Revista de Historia Económica*, VII, pp. 111-132, y (2001), «La letra de cambio, "papel moneda" del siglo XIX», en C. Sudrià y D. A. Tirado (eds.), *Peseta y protección. Comercio exterior, moneda y crecimiento económico en la España de la Restauración*, Barcelona, Edicions Universitat de Barcelona, pp. 233-241.

calización y homogeneización de sus cuentas, y por tanto la recomendación de acudir en primer lugar a recientes trabajos de síntesis. En este terreno, son fundamentales el trabajo de Tortella «Una serie de cuentas de ahorro no bancarias, 1874-1914», contenido en el volumen II de *La banca española en la Restauración*, y las sucesivas contribuciones de Martín Aceña. Como fuentes menos elaboradas, aunque ya incorporan un esfuerzo cuando menos de recopilación de datos dispersos, están las *Memorias* de la Caja de Madrid y los *AEEs* de la segunda época. La preocupación por centralizar la información sobre las cajas de ahorros se remonta, por lo menos, a una real orden de 1880, mandando a los gobernadores civiles que remitiesen a la Dirección General de Beneficencia datos para formar «la estadística completa de las Cajas de Ahorros y Montes de Piedad existentes en España». Esa misma Dirección General había publicado en 1860 una primera estadística con las imposiciones, entradas y salidas a lo largo del año, y el saldo a 31 de diciembre, bajo el nombre de *Datos estadísticos de beneficencia y sanidad correspondientes a 1859* (Madrid, Imprenta Nacional) (84).

Una de las cosas que se pueden hacer a partir de toda esta información es calcular la cantidad de dinero. Cálculos bastante laboriosos de la misma se contienen en trabajos recientes, básicamente los mismos que hemos venido citando en este apartado. A partir de los apéndices I y II de la obra editada por el Banco de España *Ensayos sobre la economía española a mediados del siglo XIX* y de las estimaciones del *stock* de moneda de Tortella (85), tenemos algo bastante parecido a una serie de la oferta monetaria entre 1856 y 1873. De 1874 a 1914, los trabajos de R. Anes y G. Tortella sobre base monetaria y oferta monetaria permiten tener una serie de esta última, y, a partir de 1900, las sucesivas aportaciones de P. Martín Aceña hacen que contemos con varias versiones de la oferta monetaria, las mismas «emes» que figuran en fechas más recientes en los *Boletín[es] estadístico[s] del Banco de España*. Todas estas series históricas están reproducidas en el trabajo de Martín Aceña (1989). Un trabajo posterior del mismo autor, que tiene la ventaja de presentar series trimestrales, aunque limitadas al siglo XX, responde al título de «Los agregados monetarios en España» (86).

(84) Sobre cajas concretas, la bibliografía puede llegar a ser muy larga. Hace años, L. Palacios presentó una de nueve páginas en un libro que, a su vez, ocupa un lugar entre los estudios actuales sobre la materia. Vid. L. Palacios Bañuelos (1985), *Sociedad y economía andaluzas en el siglo XIX: Montes de piedad y cajas de ahorros*, Córdoba, Caja de Ahorros, t. I, pp. 354-362. También M. Totos Martínez (1989), «La Caja de Madrid en el siglo XIX: ¿Actividad asistencial o financiera?», *Revista de Historia Económica*, VII, pp. 557-587, así como la bibliografía que allí se cita.

(85) Véase más abajo.

(86) Ponencia presentada al VI Congreso de la Asociación de Historia Económica (1997), incluida en el volumen *Sesiones plenarias* (Gerona, Universitat de Girona).

Para llegar a esas cifras ha habido que tomar en cuenta también la cantidad de circulante metálico. El cálculo del mismo se basa, en último término, en las estadísticas de acuñación, que aparecen en múltiples publicaciones; a partir de estas, y teniendo en cuenta los movimientos internacionales de numerario y el encaje metálico de los bancos, se puede obtener la cantidad de moneda en circulación. Las reacuñaciones generales proporcionan ocasiones, al menos teóricamente, en las cuales obtener información directa sobre el *stock*: eso es lo que hizo G. Tortella en un trabajo inédito, a propósito de una reacuñación general mandada efectuar en 1772 y completada entre ese año y 1778. La obtención de una serie anual para el período siguiente, tomando en cuenta los incrementos y detracciones experimentados de año en año, no es tarea fácil, por falta de buena información sobre unos y otras. El propio Tortella consiguió estimar, en otro trabajo inédito, el *stock* de moneda metálica entre 1830 y 1874 (87). Sin embargo, *stock* de moneda no es, como acabamos de ver, sinónimo de moneda en circulación; esta última variable también ha sido estimada, pero solo para el período 1874-1914, en dos trabajos contenidos en el libro *La banca española en la Restauración* (88), y luego, para el siglo XX, en diversos trabajos de Martín Aceña.

Si dejamos de lado la oferta monetaria para ocuparnos de las variables que la contabilidad nacional identifica como relevantes para el cálculo del valor añadido del sector, y toda vez que más arriba ya hemos hablado del volumen de los depósitos, procede ahora hacer referencia a los tipos de interés bancarios. Como series largas podemos mencionar, en primer lugar, la del tipo de descuento del Banco de España, deducida de sus *Memorias* y *Boletines* y publicada por Martín Aceña (1989). Ya en el siglo XX, a esta serie se añaden otras, referidas a los préstamos con garantía del mismo banco, a otros créditos y a redescuento. Para otros bancos, entre lo poco que se ha publicado hasta ahora se cuenta una serie de los tipos de descuento de efectos a corto plazo aplicados por el Banco de Barcelona entre 1850 y 1899, que aparece incluida como «Apéndice J» al final de Tortella (1973). Sin embargo, para el siglo XIX Xavier Tafunell y Lluís Castañeda han elaborado una serie de tipos de interés, extraída de los archivos de protocolos de Cataluña, cuya publicación está anunciada como inminente (89). En el primer tercio del siglo XX, la normativa antes citada que creó el Consejo Superior Bancario y le encargó la elaboración de una estadística de la banca privada, insistía

(87) La serie está publicada por Martín Aceña (1989).

(88) R. Anes, «Estimación de la moneda de plata existente en España», y G. Tortella, «Estimación del *stock* de oro en España, 1874-1914», ambos en el volumen II de esa obra.

(89) La serie se contiene en J. Nadal y C. Sudrià (dirs.) (próximo), *La arrancada de la revolución industrial en Cataluña. Las bases financieras de la primera industrialización en Cataluña*, Barcelona, Península.

en que, como parte de ella, debía confeccionar una estadística del coste de las operaciones bancarias: los eventuales efectos de esta insistencia habrá que rastrearlos en las publicaciones de ese organismo. Por el momento, a la espera de más información, podemos hacernos una idea de cómo evolucionó la diferencia entre el monto de los intereses activos y el de los pasivos a partir de las estimaciones puntuales, referidas a años concretos, que se contienen en otro trabajo reciente de Martín Aceña y Pons (90).

(90) P. Martín Aceña y M. A. Pons (1995), «Estructura y rentabilidad de las empresas financieras en España, 1874-1975», Madrid, Fundación Empresa Pública, Programa de Historia Económica, Documento de Trabajo nº 9501.

VII

SECTOR PÚBLICO

VII.1. Fuentes para el estudio de la Hacienda del Antiguo Régimen: la Corona de Castilla

La información que los archivos nacionales contienen sobre la Hacienda Pública es ingente. Solo en el Archivo de Simancas se almacenan, repartidos en 11 secciones, unos 38.000 legajos —más de la mitad de sus fondos— que contienen cuantiosos datos sobre múltiples aspectos de la Hacienda castellana entre los siglos XV y XIX (1). No puede extrañar, pues, que, aunque la problemática hacendística haya despertado desde antiguo el interés de los historiadores, estemos todavía muy lejos de haber explotado todas las posibilidades de tan enorme masa documental. Además de la superabundancia de fuentes, las peculiaridades administrativas y la complejidad de los sistemas fiscales de la época hacen difícil el manejo de esa documentación, y el hecho de que se mantuvieran estructuras hacendísticas y fiscales distintas en cada uno de los reinos que conformaban la Monarquía Hispánica en el Antiguo Régimen complica aún más la investigación. Nada más lógico, por lo tanto, que, a los efectos de este trabajo, diferenciamos entre las fuentes propias de cada territorio. Siendo el objeto de todo estudio hacendístico el análisis de los ingresos y gastos del Estado, se intentará en las páginas que siguen enumerar: 1) los componentes del ingreso (impuestos, regalías y aduanas, contribuciones eclesiásticas, servicios, deuda pública y demás expedientes) (2) y las fuentes cuantitativas disponibles para su estudio; 2) los repertorios legislativos, tratados de la época y bibliografía existente sobre los aspectos legales y organizativos de la administración fis-

(1) Vid. A. de la Plaza Bores (1986), *Guía del Investigador. Archivo General de Simancas*, 3ª ed., Madrid, p. 218.

(2) La clasificación de ingresos aquí resumida es la de M. Artola (1982), *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid.

cal, y 3) las series publicadas sobre los ingresos y gastos de la Real Hacienda.

Los *impuestos* cobrados en el ámbito de la Corona de Castilla —exceptuando, por el momento, los territorios forales— eran muy diversos. Artola agrupa bajo este epígrafe la *martiniega*, la *moneda forera*, las *penas de cámara*, el *servicio y montazgo* y la *alcabala*. A lo largo del siglo XVII se añadieron los cuatro *unos por ciento*, así como el impuesto de las *lanzas* y el de la *media annata*. De todos ellos, la alcabala era indudablemente el que proporcionaba mayores ingresos a la Real Hacienda, al menos hasta los años treinta del siglo XVII.

Las *regalías* agrupaban un heterogéneo conjunto de ingresos, que pueden agruparse bajo dos rúbricas. Una de ellas incluye los diversos *estancos* de la Corona: el de la *sal*, las llamadas *siete rentillas* (naipes, azogue, nieve, plomo, azufre y pólvora), los del *aguardiente* y *tabaco* y el del *papel sellado*. La otra hace referencia a los derechos de *aduana*, entre los que se contabilizan los cobrados en los *puertos secos*, los *diezmos de la mar*, los *almoxarifazgos* y los *derechos sobre las lanas*. La Corona participaba también en la explotación de las minas americanas a través del *quinto real*.

Las *contribuciones eclesiásticas* incluyen un no menos heterogéneo grupo de rentas, principalmente transferencias de ingresos de la Iglesia a la Real Hacienda. Es el caso de las *tercias*, el *excusado* y la *cruzada*. A ellos hemos de añadir los ingresos procedentes de *expolios* y *vacantes* y, con un carácter especial, de los maestrzgos de las *Órdenes Militares*. El *subsidio* era, por su parte, uno de los pocos impuestos que gravaban la renta de los eclesiásticos, independientemente de los *donativos* que estos se vieron forzados a consentir de forma más o menos irregular.

Los *servicios* eran ingresos concedidos por las Cortes, que acabarían por ser periódicamente renovados. Puede distinguirse entre los *tradicionales*, también llamados *ordinarios* y *extraordinarios*, y los de *millones*, concedidos por primera vez en las Cortes de 1588-1590, que llegarían a convertirse en la fuente de ingresos más importante de la Corona durante el siglo XVII.

La Corona recaudaba también determinadas cantidades a través de *expedientes* diversos, como la *venta de hidalguías*, *vasallos*, *jurisdicciones*, *oficios* o *juros*, a los que habría que añadir los *donativos* de particulares y corporaciones. Por lo demás, la Real Hacienda buscaba colmar a través de la concertación de *asientos* con hombres de negocios sus crónicos problemas de tesorería.

En el siglo XVIII, como consecuencia de los cambios experimentados en la administración de la Hacienda, tiende a perfilarse una mayor siste-

matización de sus fuentes de ingresos más importantes. De esta forma, el conjunto de alcabalas y cientos, millones, servicios y tercias pasa a constituir las llamadas *rentas provinciales*, denominación esta que comienza a acuñarse, no obstante, a fines del siglo XVII. A ellas se añadían las *rentas generales*, que aglutinaban los derechos provenientes de las 25 aduanas existentes en el territorio de la Monarquía o los que gravaban la exportación de lanas y de determinados minerales, como el mercurio. Los *estancos* constituyen un tercer grupo de rentas que, junto con las dos anteriores, supusieron entre 1753 y 1760 el 90 % de los ingresos estatales provenientes de impuestos. El resto lo componían diversas entradas procedentes de la contribución eclesiástica y expedientes varios.

La naturaleza teórica de cada uno de los impuestos o rentas a los que se ha aludido es suficientemente conocida. No puede decirse lo mismo de los medios o *arbitrios* que se aplicaron para la percepción de cada uno. El problema, sin embargo, tiene su importancia. En relación, por ejemplo, con los *servicios*, como es sabido, eran únicamente los pecheros el segmento de población sujeto al pago de los servicios llamados *tradicionales*: es decir, los *ordinarios* y *extraordinarios*. Por tanto, su percepción debía dar lugar a la confección de un empadronamiento de vecinos contribuyentes y al ulterior *repartimiento* entre ellos del cupo correspondiente a cada lugar. No obstante, si para recaudar este se recurría a imponer sisas sobre el consumo, se corría el riesgo de extender la contribución a la población exenta. Las Cortes de Castilla así lo apreciaron en una protesta de 1548 (3). Parecidos problemas se produjeron con ocasión, por ejemplo, del cobro del primer servicio de *millones*. A él estaban sujetos, por una vez, hidalgos y clérigos, pero hubo lugares que recurrieron, al parecer, a repartimientos no muy respetuosos con la población normalmente exenta, provocando su queja en las Cortes. Por lo demás, metamorfosis de distinta naturaleza era la que experimentaron los *donativos*, presentados como contribuciones espontáneas y gratuitas, pero que cada vez más eran percibidos por los súbditos como una nueva especie de *tributo* o *repartimiento*.

Tales ejemplos demuestran hasta qué punto el empleo de unos *arbitrios* u otros podía alterar el sujeto o la base imponible. Lógicamente, es necesario tener en cuenta todos estos hechos a la hora de valorar la incidencia económica o social de los distintos impuestos. A este respecto, el recurso a los textos legales de la época es imprescindible. La *Nueva Recopilación* y la *Novísima* incluyen disposiciones sobre la percepción de

(3) Vid. C. Hendricks (1976), *Charles V and the Cortes of Castile. Politics in Renaissance Spain*, Cornell University Press, pp. 263-267. La obra incluye series con el valor de los encabezamientos y servicios pactados con las Cortes por Carlos V.

impuestos y servicios, cuya consulta es obligada. El investigador dispone también de recopilaciones de órdenes reales sobre este tema (4). El ya citado libro de Artola incluye diversas referencias a obras de este tipo. Con carácter más general, cabe subrayar también la reciente publicación por el Instituto de Estudios Fiscales de una monografía en la que se da noticia de un centenar largo de obras de muy diversa naturaleza, genéricamente referidas a temas hacendísticos, que se publicaron en el siglo XVIII (5). Particular interés ofrecen también el viejo tratado de Juan de la Ripia, o las obras de Aznar, Gallardo y Canga Argüelles (6).

También existen fuentes específicas sobre normativa para la percepción de impuestos concretos. Las condiciones de percepción de las *alcabalas encabezadas* pueden consultarse en las correspondientes escrituras del *encabezamiento general del Reino*, que se desarrollaban ulteriormente con la redacción de condiciones específicas para el arrendamiento de rentas reales a nivel local (7). Por lo que se refiere a los *servicios*, son los de *millones* los que dieron lugar a una más prolija normativa. Las distintas escrituras fueron publicadas el siglo pasado por López Juana Pinilla (8), aunque también pueden encontrarse algunas de ellas en las Actas de las Cortes de Castilla (9) o en recopilaciones de la épo-

(4) A. Matilla Tascón (1950), *Catálogo de las colecciones de Órdenes Generales de Rentas (Aportación para la Historia de los tributos y del comercio español)*, Madrid; N. Moreno Garbayo (1977), *Colección de Reales Cédulas del Archivo Histórico Nacional*, Catálogo, Madrid.

(5) J. Lasarte, J. L. Castellano e I. Arias de Saavedra (s.a.), *La Hacienda en la Bibliografía del Siglo XVIII. (Noticias de obras impresas)*, s.l., Instituto de Estudios Fiscales, monografía nº 61.

(6) Vid. J. de la Ripia (1694), *Práctica de la administración y cobranza de las rentas reales*, Madrid; B. F. Aznar (1720-1728), *Discurso que formó tocante a la real Hacienda y administración della*, s.l.; F. Gallardo Fernández (1805), *Origen, progresos y estado de las rentas de la Corona de España, su gobierno y administración*, Madrid, 7 vols., y J. de Canga Argüelles (1826-1827), *Diccionario de Hacienda para el uso de los encargados de la suprema dirección della*, Londres, 5 vols. Esta obra fue reeditada con el título (1833), *Diccionario de Hacienda con aplicación a España*, Madrid, 2 vols., reed. (1968) en *Biblioteca de Autores Españoles*, Madrid.

(7) La escritura del encabezamiento de 1562 puede consultarse en *Actas de las Cortes de Castilla*, suplemento al tomo V. Vid. también el *Contrato de la prorrogación del encabezamiento general del Reyno de los quince años que començaron en primero de enero del año de 1596 y se acabaron fin del de 1610*. A.G.S. P.R. Para las modificaciones del régimen legal de las alcabalas en el siglo XVIII, véase L. Gonzalo y González (1984), «Antecedentes normativos de la reforma de la alcabala», en M. Artola y L. M. Bilbao (eds.), *Estudios de Hacienda: de Ensenada a Mon*, Instituto de Estudios Fiscales, monografía nº 31, Madrid, pp. 321-329.

(8) J. López Juana Pinilla (1840-1848), *Biblioteca de Hacienda de España*, Madrid, 5 vols. Vid. en concreto el tomo IV.

(9) Escritura del servicio de millones de 1601, *Actas*, XIX, 673-709. Escritura de ensanches de 1603. *Actas*, XXI, 684-716. Escritura del servicio de 12 millones de 1626. *Actas*, XLIV, 5-82. Una relación completa de la localización de las escrituras de los distintos servicios de millones puede encontrarse en la ya citada obra de Artola (1982), pp. 468-475.

ca (10). La normativa que regulaba la percepción de los servicios tradicionales está recogida en la *Nueva Recopilación* y en la *Novísima* (11). El estudio de las contribuciones eclesiásticas plantea problemas específicos. La imagen estereotipada es la de una Iglesia opulenta, de cuyas riquezas la Real Hacienda pretendía participar por todos los medios posibles, pero su contribución al Fisco dista mucho de estar definitivamente aclarada (12). Sobre el régimen legal de las tercias ofrece precisiones la *Nueva Recopilación* (13), sobre la *Cruzada* sigue siendo útil el libro de Goñi, pese a no dedicar mucha atención a los aspectos fiscales del problema, mientras que la base legal para la percepción del *excusado* puede seguirse en el viejo tratado de Quílez (14). Ni que decir tiene que la moderna historiografía ha ido acumulando precisiones de interés para un mejor conocimiento de los ingresos de la Real Hacienda.

La masa documental disponible en los archivos nacionales (15) en torno a estos problemas desafía cualquier intento de exposición sistemática de las posibilidades que ofrecen. Los organismos básicos de la administración de la Hacienda Real de Castilla, generadores de esa documentación, se convierten en los puntos de referencia obligados a la hora de ofrecer cualquier panorámica sobre los fondos disponibles. Tales organismos no eran otros que la *Contaduría Mayor de Cuentas* y la *Contaduría Mayor de Hacienda*, reorganizadas en la época de los Reyes Católicos, a las se añadió después el *Consejo de Hacienda* (16). De las dos

(10) Vid., por ejemplo, *Escrituras, acuerdos, administraciones y súplicas de los servicios de veinte y cuatro millones, ocho mil soldados, nueve millones de plata, un millón de quiebras, impuestos de la passa que el Reyno hizo a su magestad en las Cortes que se propusieron en ocho de febrero de 1649. [...] Con las cédulas nuevamente añadidas hasta fin del año de 1733*, Madrid, 1734.

(11) *Nueva Recopilación*, lib. VI, tít. 14. *Novísima Recopilación*, lib. VI, tít. 18.

(12) Sobre las rentas eclesiásticas, vid. tratados contemporáneos, como los de J. de Vinuesa (1791), *Diezmos de legos en las Iglesias de España*, Madrid, o M. Ros (1793), *Historia de las rentas de la Iglesia de España desde su fundación hasta el siglo presente*, Madrid. Vid. también J. Sempere (1822), *Historia de las rentas eclesiásticas en España*, Madrid. Una panorámica general es la que ofrece A. Pérez de Lara (1610), *Compendio de las Tres Gracias*, Madrid, reed. (1672), Lyon.

(13) *Nueva Recopilación*, libro I, tít. VI y VII, leyes 1ª y 6ª. Libro IX, título XXI, ley 1ª.

(14) A. Quílez Santa Cruz (1788), *Colección que comprende el breve de concesión de la gracia del excusado, las bulas declaratorias, posturas, instrucciones, concordias, reales decretos, resoluciones de S.M., despachos y demás que ha ocurrido desde el año de 1571 hasta el presente*, Madrid; J. Goñi (1958), *Historia de la Bula de Cruzada en España*, Vitoria.

(15) Tampoco pueden olvidarse los archivos de otros países. Vid. el libro de E. Pacheco de Leyva (1918), *Relaciones Vaticanas de la Hacienda Española del siglo XVI*, Madrid.

(16) E. Hernández Esteve (1983), *Creación del Consejo de Hacienda de Castilla (1523-1525)*, Madrid; E. Hernández Esteve (1988), *Contribución al estudio de las ordenanzas de los Reyes Católicos sobre la Contaduría Mayor de Hacienda y sus oficios*, Madrid; J. E. Gelabert (1993), «Sobre la fundación del Consejo de Hacienda», en J. I. Fortea y C. Cremades (eds.) (1993), *Política y hacienda en el Antiguo Régimen*, Murcia, pp. 83-96; C. J. de Carlos Morales (1989), «El Consejo de Hacienda de Castilla en el reinado de Carlos V (1523-1556)», *Anuario de Historia del Derecho Español*, pp. 49-159, y (1996), *El Consejo de Hacienda de Castilla, 1523-1602. Patronazgo y clientelismo en el gobierno de las finanzas reales durante el siglo XVI*, Valladolid.

Contadurías, la de Hacienda se encargaba de la anotación de ingresos y gastos, controlando a través de la *Escribanía Mayor de Rentas* el arrendamiento de las rentas reales. El Consejo de Hacienda, por su parte, supervisaba el conjunto y ejercía funciones jurisdiccionales. La implantación del régimen de *encabezamiento* para la administración de las alcabalas en 1538 y la concesión del servicio de *millones* potenció, en el primer caso, las funciones de la *Diputación del Reino*, organismo que había sido creado en 1525, y condujo, en el segundo, a la creación en 1608 de la *Comisión de Millones* (17). Se trataba de dos instituciones del Reino con competencias diferentes —plenas en el segundo caso— en la administración de los ingresos referidos. Este esquema básico sufrió retoques a lo largo del período considerado. Uno de los más importantes por la significación de la renta fue la incorporación de la *Comisión de Millones* al Consejo de Hacienda en 1658, y, junto a ello, la proliferación de *Juntas* creadas con cometidos específicos relacionados las más de las veces con problemas económicos o hacendísticos (18). Obviamente, el reformismo borbónico se dejó sentir también en la organización de la Real Hacienda. A su iniciativa se debió la potenciación de la *Superintendencia de Hacienda* —cargo que había sido creado en 1687— y la creación, en 1715, de la *Secretaría de Despacho de Hacienda*, que a partir de 1720 asume las competencias de la Superintendencia hasta que esta última es finalmente extinguida en 1795. Organismo supeditado a ella era la *Dirección General de Rentas*. Finalmente, la Contaduría Mayor de Hacienda fue suprimida en 1717 para dar paso a la *Contaduría General de Valores* y a la *Contaduría General de la Distribución*.

La información generada por todos estos organismos de dirección, gestión o fiscalización de la Real Hacienda constituye una parte importante de los fondos de los Archivos Nacionales. Entre estos es, sin duda, el de *Simancas* el que mayor volumen de documentación custodia y el que ofrece mejores condiciones de investigación (19). El *Histórico Nacional* y el *General de la Administración* completan la serie, a la que habría que añadir el Archivo del *Congreso de los Diputados*, donde pueden

(17) Sobre ambas instituciones, *vid.* F. Tomás y Valiente (1962), «La Diputación de las Cortes de Castilla (1525-1601)», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXXII, reproducido en *Gobierno e Instituciones en la España de los Austrias*, Madrid, pp. 37-150; J. I. Fortea Pérez (1989), «Trayectoria de la Diputación de las Cortes», en *Las Cortes de Castilla en la Edad Moderna*, Valladolid, pp. 35-87; J. L. Castellano (1990), *Las Cortes de Castilla y su Diputación. Entre absolutismo y pactismo*, Madrid, y B. Cárceles de Gea (1995), *Reforma y fraude fiscal en el reinado de Carlos II. La Sala de Millones (1658-1700)*, Madrid.

(18) Sobre este tema véase el estudio institucional de J. F. Baltar Rodríguez (1998), *Las Juntas de Gobierno en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII)*, Madrid.

(19) Además de la *Guía* de A. de la Plaza Bores (1986), se dispone de numerosos inventarios relacionados en ella. *Vid.* A. de la Plaza (1980), *Contaduría Mayor de Cuentas 3ª época (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, y M. Cuartas (1987), *Consejo y Juntas de Hacienda (1369-1574)*, Madrid.

encontrarse fondos relativos a Cortes y, en concreto, a la Diputación del Reino y Comisión de Millones. En lo que se refiere al Archivo General de Simancas, las secciones de *Consejos y Juntas de Hacienda* y *Expedientes de Hacienda* aglutinan una heterogénea documentación generada por el Consejo de Hacienda, que se refiere fundamentalmente al siglo XVI, aunque también existen fondos de los siglos XV y XVII y, excepcionalmente, del XVIII. Destacan por su importancia los legajos de *Expedientes de Hacienda*, que recogen lugar por lugar las distintas *averiguaciones de alcabalas* elaboradas en el siglo XVI. Las dos Contadurías se desglosaban, a su vez, en distintas dependencias cuyos fondos constituyen otras tantas secciones del Archivo. Como ya se ha señalado, la *Escribanía Mayor de Rentas* dependía de la Contaduría Mayor de Hacienda como organismo, al que correspondía formalizar el arrendamiento de las rentas reales. Parte de la documentación generada por el mismo constituye una sección específica del Archivo de Simancas, con fondos correspondientes al siglo XV y primera mitad del XVI. La otra parte, junto con la documentación de oficios menores, como los de la *Razón, Rentas y Relaciones*, constituye la sección de *Contadurías Generales*, a la que también se incorporaron los fondos de la *Contaduría del Reino* o de *Millones* cuando la Comisión de este nombre se integró, en 1658, en el Consejo de Hacienda. La importancia de este fondo documental, que cubre básicamente los siglos XVI y XVII, es enorme, aunque su contenido sea muy heterogéneo, al incluirse en él las receptorías para la cobranza de los distintos impuestos reales, cargos a receptores y tesoreros, etc. Particular atención merece la parte relativa a *asientos* con hombres de negocios custodiada en esta sección —expedientes de la *Escribanía Mayor de Rentas*, de la *Contaduría de la Razón* o de la de *Relaciones* (20)—. La *Contaduría del Sueldo* y la de *Mercedes*, por su parte, conservan documentos relativos, en el primer caso, al pago de gente de guerra, armadas y galeras y, en el segundo, a copias de los privilegios de los *juros*.

Ya se ha subrayado que la *Contaduría Mayor de Cuentas* ejercía funciones de fiscalización sobre la administración de las rentas reales. Sus fondos constituyen sección específica en el Archivo de Simancas, subdividida en tres *épocas*. Por su parte, la sección *Comisaría de Cruzada* contiene abundante documentación sobre las llamadas *tres gracias*; esto es, la *Cruzada*, el *Subsidio* y el *Excusado*, repartida en 591 legajos que abarcan el período comprendido entre 1509 y 1751. La cronología de los documentos contenidos en las secciones hasta aquí reseñadas abarca en lo fundamental los siglos XVI y XVII, con antecedentes en el XV. El

(20) También puede encontrarse documentación al respecto en la sección Contaduría Mayor de Cuentas, 2ª y 3ª épocas. Vid. también *Estado o Consejos y Juntas de Hacienda*.

grueso de la documentación relativa al XVIII se concentra en las secciones del Archivo que reproducen la nueva organización de la Hacienda Real subsiguiente a las reformas borbónicas. Es este el caso de los fondos de la *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, sección en la que se custodia una heterogénea documentación sobre temas tales como fábricas, casas de moneda, caminos, compañías de comercio, Consulados, etc., destacando sobre todo la relativa a expedientes de rentas generales y provinciales, estancos, minas o aduanas, aspectos estos últimos sobre los que también pueden encontrarse abundantes fondos en la sección *Dirección General de Rentas*, que concentra, asimismo, las *Respuestas Generales* del Catastro del Marqués de la Ensenada.

La descripción, incluso sumaria, de los fondos del *Archivo Histórico Nacional* resulta más difícil por falta de catálogos adecuados, pese a la *Guía* editada por Matilla y Martínez Aparicio (21). Interesa destacar, en cualquier caso, la sección de *Consejos Suprimidos*, con un importante fondo documental relativo al de Hacienda, a la Junta de Incorporaciones y al Juzgado de Hacienda, o la de *Diversos*, donde puede encontrarse abundante documentación referente a juros. De todo ello, así como de los fondos de Simancas, ha dado cuenta M. Cuartas en lo que se refiere al período comprendido entre 1750 y 1850 (22).

Como fácilmente se comprenderá, la parte publicada de esta cuantiosa documentación es bastante escasa. De ahí que, aunque el investigador puede contar hoy en día con series cuantitativas sobre los ingresos y gastos de la Real Hacienda y hasta de presupuestos elaborados por la misma para años concretos, la información, o bien resulta demasiado genérica, al reseñar solo ingresos o gastos globales, o, por el contrario, en exceso concreta, al referirse a rentas aisladas, relativas muchas veces a espacios específicos. A todo ello se añade la circunstancia de que, con frecuencia, las series disponibles son discontinuas, lo que compromete el alcance de las conclusiones a las que su estudio permitiría llegar.

Sea como fuere, las grandes monografías sobre los sistemas hacendísticos y fiscales de la Monarquía hispánica en el Antiguo Régimen permiten disponer de un caudal de información que empieza a ser abultado. A este respecto, es necesario comenzar subrayando la enorme importancia de trabajos pioneros, como los de Laiglesia, Carande, Ulloa, Ruiz Martín o Domínguez Ortiz, a los que se han añadido posteriormente los de Ladero, Kamen, Hendricks, Garzón Pareja, Molas, Fontana, Artola,

(21) A. Matilla, A. y M. Martínez Aparicio (s.a.), *Guía de los fondos históricos del Ministerio de Hacienda*, s.l.

(22) M. Cuartas Rivero (1984a), «Fondos de los organismos centrales de la Hacienda Pública (1750-1859)», en Artola y Bilbao (eds.), pp. 105-140.

Thompson, Fortea, Sánchez Belén, Gelabert o Pieper (23). Su interés no solo estriba en los datos cuantitativos que ofrecen, sino también en el hecho de que proporcionan un conocimiento más profundo de los mecanismos hacendísticos, fiscales y financieros de la Monarquía en el Antiguo Régimen. Por lo demás, otros trabajos recientes han completado los datos cuantitativos de los que hoy disponemos respecto a los ingresos y gastos de la Real Hacienda, entre los cuales cabe destacar los de Barbier y Klein, Cuenca Esteban o Merino (24).

Obviamente, la información de que disponemos sobre rentas concretas o sobre la contribución de ciudades o territorios específicos a lo largo del período considerado es difícil de reseñar sin cometer omisiones. Evaluaciones de lo ingresado en años concretos por la Real Hacienda en concepto de alcabalas, tercias y servicios, o por cualquier otro, pueden encontrarse en los trabajos citados más atrás. Más difícil es encontrar estudios que detallen la distribución territorial de las cargas impositivas.

(23) Vid. F. de Laiglesia (1918), «Organización de la Hacienda en la primera mitad del siglo XVI», en *Estudios Históricos*, Madrid; R. Carande (1943), *Carlos V y sus banqueros*, vol. 1, *La vida económica en Castilla (1516-1556)*, Madrid; (1949), vol. 2, *La Hacienda Real de Castilla*, Madrid, y (1967), vol. 3, *Los caminos del oro y de la plata. (Deuda exterior y tesoros ultramarinos)*, Madrid, reed. (1987), Barcelona; M. Ulloa (1963), *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Roma, reed. (1980), Madrid; F. Ruiz Martín (1968), «Las finanzas españolas durante el reinado de Felipe II (alternativas de participación que se ofrecieron para Francia)», *Cuadernos de Historia. Anexos de la Revista Hispania*. 2. *Relaciones hispano francesas a través del tiempo*, Madrid, pp. 109-174; F. Ruiz Martín (1990), *Las finanzas de la Monarquía Hispánica en tiempos de Felipe IV (1621-1665)*, Madrid; A. Domínguez Ortiz (1960), *Política y Hacienda de Felipe IV*, Madrid; M. A. Ladero Quesada (1973), *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*, La Laguna, y (1982), *El siglo XV en Castilla. Fuentes de renta y política fiscal*, Barcelona; H. Kamen (1974), *La Guerra de Sucesión en España*, Barcelona; Hendricks (1976); M. Garzón Pareja (1981), *La Hacienda de Carlos II*, Madrid; P. Molas (1985), «Las finanzas públicas», en *La época de los primeros Borbones. La Nueva Monarquía y su posición en Europa (1700-1759)*, tomo XXIX de la *Historia de España* fundada por R. Menéndez Pidal, Madrid; J. Fontana (1971), *La quiebra de la Monarquía absoluta, 1814-1820*, Barcelona; M. Artola (1982); J. I. Fortea, *Monarquía y Cortes en la Corona de Castilla: las ciudades ante la política fiscal de Felipe II*, Salamanca; I. A. A. Thompson (1994), «Castile, Polity, Fiscality», en P. Hoffmann y K. K. Norberg (eds.), *Fiscal Crises, Liberty and Representative Government, 1450-1789*, Stanford University Press; J. A. Sánchez Belén (1996), *La política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos II*, Madrid; J. E. Gelabert (1997), *La bolsa del rey: rey, reino y fisco en Castilla (1598-1648)*, Barcelona; R. Pieper (1992), *Las finanzas de la Corona española en la segunda mitad del siglo XVIII (1753-1788)*, Madrid.

(24) Vid. J. A. Barbier y H. S. Klein (1981), «Revolutionary wars and Public Finances: The Madrid Treasury, 1784-1804», *Journal of Economic History*, XLI, pp. 315-339, y (1985), «Las prioridades de un monarca ilustrado: el gasto público bajo el reinado de Carlos III», *Revista de Historia Económica*, III, pp. 473-495; J. Cuenca Esteban (1981), «Ingresos netos del Estado Español, 1788-1820», *Hacienda Pública Española*, 69, pp. 183-208; J. P. Merino (1987), *Las cuentas de la Administración Central española, 1750-1820*, Madrid; C. Álvarez Nogal (1998), «Las remesas americanas en las finanzas de la real Hacienda. La cuantificación del dinero de la Corona (1621-1675)», *Revista de Historia Económica*, XVI, pp. 453-488; J. E. Gelabert (1999), «The King's expenses: The *Asientos* of Philip III and Philip IV of Spain, 1598-1650», en W. M. Omrod, M. Bonney y R. Bonney (eds.), *Crises, revolutions and Self Sustained Growth*, Stanford, pp. 224-248.

Carretero Zamora ha reconstruido para el siglo XVI las series relativas a los servicios tradicionales (25). En lo que se refiere al de *millones*, Andrés Ucendo ha hecho un estudio global de su volumen y su distribución territorial en la Corona de Castilla a lo largo del siglo XVII, mientras que Cárceles de Gea ha analizado esos mismos servicios desde un punto de vista más político y administrativo, prestando, además, particular atención al problema del fraude. También disponemos, por otro lado, de estudios sobre esos mismos servicios referidos a áreas geográficas concretas, como el de Pulido para el Reino de Sevilla durante el siglo XVII (26). García Sanz, por su parte, ha calculado la contribución de la provincia de Segovia en concepto de alcabalas, tercias y servicios a lo largo de todo el Antiguo Régimen (27). Los ingresos procedentes de la alcabala en el conjunto de la Corona de Castilla durante el reinado de Felipe II acaban de ser estudiados en lo que se refiere a su evolución cronológica y a su distribución territorial bajo el régimen de encabezamientos mediante una explotación sistemática de las *averiguaciones de alcabalas* realizadas en la segunda mitad del siglo XVI. Disponemos, asimismo, de series sobre el importe de las alcabalas en Andalucía o en el País Vasco (28). Asimismo, se han publicado datos sobre los encabezamientos de la segunda mitad del siglo XVII (29). Por supuesto, los estudios de historia urbana y regional a los que se ha venido haciendo referencia ofrecen datos sobre

(25) M. Carretero Zamora (1988), *Cortes, Monarquía, ciudades. Las Cortes de Castilla a comienzos de la época moderna (1476-1515)*, Madrid, pp. 61-128; (1990) «Los servicios de las Cortes de Castilla en el reinado de Carlos I (1519-1554). Volumen, evolución, distribución», en *Las Cortes de Castilla y León, 1188-1988*, Valladolid, pp. 417-434; (1987) «Los servicios de Cortes y las necesidades financieras de la Monarquía castellana (1500-1515)», *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, Universidad Complutense, pp. 31-56, y (1998), «Los servicios de las Cortes de Castilla en el siglo XVI», *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 21, pp. 15-58.

(26) J. I. Andrés Ucendo (1999), *La fiscalidad en Castilla en el siglo XVII: los servicios de millones, 1601-1700*, Bilbao; B. Cárceles de Gea (1994), *Fraude y administración fiscal en Castilla: la Comisión de Millones (1632-1658): poder fiscal y privilegio jurídico-político*, Madrid, y (1995), *Reforma y fraude fiscal en el reinado de Carlos II. La Sala de Millones (1658-1700)*, Madrid; I. Pulido Bueno (1984), *Consumo y fiscalidad en el Reino de Sevilla: el servicio de millones en el siglo XVII*, Sevilla.

(27) A. García Sanz (1986), *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia de 1500 a 1814*, Madrid.

(28) P. Zabala Aguirre (2000), *Las alcabalas y la hacienda real en Castilla: siglo XVI*, Santander; J. I. Fortea Pérez (1992), «Los encabezamientos andaluces en la Hacienda Real de Castilla en el siglo XVI», en J. A. Salas, A. Alberola, E. Giménez, P. Molas y J. I. Fortea (coords.), *Poder político e instituciones en la España Moderna*, Alicante; I. Pulido (1989), «Finanzas y fiscalidad: almojarifazgos, millones y alcabalas en Andalucía durante el siglo XVII», en *IV Congreso de la Asociación de Historia Económica*, Alicante; J. I. Fortea Pérez (1986), *Fiscalidad en Córdoba. Fisco, economía y sociedad. Alcabalas y encabezamientos en tierras de Córdoba (1513-1619)*, Córdoba, y L. M. Bilbao (1986), «Relaciones fiscales entre la provincia de Álava y la Corona: la alcabala en los siglos XVI y XVII», en *Congreso de Estudios Históricos. La formación de la provincia de Álava*, Vitoria.

(29) J. A. Sánchez Belén (1989), «Absolutismo y fiscalidad en Castilla a fines del siglo XVII: el encabezamiento general del Reino (1682-1685)», *Espacio, Tiempo y Forma. Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, Madrid, serie IV, pp. 175-218.

la contribución al Fisco Real de las respectivas demarcaciones (30). Faltan, sin embargo, evaluaciones detalladas sobre las contribuciones eclesiásticas. Sobre ellas hay cálculos recientes de Hermann o Álvarez Vázquez (31). Sobre los estancos y regalías de la Corona tampoco es mucha la información seriada disponible. A los trabajos de Carande, Ulloa, Lapeyre y Zabala ya citados sobre los derechos de aduana, cabría añadir los de García Cuenca (32) y Pieper. Rentas menores, como la *farda*, *habices* y *hagüela*, únicamente cobradas en el Reino de Granada, han sido objeto de estudios particulares (33). Por su parte, varios trabajos (34) aportan datos sobre el alcance de expedientes a los que recurrió la monarquía para allegar fondos, como la venta de oficios, baldíos, jurisdicciones o hidalguías. Por su parte, la documentación existente sobre *donativos* es abrumadora, pero aún poco utilizada, pese a estar perfectamente localizada. Su percepción dio lugar a la elaboración de listas de vecinos e, incluso, dada la natural tendencia de los vasallos a pagar lo menos posible, cuando no a intentar librarse de hacerlo, forzó a los re-

(30) Juan Zafrá Oteyza (1991), *Fiscalidad y Antiguo Régimen. Las rentas provinciales del Reino de Granada (1746-1780)*, Madrid; M. Rodríguez Cancho y J. L. Pereira (1993), «El impuesto sobre el volumen general de ventas en la Extremadura del Quinientos», en Fortea y Cremades (eds.), pp. 453-467; I. Ruiz Rodríguez (1993), *La Hacienda y la administración territorial de tributos en el siglo XVII [Microforma]: el distrito de los Campos de Montiel*, Madrid; P. Saavedra (1993), *A Facenda real na Galicia do antigo réxime (as rendas provinciais)*, Santiago de Compostela, y (1998), «La hacienda real en Galicia durante el reinado de Felipe II», en A. Eiras Roel (ed.), *El Reino de Galicia en la Monarquía de Felipe II*. Santiago de Compostela, pp. 243-282; M. A. Melón Jiménez (1999), *Hacienda, comercio y contrabando en la frontera de Portugal (siglos XV-XVIII)*, Badajoz.

(31) Véanse C. Hermann (1989), «L'État et l'Église», en Hermann (coord.), *Le premier Âge de l'État en Espagne, 1450-1700*, París, pp. 381-405; M. Garzón Pareja (1974), *Diezmos y tributos del clero de Granada*, Granada; J. A. Álvarez Vázquez (1987), *Rentas, precios y créditos en Zamora en el Antiguo Régimen*, Zamora, y (1990), «La contribución de subsidio y excusado en Zamora 1500-1800», en Fernández de Pinedo (ed.), *Haciendas Forales y Hacienda Real. Homenaje a Miguel Artola y Felipe Ruiz Martín*, Bilbao.

(32) T. García-Cuenca Ariati (1984), «Los ingresos procedentes de las rentas generales de aduanas (1740-1774)», en Artola y Bilbao (eds.), pp. 249-270; (1983), «Las rentas generales o de aduanas de 1740 a 1744», en Anes, Rojo y Tedde (eds.), *Historia económica y pensamiento social*, Madrid, y (1991), «El sistema impositivo y las rentas generales o de aduanas en España en el siglo XVIII», *Hacienda Pública Española*, monografía nº 1, pp. 59-74.

(33) B. Vincent (1985), «Las rentas particulares del Reino de Granada en el siglo XVI: fardas, habices, hagüela», en *Andalucía en la Edad Moderna. Economía y Sociedad*, Granada, pp. 81-123.

(34) Vid. M. Cuartas Rivero (1983), «La venta de oficios públicos en el siglo XVI», en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, pp. 225-260, y (1984b), «La venta de oficios públicos en el siglo XVI», *Hispania*, 44, pp. 495-516; A. Domínguez Ortiz (1964), «Ventas y exenciones de lugares durante el reinado de Felipe IV», *Anuario de Historia del Derecho Español*, pp. 163-207, y (1970), «La venta de oficios y cargos públicos en Castilla y sus consecuencias económicas y sociales», *Anuario de Historia Económica y Social*, nº 3, pp. 105-137; I. A. A. Thompson (1979), «The purchase of nobility in Castile, 1552-1700», *Journal of European Economic History*, 8, pp. 313-360; J. Gómez Mendoza (1967), «La venta de baldíos y comunales en el siglo XVI: estudio de su proceso en Guadalupe», *Estudios Geográficos*, 28, pp. 499-559, y D. Vassberg (1983), *La venta de tierras baldías. El comunitarismo agrario y la Corona de Castilla en el siglo XVI*, Madrid.

caudadores a emitir *votos secretos* en los que hacían una evaluación del patrimonio de cada cual y una estimación del donativo que debía efectuar. Por otro lado, como el pago de donativos dio lugar a complejos acuerdos de la Corona con particulares y corporaciones, su estudio permitirá profundizar en el conocimiento de las realidades sociales, económicas y propiamente fiscales de la época (35). Todo este cúmulo de información cuantitativa ha proporcionado la base para arriesgar alguna evaluación sobre la carga tributaria en Castilla o incluso en España, y su evolución (36), así como sobre sus consecuencias económicas y sociales (37).

Los aspectos propiamente financieros de la Hacienda Real han preocupado desde antiguo a la historiografía española y extranjera; de aquí la existencia de valiosos estudios sobre la organización financiera de la Monarquía y los *asientos* por ella suscritos, o sobre los *juros* y demás instrumentos de la deuda pública puestos en funcionamiento. Sobre el primer punto, a la serie de asientos publicados y analizados por Carande, Lapeyre, Domínguez Ortiz, Ruiz Martín o Castillo Pintado en sus ya clásicos trabajos se han añadido los nuevos datos proporcionados por el propio Ruiz Martín, Boyajian, Sanz Ayán o Álvarez Nogal, a los que cabe añadir para el siglo XVIII los de Fernández Albaladejo y Tedde (38).

(35) El grueso de la documentación sobre donativos está depositada en el Archivo General de Simancas, fundamentalmente en las secciones Contadurías Generales y Contaduría de la Razón, amén de la de Consejos y Juntas de Hacienda (Secretaría de Hacienda y Libros de Registro). Uno de los pocos estudios de conjunto existentes es el de A. Domínguez Ortiz (1985), «La desigualdad contributiva en Castilla», en *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*, Madrid. Los donativos, en cualquier caso, deben ser entendidos desde los supuestos teóricos que los legitimaban. *Vid.*, por ejemplo, la obra *Donativo real del maestro Fr. Damián López de Haro, calificador del Santo Oficio, definidor y Visitador del Orden de redentores de la SS. Trinidad y Exhortación religiosa a los pueblos de la amorosa y recíproca correspondencia que deben tener con su príncipe y señor natural como el César con sus vasallos* (1625), Madrid. Sobre los donativos y sus metamorfosis en el siglo XVII, *vid.*, últimamente, J. I. Fortea (2000), «Los donativos en la política fiscal de los Austrias, ¿servicio o beneficio?», en L. Ribot y L. de Rosa (eds.), *Pensamiento y política económica en la Época Moderna*, Florencia, pp. 31-76.

(36) L. M. Bilbao Bilbao (1990), «Ensayo de reconstrucción histórica de la presión fiscal en Castilla en el siglo XVI», en Fernández de Pinedo (ed.). Para una visión sobre el conjunto del país en el siglo XVIII, *vid.* M. García Zúñiga, I. Mugartegui y J. de la Torre (1991), «Evolución de la carga tributaria en la España del Setecientos», *Hacienda Pública Española*, monografía nº 1, pp. 81-92. *Vid.* también J. Zafra Oteyza (1990), «Una aproximación al estudio de la "presión fiscal" en el reinado de Carlos III», *Hacienda Pública Española*, monografía nº 2; *Carlos III y la Hacienda Pública*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid; J. E. Gelabert (1995), «The Fiscal Burden», en R. Bonney (ed.), *Economic Systems and State Finance*, Oxford, pp. 539-576; M. Sebastián y J. Vela (1993), «Hacienda real y presión fiscal en Castilla a comienzos del reinado de Felipe IV», en Fortea y Cremades (eds.), pp. 553-569, y J. I. Fortea (1995), «Las ciudades de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen: una revisión historiográfica», *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XIII, pp. 19-60.

(37) A. Domínguez Ortiz (1984), *Política fiscal y cambio social en la España del siglo XVII*, Madrid.

(38) Véanse R. Carande (1967); H. Lapeyre (1953), *Simón Ruiz et les asientos de Philippe II*, París; Domínguez Ortiz (1960); Ruiz Martín (1968), (1990) y (1970), «La Banca

La documentación sobre juros existente en el Archivo General de Simancas —*Contaduría de Mercedes, Contadurías Generales*— o en el Histórico Nacional —*Diversos. Juros*— es variada y voluminosa. El investigador puede encontrar en ella las escrituras de *venta* de esos juros, así como diversas *certificaciones* que delimitaban las condiciones de cobro de intereses o que formalizaban la extinción de la deuda. Las de *pertenencia y cabimiento*, por ejemplo, debían ser presentadas por el poseedor de un juro cada vez que quisiera cobrar los intereses del mismo. Las de *reserva*, por su parte, especificaban que el juro de que se tratase estaba exento de los descuentos normalmente aplicados por la Real Hacienda en el pago de los intereses, mientras que las de *reducción* establecían baja en la tasa de aquellos. Otros documentos relacionados con los juros son las *confirmaciones de créditos* o reconocimiento por la Real Hacienda de deuda en el pago de intereses, las *escrituras de consumo*, expedidas por la *Contaduría de la Razón* para dar cuenta de la liquidación de un juro, y las llamadas *cartas de renuncia* del poseedor. Sobre esta base, los contadores reales estaban en condiciones de elaborar relaciones más generales. Es el caso de los *Registros de pago de intereses*, ordenados por rentas y, dentro de cada una, por partidos y provincias, que elaboró a lo largo del siglo XVIII la *Contaduría General de Distribución*. Junto a ellos, también en el siglo XVIII, se elaboraron libros de pago de rentas arrendadas en los que se registraba la liquidación de intereses de juros situados en rentas concretas durante períodos de tiempo determinados. La lista se completa con los *libros de créditos*, donde se anotaban los intereses no pagados por la Hacienda, y los de *consumo de juros*, registro de los que se fueron amortizando durante la segunda mitad del siglo XVII. También existen *relaciones* de juros más amplias que pueden abarcar los emitidos desde el siglo XV (39)

en España hasta 1789», en *El Banco de España, una historia económica*, Madrid; A. Castillo Pintado (1963a), «Dette flottante et dette consolidée en Espagne de 1557 à 1600», *Anales E.S.C.*, pp. 745-759, y (1973), «Decretos et Medios Generales dans le système financier de la Castille: la crise de 1596», en *Histoire économique du Monde Méditerranéen, 1450-1650. Mélanges en honneur de Fernand Braudel*, París, y J. C. Boyajian (1983), *Portuguese bankers at the Court of Spain, 1626-1650*, New Brunswick. La documentación en la que se apoya este libro procede, además de los archivos españoles, de fondos documentales de Bélgica, Gran Bretaña, Italia y Portugal. C. Sanz Ayán (1989), *Los banqueros de Carlos II*, Valladolid; F. Ruiz Martín (1990), *Las finanzas de la Monarquía española en tiempos de Felipe IV*, Madrid; C. Álvarez Nogal (1997), *Los banqueros de Felipe IV y los metales preciosos americanos*, Madrid, y (1997), *El crédito de la Monarquía Hispánica en el reinado de Felipe IV*, Valladolid; P. Fernández Albaladejo (1977), «El decreto de suspensión de pagos de 1739: análisis e implicaciones», *Moneda y Crédito*, 142, y P. Tedde de Lorca (1988), *El Banco de San Carlos (1782-1829)*, Madrid. La participación de hombres de negocios catalanes en las finanzas de la monarquía ha sido estudiada por B. Hernández (1997), «Hombres de negocios y finanzas públicas en la Cataluña de Felipe II», *Revista de Historia Económica*, XV, pp. 61-86.

(39) P. Toboso Sánchez (1987), *La deuda pública castellana durante el Antiguo Régimen (juros)*, Madrid, pp. 249 ss.

El análisis de esta importante masa documental es complicado, tanto por la variada tipología de los juros —de *merced*, de *resguardo*, de *caución*; *perpetuos*, *vitalicios*, *al quitar*— como por los efectos distorsionadores de su normal funcionamiento que generaban las frecuentes decisiones de la Corona de introducir descuentos en el pago de intereses (40). En cualquier caso, la historiografía ha mostrado un marcado interés por el estudio de los juros tanto en su vertiente propiamente financiera, como instrumento de crédito público vinculado al estudio de los *asientos* suscritos con hombres de negocios, como en la más ampliamente social, en tanto que inversión por la que las oligarquías castellanas mostraron un desusado interés, cuyos efectos fueron muy negativos para el desarrollo económico del Reino. Proporcionan multitud de datos en este terreno las monografías, a las que podríamos añadir diversos trabajos vinculados al estudio de la problemática político-constitucional o propiamente fiscal del período (41).

El interés por la Hacienda Real ha tenido su reflejo también en el ámbito de las haciendas municipales, problemática esta que está polarizando últimamente la atención de los estudiosos. Las posibilidades de estudio en este ámbito son múltiples, no siendo el menos importante el relativo a los aspectos doctrinales e institucionales que fundamentan la formación y gestión de los patrimonios municipales (42). Los historiadores, sin embargo, se han mostrado siempre más interesados en el balance final entre ingresos y gastos. De aquí la preocupación por establecer los componentes del patrimonio municipal —casas, tierras, dehesas, molinos, tiendas, tasas, tributos e impuestos— y determinar su rendimiento para hacer frente a gastos de abastecimiento, infraestructura, higiene y sanidad, sueldos, limosnas y grandes festejos, entre otros muchos. No obstante, es probablemente el problema del crédito municipal y de sus

(40) La lista de valimientos y descuentos practicados entre 1625 y 1675 está recogida en Ripia (1694), pp. 200-206. Incluye también las restantes Toboso (1987), p. 176, nota 43.

(41) Vid. A. Castillo Pintado (1963b), «Los juros de Castilla: apogeo y fin de un instrumento de crédito», *Hispania*, LXXXIX, pp. 43-70; Ruiz Martín (1968), (1965a), «Un expediente financiero entre 1560 y 1575. La Hacienda de Felipe II y la Casa de Contratación de Sevilla», *Moneda y Crédito*, nº 92, pp. 3-59, y (1965b), *Lettres marchandes échangées entre Florence et Medina del Campo*, París; Toboso (1987); C. Jago (1981), «Habsburg absolutism and the Cortes of Castile», *The American Historical Review*, LXXXVI, pp. 307-326. En su opinión, la adquisición de juros situados sobre rentas reales por parte de las oligarquías locales puso a punto un sistema fiscal «socialmente destructivo» en la Castilla del siglo XVII. P. Fernández Albaladejo (1982), «Monarquía y Reino en Castilla, 1538-1623», en *XIV Settimana di Studio del Istituto Internazionale di Storia Economica F. Datini*, Prato, y J. I. Fortea Pérez (1990), *Monarquía y Cortes en la Corona de Castilla. Las ciudades ante la política fiscal de Felipe II*, Salamanca.

(42) Vid. el clásico de Castillo de Bovadilla (1704), *Política para corregidores y señores de vasallos*, Amberes. Hay edición facsímil (1978), Madrid, con estudio preliminar de B. González Alonso. Vid. también M. J. Fuente (1992), *Finanzas y ciudades. El tránsito del siglo XV al XVI*, Estudios de Historia Económica, nº 25, Servicio de Estudios, Banco de España.

instrumentos, los *censos*, el que parece polarizar la atención de los historiadores, en la medida en que se configura como el escenario idóneo para estudiar las relaciones entre las haciendas locales y la hacienda real, que, mediante la continua petición de servicios y donativos por parte de la segunda acabó agravando el endeudamiento e incluso provocando la bancarrota de las finanzas locales. Las fuentes disponibles al respecto son numerosas. El caudal de *propios* era objeto de minucioso recuento por las autoridades locales, de ahí que abunde la documentación al respecto en los registros contables de los municipios. No obstante, las facultades tutoriales sobre los patrimonios municipales que la ley y la doctrina reconocían al monarca en tanto que *tutor* o curador de las comunidades urbanas daban justificación doctrinal al control regio de la administración de *propios*, proceso que culminaría en el siglo XVIII con la creación de una *Contaduría de Propios y Arbitrios* y el establecimiento de *Juntas* homónimas en cada localidad. Antes, incluso, de que culmine este proceso, los llamados *juicios de residencia*, extraordinariamente abundantes en las secciones *Consejo Real* del Archivo General de Simancas o en la de *Consejos Suprimidos* del Histórico Nacional, pero muy poco utilizados hasta el momento, permitirían profundizar en el estudio de las haciendas municipales. Aunque es cierto que se ha avanzado mucho en los últimos años en las investigaciones sobre este campo, no lo es menos que queda todavía mucho camino por recorrer (43).

En lo que se refiere a las llamadas *provincias exentas*, el conocimiento que hoy tenemos sobre su organización política, administrativa y ha-

(43) Véanse A. M. Bernal (1978), «Haciendas locales y tierras de propios. Funcionalidad económica de los patrimonios municipales (siglos XVI-XIX)», *Hacienda Pública Española*, 55; J. I. Martínez Ruiz (1992), *Finanzas municipales y crédito público en la España Moderna. La hacienda de la ciudad de Sevilla, 1528-1768*, Sevilla; A. Gutiérrez Alonso (1987), *Estudio sobre la decadencia de Castilla. La ciudad de Valladolid en el siglo XVII*, Valladolid, y (1997), «Ciudades y monarquía. Las finanzas de los municipios castellanos en los siglos XVI y XVII», en L. Ribot y L. de Rosa (eds.), *Ciudad y mundo urbano en la Época Moderna*, Madrid; J. Ruiz de Celada (1990), *Estado de la bolsa de Valladolid*, edición y prólogo a cargo de B. Yun, Valladolid. Esta interesante obra inspiró a Ruiz Martín un lúcido comentario sobre la administración fiscal de la época (1978), «Procedimientos crediticios para la recaudación de los tributos fiscales en las ciudades castellanas durante los siglos XVI y XVII: el caso de Valladolid», en A. Otazu (ed.), *Dinero y Crédito (siglos XVI al XIX)*, Madrid; J. Montemayor (1981), «Une conjoncture municipale: les propios de Tolède (1540-1660)», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XVII, pp. 183-204; J. M. de Bernardo Arés (1993), *Corrupción política y centralización administrativa. La hacienda de propios en la Córdoba de Carlos II, Córdoba*; C. García García (1996), *La crisis de las haciendas locales: de la reforma administrativa a la reforma fiscal (1743-1845)*, Valladolid; M. López Díaz (1994), *Gobierno y hacienda municipales. Los concejos de Santiago y Lugo en los siglos XVI y XVII*, Lugo. Una visión de conjunto, más allá de lo que constituyen específicamente las haciendas municipales, en A. Marcos Martín (1997), «Evolución de la propiedad pública municipal en Castilla la Vieja durante la Época Moderna», en O. Rey Castelao (coord.), *La propiedad colectiva en la España Moderna. Studia Historica. Historia Moderna*, 16, pp. 57-100. Vid. también J. I. Fortea (1999), «La propiedad de las corporaciones urbanas», en S. de Dios, J. Infante, R. Robledo y E. Torijano (eds.), *Historia de la propiedad en España (siglos XV-XX)*, Madrid, pp. 61-113.

cadística a lo largo del Antiguo Régimen adolece todavía de grandes lagunas (44). El régimen legal que definía y regulaba la contribución de estos territorios a la Hacienda Real está claramente expuesto en los textos normativos de la época (45), pero no siempre puede disponerse de información adecuada sobre el rendimiento de las distintas figuras fiscales en que se articulaba aquélla. En Vizcaya, por ejemplo, los ingresos reales procedían del *pedido de los labradores censuarios*, del *pedido de las villas*, de las rentas de los *presbostados*, de los diezmos y demás rentas de los *monasterios* integrados en el patrimonio real, de los *derechos de las ferrerías* y de las *penas de cámara*. Estos dos últimos ingresos se percibían también en Guipúzcoa, aunque aquí es la *alcabala*, impuesto que no se cobraba en Vizcaya, la figura fiscal dominante, por mucho que su rendimiento se viese congelado desde 1509 en virtud del *encabezamiento perpetuo* que le otorgó la reina doña Juana. El régimen fiscal de Álava, finalmente, se benefició desde 1644 de las mismas exenciones y privilegios que beneficiaban a Vizcaya y a Guipúzcoa.

Estas figuras fiscales constituían el grueso de la contribución *ordinaria* de las provincias vascas, cuyo monto, manifiestamente exiguo, abonó el calificativo de *exentas* con el que se conocía a este territorio. No obstante, la idea de la *exención* se relativiza considerablemente si tenemos en cuenta la existencia de vías *extraordinarias* de contribución. Los Fueros, por ejemplo, delegaban en los municipios la obligación de mantener expeditos los caminos, regulaban la obligación de servir al Rey en caso de guerra y admitían la concesión ocasional de donativos al monarca, normalmente para el mismo fin. Mantenimiento de *caminos*, pago de los gastos ocasionados por el *armamento foral* y satisfacción de *donativos* serán los tres supuestos gracias a los cuales la contribución de las provincias exentas a la Hacienda Real alcanzará cuotas muy superiores a las establecidas de forma ordinaria (46). En cualquier caso, al margen de los datos

(44) Un análisis detenido en la fase final del Antiguo Régimen puede encontrarse en J. M. Portillo Valdés (1991), *Monarquía y gobierno provincial. Poder y constitución política en las provincias vascas (1760-1808)*, Madrid. Sobre el régimen hacendístico proporciona una visión general L. M. Bilbao (1991), «Haciendas forales y hacienda de la Monarquía. El caso vasco, siglos XIV-XVIII», *Hacienda Pública Española. Monográfico Historia de la Hacienda en España (siglos XVI-XX). Homenaje a Don Felipe Ruiz Martín*, pp. 43-98.

(45) *Fuero Nuevo de Vizcaya* (1526), tít. I, ley IV. También *Nueva Recopilación de los Fueros, Privilegios, Buenos Usos y Costumbres, Leyes y Órdenes de la M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa* (1696), tít. II, cap. VII y tít. XVIII, cap. I-IV. Vid. también B. de Egaña (1782), *Instituciones y colecciones histórico-legales pertenecientes al gobierno municipal, fueros, privilegios y exempciones de la Muy Noble y Muy Leal provincia de Guipúzcoa*, Tolosa.

(46) Una visión de conjunto sobre las vías *ordinarias* y *extraordinarias* de la contribución de las provincias exentas puede verse en L. M. Bilbao (1984), «La fiscalidad en las provincias exentas de Vizcaya y Guipúzcoa durante el siglo XVIII», en Artola y Bilbao (eds.), pp. 67-83.

que proporcionan Artola, Bilbao o Mugartegui (47), son muy pocas las series de que disponemos para cuantificar y evaluar la intensidad del proceso.

Los ingresos de la Hacienda Real en *Navarra* procedían, en lo fundamental, de tres conceptos fiscales. Uno lo constituían las llamadas *receptas*, que, a su vez, englobaban ingresos de heterogénea procedencia y escaso rendimiento, como eran, por un lado, las *receptas ordinarias y del patrimonial*, conjunto de derechos procedentes del patrimonio real, y, por otro, las *receptas de penas de cámara y gastos de justicia*, constituidas por las multas y tasas percibidas por los tribunales. Las *tablas* o *aduanas*, que gravaban importaciones y exportaciones, conformaban la segunda fuente de ingresos, pero eran sin duda los *servicios* votados en las Cortes de Navarra, percibidos ya sea por *quarteles* o por *alcabalas*, los que constituían el grueso de las entradas de la Hacienda Real en el Reino. Según cálculos de García Zúñiga, *servicios* y *aduanas* proporcionaban en torno al 90 % de los ingresos de la misma en los siglos XVI y XVII. La cuantía de los primeros tendió a disminuir a lo largo de dicho período, hasta el punto de que, desde mediados del XVII, los ingresos procedentes de las aduanas superaron a los de aquellos. La contribución de Navarra al mantenimiento de la Monarquía se concretaba también con un servicio en hombres, sin duda gravoso, pero cuyo costo es difícil de cuantificar (48).

VII.2. Fuentes para el estudio de la Hacienda del Antiguo Régimen: la Corona de Aragón

En lo que se refiere a la Hacienda Real en la Corona de Aragón, es bastante poco lo que se sabe de la contribución del Reino de Aragón

(47) Artola (1982), pp. 203-208; Bilbao (1986); I. Mugartegui Eguía (1990), *Hacienda y fiscalidad en Guipúzcoa durante el Antiguo Régimen, 1700-1814*, San Sebastián. Para terminar, el estudio de las haciendas municipales se aborda en I. Mugartegui (1993), *Estado, provincia y municipio. Estructura y coyuntura de las haciendas municipales vascas. Una visión a largo plazo (1580-1900)*, Oñate; M. R. Porres Marijuán (1989), *Gobierno y administración de la ciudad de Vitoria en la primera mitad del siglo XVIII. (Aspectos institucionales, económicos y sociales)*, Vitoria.

(48) El único estudio completo sobre estos problemas es el de M. García Zúñiga (1991), *Fiscalidad en Navarra durante el feudalismo desarrollado*, Bilbao, Universidad del País Vasco (tesis doctoral inédita). Vid. del mismo (1990), «Los ingresos de la Hacienda Real en Navarra (siglos XVI-XVII)», en E. Fernández de Pinedo (ed.), *Haciendas forales y Hacienda real*, Bilbao, pp. 195-206, y (1993), «Haciendas forales y reformas borbónicas», *Revista de Historia Económica*, pp. 337-334. Vid. también J. de la Torre Campo (1990), «La Guerra de la Independencia en Navarra: gasto y financiación», en E. Fernández de Pinedo (ed.), pp. 225-236. El tantas veces citado libro de Artola (1982) ofrece un planteamiento general del problema. Vid. también su artículo (1978), «La Hacienda Real de Navarra en el Antiguo Régimen», *Hacienda Pública Española*, 55, p.132, y M. García Zúñiga (1996), *Estadísticas Históricas de Navarra*, Pamplona. También F. Idoate (1958), «Notas para el estudio de la economía navarra y su contribución a la Real Hacienda (1500-1650)», *Príncipe de Viana*, n.ºs 78-81, y J. Salcedo Izu (1976), «El sistema fiscal navarro en la Cámara de Comptos Reales», en *Itinerario Histórico de la Intervención General del Estado*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, pp. 57-85.

como tal, integrada por exiguos ingresos patrimoniales de la Corona y por servicios concedidos por las Cortes (49). El Reino de Valencia es el mejor conocido a este respecto, no solo porque podemos disponer de obras de la época en la que se enumeran los distintos ingresos del Rey (50), sino también porque ha sido relativamente más estudiado (51). Las fuentes son también más abundantes, aunque la información cuantitativa publicada hasta ahora no sea excesiva, al menos para el conjunto del período. Como en los restantes territorios forales, los ingresos de la Corona procedían de dos fuentes primordiales. Por un lado, estaban los procedentes del *patrimonio real*; por otro, los *donativos* o *servicios* votados por las Cortes del Reino, cuya recaudación o administración correspondía a la *Generalitat*. A ello habría que añadir ingresos extraordinarios, como donativos «voluntarios» que el rey obtenía de los estamentos del reino, etc.

De acuerdo con la tipología ofrecida recientemente por Correa Ballester, habría que distinguir entre los ingresos del patrimonio real y el producto del dominio directo del rey sobre sus bienes y tierras —los llamados de *baylía*—. Se les añadían *censos*, *luismos*, derechos derivados de la *venta de oficios* e impuestos que gravaban el tráfico de mercancías, como los de *barcaje* y *tiraje* —sobre las mercancías desembarcadas o llevadas a Valencia—, los de *quema* —sobre los productos procedentes de Castilla—, la *lezda de Tortosa* —sobre los bienes que pasaban por mar frente a la villa—, el *almodinaje* —que se percibía sobre el tráfico de trigo— el *dret vedat* —percibido en determinadas mercancías en tiempos

(49) La síntesis más completa la ofrece Artola (1982).

(50) Véanse V. Branchart (1784-1786), *Tratado de los derechos y regalías que corresponden al Real Patrimonio en el Reyno de Valencia [...]*, Valencia; J. Canga Argüelles (1826-1827) y (1806), *Colección de Reales Cédulas, Ordenanzas y Providencias dadas para el Gobierno del Real Patrimonio del Reyno de Valencia [...]*, Valencia.

(51) La obra más reciente, aunque centrada en una época determinada —el siglo XVII— y un tipo de ingresos específico —los procedentes del real patrimonio— es la de J. Carbonell Ballester (1995), *La Hacienda Foral de Valencia*, Valencia. Véanse también J. M. Castillo del Carpio (1993), «La hacienda foral valenciana a comienzos del siglo XVI. Cortes y Diputación», en Fortea y Cremades (eds.), pp. 203-211, y «El sistema tributario del Reino de Valencia durante el siglo XVI», *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 19, pp. 103-130. Otras obras anteriores son las de Ferrer Peneles (1913), *El Maestro Racional y la Hacienda Foral de Valencia*, Valencia; Martínez Aloy (1930), *La Diputación de la Generalidad del Reino de Valencia*, Valencia; L. Piles Ros (1970), *Estudio documental sobre el Bayle general de Valencia, su autoridad y jurisdicción*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo. Proporciona algunos datos J. Casey (1983), *El Reino de Valencia en el siglo XVII*, Madrid. Las reformas borbónicas han sido estudiadas por L. Fernández Santana (1984), «Unas precisiones sobre el equivalente en Valencia», en Artola y Bilbao (eds.), pp. 217-230. En la misma obra, *vid.* también C. García Monerris, «Monarquía absoluta y haciendas forales: desmembración y reorganización del patrimonio real valenciano en el siglo XVIII», pp. 271-286, y J. Romeu i Llorach, «El nuevo régimen fiscal valenciano del absolutismo borbónico», pp. 467-484. Para el caso mallorquín, *vid.* J. Juan Vidal, «Las finanzas mallorquinas en la época de los Austrias», en *Hisenda Reial i Finances Municipals*, Palma de Mallorca. Una visión de conjunto sobre la fiscalidad en los territorios de la Corona de Aragón, en D. Bernabé Gil (1993), «La fiscalidad en los territorios peninsulares de la Corona de Aragón durante la época de los Austrias», en Fortea Pérez y Cremades (eds.), pp. 15-32.

de guerra—, el *faixcar* —sobre las manufacturas de esparto—, el *mora-batí* o derechos de monedaje, etc. El rey percibía también ingresos procedentes del *estanco de la sal* y, sobre todo, del *ters delme* o tercera parte de los diezmos, que, en el siglo XVII, representaba hasta el 40 % del total de las entradas provenientes del patrimonio. La exigüidad de esos ingresos hacía inexcusable la petición a las Cortes de *servicios* o *donativos*, percibidos estos vía préstamos pedidos a particulares —los *censals*—, recurriendo a repartimientos o implantando impuestos o «generalidades» sobre una amplia gama de productos —entre ellos, por ejemplo, el *general del tall*, que se percibía sobre los tejidos de lana, oro y seda—, y, una vez más, sobre la sal. Fue esta segunda fuente de ingresos la que más creció en el siglo XVII (52).

En Cataluña, la Corona disfrutaba también de rentas patrimoniales —*lluïsmes*, *tersas* y *foriscapis*—, tan exiguas como en los demás reinos de la Corona de Aragón, a las que hay que añadir lo procedente de impuestos diversos, como la *lleuda* —derecho sobre la entrada de mercancías en las ciudades—, la *quistia* o canon pagado por los labradores en determinados lugares, la *carlania* o *carcelaria* y un heterogéneo conjunto cuyo rendimiento global era también bastante escaso. De ahí que, al igual que en Valencia o Aragón, fuera preciso recurrir a los *servicios* de Cortes. Desde principios del siglo XV (1413), los medios aplicados para el pago de los servicios votados al Rey se convirtieron en impuestos permanentes de la *Diputació del General*. Se diferenciaba de esta forma una hacienda del Reino distinta de la del Rey antes y en mayor medida que en el resto de los Reinos integrantes de la Corona de Aragón, cuyas fuentes de ingresos eran básicamente el *dret de bolla*, sobre la producción y comercialización de tejidos, y el *dret del General* o derecho de aduanas. Desde entonces los servicios concedidos al Rey eran recaudados por medio de deuda pública —los *censals*—, cuyos intereses y amortización se pagaba con lo procedente de aquellos ingresos. La información cuantitativa existente sobre estos extremos puede encontrarse en obras modernas (53).

(52) La cadencia de los donativos concedidos por las Cortes de Valencia entre 1484 y 1646 ha sido reconstruida por Artola (1982), pp. 180-194 y apéndice X, p. 484. Series sobre los ingresos del real patrimonio en el siglo XVII, en J. Correa Ballester (1995), pp. 267-305.

(53) Véanse M. Danvila y Collado (1885), *El poder civil en España*, Madrid, vol. II; J. Carrera Pujal (1946-1947), *Historia Política y económica de Cataluña*, Barcelona; J. H. Elliott (1963), *The Revolt of the Catalans. A Study in the Decline of Spain (1598-1640)*, Cambridge; Artola (1982), pp. 171-180, y E. Fernández de Pinedo (1990), «Ingresos y gastos de la Hacienda Catalana en el siglo XVII», en Fernández de Pinedo (ed.), pp. 207-224, y (1997), «La participación fiscal catalana en la monarquía hispánica, 1599-1640», *Manuscripts*, 15, pp. 65-96. Para un período anterior, vid. B. Hernández (1998), «Política fiscal de Felipe II sobre Cataluña a fines del siglo XVI», en J. Martínez Millán (dir.), *Felipe II (1527-1598), Europa y la Monarquía Católica*, Madrid, pp. 379-397; (1999), «La fiscalidad en Cataluña en la segunda mitad del siglo XVI», en E. Belenguer Cebriá (coord.), *Felipe II y el Mediterráneo*, vol. I, *Los recursos humanos y materiales*, Madrid, pp. 529-554, y (2001), «Fiscalismo y finanzas en la Cataluña Moderna. La Real Hacienda y la Diputación Catalana en época de Felipe II», tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona.

Como es sabido, las reformas borbónicas alteraron profundamente este esquema, al incorporar a la Corona los ingresos de la Generalidad en cada reino. Implantaron, no sin titubeos y ensayos previos, un nuevo impuesto directo cuyo rendimiento se quiso hacer equiparable al de las *rentas provinciales* de Castilla, el llamado *Equivalente* en Valencia (54), *Única contribución* en Aragón (55), *Catastro* en Cataluña (56) o *Talla* en Mallorca (57), al tiempo que extendían a los reinos orientales los demás impuestos imperantes en el territorio castellano: esto es, el papel sellado, el estanco del tabaco, las rentas de las aduanas y el monopolio de la sal. Su valor y sus fluctuaciones a lo largo del siglo XVIII, así como la intensidad de la presión fiscal que provocaron por comparación con la sufrida en Castilla, configuran otros tantos problemas desigualmente resueltos por la historiografía (58). Cabe subrayar a este respecto que los datos disponibles en la actualidad sobre la situación imperante en Valencia o Cataluña son más abundantes que en Aragón o Mallorca (59).

VII.3. La Hacienda liberal. Los Presupuestos

Como hemos visto, información sobre ingresos y gastos públicos existe desde antiguo, presentada siempre con prolijidad y pretendida exactitud. Aunque la exactitud no pasa de ser una pretensión, al menos

(54) Sobre el *equivalente* en Valencia, *vid.* J. Romeu Llorach (1978), «El equivalente y otras contribuciones en el País Valenciano», *Estudis d'història contemporània del País Valencià*, Valencia, y (1981), *El sistema fiscal valenciano (1715-1823)*, Vinaroz; P. Ruiz Torres (1988), «El equivalente valenciano», en A. Segura e I. Canet (1988), pp. 47-60, así como Fernández Santana (1984), García Moneris (1984) y Romeu i Llorach (1984).

(55) Para Aragón, *vid.* C. Forcadell (1984), «El sistema fiscal aragonés: de la única contribución a los desajustes y agravios tributarios tras la Guerra de la Independencia», en Artola y Bilbao (eds.), pp. 231-247, y A. Peiró (1988), «La Única Contribución», en A. Segura e I. Canet (1988), pp. 75-88.

(56) *Vid.* los datos ofrecidos por Carrera Pujal (1946-47); J. Mercader (1968), *Felipe V i Catalunya*, Barcelona; P. Vilar (1968); J. Nadal Ferreras (1971), *La introducción del Catastro en Gerona*, Barcelona, y E. Fernández de Pinedo (1984), «Los ingresos de la Hacienda Real en Cataluña (1717-1779)», en Artola y Bilbao (eds.), pp. 93-215.

(57) F. Ryera Vayreda (1988), «La talla general», en A. Segura e I. Canet (1988), pp. 75-88.

(58) El único estudio de conjunto sigue siendo el de Artola (1982), pp. 226-248. *Vid.* también Kamen (1974) y A. Matilla Tascón (1947), *La Única contribución y el Catastro de Ensenada*, Madrid. Desde luego, también pueden encontrarse datos en textos de la época. *Vid.* G. de Uztáriz (1757), *Theórica y práctica del comercio y marina...*, Madrid, e I. de Asso (1798), *Historia de la economía política en Aragón*, Zaragoza. Asimismo, A. Segura i Mas (1988), «Felipe V y la introducción de la contribución directa en la Corona de Aragón» y «El Catastro de Patiño en Cataluña (1715-1845)», en A. Segura i Mas y I. Canet Rives (1988), *El Catastro en España, 1714-1906. De los Catastros del siglo XVIII a los amillaramientos de la segunda mitad del siglo XIX*, Barcelona, pp. 23-46.

(59) Lo mismo puede decirse a propósito de las haciendas locales. Sobre el Reino de Valencia, véanse R. Ferrero Micó (1987), *La Hacienda municipal de Valencia durante el reinado de Carlos V*, Valencia; A. Felipe Orts (1988), *El centralismo de nuevo cuño y la política de Olivares en el País Valenciano. Fiscalidad, control político y hacienda municipal (1621-1634)*, Valencia; D. Bernabé Gil (1989), *Hacienda y mercado urbano en la Orihuela*

se ve facilitada cuando hay supervisión de unos órganos por otros. Al manejar una fuente fiscal, conviene estar atentos, por tanto, a lo que puedan decirnos otras fuentes, generadas por organismos supervisores. Al lado de contradicciones reales, unas y otras fuentes pueden presentar contradicciones aparentes, al corresponder en realidad a fases distintas de los procesos del gasto y de la cobranza de ingresos. El «Presupuesto», el documento que desde la revolución liberal resume los ingresos y gastos del Estado, no deja de ser, como su nombre indica, una *previsión*. Hay diferencias entre ingresos previstos y cobrados, entre gastos previstos y libramientos autorizados, y entre estos últimos y el gasto efectivo.

Antes de la revolución liberal no existía Presupuesto propiamente dicho, aunque sí existía, como hemos visto, supervisión. Tampoco existía el principio de unidad de caja, por lo cual ni siquiera las cuentas de la Tesorería General contemplaban a *todos* los ingresos y gastos del Estado: esta es otra precaución que conviene no olvidar. Desde el siglo XIX, la adopción del principio de unidad de caja nos evita esta última clase de preocupaciones, al menos en lo que respecta a los ingresos y gastos del Estado, aunque hasta 1958 no existen cuentas consolidadas de todo el sector público. Entre 1841 y 1958 están accesibles unos resúmenes de las contabilidades de las administraciones provincial y local, si bien a un nivel muy agregado, que solo hasta cierto punto obvian esta carencia.

Los comentarios anteriores hablan de la necesidad de utilizar historias institucionales de la Hacienda como guía para los estudios cuantitativos. Obras que participan de las dos naturalezas son las de Miguel Arto-la (1986), *La Hacienda del siglo XIX. Progresistas y moderados* (Madrid, Alianza Editorial), y Francisco Comín (1988), *Hacienda y economía en la España contemporánea, 1800-1936* (Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2 volúmenes). En la bibliografía de una y otra se citan otros muchos títulos, sobre temas más o menos monográficos (60).

Foral Moderna, Alicante; M. Díez Sánchez (1999), *La hacienda municipal de Alicante en la segunda mitad del XVII: una aproximación a la organización y gestión económica de los municipios forales*, Alicante, y M. C. Irlés Vicente (1995), *El régimen municipal valenciano en el siglo XVIII. Estudio institucional*, Alicante, pp. 253-304. Sobre la hacienda municipal en Aragón, puede manejarse una reciente síntesis en J. A. Salas (1992), «Las haciendas concejiles aragonesas en los siglos XVI y XVII: de la euforia a la quiebra», en Salas, Alberola, Giménez, Molas y Fortea (eds.), *Poder político e instituciones en la España Moderna*, Alicante, pp. 9-66. *Vid.* también últimamente J. A. Mateos Arroyo (1997), *Auge y decadencia de un municipio aragonés. El concejo de Daroca en los siglos XVI y XVII*, Zaragoza, pp. 115-256. En lo que se refiere a Cataluña, los estudios son escasos. El más completo es el de A. Passola (1997), *Oligarquía i poder a la Lleida dels Austrias*, Lleida, pp. 411-461. Sobre el caso de Barcelona, *vid.* J. Dantí (1993), «La hisenda municipal de la ciutat de Barcelona al segle XVI: el miratge del redreç», *Pedralbes*, 13, 1, pp. 505-512. *Vid.* un estado de la cuestión en el conjunto español en A. Passola (1997), *La historiografía sobre el municipio en la España Moderna*, Lleida, pp. 139-152.

(60) Las actas de la sesión 5 del VI Congreso de la Asociación de Historia Económica (Gerona, 1997), titulada «Fuentes fiscales para la historia económica de la España contemporánea», también contienen un buen número de trabajos posteriores a estas dos obras.

A propósito ya de los datos cuantitativos, muchísimos de ellos han sido recopilados, depurados, homogeneizados y tabulados, en el curso de una labor ingente que, en su mayor parte, se ha llevado a cabo en tiempos próximos a nosotros. Al simple usuario de las cifras le interesan más estas obras recientes que las fuentes originales, e incluso el investigador hará bien en partir de ellas, aunque solo sea como paso previo al recurso a fuentes primarias. Las series de datos hacendísticos elaboradas modernamente arrancan casi todas ellas de 1850. A partir de ese año, y en virtud de la Ley de Contabilidad de la Hacienda de Bravo Murillo, las cuentas de la Administración Central se rigen por planes de contabilidad que dan lugar a series homogéneas, aunque naturalmente se hayan producido modificaciones en esos planes a lo largo del tiempo. Las colecciones a que nos estamos refiriendo son, fundamentalmente, las siguientes:

- *Estadísticas de las Cuentas Generales del Estado (1850-1957)*, Madrid, 5 vols.
- *Datos básicos para la historia financiera de España, 1850/1975*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2 vols.
- Francisco Comín (1985), *Fuentes cuantitativas para el estudio del sector público en España, 1801-1980*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- (1989) «El sector público», en A. Carreras (ed.), pp. 395-460.

Estas obras proporcionan series largas sobre numerosos conceptos de ingreso y gasto del Estado. En principio, los capítulos de gasto y las fuentes de ingresos eran numerosísimos, y tan específicos que su continuidad en el tiempo se ve comprometida por la incidencia de reformas fiscales, reformas administrativas e incluso contingencias menores. Así, lo que encontramos en esos trabajos son, generalmente, series referidas a agregados parciales, que suman partidas de acuerdo con algún criterio relevante desde el punto de vista económico o de la Hacienda pública. En el caso de los gastos, además de su clasificación administrativa —esto es, desde el punto de vista de qué organismo o dependencia los protagoniza—, única que aparece en las fuentes originales hasta una fecha muy reciente, se han elaborado las clasificaciones: funcional y económica. La primera ordena los gastos según el sector al que se dirigen, y la segunda, según los factores a los que retribuyen.

Para la Hacienda preliberal no existe nada comparable. Sin embargo, y sin perder nunca de vista el problema que suponía la pluralidad de cajas, recordamos al lector que, para finales del siglo XVIII y primeros años del XIX, puede encontrar series largas, correspondientes a variables lo bastante agregadas como para que podamos considerarlas representati-

vas del estado de la Hacienda en un momento dado y de su evolución a lo largo del tiempo, en Cuenca (1981), Artola (1982), Merino (1987), Pieper (1992) y Comín (1990) *Las cuentas de la Hacienda preliberal en España (1800-1855)* (Madrid, Banco de España, Servicio de Estudios).

Con posterioridad a 1850, la fuente primaria, y forzosamente más detallada, la constituyen los Presupuestos, en sus distintas versiones, correspondientes a diferentes fases del proceso:

- Para la fase inicial, en la cual el Presupuesto es solo un proyecto de ley, algunas colecciones particularmente ricas se pueden encontrar en la Biblioteca del Banco de España — continua de 1875 a 1923— y, para períodos anteriores, en el Archivo Histórico Nacional (Consejos, legajos 8.234 al 8.256) y Biblioteca del Senado (nº 30.642); todos los proyectos deben estar también en el Congreso y en algún sitio más, aunque al parecer sin formar colección (61).
- El presupuesto aprobado —y eventualmente modificado— por las Cortes se convierte en Ley. Colecciones de leyes presupuestarias bastante completas existen en las bibliotecas del Ministerio de Hacienda —discontinua, de 1847 a 1923— y del Banco de España —casi continua desde 1850 hasta hoy—. Más incómodo resulta buscar los presupuestos en el *Diario de Sesiones de las Cortes*, en la *Colección Legislativa*, en la Sección de Hacienda del Archivo Histórico Nacional o en el Archivo del propio Ministerio.
- La Intervención General de la Administración del Estado actúa en la fase siguiente, de autorización de los gastos. Contabilizando los ingresos y gastos efectivos, elabora en primer lugar la *Liquidación provisional del Presupuesto del Estado*. Una real orden de 5 de noviembre de 1891 dispuso la publicación, por aquel organismo, de unos *Resúmenes estadísticos de recaudación y pagos y liquidación provisional del Presupuesto*, colecciones de los cuales se conservan en las dos bibliotecas citadas en primer lugar en el párrafo anterior. Para el período anterior están disponibles los dos volúmenes de la obra retrospectiva, asimismo elaborada por la Intervención General de la Administración del Estado, *Estadística de los presupuestos generales del Estado y de los resultados que ha ofrecido su liquidación* (vol. I, 1850-1891/92, y vol. II, 1891-1907).
- Como resultado del control ejercido por la Intervención, emerge la *Cuenta General del Estado*, cuya serie se inicia en 1850. El deta-

(61) Artola (1986), pp. 357-358, ofrece una relación más extensa de referencias de este tipo.

lle de los sitios en los que encontrar ejemplares de esta Cuenta requeriría un espacio del que no disponemos, por lo cual remitimos a los autores que la han manejado (62). Desde 1958, su nombre es el de *Cuenta de las Administraciones Públicas*, al recoger además los datos referidos a las administraciones provincial y local y a los organismos autónomos.

- El producto final del control presupuestario lo constituye la *Cuenta General definitiva del Estado*, elaborada por el Tribunal de Cuentas del Reino (63). Este último organismo publicaba también una *Memoria*, al menos entre 1935 y 1960.

Existen, por último, fuentes secundarias para el estudio de los Presupuestos, todas las cuales resultan útiles, y existen también los documentos manuscritos que sirvieron de base para —o que hacen las veces de— los publicados (64): para los presupuestos del siglo XIX, las referencias se pueden encontrar en los trabajos generales de Artola y Comín (65), y para el siglo XVIII contamos con la inestimable guía de Margarita Cuartas (1984).

VII.4. Los ingresos públicos en la Edad Contemporánea

Existen fuentes particulares para el estudio de determinadas partidas de ingresos o de gastos. *A priori*, no es fácil decir si estas fuentes son más o menos detalladas que el Presupuesto, por lo cual a continuación nos limitaremos a citar títulos y lugares en los que se puede encontrar información sobre ingresos públicos, a riesgo de que esa información

(62) Artola (1986) *passim*, y Comín (1989), p. 453.

(63) La colección conservada en la Biblioteca del Banco de España va de 1901 a 1920.

(64) Así, R. de Santillán (1888), *Memoria histórica de las reformas hechas en el sistema general de impuestos en España*, Madrid, y J. López-Juana Pinilla (1840-1848), donde se recoge la colección de presupuestos confeccionados entre 1824 y 1838. Para un período anterior, el *Estado general de la Real Hacienda de España e Indias*, y *Memorias sobre la Hacienda Pública*, de las que conocemos una colección —de la biblioteca del Banco de España— que abarca desde 1824 hasta 1933.

Sobre la distribución geográfica de ingresos y gastos resulta también útil una *Memoria estadística de las delegaciones y subdelegaciones de Hacienda*, de la cual hemos visto un ejemplar correspondiente a 1917.

(65) Hay, además, disposiciones que preceptuaban la publicidad de ingresos y gastos públicos. Así, un Decreto de las Cortes de 1821 ordenaba que la Tesorería General y las provinciales publicasen estados de ingresos de los caudales públicos y de su distribución. Una real orden de 1827 decía que la Dirección General del Tesoro debía publicar estados mensuales y semanales de sus entradas y salidas de caudales, haciéndolo extensivo a la Tesorería de Madrid, y otra de 1839 disponía la publicación mensual en los periódicos oficiales de estados del producto e inversión de las rentas y contribuciones.

sea simplemente redundante con la ofrecida por las fuentes presupuestarias.

En 1817, 1818, 1819, 1823, 1838 y 1839 se dictaron disposiciones encaminadas a incrementar y centralizar la información que el propio Estado tenía sobre sus ingresos, medidas que en una época posterior se completaron con otras relativas a la publicidad de los datos (66). Cuadros de productos de las contribuciones territorial, industrial y de consumos, de las rentas estancadas, de las loterías y otros, de la desamortización, de los portazgos y correos y de los suministros de los pueblos al Ejército, pueden encontrarse en los *Anuario(s) Estadístico(s) de España* de mediados del siglo XIX. Más adelante, y como fuente general sobre los ingresos procedentes de la tributación, apareció la *Estadística tributaria de España*, editada por la Dirección General del Tesoro (67). La Biblioteca del Ministerio de Hacienda posee colecciones, aunque no continuas, de aquellas estadísticas específicas sobre alguno de los impuestos que hemos venido citando en otros capítulos: impuestos que trataban de gravar la producción o los alquileres, como la contribución industrial y de comercio (1857, 1879, y 1889-1890 a 1933); la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria (1901-1933); la tributación minera (1900 a 1932) y la del canon de superficie; varias estadísticas publicadas por la Dirección General de Aduanas, como las del impuesto de tonelaje (1903 a 1950), del impuesto sobre el transporte por mar y a la entrada de los puertos (1900 a 1949), o del impuesto sobre el transporte de viajeros; estadísticas de gravámenes sobre el consumo o las transmisiones de propiedad, como los impuestos sobre el consumo de alcohol, azúcar, etc. (1900 a 1948), el impuesto sobre el consumo de gas, electricidad y carburo de calcio (1901 a 1933); el anuario de la renta del tabaco (1900 a 1946) o la estadística del impuesto de derechos reales (1900 a 1940). Por lo demás, los periódicos oficiales debían publicar también cifras sobre esta temática.

Estas estadísticas tributarias específicas son abundantes desde comienzos del siglo XX o muy finales del XIX. Para una época anterior habría que acudir a fuentes manuscritas, de las cuales se encuentran referencias en algunas obras actuales (68). Aunque abunda la información

(66) *La Colección Legislativa de Hacienda* y las colecciones legislativas de estadística —véase el volumen I de esta obra— reproducen o dan referencia de las disposiciones aludidas en primer lugar. En los años que siguieron a 1839 se dictaron distintas disposiciones ordenando la publicación en la *Gaceta* de los productos de diversas contribuciones.

(67) Respondiendo a real orden de 1890 y real decreto de 1893. La colección más completa que conocemos de esta publicación, referida a la última década del siglo XIX y a las dos primeras del XX, se conserva en la Biblioteca del Ministerio de Hacienda. También es casi continua la existente en la Biblioteca del Instituto Nacional de Estadística.

(68) Por ejemplo, Comín (1990) ha publicado estados conservados en el Archivo Central del Ministerio de Hacienda.

manuscrita para finales del siglo XVIII y en general para la Hacienda preliberal, sin embargo, al acercarnos a las décadas centrales del siglo XIX los resultados se hacen más pobres. Los sótanos del Ministerio de Hacienda, en los que se ubicaba el archivo del mismo, se utilizaron durante la Guerra Civil para fines militares, con resultados nefastos para los documentos. Como dice Artola, «de la numerosa documentación generada por la Administración de Hacienda solo han sobrevivido fragmentos desconectados» (69). E incluso estos se encuentran dispersos entre los archivos Central del Ministerio de Hacienda, de Simancas, Histórico Nacional de Madrid y General de la Administración.

No todos los ingresos públicos procedían de la tributación. Otros ingresos eran los procedentes de las emisiones de deuda pública, a la cual dedicamos un apartado propio, y durante gran parte del siglo XIX ingresos extraordinarios se obtuvieron también de la desamortización de propiedades de la Iglesia y de los pueblos. La Desamortización generó una enorme masa documental, sobre la cual se lanzaron en décadas pasadas los historiadores con la esperanza —en gran parte, defraudada— de encontrar respuestas para casi cualquier tipo de preguntas.

Entre las cuestiones mejor documentadas están, precisamente, los ingresos anuales que la Desamortización procuró a la Administración. De más antiguo a más moderno y de más general a más particular, mencionaremos, en primer lugar, los fondos del Archivo General de Simancas, a partir de los cuales Yun estudió los efectos de la primera desamortización llevada a cabo durante el reinado de Carlos III (70). Avanzando en el tiempo, los efectos de la llamada desamortización de Godoy pueden reconstruirse acudiendo a los 317 libros registros de la Caja de Consolidación, los llamados «Libros de Entabladuras», conservados en el Archivo General de la Administración, sobre cuya existencia y posibilidades ha llamado la atención Margarita Cuartas (71).

(69) Artola (1986), p. 56. Lo incompleto de los restos hace decir a este autor que «en general resulta decepcionante su consulta» (*Ibidem*).

(70) Para más detalles, véase B. Yun Casalilla (1986), «La venta de los bienes de las temporalidades de la Compañía de Jesús. Una visión general y el caso de Valladolid (1776-1808)», en *Desamortización y Hacienda Pública. Jornadas celebradas en 1982*, Madrid, Ministerio de Agricultura/Instituto de Estudios Fiscales, tomo I, pp. 293-316.

(71) M. Cuartas Rivero (1985), «La desamortización de Carlos IV en la ciudad de Burgos», en *La Ciudad de Burgos. Actas del Congreso de Historia de Burgos (1984)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, pp. 499-525, y (1986), «Documentos sobre la desamortización del siglo XIX en los fondos antiguos del Archivo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas», en *Desamortización y Hacienda Pública. Jornadas...*, tomo I, pp. 33-43. El interesado en las primeras desamortizaciones encontrará una guía bibliográfica e indicaciones sobre fuentes primarias en G. Rueda Hernanz (1991), «Historiografía sobre la desamortización española (etapa 1769-1808)», en Rueda (ed.), *Doce estudios de historiografía contemporánea*, Santander, Universidad de Cantabria/Asamblea Regional de Cantabria, pp. 253-274.

En tanto no se descubra una fuente equivalente para las siguientes ediciones de la Desamortización, lo más general que se encuentra a continuación parecen ser las relaciones mensuales de ventas reproducidas en la *Gaceta de Madrid* durante los años siguientes a 1836, que sirvieron de base a Francisco Simón para sus distintos estudios sobre el tema (72). Sin embargo, hay dudas sobre la exhaustividad de los totales obtenidos al agregar estas relaciones mensuales, y de hecho el propio Simón enfrentó sus cifras, en el tercero de esos estudios, a otras alternativas (más altas) sacadas del *Diccionario Geográfico, Estadístico e Histórico de España* de Pascual Madoz, cuya información sobre el tema no debía ser mala. A continuación, y para la desamortización de bienes de los pueblos, dirigida por el propio Madoz en una época en la que ya existía la Dirección General de Bienes Nacionales, la fuente general vuelve a ser la *Gaceta de Madrid*, a partir de un conocido estado aparecido en el número de 27 de febrero de 1857. Junto a estas fuentes, otra información impresa más desagregada la ofrecen el *Boletín de Ventas de Bienes Nacionales* y los boletines oficiales provinciales. En estos últimos aparecían los anuncios de las subastas, con una descripción de las propiedades a rematar, y, al cabo del tiempo, aparecía un estado con las cantidades en las que habían sido rematadas, no acompañado de descripción ninguna: la ligazón entre unos datos y otros la proporcionaba el número asignado a cada finca, que aparecía en las dos relaciones.

Entre las fuentes manuscritas, la más general parecen constituirlos algunos «Registro[s] general[es] de fincas del clero», de ámbito provincial, que se conservan en el Archivo Histórico Nacional, entre los fondos antiguos del Ministerio de Hacienda; en el mismo archivo hay otros libros menos generales, referidos, por ejemplo, a órdenes religiosas concretas. Como fuentes de ámbito local, en las secciones de Hacienda de al menos una parte de los archivos históricos provinciales se conservan los expedientes de las fincas, numerados, lo que ayuda a saber si la colección está completa. En los mismos archivos y secciones suelen existir también libros de cuentas corrientes de compradores, en los que se anotaban los pagos a medida que se verificaban; estos documentos están así

(72) F. Simón Segura (1969a), *Contribución al estudio de la desamortización en España. La desamortización de Mendizábal en la provincia de Gerona*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales; (1969b), *La desamortización de Mendizábal en la provincia de Madrid*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, y (1973), *La desamortización española del siglo XIX*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.

Una revisión de las obras posteriores se contiene en las sucesivas bibliografías y estados de la cuestión publicados por Rueda. Vid. G. Rueda Hernanz (1984), «Bibliografía sobre el proceso desamortizador en España (tercera versión)», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 9, pp. 191-220; (1985), «La bibliografía sobre la desamortización de Mendizábal: realidades y proyectos», *Investigaciones Históricas*, 5, pp. 111-143; (1986), *La desamortización de Mendizábal y Espartero en España*, Madrid, Cátedra, y (1997), *La desamortización en España: un balance (1766-1924)*, Madrid, Arco Libros, col. Cuadernos de Historia, nº 38.

a medio camino entre el máximo nivel de desagregación —el expediente individual— y las relaciones de la *Gaceta*, y presentan un interés propio por cuanto nos informan sobre pagos efectivos. Por último, y regresando al nivel más desagregado, las escrituras de compra de bienes desamortizados se hacían —por lo menos, en una mayoría de casos— ante notario, de forma que en los archivos de protocolos también se pueden encontrar huellas suficientes para reconstruir gran parte de las ventas, al menos desde la desamortización de Godoy.

VII.5. El gasto del Estado en la Edad Contemporánea

Para el estudio en profundidad del gasto, la fuente por excelencia la constituirían los Presupuestos de los distintos ministerios, que se supone debían ser más detallados que los generales del Estado. Estos presupuestos ministeriales también pasaban, naturalmente, por fases distintas.

Hemos visto algunas colecciones de presupuestos ministeriales en sentido estricto, esto es, previsiones de gastos que presentan la característica de la anterioridad. El mejor lugar para consultarlos lo constituyen, quizá, los archivos o bibliotecas de los propios ministerios. En el curso de una búsqueda no exhaustiva hemos visto una serie anual de *Presupuesto[s] del Ministerio de Hacienda*, que arranca de 1827, una serie discontinua de *Presupuesto[s] del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes* entre 1850 y 1957, otra de *Presupuesto[s] del Ministerio de Fomento* entre 1907 y 1931, y otra de *Presupuesto[s] del Ministerio de Obras Públicas*, referida también a los primeros años del siglo XX. En cuanto a presupuestos vencidos, por lo menos entre los años 1884 y 1901, se publicaron los de Fomento, bajo el título de *Balance General de Créditos y Gastos del Ministerio de Fomento*, y para algunos años de la década de 1890 hemos visto también ejemplares con el mismo título, pero referidos al Ministerio de Obras Públicas. No sabemos si llegaron a publicarse presupuestos vencidos de otros ministerios, ni tampoco si la denominación «Balance General de Créditos y Gastos» era común para todos ellos. Por lo demás, determinados gastos ministeriales están reproducidos en fuentes secundarias. Así, los *Anuario[s] Estadístico[s] de España* publicados entre 1858 y 1867 contenían información a este respecto. Por ejemplo, sobre gastos de defensa, el *AEE* de 1858 contenía un estado de la «fuerza y coste del Ejército español desde 1828 a 1852», y en esa y otras ediciones los mismos *AEEs* reproducían información bastante prolija sobre gasto en obras públicas.

En cuanto a las fuentes primarias, manuscritas, en parte les serían aplicables los mismos comentarios hechos a propósito de los ingresos, aunque solo en parte. Así como los ingresos son cosa del Ministerio de

Hacienda, los gastos los protagonizan todos los ministerios, de modo que la información sobre los mismos, además de estar en el Ministerio de Hacienda, debería estar también en el del ministerio correspondiente.

La ordenación por ministerios constituye un primer paso para la clasificación administrativa del gasto. Como ya mencionamos antes, entre los logros de las reelaboraciones retrospectivas de las cuentas públicas llevadas a cabo en fechas recientes bajo el patrocinio del Instituto de Estudios Fiscales se cuentan las clasificaciones económica y funcional de aquel. Desde 1850 está disponible la clasificación económica en *Datos básicos para la historia financiera de España, 1850-1975*, reproducida en varias publicaciones de Comín, que la prolonga hasta fechas más recientes. Conviene recordar, no obstante, que estas cifras se refieren solo a gastos de la Administración Central. Por ello tiene interés señalar que algunos AEEs de la primera época incluían estadísticas de los «sueldos y gratificaciones de los empleados del Estado, de las administraciones provinciales y de las administraciones municipales». Para la época anterior a 1850, en los trabajos de Comín sobre esta etapa no hemos visto otras clasificaciones del gasto distintas de la administrativa que figura en las fuentes primarias. A la vista de ello puede tener su interés señalar que en la *Guía o estado general de la Real Hacienda de España*, en algunos años —por ejemplo, 1835—, se ofrecieran datos globales sobre gastos de personal.

VII.6. La Deuda Pública en la Edad Contemporánea

Fuente a la vez de ingresos y de gastos, la Deuda de las distintas Administraciones ha sido tratada de forma exhaustiva a partir de 1850 por Fernández Acha en el volumen II de los *Datos básicos para la historia financiera de España 1850-1975*. En ese volumen pueden encontrarse series anuales del monto en circulación de las distintas deudas emitidas, series que luego ha presentado Comín, reelaboradas y prolongadas, en sus trabajos sobre fuentes hacendísticas.

Fernández Acha utilizó, básicamente, unos estados referidos a las distintas deudas y elaborados por el Contador General de la Deuda, que se publicaron en los dos volúmenes de la *Estadística de los Presupuestos Generales del Estado*. Para épocas posteriores, remite a las *Cuentas de Amortización* de la Dirección General del Tesoro (1908-1910 a 1936-1939) y a unos estados de *Deuda Pública* (1911 a 1935 y 1940 a 1957), confeccionados por la Intervención General de la Administración del Estado y conservados en el Instituto de Estudios Fiscales. Con posterioridad a la última fecha, recurrió de nuevo a las *Cuentas de Amortización*, ahora en la Intervención General y en la Subdirección General de la Deu-

da Pública (73). Para antes de 1850, Artola consultó en el Archivo de la Dirección General del Tesoro «un voluminoso manuscrito titulado *Auxiliar de emisiones de la Deuda interior*» (74). Por desgracia, y según describe el mismo autor, la directora de dicho archivo ha buscado infructuosamente el llamado «Gran Libro de la Deuda», registro general de las emisiones y amortizaciones, y quizá también de los pagos de intereses. Para la misma época, el propio Artola utilizó los datos que ofrecen las fuentes presupuestarias, los *Documentos relativos al arreglo general de la Deuda del Estado*, publicados en Madrid en 1850 con ocasión del arreglo de Bravo Murillo, y otras fuentes de cobertura más limitada (75).

VII.7. Administraciones provincial y local, y organismos autónomos

Los mismos principios que, con la revolución liberal, condujeron a la confección del Presupuesto de ingresos y gastos del Estado, determinaron la elaboración de documentos análogos a los niveles de diputación provincial y municipio. Estos presupuestos provinciales y municipales comparten las características —unidad, anterioridad, etc.— del Presupuesto del Estado, y su confección estaba preceptuada en todas las leyes de administración local que se han sucedido desde 1808 (76). Estas leyes, y en particular la elaborada por los moderados a mediados de siglo, establecían además unos modelos a los que debían ajustarse los presupuestos de las distintas provincias y municipios, de donde procede una homogeneidad que facilitaba la síntesis a los contemporáneos y a los historiadores actuales.

Las fuentes primarias hay que buscarlas, naturalmente, en los archivos de municipios y diputaciones provinciales. Como ejemplos recientes de investigaciones basadas en estas fuentes y centradas en municipios, citaremos los libros de S. Salort i Vives (1997), *La hacienda local en la España contemporánea. La Hacienda municipal de Alacant (1800-1923)* (Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert), y de C. García García

(73) Para más detalles, véase V. Fernández Acha (1976), p. 5 ss.

(74) Artola (1986), p. 356.

(75) Véase la misma obra, pp. 266 ss. Resúmenes del estado de la cuestión a mediados del siglo XIX se encuentran, una vez más, en esa fuente accesible que son los AEEs de la primera época. Para las cotizaciones y el volumen de negociación de la Deuda, véase el capítulo X del presente trabajo.

(76) Una síntesis de historia institucional a este respecto la proporciona el número 549 (mayo, 1979) de *Información Comercial Española*, monográfico sobre *La Administración local en España*. Véanse especialmente los artículos de C. de Castro, «El municipio liberal en el siglo XIX español» (pp. 15-28), y de R. Martín Mateo y E. Orduña Rebollo, «La cuestión municipal en las diversas Constituciones españolas» (pp. 29-40).

(1996). En ellos se mencionan los nombres concretos que ostentaban los libros de la contabilidad municipal, aunque no nos atreveríamos a afirmar que estos sean los mismos para todos los ayuntamientos. También es interesante comprobar en estos dos trabajos cómo los requisitos del presupuesto moderno fueron a menudo vulnerados antes de 1850. En cuanto a las diputaciones provinciales, hasta donde conocemos, la atención de los investigadores se ha centrado sobre todo en aquellas que disfrutaban de regímenes especiales: algunos trabajos recientes, conteniendo referencias a la documentación específica sobre el tema, fueron presentadas a la ya citada 5ª sesión del VI Congreso de la Asociación de Historia Económica (Gerona, 1997) (77).

Aparte de las fuentes manuscritas, algunas cuentas de las administraciones locales llegaron a publicarse. Una serie de *Presupuestos del Ayuntamiento de Madrid*, impresos entre los años 1912 y 1958, se conserva en la Biblioteca Central del Ministerio de Hacienda, y quizá otros grandes ayuntamientos y diputaciones seguían esta misma práctica. A su vez, los Boletines Oficiales de las provincias reproducían cuentas de las diputaciones, de las capitales y de algunos ayuntamientos grandes, así como unos resúmenes y estadísticas que nos dicen, por ayuntamientos, qué cuentas anuales estaban aprobadas y archivables y cuáles no.

Luego, ni todas las fuentes sobre Haciendas locales tienen carácter local, ni todas las fuentes sobre la Hacienda central están centralizadas. Nos referimos a la práctica, muy extendida en España, de financiar las Haciendas locales mediante recargos en los impuestos estatales. La tendencia fue a más a lo largo del tiempo, y significa que, en archivos locales, puede encontrarse documentación manuscrita que replica, por lo menos en parte, a la destruida en el Archivo del Ministerio de Hacienda durante la Guerra Civil. En cuanto a información centralizada sobre Haciendas locales, la Ley de Contabilidad de 1850 obligaba al Gobierno a presentar anualmente a las Cortes unos *resúmenes* de los presupuestos provinciales y municipales, confeccionados por los jefes políticos. Eso significa que los gobiernos provinciales tenían documentación sobre cuentas municipales, y que el Ministerio de Gobernación tenía, a su vez, resúmenes de cuentas de ayuntamientos y provincias. Los *Diario(s) de Sesiones* de las Cortes deben reproducir estas rendiciones de cuentas anuales. Más cómodos de manejar resultan, sin embargo, los volúmenes de los *Presupuestos municipales correspondientes al año económico de...*, elaborados desde 1841 por la Dirección General de Administración Local

(77) En concreto, E. J. Alonso Olea, «Fuentes fiscales y la particularidad vascongada. 1878-1937»; A. Arizkun Cela, «Contribución industrial y catastros para el estudio de la historia industrial en Navarra, 1842-1929», y J. de la Torre y M. García-Zúñiga, «Cuentas públicas y economía regional. Navarra en la primera mitad del siglo XX».

del Ministerio de Gobernación, así como las *[Estadísticas de los] Presupuestos de las Diputaciones Provinciales, y Estadísticas de liquidación de presupuestos de las Diputaciones Provinciales*. Conviene insistir, no obstante, en el carácter de resumen de la información contenida en estas publicaciones. Más resumida todavía era la incluida en las dos épocas del AEE. En la primera, las sucesivas ediciones ofrecían agregados de los presupuestos provinciales y municipales desde 1854. En la segunda, la información contenida varió con las ediciones: en algunas se presentan los resultados de la liquidación de los presupuestos de las provincias, de las capitales y de todos los municipios mayores de 20.000 habitantes, mientras que en otros años se presentaban los saldos agregados de todos los municipios, agrupados por provincias (78). Una vez más, la *Re-seña Geográfica y Estadística de España* de 1888 cubre parcialmente la laguna dejada por la no publicación del AEE entre 1867 y 1912.

Para la época posterior a la Guerra hay otras fuentes generales, que con el tiempo se hicieron más detalladas. Estas empiezan con la publicación *Estadísticas de la Dirección General de Administración Local. Presupuestos municipales y provinciales ordinarios de 1947 y comparación de la de 1940 al 47. Extraordinarios y situación económica a 31 de diciembre de 1946* (Madrid, Ministerio de la Gobernación, Sección especial de Estadística, Delegación del Instituto Nacional de Estadística, s.a.). Desde 1958, el Ministerio de Hacienda publica las *Cuentas de las Administraciones Públicas*, cuenta consolidada del Estado, administraciones provincial y local, organismos autónomos y Seguridad Social, y una información equivalente está contemplada en la *Contabilidad Nacional de España*. Finalmente, sobre cuentas de los modernos organismos autónomos existen fuentes específicas, como:

- *Presupuestos de los organismos autónomos*, publicados por el Ministerio de Hacienda entre 1944 y 1954.
- *Cuentas de las Empresas públicas*, que se empezaron a publicar en 1977, pero con datos retrospectivos desde 1966 (79).
- *Cuentas de las instituciones financieras públicas*, del mismo editor y características que la publicación precedente.
- Y las *Cuentas y balances de la Seguridad Social*, que publicaba el Ministerio de Trabajo desde 1967 y cuya serie enlaza con la de los *Balance(s) del Instituto Nacional de Previsión*, mencionados en otros capítulos de este trabajo.

(78) Así, durante la vigencia de los reales decretos de 16 de enero de 1907 y 21 de abril de 1914, sobre inspección tributaria de las provincias.

(79) Sobre las empresas pertenecientes al INI, el archivo del Instituto conserva series de memorias desde su creación.

VIII

SECTOR EXTERIOR

VIII.1. Fuentes sobre el tráfico exterior durante el Antiguo Régimen

La documentación sobre el tráfico exterior durante el Antiguo Régimen resulta variada. Desde finales del siglo XVIII puede disponerse de la información general, como la contenida en el Correo Mercantil de España con sus Indias o en las *Balanzas del comercio de España con el extranjero y con los demás dominios de su magestad en las Indias y América* (1). Con anterioridad, un fondo documental de particular importancia para el caso castellano es el correspondiente a las *aduanas*. El Archivo General de Simancas custodia una muy voluminosa documentación, solo parcialmente explotada, relativa al arrendamiento o a la administración directa por la Corona de los distintos derechos aduaneros cobrados en Castilla. Hasta el siglo XVIII, estos eran básicamente los percibidos en los llamados *puertos secos* o puestos fronterizos del interior, situados entre Castilla y Aragón o entre Castilla y Portugal, a los que hay que añadir los *diezmos de la mar* que se cobraban en las costas cantábricas o los percibidos en los diversos *almoxarifazgos* andaluces. Mención específica merecen, por su importancia desde un punto de vista fiscal y por su valor para reconstruir las vicisitudes de uno de los componentes fundamentales del comercio exterior castellano, los *derechos sobre las lanas*. Los datos aportados por las investigaciones existentes hasta el momento sobre este punto son de enorme interés, pero el fondo documental disponible dista mucho de haber sido agotado (2).

(1) Vid., por ejemplo, el *Estado General de la balanza de comercio de España, Islas Baleares y Canarias con las potencias extranjeras en el año 1792*, Madrid, 1793.

(2) Una obra de conjunto sobre este punto es la de H. Lapeyre (1981), *El comercio exterior de Castilla a través de las aduanas de Felipe II*, Valladolid. Las secciones del Archivo de Simancas manejadas por Lapeyre son las de Contaduría Mayor de Cuentas, Tribunal Mayor de Cuentas, Escribanía Mayor de Rentas, Contadurías Generales, Consejo y

El comercio con América es, sin duda, el que cuenta con más fondos documentales y el que ha polarizado desde antiguo la atención de los historiadores. El Archivo General de Indias de Sevilla, que concentra los fondos de la *Casa de la Contratación* establecida en 1503 para el control del monopolio americano y otros muchos transferidos desde el Archivo General de Simancas, agrupa la masa documental más importante para el estudio del tráfico comercial con el espacio americano. Las secciones más ricas a este respecto son las de *Contratación*, *Contaduría*, e *Indiferente General*. La primera incluye los *Libros de Registro*, en los que se relacionan, viaje por viaje y navío por navío, el nombre de los barcos que participaron en la *Carrera de Indias*, su descripción y tonelaje, la lista de sus tripulantes y la relación de mercancías y bienes que transportaron. La sección de Contaduría, por su parte, reúne la documentación relativa al establecimiento y percepción de impuestos que gravaban el tráfico indiano, como la *avería* y los *almojarifazgos* de los puertos de las Indias. En Indiferente General, finalmente, podemos encontrar abundante correspondencia y documentación diversa que permite valorar los datos contenidos en las otras secciones anteriormente citadas (3). El contenido de estos fondos documentales no experimentó cambios importantes entre 1504 y 1778 (4).

No es este el lugar apropiado para la valoración de unas fuentes cuya crítica ha dado lugar a una considerable controversia. Solo conviene recordar que la documentación del Archivo General de Indias refleja el contenido del tráfico legalmente producido. Precisamente la credibilidad de los registros oficiales ha sido severamente cuestionada por cierta historiografía que apela a la presunta existencia, después de 1620, de un fraude creciente en el registro de las mercancías transportadas por los

Juntas de Hacienda y Diversos de Castilla. Proporciona abundantes datos el ya citado libro de M. Ulloa (1963). Nuevos datos sobre la coyuntura del comercio exterior son los aportados, sobre fondos fiscales de Simancas —Dirección General de Rentas, Contadurías Generales, etc.—, por L. M. Bilbao y E. Fernández de Pinedo (1982), «Exportation des laines, trashumance et occupation de l'espace en Castille aux XVIe, XVIIe et XVIIIe siècles», en Cattini, M. (ed.), *Migrations, Population and Occupation of Land before 1800*, Budapest; L. M. Bilbao (1983), «Exportación y comercialización de lanas de Castilla durante el siglo XVII, 1610-1720», en *El pasado histórico de Castilla y León*, vol. II, Edad Moderna, pp. 225-243; J. Israel (1980), «Spanish Wool Export and the European Economy (1610-1640)», *Economic History Review*, XXXIII, pp. 193-211; C. Rahn Phillips (1982), «The Spanish Wool Trade, 1500-1780», *The Journal of Economic History*, XLII, pp. 775-795. Vid. últimamente C. R. Phillips y W. D. Phillips (1997), *Spain's golden fleece: wool production and the wool trade from the Middle Ages to the nineteenth century*, Baltimore. Vid. también J. E. Gelabert (1990), «Las aduanas de Sevilla y el comercio intercontinental en los fondos del Consejo de Hacienda (siglos XVI-XVII)», en *Documentación indiana en Simancas*, Madrid, pp. 31-50.

(3) Una descripción y estudio exhaustivo de estos fondos documentales pueden encontrarse en H. y P. Chaunu (1955), t. I, París. Los 12 volúmenes de esta obra proporcionan una impresionante cantidad de material estadístico para el estudio del comercio americano.

(4) Las que se produjeron están descritas en el libro de A. García-Baquero (1976), vol. 1, pp. 21-28.

cargadores de Indias, al no menos fraudulento cambio que habría tenido lugar a partir de 1660 en el cobro de la *avería* y a la presunción de que el cómputo de las *toneladas de arqueo* de las flotas constituye un índice poco fiable de las fluctuaciones del tráfico indiano si, como podría haber ocurrido en el transcurso del siglo XVII, el constatable descenso en el tonelaje de las flotas se vio más que compensado por un aumento en el *valor* de las mercancías transportadas. Como es bien sabido, las críticas que acabamos de resumir en torno a la representatividad de las fuentes tradicionalmente han traído como consecuencia una todavía polémica reinterpretación de la coyuntura de ese tráfico a lo largo del siglo XVII, del volumen de las importaciones de metales preciosos a Europa y de las fluctuaciones de los precios en el mismo período de tiempo, unida a la valoración de nuevas fuentes —gacetas, correspondencia consular, cartas de comerciantes— para el estudio de todo ello (5).

Respecto al contenido del comercio americano, la historiografía ha mostrado más interés por estudiar lo que se traía de América que lo que se exportaba a ella, siendo la importación de metales preciosos la que polarizó la atención de los historiadores. Las series reconstruidas por Hamilton con el auxilio de los registros de la Casa de la Contratación de Sevilla han sido utilizadas universalmente como indicadores de la coyuntura económica internacional de la época. No obstante, se especula, más que se sabe con certeza, sobre cuál fue la real penetración de esos metales preciosos en la economía castellana, factor este de indudable importancia para poder ponderar cuáles pudieron ser sus efectos. La documentación disponible al respecto es escasa. No obstante, han podido encontrarse registros de las cantidades de oro y plata, la procedencia de los envíos y su motivo, así como quiénes eran sus beneficiarios y el empleo que pensaban dar a esas cantidades. El valor de estos registros es indudable. Los analizados hasta el momento solo abarcan tres o cuatro años del siglo XVI, pero nada impide suponer que en los fondos del Archivo de Simancas o de Indias pueda encontrarse en el futuro una documentación similar (6).

(5) Vid. las precisiones de M. Morineau en P. Deyon y J. Jacquart (dirs.) (1980), *El crecimiento indeciso, 1580-1730*, tomo 2 de la Historia económica y social del mundo dirigida por P. Leon, Madrid, pp. 80 ss. Para ver las posibilidades de las fuentes alternativas, vid. M. Morineau (1985), *Incroyables gazettes et fabuleux métaux. Les retours des trésors américains d'après les gazettes hollandaises (XVIe-XVIIIe siècles)*, Cambridge University Press-Maison de Sciences de l'Homme. Nuevos datos sobre la coyuntura del comercio americano en el período 1650-1700, en la obra de L. García Fuentes (1980), *El comercio español con América, 1650-1700*, Sevilla. Vid. la severa crítica a este libro de A. García-Baquero (1983), «Andalucía y los problemas de la Carrera de Indias en la crisis del siglo XVII», en *Actas de los II Coloquios de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, Córdoba, tomo I, pp. 533-552. Planteamiento general y estado de la cuestión en A. M. Bernal (1997), «El coste-beneficio del Imperio», *VI Congreso de la Asociación de Historia Económica*, Gerona.

(6) Maneja esta fuente J. Gentil da Silva (1967), *En Espagne. Développement économique, subsistance, déclin*, París. Los registros se conservan entre los Expedientes de Hacienda del Archivo General de Simancas.

Reconstruir los caminos del oro y de la plata fuera de las fronteras del Reino constituye un problema difícil de resolver, sobre todo en lo que se refiere a los metales sacados por particulares. No obstante, disponemos de algunas estimaciones sobre el saldo entre importaciones y exportaciones —públicas y privadas— de metales preciosos y sobre el *stock* monetario existente en el país en el período 1500-1640 (7). El establecimiento de la libertad de comercio con América en 1778 descentralizó el control del tráfico. No obstante, los fondos del Archivo de Indias y del General de Simancas, amén de la documentación consular o de aduanas depositada en los archivos nacionales, provinciales o locales, siguen proporcionando los datos necesarios para su reconstrucción cuantitativa (8).

Obviamente, determinar el volumen de las remesas de Indias no es el único problema que plantea el estudio del comercio americano. De enorme trascendencia por la complejidad del problema y por sus múltiples implicaciones para la historia económica de España es el de la financiación de la *Carrera de Indias*, aspecto este tradicionalmente mal conocido, pero al que Bernal ha dado nueva luz sobre la base de un análisis detenido de las quiebras de compañías sevillanas y de los libros-registro de cambios a riesgo y de préstamos marítimos conservados en el Archivo de Indias (9).

El conocimiento que hoy por hoy tenemos acerca del comercio español con otros espacios geográficos distintos al americano es bastante

(7) Vid. R. Pieper (1985), *Die Preisrevolution in Spanien (1500-1640)*. *Neue Forschungsergebnisse*, Wiesbaden. El estudio de los metales preciosos americanos, de sus condiciones de producción y de redistribución, así como de su impacto sobre la economía mundial y española, es objeto de diversas contribuciones en la obra colectiva *El oro y la plata de las Indias en la época de los Austrias* (1999), Madrid. Añadamos a esto estudios específicos basados sobre todo en la explotación de los registros de la avería para reconstruir la importación de metales preciosos de espacios determinados. Vid. L. García Fuentes (1997), *Los peruleros y el comercio de Sevilla con las Indias, 1580-1630*, Sevilla. La explotación sistemática de los «Autos de Bienes de Difuntos» depositados en el Archivo de Indias puede proporcionar una información muy precisa sobre este aspecto particular de la repatriación de capitales de las Indias, como ha demostrado C. A. González Sánchez (1991), *Repatriación de capitales del virreinato del Perú en el siglo XVI*, Madrid. El análisis de los *Libros del Rey* o *Libros de propi usos* ha permitido reconstruir el ritmo de las exportaciones de numerario de Barcelona con destino a Italia. Vid. B. Hernández (1995), «Barcelona i Catalunya dins la ruta imperial dels metals preciosos. Les llicències de propi ús concedides per la Generalitat, 1559-1599», en J. Roca i Albert, *La formació del cinturó industrial de Barcelona*, Barcelona.

(8) Vid. un estado de la cuestión en J. Fontana y A. M. Bernal (eds.) (1987), *El comercio libre entre España y América Latina, 1765-1824*, Madrid.

(9) Vid. A. M. Bernal (1992), *La financiación de la Carrera de Indias (1492-1824)*, Sevilla. Vid. también para un ámbito geográfico y cronológico más limitado el estudio de M. G. Carrasco González (1996), *Los instrumentos del comercio colonial en el Cádiz del siglo XVII (1650-1700)*, Madrid. Se pueden añadir a la lista, entre otros: H. A. Silva (1993), *El comercio entre España y el Río de la Plata, (1778-1810)*, Madrid; I. Miguel López (1992), *El comercio hispanoamericano a través de Gijón, Santander y Pasajes, (1778-1795)*, Vallado-

más limitado. No obstante, para el estudio del comercio exterior de Cataluña pueden manejarse los valores de los arrendamientos de los distintos impuestos que gravaban determinados tráficos. Es el caso de la *lleuda*, percibida sobre los intercambios por mar entre los puertos del Principado y el exterior, o de los derechos de *periatge*, cobrados de todas las mercancías que entraban en el puerto de Barcelona. A ellos puede añadirse el impuesto del *cóps* y *del pes del rei* —establecido, el primero, sobre la importación de granos, y el segundo, sobre diversos productos para el consumo urbano— y el de la *barca de Sant Boi*, que gravaba el tráfico por tierra de Barcelona a Tarragona y Valencia y, secundariamente, a Zaragoza y Madrid (10). Series construidas sobre la base de los aranceles cobrados en las aduanas de las costas del Cantábrico y en las del interior del norte peninsular, así como de los fondos documentales de los Consulados, han permitido reconstruir el comercio exterior español que a lo largo del siglo XVIII transitaba por esos puntos (11). En lo que se refiere a puertos concretos, las series del *peaje de la mar* hacen posible la reconstrucción del tráfico marítimo valenciano en el siglo XVI y principios del XVII (12), mientras que las fuentes disponibles para el siglo XVIII son las relativas a rentas como la *Aduana de Mar* y el *derecho consular* sobre las importaciones de primera y segunda entrada que llegaban al puerto de Valencia y los demás sometidos a la jurisdicción de su Consu-

lid; C. D. Malamud Rikles (1986), *Cádiz y Saint Malo: en el comercio colonial peruano, (1698-1725)*, Cádiz; E. Martínez Barreiro (1981), *La Coruña y el comercio colonial gallego en el siglo XVIII*, A Coruña. El comercio canario en el archipiélago, con el espacio americano y con otros territorios, sobre documentación fundamentalmente notarial, ha sido abordado por E. Torres Santana (1981), *Relaciones comerciales de Gran Canaria entre 1700-1725*, Las Palmas, y M. Lobo Carrera (1988), *El comercio canario bajo Felipe II*, Funchal.

(10) Son las fuentes manejadas por P. Vilar (1968), pp. 19-25, y por D. Cabré (1990), «Comerç atlantic i mediterrani al s. XVI. Canaries, Portugal, Barcelona», *Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Palma de Mallorca.

(11) Vid. Aingeru de Zabala (1983), *La función comercial del País Vasco en el siglo XVIII*, 2 vols, San Sebastián. Los fondos que maneja proceden del Archivo General de Simancas —Secretaría y Superintendencia de Hacienda (Consulados), Consejo Supremo de Hacienda, Dirección General de Rentas (1ª Remesa, Aduanas; 2ª Remesa, Rentas Generales) y Guerra Moderna—, Archivo General del Señorío de Vizcaya, General de Guipúzcoa, etc. Para el caso del puerto de Santander, vid. V. Palacio Atard (1960), *El comercio de Castilla y el puerto de Santander en el siglo XVIII, notas para su estudio*, Madrid; T. Martínez Vara (1983), *Santander, de villa a ciudad*, Santander, y J. Varela Marcos (1991), *El inicio del comercio castellano con América a través del puerto de Santander (1765-1785)*, Valladolid. Un estudio más reciente y para un período anterior, basado sobre todo en el manejo de protocolos notariales, es el de M. J. Echevarría (1995), *La actividad comercial del puerto de Santander en el siglo XVII*, Santander.

(12) Vid. A. Castillo Pintado (1967), *Tráfico marítimo y comercio de importación en Valencia a comienzos del siglo XVII*, Madrid, y E. Salvador Esteban (1972), *La economía valenciana en el siglo XVI (Comercio de importación)*, Valencia. Aunque no se refieran solo al comercio, vid. también las series últimamente publicadas por M. Vila López (1991), «Los arrendamientos de las rentas del real patrimonio como indicadores económicos en la Valencia del siglo XVII», *Estudis. Revista de Historia Moderna*, pp. 89-114.

lado (13). Para el caso de Alicante, de la misma época son los registros de las llamadas *mesadas de sanidad*, derecho cobrado a las embarcaciones que recalaban en su puerto, los que han hecho posible la reconstrucción de su tráfico en la segunda mitad del XVIII. En ellos se anotaba el día de entrada de la embarcación, el tipo de buque de que se tratara y su nombre, así como el de su patrón, pabellón procedencia, cargamento —normalmente, no cuantificado— y número de tripulantes y pasajeros (14).

VIII.2. La balanza de pagos en la Edad Contemporánea

Las cuentas exteriores de un país se resumen hoy en día en su balanza de pagos anual. Como sucede con toda la contabilidad nacional, la confección de la balanza plantea una larga lista de dudas, que han hecho necesaria la fijación —por el FMI— de criterios internacionales que hacen homogéneas las cuentas de los distintos países. Durante la mayor parte del período objeto de este apartado se carecía, sin embargo, de tales criterios, e incluso, durante una parte del mismo, ni siquiera se construyeron balanzas de pagos. Este documento se confeccionó por primera vez en España en 1931, año para el cual el Servicio de Estudios del Banco de España, bajo la dirección de Francisco Jainaga, publicó su *Balanza de pagos internacionales* (Madrid, Gráficas Reunidas, 1932). La continuidad de la serie se vio cortada por la Guerra Civil, publicándose solo las balanzas de 1931 a 1934. Hoy en día, ejemplares de algunas de ellas pueden consultarse en la biblioteca del Banco de España, y toda la serie fue recopilada y resumida en una publicación posterior (15).

Terminada la Guerra, la tarea tardó en reasumirse, aunque la Administración contaba con la información necesaria para ello. El rígido control de cambios establecido durante la postguerra y la reglamentación al detalle de toda transacción exterior suponían, en efecto, la acumulación en el Instituto Español de Moneda Extranjera (IEME) de datos sobre todas las operaciones que caen dentro de las distintas subbalanzas. A partir de ellos, investigadores actuales han reconstruido las cuentas exterior-

(13) Vid. R. Franch Benavent (1986), *Crecimiento comercial y enriquecimiento burgués en la Valencia del siglo XVIII*, Valencia.

(14) Vid. E. Giménez López (1981), *Alicante en el siglo XVIII. Economía de una ciudad portuaria en el Antiguo Régimen*, Valencia. Vid. del mismo un estado de la cuestión sobre el comercio valenciano con análisis crítico de fuentes en (1986-1987), «Dos décadas de estudios sobre el comercio valenciano en la Edad Moderna», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, n.ºs 6-7, y (1988) *Municipios y poder en el Antiguo Régimen valenciano*, Alicante, pp.193-206.

(15) S. Chamorro y R. Morales (1976), «Las balanzas de pagos de Francisco Jainaga», *Información Comercial Española* n.º 511, pp.107-118.

res de los años de postguerra (16). En los cincuenta, y ya con los comienzos de la Contabilidad Nacional, la Administración inició la confección regular de la balanza de pagos anual. Así, en la *Contabilidad Nacional de España* de 1954 a 1956 se incluía la balanza de pagos estimada, y durante el resto de los años cincuenta la Secretaría General Técnica del Ministerio de Comercio publicó las balanzas, todavía «estimadas» (17). Desde 1959, las balanzas —publicadas como tales (18) o formando parte de la Contabilidad Nacional— se ajustan a los criterios del FMI.

Para la época anterior a 1931, la reconstrucción de la balanza global pasa por el cálculo de las diferentes cuentas que la componen: balanza por cuenta corriente —que, a su vez, comprende la balanza comercial o de mercancías, la balanza de servicios y la de transferencias, el otro componente de los llamados «invisibles»—, y balanza por cuenta de capital, en la que resulta posible distinguir entre los movimientos autónomos de las inversiones exteriores y los movimientos acomodantes, o variación neta de medios de pago internacionales a consecuencia del saldo de las operaciones anteriores.

VIII.3. Los componentes de la balanza de pagos

Una reconstrucción de la balanza de pagos debería comenzar por la *balanza por cuenta corriente*. Por las mismas fechas en que redactamos este trabajo, Prados ha anunciado la próxima publicación de una serie anual de esta balanza, reconstruida para el período de 1850 a 1913 (19). De hecho, este autor ha avanzado unos gráficos con los saldos de las diferentes subbalanzas que la componen, aunque no ha dado a conocer las cifras ni los métodos de estimación. Cualquier cálculo de la balanza por cuenta corriente tendrá, sin embargo, que basarse en la —a veces, abundante— información existente sobre los componentes que la integran. Empezando por la *balanza comercial*, fuentes españolas propor-

(16) Véase S. Chamorro *et al.* (1975), «Las balanzas de pagos de España del período de la autarquía», *Información Comercial Española*, nº 502, pp.161-178.

(17) Para las balanzas anteriores a 1959, véanse los números de julio de 1959 y abril de 1960 de *Información Comercial Española*, así como *La balanza de pagos de España* de 1972.

(18) Ministerio de Comercio (post. de Economía y Comercio, post. de Economía y Hacienda), *Balanza de Pagos de España*, Madrid, anual desde 1960. Véase también J. Requijo (1985), *Introducción a la Balanza de Pagos de España*, Madrid, Tecnos.

(19) L. Prados de la Escosura (1999), «Integración internacional y atraso en España: lecciones del siglo XIX», ponencia presentada al Seminario «Raíces históricas de los problemas de la economía actual. El legado del modelo castizo de desarrollo económico», Madrid, Real Academia de la Historia, 8 y 9 de abril de 1999.

cionan series anuales continuas desde 1849 y, antes de esa fecha, datos discontinuos desde 1792; no obstante, razones que indicamos más adelante apuntan a la existencia de fuentes extranjeras más fiables.

En 1792 se confeccionó por primera vez la balanza comercial, para lo cual se creó, dentro de la Dirección General de Rentas, un organismo que se llamaba precisamente Secretaría de la Balanza de Comercio. La misión original de esta Secretaría se complicó con otros objetivos, demasiado ambiciosos para los medios con los que contaba (20), siendo esta, quizá, la causa de la pronta interrupción del intento. Como testimonio de sus esfuerzos quedan los abundantes —aunque incompletos— datos reproducidos en el *Correo Mercantil de España con sus Indias*, órgano de la Secretaría entre 1792 y 1808 (21). La formación de estas estadísticas solo se reanudó en 1831, año de publicación de la *Balanza de Comercio de España con nuestras Américas y con las Potencias Extranjeras en el año de 1826*. A partir de entonces se confeccionaron estadísticas del comercio exterior para 1827, 1830, 1831, 1835, 1842, 1843, 1846 y 1848, unas publicadas y otras no, y aquellas bajo distintas presentaciones y formatos (22).

Desde 1849, la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda publica una detallada estadística del comercio con el resto del mundo, ya mencionada en un capítulo anterior. La edición de 1849 todavía ostentaba el arcaico título de *Cuadro general del comercio exterior de España con sus posesiones ultramarinas y potencias extranjeras en 1849* (Madrid, 1852), pero desde 1850 la denominación oficial es la de *Estadística General del Comercio Exterior de España*. En 1921 desapareció del

(20) P. Tedde (1983), «Comerciantes y banqueros madrileños al final del Antiguo Régimen», en Anes, Rojo y Tedde (eds.), p. 301.

(21) Una compilación sistemática de sus datos podría, quizá, acercarnos a la reconstrucción de las balanzas comerciales de este período. Una alternativa consistiría en tratar de reconstruir, puerto por puerto, las entradas y salidas, siguiendo el rastro a la documentación de las oficinas correspondientes.

Un trabajo reciente, y muy elaborado, para esta época es el de J. Cuenca Esteban (1991), «Precios y cantidades en el comercio español con Francia y Gran Bretaña, 1797-1807: coyuntura internacional y opciones imperiales», *Revista de Historia Económica*, IX, pp. 127-164.

(22) No está publicada la de 1835, cuyo manuscrito se conserva en la biblioteca de la Dirección General de Aduanas. Publicadas en la misma forma que la de 1826, lo fueron las de 1827, 1842 y 1843. Las de 1830 y 1831, 1846 y 1848 lo fueron, en forma de resúmenes, en la *Gaceta de Madrid*. Además de unas y otras, Moreau de Jonnés insertó en su *Estadística de España* unas cifras de otra estadística perdida del comercio exterior, la correspondiente a 1829, y otra fuente secundaria, el *Informe sobre la moneda* de Aldamar, proporciona unas cifras globales de exportaciones e importaciones referidas a 1845. Más detalles sobre estas fuentes y sus posibilidades de utilización, así como una elaboración de sus datos, pueden encontrarse en L. Prados (1982), «Comercio exterior y cambio económico en España (1792-1849)», en J. Fontana (ed.), *La economía española al final del Antiguo Régimen*, II, *Comercio y colonias*, Madrid, Alianza/Banco de España, pp. 171-249.

título el adjetivo «general», primero de una serie de cambios formales que se sucedieron en los años siguientes (23). La información que contiene la *Estadística de Comercio Exterior* desde 1849 es, al menos aparentemente, muy completa. Ofrece datos, en cantidad y valor, de las mercancías correspondientes a las diferentes partidas arancelarias, introducidas [expedidas] por cada aduana, especificando el país de origen [destino]. Antes de 1849 la información es, con frecuencia, más fragmentaria (24). En cuanto a la calidad de los datos de la *Estadística de Comercio Exterior*, conviene separar los comentarios relativos a las cantidades de aquellos otros que afectan a los valores. Como sucede con alguna otra fuente —caso de la *Estadística Minera*—, las críticas de los investigadores se han dirigido sobre todo a los precios y valores, más que a las cantidades, aunque estas últimas también se hallan bajo sospecha (25).

En el apartado dedicado a los transportes, indicamos que el error de esta fuente en lo relativo a cantidades no parece muy grande, al menos cuando se habla en términos agregados. Hay evidencia de contrabando, sobre todo para ciertos productos —como el tabaco— y para la etapa prohibicionista anterior a 1849 (26). En segundo lugar, hay testimonios sobre defraudación, y otros que nos hablan de métodos poco cuidadosos

(23) Desde 1922, una subserie lleva por título *Comercio por productos. Comercio por países en nomenclatura de Bruselas*. En 1923 apareció una edición mensual, y en 1924 el Consejo de Economía Nacional inició la publicación de una *Estadística de la navegación exterior de España*, que se corta en 1928. De todas estas publicaciones hay series bastante completas en distintas bibliotecas. Las mejores posiblemente sean las que se conservan en la Biblioteca Central del Ministerio de Hacienda, donde está la serie continua desde 1849 y, además, el volumen de 1826.

Al lado de la fuente fundamental, la *Estadística de Comercio Exterior*, pierden importancia otras publicaciones de la misma Dirección General de Aduanas que, en ausencia de ella, hubiesen revestido algún interés. Nos referimos a:

- *Estadística del impuesto de transporte por mar y a la entrada y salida por las fronteras* (1900-1934 y 1940-1949), que desde 1944 se llama en realidad *Estadística del impuesto de transporte por mar y aéreo y a la entrada y salida por las fronteras*.
- *Estadística del impuesto de tonelaje*.
- *Memoria del estado de la renta de aduanas*, post. *Memoria del estado de la renta de aduanas e impuestos especiales* (1897-1946).

(24) En la estadística de 1792 están consignadas las cantidades correspondientes a cada partida, pero no sus valores, que se ofrecen solo en forma de agregados para grupos de partidas afines. Los resúmenes publicados para 1830 y 1831 están convenientemente desagregados entre las diferentes mercancías, pero no lo están por países de origen o destino. En cambio, el resumen ofrecido por Moreau de Jonnés para 1829 desagrega los totales en valor por países, pero no por productos.

(25) Los defectos de la *Estadística de Comercio Exterior* hacen poco interesante la mención de fuentes secundarias, basadas en la misma, como eran los resúmenes y avances que se contienen en los AEEs. Mayor interés reviste una publicación actual del INE, el *Comercio Exterior de España*, que presenta sus datos en forma de números índices con base 100 en 1963.

(26) Existen estadísticas del contrabando aprehendido, cuyas cifras podrían proporcionar estimaciones de mínimos, de cara a evaluar el orden de magnitud de este fenómeno. La Asesoría General del Ministerio de Hacienda publicaba en la década de 1860 una *Estadística judicial de Hacienda*, con información muy completa a este respecto. Por los

de control de la carga y descarga, que afectaban sobre todo a los graneles. Para ellos, y hasta 1882, se arbitraron procedimientos basados en el arqueo que evitaban el pesaje real de la carga. Como mínimo, tales estimaciones pecaban de aproximadas, y parece que amparaban una infraestimación de las importaciones reales. Desde 1882, las cantidades de la estadística se basaban en unos certificados consulares expedidos en los puertos de origen, método que debía asegurar una identidad entre las estadísticas españolas y las de nuestros socios comerciales, pero que en la práctica no la logró. No obstante, si en lugar de solo graneles hablamos del conjunto del comercio exterior, los problemas parecen reducirse (27).

En cuanto a valores, los consignados en la *Estadística de Comercio Exterior* no procedían, hasta 1930, de declaraciones u otra documentación presentada por importadores y exportadores, sino que eran el resultado de aplicar a las cantidades físicas unos valores unitarios estimados por una Junta de Aranceles y Valoraciones. La razón de ser de esta práctica habría que buscarla seguramente en una desconfianza hacia los precios que pudiesen declarar los importadores y exportadores, atentos a ahorrarse derechos de aduana (28). En el mejor de los casos, supuesto un intento sincero y voluntarioso para que las valoraciones oficiales reflejasen los precios reales, la necesidad de recurrir a precios de un período anterior implica que aquellas estarían ligeramente desfasadas. También se han formulado sospechas en el sentido de que las valoraciones de la *Estadística de Comercio Exterior* contenían un sesgo intencionado. Valentín Andrés Álvarez apuntó en su día que los productores nacionales habrían presionado a la Junta de Aranceles y Valoraciones exagerando los precios de las importaciones, con el objeto de que, al aplicar sobre tales precios los porcentajes contenidos en las directrices inspiradoras del arancel, resultasen unos derechos específicos lo más altos posible. Hay que mencionar que M^a Carmen Espido, autora de una

mismos años, los *AEEs*, en su capítulo dedicado a «Criminalidad», contenían estados del «Valor de los géneros aprehendidos por contrabando y defraudación» y, en algunas ediciones, más información sobre la misma temática. Para otros períodos puede acudir a las estadísticas judiciales de carácter general. Los autores de la época transmiten, sin embargo, la impresión de que solo se aprehendía una parte pequeña del contrabando. En trabajos que citamos más adelante se mencionan otros métodos para estimar la magnitud de este fenómeno.

(27) Véase más abajo, la referencia a los intentos de rectificación de las estadísticas oficiales.

(28) Las valoraciones concretas que se aplicaban a cada partida del arancel aparecen explicitadas en la propia *Estadística de Comercio Exterior* y en publicaciones especializadas: existe la serie *Junta de Aranceles y Valoraciones. Tablas de valores*, de la cual hay colección en la Biblioteca Central del Ministerio de Hacienda entre 1876 y 1921. Sobre la misma temática hay también, en la misma biblioteca, unas *Memoria[s] de Valoraciones*, cuya serie va de 1890 a 1916.

prometedora investigación en curso sobre este tema, mantiene una posición decididamente más optimista al respecto (29).

Si los precios fuesen los únicos datos sospechosos en la *Estadística de Comercio Exterior*, la solución obvia para rectificar esta consistiría en valorar las mercancías a precios internacionales, conocidos a través de fuentes también internacionales. Este procedimiento, sin embargo, da por supuesta la fiabilidad de los datos sobre cantidades y, desde luego, no proporciona cifras para años en que estas no existen. El recurso a fuentes internacionales también para las cantidades tropieza, por su parte, con la pluralidad de países a considerar. La notable concentración del comercio exterior español con unos pocos socios reduce la entidad de este problema, aunque todo intento de rectificación sigue resultando laborioso. A los primeros intentos de contrastación, limitados a las valoraciones, han sucedido otros más ambiciosos, protagonizados por L. Prados y A. Tena, que aspiran a rectificar también las cantidades y a prolongar las series (30). Sus trabajos se basan en fuentes de otros países y en *muestras* de países y productos. No es razonable esperar que las primeras resuelvan todos los problemas planteados por el contrabando y el comercio de tránsito y presenten precios totalmente fiables; en cuanto a las muestras, su cobertura no es completa ni en cuanto a países ni en cuanto a productos, presentando los problemas típicos de los números índices. Es posible que estas contribuciones proporcionen cifras mejores que las originales de la *Estadística de Comercio Exterior*, y desde luego lo hacen desde fechas anteriores: por esta vía, Prados ha construido una serie del saldo de la balanza de mercancías desde 1815, que esperamos vea pronto la luz. En cuanto a la comparación de las cifras así rectificadas con las originales, los resultados son desiguales para los distintos subperíodos: a veces hay muchos cambios, otras menos, y en algún período, aun cuando no se modifican mucho *los perfiles* de las

(29) Véanse V. Andrés Álvarez (1943), «Historia y crítica de los valores de nuestra Balanza de Comercio», *Moneda y Crédito*, nº 4, y (1945) «Las balanzas estadísticas de nuestro comercio exterior», *Revista de Economía Política*, nº 1, así como M. C. Espido (1997), citada en el capítulo VI. Sobre la localización física de las Memorias de Valoraciones, véase la nota anterior.

(30) Véanse:

- L. Prados (1984), «El comercio exterior hispano-británico en los siglos XVIII y XIX. I. Reconstrucción», *Revista de Historia Económica*, II, pp. 113-168.
- (1986), «Una serie del comercio exterior español (1821-1913)», *Revista de Historia Económica*, IV, pp. 103-150;
- A. Tena (1985), «Una reconstrucción del comercio exterior español, 1914-1935: la rectificación de las estadísticas oficiales», *Revista de Historia Económica*, III, pp. 77-119,
- (1989), «Comercio exterior», en A. Carreras (ed.), pp. 327 a 361, donde se recogen y encadenan las series procedentes de los trabajos anteriores, y
- (1992), *Las estadísticas históricas del comercio internacional: fiabilidad y comparabilidad*, Estudios de Historia Económica, nº 24, Servicio de Estudios, Banco de España.

series de importaciones y exportaciones, *sus niveles* son lo bastante distintos para que cambie el saldo de la balanza (31).

Para terminar con la balanza de mercancías, todo aquel que se proponga investigar sobre la misma extraerá gran utilidad de la lectura de los informes consulares. En la Biblioteca Central del Ministerio de Hacienda se contiene una serie de *Memorias comerciales redactadas por el Consejo Consular en el extranjero*, aunque limitada al período 1876-1890. No menos interesantes son los informes de los cónsules extranjeros en nuestro país, los cuales, además de la información específica sobre el comercio exterior real y potencial, contienen abundantes datos estadísticos; aunque a menudo están tomados de publicaciones españolas, a veces resultan útiles, por haberse perdido estas últimas o por estar sus colecciones demasiado dispersas (32).

Cuando uno sale de la balanza de mercancías y trata de penetrar en la *balanza de servicios*, la información disponible se hace bastante más escasa. Información estadística como tal solo la hay para los servicios de transporte marítimo, en la medida en que la propia *Estadística de Comercio Exterior* tomaba nota de la bandera bajo la cual se efectuaba este. No obstante, como ya hemos indicado en un capítulo anterior, hasta una época posterior a la Guerra Civil carecemos de fuentes españolas publicadas que nos informen con la deseable continuidad sobre el precio de los fletes. Lo mejor que puede hacerse, al menos en teoría, es acudir a las fuentes internacionales sobre fletes, y aplicar estos a las cantidades de las distintas mercancías transportadas bajo bandera extranjera. El cálculo exhaustivo, año a año, del sumatorio de los productos de las cantidades de cada bien y puerto por su correspondiente flete constituye una tarea ingente. La simple multiplicación de un índice cuántico de las importaciones por algún índice de fletes constituye una opción asequible, aunque conduzca a resultados menos exactos (33).

Además de las estadísticas de comercio exterior —españolas o de otros países—, pueden resultar de utilidad, con vistas a reconstruir la es-

(31) Este resultado ha sido acogido con cautela por diversos historiadores de la economía. Como muestra de esta postura, puede verse la contribución de C. Sudrià (1997), que se comenta en el apartado dedicado al producto y renta nacionales.

(32) En nuestro país pueden consultarse copias microfilmadas de los informes británicos y franceses, adquiridas por la Biblioteca del Banco de España.

(33) Una alternativa menos aconsejable consistiría en suponer a las valoraciones oficiales de las importaciones representativas de sus precios *cif*. Como la mayoría de las importaciones se efectuaba bajo bandera extranjera, sus valores oficiales responderían, según esto, a la suma de valores de las mercancías, los fletes y los seguros. Sobre la fe que podemos depositar en las valoraciones oficiales, y sobre los fletes en general, véanse los capítulos de esta misma obra dedicados a los servicios y a los precios. En relación con el método propuesto hace un momento, hay que señalar también que ni todas las importaciones, ni solo ellas, se transportaban bajo bandera extranjera.

tadística de importación y exportación de servicios de transporte marítimo, las fuentes siguientes:

- *Estadística de la navegación exterior de España* (1924-1928).
- *Estadística del movimiento de buques y pasajeros por mar* (1912-1954).
- *Estadística de fletes y seguros*, ya para las décadas de 1940, 1950 y 1960.

Así como aquellas *Memorias de Valoraciones* que fueron publicadas por la Junta de Aranceles y Valoraciones, y los volúmenes que reproducen las contestaciones a las informaciones públicas que se abrieron en distintas ocasiones sobre temas de comercio (34).

Sobre *pagos de rentas a factores extranjeros* empleados en España —capital, básicamente—, se puede intentar una estimación, basada, a su vez, en otras dos: de los capitales internacionales invertidos en el país, y de su tasa de rendimiento. Para los sectores ferroviario y minero existen estudios monográficos que contienen cálculos de ambas cosas (35). Broder es autor de una estimación global de las inversiones extranjeras en

(34) Sobre las primeras, véase el trabajo de Espido citado en este mismo apartado. En cuanto a las segundas, véanse *Información sobre el derecho diferencial de bandera y sobre los de aduanas exigibles a los hierros, el carbón de piedra y los algodones, presentada al Gobierno de Su Majestad por la Comisión nombrada al efecto en Real decreto de 10 de Noviembre de 1865*, Madrid, Imprenta Nacional (1865), tomo I, y Comisión Especial Arancelaria (1883), *Información sobre las consecuencias que ha producido la supresión del derecho diferencial de bandera y sobre las valoraciones y clasificaciones de los tejidos de lana*, Madrid, tomo III, *Industrias lanera y naviera*.

(35) Véanse:

- J. Nadal (1975), *El fracaso de la revolución industrial en España*, Barcelona, Ariel, capítulo dedicado al ferrocarril.
- P. Tedde (1978), «Las compañías ferroviarias en España (1855-1935)», en M. Arto-la (ed.), *Los ferrocarriles en España, 1844-1943*, Madrid, Banco de España, tomo 2, pp. 92 a 354; especialmente, pp. 38 ss.
- P. P. Ortúñez (1993), «Los accionistas de la Compañía MZA, 1913-1940», *V Congreso de la Asociación de Historia Económica. Actas*, San Sebastián, vol. I, pp. 203-214.
- (1997), «Propiedad y control en las empresas ferroviarias españolas: el caso de MZA, 1913-1941», *VI Congreso de la Asociación de Historia Económica. 3ª sesión especializada: Estrategias de crecimiento de las empresas en España: estructuras organizativas y poder de mercado*, Gerona, vol. III, pp. 173-186.
- J. Vidal Olivares (1999), «La estructura de la propiedad, la organización y la gestión de una gran empresa ferroviaria: La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, 1858-1936», *Revista de Historia Económica*, XVII, pp. 623-662.
- J. Muñoz, S. Roldán y A. Serrano (1976), «Minería y capital extranjero en la articulación del modelo de desarrollo subordinado y dependiente de la economía española en la segunda mitad del siglo XIX y primeros años del siglo XX», *Información Comercial Española*, nº 514, pp. 59-89.
- C. Harvey y P. Taylor (1987), «Mineral Wealth and Economic Development: Foreign Direct Investment in Spain, 1855-1913», *Economic History Review*, XL, pp. 185-207. Particularmente interesante resulta su gráfico, contenido en la p. 198, «Annual net financial flows from Spain to Britain, 1851-1913 (123 companies)».

España, aunque la versión publicada de su trabajo no resulta muy explícita acerca de las fuentes utilizadas (36). Con todo, ha servido de base para una serie de dividendos e intereses del capital extranjero que se contiene en la prometida contribución de Prados sobre la balanza por cuenta corriente. El mismo trabajo presenta, por lo que se ve, una estimación de las remesas de los emigrantes a Ultramar, aunque, para conocer y evaluar el procedimiento de elaboración de esta serie y los datos que le han servido de base, habrá que esperar a la publicación de la obra.

Los comentarios poco optimistas que acabamos de hacer sobre nuestras posibilidades de determinar con exactitud la renta de las inversiones internacionales son extensivos también a la reconstrucción de una serie de la *inversión extranjera neta*, esto es, del saldo de los movimientos autónomos de capital. Acabamos de mencionar en nota trabajos que tratan de cuantificar la inversión extranjera. Hasta el momento, las memorias y balances de las compañías parecen haber constituido la fuente más usada para el cálculo de la inversión *directa*. A este procedimiento se le pueden oponer, en realidad, muchas objeciones, una de las cuales nace de la cuestionable identificación que hace entre capital suscrito e inversión efectiva en el país anfitrión. En la minería, por ejemplo, uno de los sectores privilegiados por las inversiones internacionales y también uno de aquellos para los cuales la información es mejor, una importante partida del activo de las compañías la constituían las propias reservas de mineral enterradas en los yacimientos; la valoración de los mismos —normalmente, aportados por el grupo promotor de la empresa— podía ser, sin embargo, arbitraria, interesadamente elevada, y no responder en realidad a ninguna entrada efectiva de capital exterior. Según esto, los cálculos de entradas de capital basados en memorias y balances pueden estar sesgados al alza, al menos por lo que respecta al sector minero. Al mismo resultado pueden conducir los problemas con que topamos para computar entradas *netas*, y en sentido contrario sesgaría nuestros resultados la existencia de inversiones que escaparan a la atención de la prensa. Cuando están disponibles los archivos empresariales, los registros de acciones representadas en las juntas de accionistas permiten una buena aproximación a la distribución geográfica de estas últimas, proporcionando ejemplos de esta vía Tedde (1978, p. 27) y las recientes contribuciones citadas en una nota anterior a propósito de los ferrocarriles. Sin embargo, esta forma de trabajar queda reservada a estudios monográficos, quedando lejos la posibilidad de una síntesis.

(36) A. Broder (1976), «Les investissements étrangers en Espagne au XIX^e siècle: methodologie et quantification», *Revue d'Histoire Économique et Sociale*, LIV, pp. 29-63.

También sigue resultando útil la obra de J. Sardá (1948), *La política monetaria y las fluctuaciones de la economía española en el siglo XIX*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (reeditado en Barcelona por Ariel en 1970).

En definitiva, las estimaciones disponibles sobre inversión directa extranjera en términos netos parecen muy aproximadas, y no se ve ninguna fuente general y no dispersa, con ayuda de la cual mejorar nuestro conocimiento. La directora del archivo del Banco de España ha conseguido crear en el mismo una base de datos sobre esta materia, que se nutre de información remitida por diferentes archivos, públicos y privados, españoles y de otros países, y que permanece abierta a nuevas aportaciones (37). Por su parte, la inversión de cartera debió ser poco importante, por lo que respecta a valores privados, con anterioridad a la Guerra Civil, por lo cual parece que podríamos desentendernos de ella. Pero de ninguna manera podemos desentendernos de la inversión extranjera en valores públicos. Sardá y Broder, autores de estimaciones de su cuantía y movimientos, respectivamente, en distintos momentos del tiempo, constituyen las referencias obligadas sobre los problemas existentes en este terreno (38).

Una vía alternativa de aproximación al flujo de las inversiones extranjeras en España, al menos en momentos determinados del tiempo, podría basarse en el volumen de negociación en las bolsas internacionales de *nuevos* títulos españoles o de empresas extranjeras que operasen en España, siempre, por supuesto, que los boletines correspondientes informen sobre el mismo. En la práctica, esta vía tropieza con muchas dificultades. No obstante, la misma cuenta en Gran Bretaña con una larga tradición que se remonta a Paish y Hobson. Como posibilidad alternativa hay que mencionar una más. El equilibrio contable de la balanza de pagos implica que el saldo de los movimientos autónomos de capital se podría deducir como resto, siempre que dispusiéramos de dos piezas de información: el saldo de la balanza por cuenta corriente y la variación neta del *stock* de medios de pago internacionales. Dando un paso más, si admitimos que *en el medio plazo* los movimientos acomodantes de capital tienden a cero, entonces los saldos de la balanza por cuenta corriente y de los movimientos autónomos de capital deberían ser complementarios, y sumar cero. Sin embargo, como quiera que estamos lejos de poseer un conocimiento preciso de los movimientos del saldo por cuenta corriente, ninguna de estas dos vías indirectas puede conducir a una estimación aceptable del saldo neto de los movimientos autónomos de capitales.

(37) Véase T. Tortella (1997), «Una guía de fuentes sobre las inversiones extranjeras en España entre 1780 y 1914», *Revista de Historia Económica*, XV, pp. 607-623.

(38) Entre los archivos que contienen fondos de interés a este respecto, vale la pena mencionar expresamente el de la «Association de Porteurs de Valeurs Étrangères» francesa, conservado en los Archivos Nacionales de Francia, Sección AQ, Serie 65, al cual se refiere N. Sánchez-Albornoz (1982), «Archivos extranjeros para la historia económica de España. Siglo XIX», en *Actas del Primer Congreso sobre archivos económicos de entidades privadas*, Madrid, Banco de España, pp. 147-150.

Por lo que respecta al movimiento global de medios de pago internacionales, que podría tomarse como saldo agregado de los movimientos de capital —autónomos más acomodantes—, su registro dista de ser perfecto, lo cual también cierra la primera de las opciones apuntadas hace un momento. En principio, la *Estadística de Comercio Exterior* proporciona un registro oficial de entradas y salidas por frontera de metales preciosos, acuñados o en lingotes. Sin embargo, hay evidencia de que ese registro oficial solo afectaba a una parte pequeña del movimiento de oro y plata a través de fronteras (39). Todavía podría pensarse en obtener información indirecta de los saldos de la balanza de pagos a través del movimiento de las reservas metálicas del Banco de España, para la época en que existe información sobre esta última magnitud. Sin embargo, para poder hacer eso tendrían que cumplirse varias condiciones, que en la práctica no se dan: que los metales preciosos constituyesen los únicos medios de pago internacionales, que las cuentas se saldasen religiosamente cada año, que el *stock* de metales preciosos existente en el país estuviese depositado íntegramente en el Banco de España, y alguna más. A pesar de todo, el movimiento de las reservas del Banco de España sigue siendo indicativo a la hora de contrastar las estimaciones sobre las distintas partidas de la balanza de pagos y sobre el saldo total de la misma, y algo similar puede decirse con respecto al movimiento del tipo de cambio, al cual dedicamos el apartado siguiente (40). De forma parecida, para que podamos aceptar las estimaciones sobre saldos de la balanza por cuenta corriente y sobre inversión extranjera neta, ambas tienen que ser consistentes a medio o largo plazo: esto es, la suma de una y otra tiene que tender a cero. Como señala Tortella (1994), las series de movimiento de capital calculada por Broder y del saldo de la balanza comercial anterior a las revisiones de Prados encajaban aproximadamente bien en ese medio o largo plazo. Tan confortable panorama se ha visto alterado, sin embargo, desde las últimas contribuciones de Prados, lo cual no deja de resultar enojoso (41).

(39) Véase G. Tortella (1974), «Estimación del *stock* de oro en España (1874-1914)», en Tortella (ed.), *La banca española en la Restauración*, Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España, t. II, pp. 117-139, esp. p. 127. Esas dificultades no parecen, sin embargo, totalmente insalvables, a condición de acudir a otras fuentes. En el mismo trabajo (p. 128), Tortella incluía una serie que creo puede interpretarse como el saldo de los movimientos —autónomos más acomodantes— de la balanza de capital entre España y Gran Bretaña. Originalmente, esa serie fue extraída por P. Schwartz a partir de *The Economist Monthly Trade Supplement*.

(40) Vid. G. Tortella (1978), «La formación de capital en España, 1874-1914: Reflexiones para un planteamiento de la cuestión», *Hacienda Pública Española*, nº 55, pp. 399-415.

(41) Véase G. Tortella (1994), *El desarrollo de la España contemporánea. Historia económica de los siglos XIX y XX*, Madrid, Alianza, pp. 131-132. Un trabajo que examina la consistencia de las series estimadas para los saldos de las distintas balanzas y para los cambios es el de Sudrià (1997).

VIII.4. Los tipos de cambio de la moneda

La información sobre el cambio de la moneda difiere según épocas. Hasta las últimas décadas del siglo XIX, muchos países —entre ellos España hasta 1883— tuvieron patrones bimetálicos. El mantenimiento de unas paridades fijas de las monedas con respecto a los metales preciosos implicaba unos cambios también fijos de las monedas entre sí. Aunque las cotizaciones de las letras expresadas en monedas diferentes oscilaban en función de la oferta y la demanda —dependientes, en última instancia, del saldo de las balanzas bilaterales—, la posibilidad de hacer pagos internacionales en metal, obtenido al cambio oficial, mantenía esas oscilaciones dentro de límites marcados por el coste de transporte de este.

Como es sabido, los diferentes ritmos de producción del oro y la plata hicieron cada vez más difícil el funcionamiento del patrón bimetálico, con el resultado de que, durante las tres últimas décadas del siglo, la mayor parte de los países siguió el ejemplo británico y adoptó el oro como único patrón. La peseta fue una de las pocas monedas que optaron por el patrón plata, metal que conoció una imparable depreciación frente al oro, a la cual acompañó la de nuestra moneda. Los especialistas no parecen haber encontrado fuentes españolas que informen sistemáticamente sobre los tipos de cambio corrientes anteriores a la Primera Guerra Mundial (42). Algunos han acudido a publicaciones periódicas extranjeras (43). Otros han recurrido a fuentes bancarias, como ha hecho Pedro Tedde con las cuentas de corresponsales extranjeros contenidas en los balances del Banco de España, de las que obtuvo una serie de cambios peseta-franco entre 1881 y 1902, así como para 1860 (44). Otros, finalmente, se han servido de fuentes secundarias, como el anexo 8 del bien informado *Proyecto de ley para regularizar y mejorar el cambio exterior y para proponer el restablecimiento de la circulación y de la libre acuñación de la moneda de oro*, de Raimundo Fernández

(42) P. Martínez Méndez, por ejemplo, afirma que «no hay ninguna serie original que cubra todo el período 1900-1936». Véase Martínez Méndez (1983), «Nuevos datos sobre la evolución de la peseta entre 1900 y 1936», en Anes, Rojo y Tedde (eds.), p. 562. Es una lástima que el autor de este trabajo no haya indicado con más claridad las fuentes primarias de las que tomó sus datos.

(43) L. Prados ha recurrido para ello al *London Price Current* para el período 1821-1844; a *The Economist* entre 1845-1860, y a los *British Parliamentary Papers* entre 1861 y 1875. Vid. Prados (1986), p. 148, donde se contiene una serie continua de los cambios peseta-libra entre 1821 y 1913.

(44) P. Tedde (1978, p. 44). Otro autor que ha acudido también a fuentes bancarias ha sido A. Dixon: recurriendo en este caso al Banco de Bilbao y al Economic Intelligence Department del Banco de Inglaterra, este autor publicó la serie más larga que conocemos de cambios peseta-dólar, exactamente desde 1901. Véase A. Dixon (1985), *Señor Monopolio. La asombrosa vida de Juan March*, Barcelona, Planeta, pp. 218-219.

Villaverde, publicado en Madrid en 1903 (45). Una vez publicados y recopilados los datos contenidos en esas fuentes (46), el usuario puede acudir a tales series; para calcular el tipo de cambio con otras monedas distintas de las indicadas, puede hacerlo indirectamente acudiendo, por ejemplo, al cambio de esas otras monedas con la libra, según figura en fuentes internacionales (47).

La Primera Guerra Mundial trajo la no convertibilidad del dinero bancario y la flotación libre de las monedas, lo cual hizo necesario registrar los tipos de cambio de mercado, que por entonces eran los únicos relevantes. Entre las obras internacionales, los *Annuaire(s) Statistique(s)* de la Sociedad de Naciones daban, como mínimo, los cambios de todas las monedas del mundo con respecto al dólar, y a veces los cambios cruzados entre unas y otras. Dentro de España, la prensa económica pasó a dar información sobre los cambios de forma sistemática, y además de ello contenía frecuentes artículos sobre esta cuestión. Los datos resultaban recopilados, aunque de forma no muy sistemática, por los anuarios tanto oficiales como privados (48). En el período de entreguerras se publicaron monografías bastante cuidadosas sobre este asunto (49), y, con posterioridad, los historiadores han publicado información más detallada (50). Los cambios múltiples establecidos en los años cuarenta plantean problemas, tanto empíricos como conceptuales, en este terreno. Este período está estudiado en trabajos especializados, en los cuales, además de las series, se contienen indicaciones sobre cómo usarlas (51). Desde 1960 hasta la actualidad, la evolución de los cambios ex-

(45) Así, R. Anes (1974), «El Banco de España, 1874-1914. Un banco nacional», en G. Tortella (ed.), vol. I, p. 165, ofrece una serie de cambios peseta-franco entre 1868 y 1914. También G. Tortella (1974, p. 124) hace lo propio para los cambios peseta-libra; asimismo, G. Tortella *et al.* (1978), «Las balanzas del comercio exterior», en *Ciencia social y análisis económico*, donde aparece la serie de cambios peseta-libra, esta vez entre 1875 y 1914.

(46) Por P. Martín Aceña (1989), «Sistema financiero», en Carreras (ed.), pp. 390-392. Su serie de cambios del dólar solo arranca, sin embargo, de 1915. Para todo lo relativo a los tipos de cambio, conviene también tener presente la obra de J. Sardá, especialmente Sardá (1948).

(47) Como últimas contribuciones sobre tipos de cambio, véase José Aixalá Pastó (1999), *La peseta y los precios: Un análisis de largo plazo (1868-1995)*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza. Incluye apéndice estadístico. Asimismo, los diferentes trabajos sobre la misma temática incluidos en Sudrià y Tirado (eds.).

(48) Empezando por el AEE; por ejemplo, en su edición de 1934. El *Anuario Oficial de Valores de la Bolsa de Madrid* de 1927-1928 insertaba cambios teóricos, en buena parte correspondientes a la época anterior a 1914. En ediciones del *Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas* —como la de 1936, p. 132— se contenían series de quince años del cambio promedio de la peseta frente a ocho monedas.

(49) Como el trabajo de O. Fernández Baños (1935), *Estudio sobre el cambio de la peseta*, editado en Madrid, que cubre toda la etapa 1915-1935.

(50) Particularmente, Martínez Méndez (1982).

(51) Véase J. Sardá (1970), «El Banco de España (1931-1962)», en *El Banco de España, una historia económica*, Madrid, Banco de España, pp. 419-479. Asimismo, P. Martín

teriores puede seguirse con facilidad, toda vez que los datos primarios se pueden encontrar en una variedad de fuentes, desde las publicaciones del Banco de España y los *AEEs* hasta los periódicos.

Aceña (1989) y la bibliografía citada en la p. 392 de dicho trabajo. Como contribución reciente, hay que citar la de J. M. Serrano Sanz y M. J. Asensio Castillo (1997), «El ingenierismo cambiario. La peseta en los años del cambio múltiple, 1948-1959», *Revista de Historia Económica*, XV, pp. 545-573.

IX

PRECIOS Y SALARIOS

IX.1. Los precios y los salarios en el Antiguo Régimen

Las fuentes para el estudio de los precios en la España Moderna son abundantes y variadas. Básicamente, pueden aglutinarse en dos grandes grupos. Por un lado, existen registros —las llamadas *mercuriales*— en los que se anotaban los precios medios de distintos productos, sobre todo granos, según la cotización del mercado. Se trata de una documentación normalmente depositada en los archivos municipales y, más concretamente, en los *Libros de Acuerdos* de los ayuntamientos, todo ello debido a la obligación que las autoridades locales tenían de controlar los mercados y vigilar el cumplimiento de la tasa. Las *mercuriales* no abundan en Andalucía, pero pueden encontrarse en determinadas zonas de Castilla y León, Galicia y Cataluña. El segundo grupo de fuentes es el constituido por las *contabilidades* de los propios municipios o de instituciones dependientes de ellos, así como de hospitales, cabildos catedralicios, conventos y demás colectividades. Pueden incluirse también en este grupo los datos procedentes de los *libros de fábrica* de las parroquias, documentación esta particularmente abundante en España. A todo ello hay que añadir los datos recogidos en encuestas del tipo del *Catastro de Ensenada* (1) o listas de precios, como las publicadas en el *Correo Mercantil de España y sus Indias*, en el que se incluyen cotizaciones de

(1) La pregunta 14 del Interrogatorio del Catastro inquiría sobre «qué valor tienen ordinariamente un año con otro los frutos que producen las tierras del término, cada calidad de ellos». Los consignados eran precios medios en origen vigentes en los (diez o veinte) últimos años. No se trata siempre, sin embargo, de precios de mercado. Sobre este particular, *vid.* I. Fernández González (1997), «El Catastro de Ensenada como fuente para la historia económica: la cuestión de los precios», en *VI Congreso de la Asociación de Historia Económica*, Gerona.

buen número de mercados para el período 1792-1808 (2). Ni que decir tiene que las fuentes fiscales y los fondos notariales ofrecen también datos al respecto, aunque sean de utilización más delicada.

La valoración de las ventajas e inconvenientes que plantean unas y otras ha dado lugar a un importante debate metodológico en cuyo detalle no podemos entrar aquí (3). Se admite, generalmente, que los precios de las *mercuriales* son más representativos de las condiciones del mercado en cada momento que los procedentes de las contabilidades municipales, hospitalarias o eclesiásticas. La utilización de estos últimos plantea, ciertamente, algunos problemas. Los precios que se incluyen en los libros de fábrica relativos a productos agrarios suelen ser los más altos del año, ya que los párrocos estaban obligados a vender el producto de los diezmos en los meses *mayores* del calendario agrícola. También suele ser este el caso de los precios de los productos puestos a la venta por las colectividades religiosas. Por el contrario, los precios hospitalarios y conventuales reflejan la cotización de los granos en los mercados urbanos, cuyas oscilaciones solían ser menos intensas que las experimentadas en los medios rurales, debido a la mayor facilidad que había en las ciudades para efectuar importaciones que amortiguaran las carestías. Se trata, además, de precios adaptados a las necesidades o conveniencias de instituciones poderosas: los precios pagados por las colectividades son precios al por mayor y, por ello mismo, presumiblemente más bajos que los exigidos en operaciones de menor cuantía. La capacidad financiera de tales compradores les permitía, probablemente, efectuar sus compras en épocas de precios bajos, y, al tiempo, les convertía en clientes preferentes, a los que se les reconocían condiciones más favorables que a los consumidores normales. Con todo, los precios que ofrecen las contabilidades hospitalarias o conventuales presentan la ventaja de la *continuidad* de las series, de la *variedad* de productos registrados y de la *homogeneidad* de los datos computados, reflejo de compras periódicas en condiciones semejantes. La alimentación de los enfermos, la necesidad de vestirlos o amortajarlos, la atención de las obligaciones de culto, la preparación de medicinas o el mantenimiento de los edificios ocasionaba la compra de gran número de bienes con una cadencia semanal o estacional, incluso diaria en el caso de los productos perece-

(2) Vid. también la lista de precios y salarios que arranca de principios del siglo XVII del Hospital General de Madrid, publicados en el *Anuario Administrativo y Estadístico de la Provincia de Madrid*, Madrid, 1868.

(3) Vid. E. J. Hamilton (1934), pp. 139-151, y (1947); P. Vilar (1964a), «Historia de los precios e historia general. Un nuevo libro de E. J. Hamilton», y (1964b), «Consideraciones sobre la historia de los precios», ambos en *Crecimiento y desarrollo. Economía e historia. Reflexiones sobre el caso español*, Barcelona, pp. 209-237 y 238-248; G. Anes (1970), *Las crisis agrarias en la España Moderna*, Madrid, pp. 69-72, y J. A. Álvarez Vázquez (1987), *Rentas, precios y crédito en Zamora en el Antiguo Régimen*, Zamora, pp. 106-115.

deros, cuyo coste quedaba reflejado en los libros de cuentas de los hospitales, convertidos, por ello mismo, según Hamilton, en la fuente más importante para el estudio de los precios. En ellos se basan primordialmente las series incluidas en sus dos clásicos estudios sobre el tema.

Los trabajos de Hamilton ofrecen índices de precios relativos a Andalucía, Castilla la Vieja, Castilla la Nueva y Valencia entre 1501 y 1800. A ellos hay que añadir las series aportadas por Anes, por Reher y Ballesteros (4) y, en lo que se refiere a Andalucía, las reconstruidas por Ponsot sobre la base de algunas *mercuriales* y, sobre todo, de contabilidades hospitalarias, de casas señoriales y de explotaciones concretas (5). Para Galicia disponemos también, además de los datos recogidos en monografías locales, de series de precios en mercados urbanos —los de Santiago y Mondoñedo— o, en general, de las regiones atlánticas, reconstruidos sobre la base de documentación notarial o eclesiástica (6). Nuestro conocimiento de los precios navarros ha progresado de forma notable en los últimos años gracias a publicaciones recientes que explotan fuentes locales de gran calidad. Tal es el caso del *vínculo* de Pamplona —fondo de 10.000 libras establecido en 1527 para asegurar el abastecimiento de granos en la ciudad— y, sobre todo, el registro denominado *Los precios que ha tenido el robo de trigo en la plaza y chapitela de la ciudad de Pamplona*, verdadera *mercurial* navarra que incluye de forma continua un buen número de precios de diversos cereales entre 1590 y 1901 (7). La información disponible para la Corona de Aragón no es tan abundante, con la ya citada excepción de Valencia, territorio para el que, a las series de Hamilton, pueden añadirse las publicadas por Palop (8). El caso de Cataluña es conocido gracias a las series recogidas, entre otros, por Vilar, Giralt y Serra, a las que hay que añadir últimamente el estudio de

(4) G. Anes (1970), D. Reher y E. Ballesteros (1993a), «Precios y salarios en Castilla la Nueva. La construcción de un índice de salarios reales, 1501-1991», *Revista de Historia Económica*, XI, pp. 101-151. D. Reher (inédito), «Producción, precios e integración de los mercados regionales de grano en la España Moderna», y E. Llopis, M. Jerez, A. Álvaro y E. Fernández (2000), «Índices de precios de la zona noroccidental de Castilla y León, 1518-1650», *Revista de Historia Económica*, XVIII, pp. 665-684.

(5) P. Ponsot (1986), *Atlas de historia económica de la Baja Andalucía (siglos XVI-XIX)*, Sevilla.

(6) A. Eiras Roel y A. Usero González (1977), «Precios de los granos en Santiago de Compostela y Mondoñedo: siglo XVIII», en Eiras Roel (dir.), *Las fuentes y los métodos: 15 trabajos de historia cuantitativa serial de Galicia*, Santiago, pp. 243-288, y A. Eiras Roel (1984), «Población y precios agrícolas en la Galicia atlántica en los siglos XVII y XVIII. Un intento de aproximación a la coyuntura agraria», *Congreso de Historia rural, siglos XV al XIX*, Madrid, pp. 393-414.

(7) Vid. A. Arizcun Cela (1989), *Serías navarras de precios de cereales, 1589-1841*, Madrid, y M. García Zúñiga (1996), *Estadísticas Históricas de Navarra (siglos XVI-XVIII)*, Pamplona, pp. 211-230.

(8) J. M. Palop Ramos (1977), *Fluctuaciones de precios y abastecimiento en la Valencia del siglo XVIII*, Valencia. En lo que se refiere a Aragón, vid. P. Peiró (1987), «El mercado de cereales y aceites aragoneses (siglos XVII-XX)», *Agricultura y Sociedad*, p. 43.

Feliu sobre los precios catalanes reconstruidos a partir de fuentes municipales y eclesiásticas (9). Obvio es decir que los diversos estudios comarcales o locales que se han ido acumulando en los últimos años han ido añadiendo nuevos datos al respecto (10).

Son, desde luego, los precios de los productos alimenticios en general y, dentro de ellos, los de los cereales, singularmente los del trigo, aquellos sobre los que se dispone de mayor información. Donde no hay *mercuriales*, los libros de cuentas de los municipios constituyen también una fuente particularmente rica a este respecto. Los registros de los *pósitos* y *alhóndigas*, o los de las carnicerías de gestión municipal o arrendadas por los municipios, conforman, en concreto, una base documental cuyas posibilidades distan de haber sido suficientemente exploradas (11). Por lo demás, informaciones sobre el precio del vino, del aceite o de los ganados son, asimismo, relativamente asequibles en fuentes municipales, al tratarse también de productos sometidos a la supervisión de las autoridades concejiles (12). Mucho más escasos son, sin embargo, los datos existentes en lo que se refiere a los productos manufacturados, al combustible o a la construcción (13).

Sea como fuere, la elaboración de series de precios se enfrenta a considerables problemas metodológicos. Los datos pueden ser abundantes, pero también dispersos y referidos a productos cuya calidad no

(9) Vilar (1968), vol. III, pp. 369 ss.; E. Giralt (1958), «En torno al precio del trigo en Barcelona durante el siglo XVI», *Hispania*, XVIII, nº 70; E. Serra (1988), *Pagesos i senyors a la Catalunya del segle XVII. Baronia de Sentmenat, 1590-1729*, Barcelona; G. Feliu (1991), *Precios y salarios en la Cataluña Moderna*, vol. I. *Alimentos*, vol. II. *Combustibles, productos manufacturados y salarios*, Madrid, Banco de España; F. Muñoz Pradas (1997), «Fluctuaciones de precios y dinámica demográfica en Cataluña (1600-1850)», *Revista de Historia Económica*, XVII, pp. 507-543.

(10) La nómina sería larga de detallar. Por referirnos solo a monografías sobre el tema, podemos retener, entre otras, a las siguientes: G. Anes y J. P. Le Flem (1965), «La crisis del siglo XVII: producción agrícola, precios e ingresos en tierras de Segovia», *Moneda y Crédito*, 93, pp. 3-55; C. Caro López (1985), «Las oscilaciones del precio del trigo en una ciudad del Levante: Murcia, 1775-1800», *Revista de Historia Económica*, III, pp. 247-264, y (1987), «Los precios del pan en Murcia en el siglo XVIII», *Revista de Historia Económica*, V, pp. 31-48. Obviamente, pueden encontrarse datos sobre precios en las monografías de historia agraria, de historia regional o de historia urbana publicadas en los últimos años.

(11) Un buen ejemplo de estudios de este tipo es el de C. de Castro (1987), *El pan de Madrid. El abasto de las ciudades españolas del Antiguo Régimen*, Madrid.

(12) Para el precio de los ganados en la segunda mitad del siglo XVIII, *vid.* últimamente el estudio realizada sobre fuentes municipales por M. J. Pérez Álvarez (1998), *Ferias y mercados en la provincia de León durante la Edad Moderna*, León.

(13) No hay ninguna referencia a precios de productos textiles en las series de Hamilton —salvadas algunas menciones a lienzos— ni en las de Feliu para Cataluña. Los datos disponibles a este respecto son dispersos y se han obtenido en fuentes fundamentalmente fiscales o notariales. Nos remitimos a los trabajos sobre la artesanía textil, de los que se ha hablado en el apartado correspondiente en el vol. I de esta misma obra.

siempre está bien definida, lo que muchas veces dificulta la construcción de series suficientemente homogéneas y continuas. No es esta la única cuestión polémica. Los historiadores manejan precios medios, pero ¿cómo elaborarlos? En productos como los cereales, lo normal es retener como precio medio de un año la media simple de los precios de los cereales en un mes o grupo de meses considerados como representativos (14). No es esta, desde luego, la única dificultad. Añadamos las cuestiones relativas a los pesos y medidas, crucial en una época en la que la diversidad metrológica era enorme, o el debate, tan intenso hasta no hace mucho, sobre la conveniencia de trabajar con precios nominales o metálicos o de usar como marco cronológico el año-cosecha o el año del calendario (15).

Si el estudio histórico de los precios resulta complicado, aun son mayores los problemas con los que el historiador ha de enfrentarse para tratar el tema de los *salarios*. Ciertamente, las contabilidades de conventos, hospitales, cabildos catedralicios o casas señoriales, sin olvidar los protocolos notariales, ofrecen datos que permiten reconstruir series de salarios, rurales o urbanos. Para Hamilton, la superioridad de las contabilidades hospitalarias sobre cualquier otra fuente en este tipo de estudios no ofrece ninguna duda, toda vez que eran muchos y diversos en *status* y actividades los profesionales que trabajaban para esas instituciones. Además del personal eclesiástico, habría que contabilizar a médicos, barberos, farmacéuticos, cirujanos, abogados, notarios, mayordomos y criados, a los que habría que añadir los obreros de la construcción en sus diversos niveles, ocupados en el mantenimiento de los edificios, e incluso los operarios agrícolas empleados en tierras explotadas por esas instituciones. Merece la pena destacar, en cualquier caso, las posibilidades que ofrecen también los fondos relativos a comunidades religiosas depositados en la sección *Clero* del Archivo Histórico Nacional, los libros de cuentas de la construcción del Palacio Real de Madrid para el período 1737-1800 o las grandes pesquisas impulsadas por la Monarquía a lo largo del período considerado, como son, en la Corona de Castilla, las *Averiguaciones de Alcabalas*, las *Relaciones Topográficas* o el *Catastro del Marqués de la Ensenada*. Los problemas más usuales con los que se

(14) Hamilton retenía la media de los precios de las primeras ventas en enero, abril, julio y octubre. Otros historiadores han optado por calcular el precio del primer mercado de cada mes o la media de todos los precios disponibles. Método también extendido es considerar como precio medio cualquiera de los computables en los tres últimos meses del año. Vid. Hamilton (1934), pp. 147-148; Arizcun (1989), pp. 22-26, y García Zúñiga (1996), pp. 217-218. Síntesis de los debates metodológicos al respecto, en W. Kula (1973), *Problemas y métodos de la Historia económica*, Barcelona, pp. 422-25.

(15) En lo que se refiere a las cuestiones metrológicas, su increíble diversidad geográfica nos obliga a remitirnos a la voluminosa bibliografía citada por M. A. Bringas (ed.) (próximo), *Pesos, monedas y medidas*, Madrid.

enfrenta la elaboración de series continuas y homogéneas de salarios son conocidos. La especificación de las distintas categorías de trabajadores no es siempre clara o completa y, además, era frecuente el empleo a tiempo parcial o por prestaciones específicas, lo que hace difícil reducir los salarios a ese denominador común ideal que es el salario anual. Por lo demás, no era extraño que al salario en dinero se añadieran complementos en especie difíciles de ponderar a la hora de calcular la remuneración total del trabajador (16).

La determinación de las fluctuaciones experimentadas por el *salario real* de las poblaciones fue el problema que más atención despertó en un principio entre los historiadores. La imagen de un deterioro constante de la capacidad adquisitiva de los trabajadores como resultado del retraso de los salarios con respecto a los precios se convirtió rápidamente en un lugar común de la historiografía especializada. No obstante, la determinación de los salarios reales plantea grandes problemas de orden teórico y metodológico, que las investigaciones recientes ponen cada vez más en evidencia. A las ya señaladas dificultades para establecer series homogéneas y continuas de salarios nominales se añaden las que plantea la selección del conjunto de bienes que deben de ser retenidos como representativos del consumo popular, máxime si hemos de tener en cuenta los cambios que se hayan podido producir en los hábitos de consumo en el transcurso del tiempo (17). Por razones de orden teórico —criterios de selección, métodos de cálculo— o práctico —derivados, fundamentalmente, del tipo de fuente utilizada—, no hay consenso entre los especialistas a la hora de establecer una «cesta de la compra» cuyo valor, contrastado con el de los salarios monetarios, permita calcular la capacidad adquisitiva de los trabajadores y sus oscilaciones en el tiempo (18). Lo que más se debate es el peso que las compras en el mercado tenían sobre las economías familiares, especialmente las rurales, cuando no determinar el verdadero significado del salario en el seno de las sociedades del Antiguo

(16) Vid. Hamilton (1934), pp. 262-268, y (1947), p. 244 (citamos por la edición española de 1988). Asimismo, G. Feliu (1991), pp. 69-70.

(17) El peso de los productos alimenticios en los presupuestos familiares y la composición de la dieta resulta crucial en la determinación de los salarios reales. Vid. cálculos para el caso español en A. Eiras Roel (1975), «La historia cuantitativa del consumo alimentario: estado actual de las investigaciones», *Hispania*, 26, pp. 105-148; J. Soubeyroux (1980), «Pauperismo y relaciones sociales en el Madrid del siglo XVIII», *Estudios de Historia Social*, pp. 12-13, 7-227; D. Ringrose (1985), *Madrid y la economía española (1560-1850)*, Madrid; A. Marcos (1985), *Economía, sociedad, pobreza en Castilla: Palencia, 1500-1814*, Palencia; E. Maza Zorrilla (1987), *Pobreza y asistencia social en España (siglos XVI al XX)*, Valladolid; R. Serrano García (1999), «Los salarios reales en Valladolid, 1760-1875: resultados e interrogantes», en J. Torras y B. Yun (eds.), *Consumo, condiciones de vida y comercialización. Cataluña y Castilla. Siglos XVII-XIX*, Ávila.

(18) Vid. P. Scholliers y V. Zamagni (eds.) (1995), *Labours's Reward. Real Wages and Economic Change in 19th and 20th Century Europe*, Aldershot.

Régimen (19). Ya se ha señalado que los trabajadores solían recibir, junto a sus salarios en dinero, remuneraciones no monetarias bajo la forma de prestaciones en comida y bebida o alojamiento. En determinados oficios y categorías laborales, como, por ejemplo, entre los maestros albañiles, el salario era solo una parte de sus ingresos, en la medida en que también percibían emolumentos como suministradores de materias primas, de empleo —contratando ellos, a su vez, a oficiales y peones— o de herramientas. En este sentido, los maestros albañiles no eran, propiamente hablando, «asalariados» en el sentido moderno del término, sino trabajadores autónomos cuyos ingresos podían proceder conjuntamente de los salarios que percibían y del beneficio obtenido en esas facetas de su actividad. Por otro lado, era frecuente entre las familias campesinas, e incluso entre las de los artesanos, la existencia de fuentes de ingreso alternativas, aportadas por los distintos miembros de la familia. Se subraya, además, que en las sociedades del Antiguo Régimen el trabajo se realizaba en un contexto social en el que interferían multitud de derechos y costumbres no pecuniarios, por lo que difícilmente podría ser entendido aquel en términos exclusivamente monetarios (20). Si esto es así, los *salarios reales* no pueden ser considerados como índices plenamente veraces de la capacidad adquisitiva de los trabajadores y de sus variaciones en el tiempo. La más reciente historiografía sobre el tema relativiza, pues, conclusiones tenidas casi por definitivas no hace mucho tiempo. Es obvio, sin embargo, que existe todavía mucho trabajo por hacer respecto al tema de los salarios en la España del Antiguo Régimen (21). En cualquier

(19) Las sociedades del Antiguo Régimen han llegado a ser definidas como básicamente no salariales, y el trabajo considerado como un «privilegio». L. D. Schwarz (1989), «The formation of the wage. Some problems», en P. Scholliers (ed.), *Real Wages in 19th and 20th Centuries. Historical and Comparative Perspectives*, Oxford, pp. 21-39. Véase también J. De Vries (1993), «Between purchasing power and the world of goods: understanding the household economy in Early Modern Europe», en J. Brewer y R. Porter (eds.), *Consumption and the world of goods*, Londres-Nueva York, pp. 85-132. Con carácter general, *vid.* J. Fontana (1990), «Nivel de vida, calidad de vida: un intento de estado de la cuestión y algunas reflexiones», en *Actas del XV Simposi d'Anàlisi Econòmica. Nivells de vida a Espanya, ss. XIX i XX*, Barcelona. Asimismo, R. Garrabou y E. Tello (1997), «Salario como coste, salario como ingreso: el precio de los jornales agrícolas en la Cataluña contemporánea (1727-1930)», en *Segundo Encuentro de Historia Económica*, Valencia. Garrabou propone considerar como el ingreso total de un trabajador a la suma de los salarios monetarios, los percibidos en especie, el valor del autoconsumo, los ingresos procedentes de la producción doméstica, de los hurtos, de las apropiaciones de bienes libres y de actividades desarrolladas en otros sectores, a lo que habría que deducir las compras destinadas a la producción doméstica y otros pagos.

(20) *Vid.* a este respecto D. Woodward (1981), «Wage-rates and living standards in pre-industrial England», *Past and Present*, 91, pp. 28-45, y M. Sonenscher (1983), «Trabajo y salario en el París del siglo XVIII», en V. López y A. Nieto (eds.) (1996), *El trabajo en la encrucijada. Artesanos urbanos en la Europa de la Edad Moderna*, Madrid.

(21) Otras aportaciones recientes de interés a este respecto son las de R. Dobado (1990), «Salarios y niveles de vida en Almadén entre mediados de los siglos XVIII y XIX», en *Actas del XV Simposi d'Anàlisi Econòmica. Nivells de vida a Espanya, ss. XIX i XX*, Barcelona, vol. I, pp. 206-217; D. Reher y Ballesteros (1993a), R. Serrano García (1999), y P. Martín Aceña (1992), «Los precios en Europa durante los siglos XVI y XVII: estudio comparativo», *Revista de Historia Económica*, X, pp. 359-395.

caso, los problemas relacionados con la capacidad adquisitiva de los distintos grupos sociales tienden a replantearse hoy en día desde la perspectiva del consumo, lo que exige el manejo de nuevas fuentes, a las cuales hacemos referencia en el capítulo siguiente.

IX.2. Índices generales de precios para la Edad Contemporánea

Hasta el siglo XX no se confeccionaron en España índices oficiales de precios (22). Su reconstrucción es tarea de los historiadores, que, eso sí, cuentan con una nutrida (aunque dispersa) base de datos oficiales en la que apoyarse.

El primer índice oficial de precios procede de 1913 y del *Anuario Estadístico de España*, cuyo apartado de «Precios al por mayor» indicaba la fuente y localidad a las que correspondía cada dato. En ediciones como la de 1920, ese apartado llegó a ocupar hasta 37 páginas. Hasta ese año, el índice oficial resultaba de la media aritmética de los diversos índices simples, pero desde entonces se calculó un verdadero índice ponderado. Algo más tarde, otro índice quasi-oficial, elaborado por la Comisión del Patrón Oro, vino a cubrir el período de 1890 a 1928 (23). Contemplaba diecisiete productos, y en opinión de Maluquer sus datos procedían del *Diario de Barcelona*, a través de las *Memoria(s) Comercial(es)* de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de dicha ciudad (24). Ambos índices están reproducidos en una fuente secundaria, que ofrecía también —por primera vez— precios referidos a la Guerra Civil, la edición de 1942 del *Boletín de Estadística*, entonces publicado por la Dirección General de Estadística del Ministerio de Trabajo, con el subtítulo de *Número extraordinario. Precios al por mayor y números índices, 1913-1941*. En 1949, la misma publicación, ahora editada por el INE, sacó otro *Número extraordinario. Precios al por mayor y números índices, 1942-1948*. Estos dos números, así como los AEEs, daban, junto a los índices compuestos, las series de precios originales, lo cual permite una even-

(22) Para una revisión de los disponibles en el siglo XX, véanse A. de Ojeda Eiseley (1988), *Índices de precios en España: 1913-1987*, Madrid, Estudios de Historia Económica, nº 17, Servicio de Estudios, Banco de España, y J. Aixalá Pastó (1999).

(23) Véase *Dictamen de la Comisión nombrada por Real Orden de 2 de enero de 1929, para el estudio de la implantación del patrón oro*, Madrid. Reproducido en *Información Comercial Española*, nº 318 (febrero de 1960).

(24) En unas y otras fuentes aparecen, desde luego, los mismos productos. Para una parte de los años, los precios del carbón y trigo nacionales son precios en origen, y los demás datos se refieren a Barcelona. Su carácter de precios al por mayor se detecta en el hecho de que, en su versión original, se refieren a grandes unidades. *Vid.* Cámara Oficial de Comercio e Industria de Barcelona, *Memoria Comercial. Año 1929*, Barcelona, 1930, 180-A y 180-B, y J. Maluquer de Motes (1989), «Precios, salarios y beneficios. La distribución funcional de la renta», en A. Carreras (ed.), p. 525.

tual reelaboración con ponderaciones distintas (25). Con posterioridad, el INE ha seguido publicando su índice de precios al por mayor, en su *Boletín de Estadística* (1946 a 1963), recopilando luego los datos en *Precios al por mayor*. El primero de sus dos volúmenes toma como base al año 1955, y el segundo a 1960. Desde 1964, los datos se encuentran en el *Boletín mensual de estadística*. En 1980, el Instituto dejó de publicar los precios al por mayor, y empezó a editar en su lugar el *Índice de precios industriales*, hasta 1985 como boletín mensual, y desde entonces como hoja informativa mensual distribuida con carácter gratuito.

La estadística oficial deja, así, sin cobertura el período anterior a 1890. Los años 1812 a 1890 están cubiertos, mejor o peor, por un índice que elaboró Joan Sardá (26), cuyos datos, tomados del *Diario de Barcelona*, se refieren a precios en dicha plaza. No se trata de un verdadero índice compuesto, sino de una media aritmética de nueve índices simples referidos al algodón en rama y a ocho productos alimenticios. Este índice de Sardá fue empalmado con el de la Comisión del Patrón Oro y con los oficiales por Bustelo y Tortella, formando una serie larga, de 1812 a 1970 (27). Jordi Maluquer de Motes (1989) ha reproducido también esos índices, aunque sin fundirlos en uno y llegando hasta una fecha más próxima a nosotros.

Sobre *precios al consumo*, el primer índice oficial arranca de 1909, confeccionado por el Instituto de Reformas Sociales y publicado en el *Boletín* del mismo (28). Este organismo reunió luego sus datos en la obra *Coste de la vida del obrero. Estadística de los precios de los artículos de primera necesidad en toda España, desde 1909 a 1915*, a la que siguió el *Movimiento de los precios al por menor en España durante la guerra y la postguerra, 1914 a 1922*. Los AEEs también reprodujeron estos índices, bajo los títulos «Coste de la vida del obrero» o «Precios de artículos de consumo de primera necesidad», y continuaron publicándolos hasta 1933, ahora confeccionados por el nuevo Ministerio de Trabajo. La muestra de productos seleccionada es la propia de un índice pensado

(25) Los datos publicados en 1942 por el Ministerio de Trabajo fueron reproducidos también en la *Estadística de precios e índices de primeras materias y productos de España de 1913 a 1941*, editada en Bilbao en 1943 por la Liga Vizcaína de Productores. En esta publicación no se ofrecía un índice compuesto, sino índices simples para cada artículo, así como unas ponderaciones que podrían darse a cada serie individual con vistas a elaborar índices compuestos, de grupo o global.

(26) Véase J. Sardá Dexeus (1948).

(27) F. Bustelo y G. Tortella (1976), «Monetary Inflation in Spain, 1800-1970», *Journal of European Economic History*, V, nº 1, pp. 141-50.

(28) Entre 1905 y 1908, el *Boletín del IRS* contenía ya información periódica sobre la evolución de los precios, pero basada en los datos de solo algunas provincias, que, además, cambiaban en el tiempo.

para las clases trabajadoras (29); poco hay que decir, en cambio, sobre las ponderaciones, porque no las hay. Desde el punto de vista geográfico, el índice presenta cobertura nacional y llegó a presentarse en dos versiones —capitales y pueblos—, al menos durante ciertas etapas. Además de los índices nacionales, la fuente permite también construir otros para ciudades concretas. Partiendo de sus datos, Maluquer de Motes (1989, p. 518) reproduce dos para Madrid y Barcelona, que resultan de las medias aritméticas de más de una veintena de índices simples correspondientes a otros tantos productos. Entre estos se contaban sobre todo alimentos, más jabón, combustibles y electricidad, pero seguían faltando bienes como la vivienda o el vestido. Utilizando las series referidas a Barcelona, el mismo autor ha confeccionado un nuevo índice de precios, esta vez ponderado.

Aunque después de la Guerra se reanudó la publicación del índice de precios de consumo, con series que arrancan de 1940, la existencia de precios de tasa y del estraperlo arrojan sombras sobre su utilidad. Los lugares de publicación fueron el *AEE* y el *Boletín de Estadística*, que hasta 1945 fue editado por la Dirección General de Estadística del Ministerio de Trabajo, y desde 1946 por el INE. En 1956, en una época en la que ya estaban superadas las dificultades mencionadas, el INE empezó a editar, como publicación separada, los *Índices territoriales. Coste de la vida en las capitales*, y desde 1961 confecciona un índice representativo para el conjunto del país, que incluye los hábitats rurales. Sus índices son verdaderos índices compuestos, con ponderaciones que han cambiado cada cierto tiempo. Con el ánimo de facilitar las comparaciones internacionales, el INE editaba entre 1969 y 1975 otra publicación, los *Precios al consumo en países del Mercado Común y España*. Posterior es el *Índice de precios de consumo. Boletín informativo (datos definitivos)*, mensual hasta julio de 1985, y en 1977, 1978 y 1979 apareció también el *Índice de precios de consumo. Resumen anual*. Desde 1986, el mismo INE edita el *Índice de precios de consumo trimestral*, y el *Índice de precios de consumo. Hoja informativa mensual* (30).

Hasta los años noventa, los historiadores españoles no intentaron la reconstrucción de índices del coste de la vida referidos al siglo XIX. Sin

(29) El número de productos contemplados aumentó con el tiempo, aunque siempre predominaron los alimenticios; en productos industriales y servicios se registran omisiones importantes, como la de los alquileres.

(30) Una recopilación de sus datos entre 1940 y 1985 se contiene en Maluquer de Motes (1989), pp. 521-522. Para terminar con los índices de precios oficiales, mencionaremos que el deflactor implícito del PIB es calculado desde la misma fecha en que se empezó a confeccionar la *Contabilidad Nacional de España*. En la primera edición de esta última, referida a la etapa 1954-1960, se presentaba este índice con base 100 en 1958, el año de la primera tabla *input-output* en nuestro país; ediciones sucesivas presentan el deflactor implícito referido a otras bases.

embargo, la divergente evolución de los precios de consumo y al por mayor en época reciente —entre 1955 y 1980 el índice oficial de precios al por mayor se multiplicó por seis, mientras que el IPC se multiplicaba por once— indicaba la urgencia de esa reconstrucción. En los últimos años se han publicado varios índices del coste de la vida, en su mayor parte referidos a ámbitos geográficos reducidos, que han venido a confirmar la sospecha: los precios al por mayor y el coste de la vida no evolucionaron en paralelo durante el siglo XIX. Los datos de base tienen casi siempre su origen en la inspección municipal de los mercados, y los historiadores los han tomado de fuentes manuscritas, de boletines municipales y de estados que los ayuntamientos insertaban en publicaciones oficiales de carácter nacional.

Por orden cronológico, Pérez Castroviejo publicó en 1992 un índice referido a la zona minero-fabril de Vizcaya entre 1877 y 1915 (31), al que han seguido otros de Pérez Sánchez, Martínez Vara y Biesas y Germán, referidos a Valladolid, Santander y Zaragoza (32). El segundo de estos trabajos se basa en los «Libros de Mercado» manuscritos en que se anotaban los precios de una treintena larga de subsistencias en el (por entonces único) mercado de la capital cántabra, mientras que los otros combinan fuentes diversas. Reher y Ballesteros publicaron en 1993 un índice del coste de la vida en Madrid de 1800 a 1936, el cual empalmaron luego con el construido por ellos mismos para Castilla la Nueva entre 1501 y 1800 (33). La mayor parte de sus precios, referidos a una docena de productos, proceden de dos periódicos municipales: el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y el *Boletín Oficial del Ayuntamiento*. Para compensar la pobre representación de los artículos de consumo no alimentario, utilizaron algunas series de precios referidos a compras de grandes instituciones madrileñas, series catalanas para los textiles y, desde 1905, una serie nacional de alquileres que Maluquer de Motes (1989) había calculado a partir de los *Anuarios de la Dirección General de Registros y del Notariado*. Este último autor tiene prometida desde hace tiempo la publicación de un índice del coste de la vida urbano entre 1837 y 1935, que en parte se apoya en precios de Barcelona y en otra parte en precios comunes a todo el territorio español. Por los avances que del mismo va facilitando, sabemos que sus series de precios de (diecisiete) alimen-

(31) P. M. Pérez Castroviejo (1992), *Clase obrera y niveles de vida en las primeras fases de la industrialización vizcaína*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

(32) Véanse G. Pérez Sánchez (1996), *Ser trabajador: vida y respuesta obrera. Valladolid, 1875-1931*, Valladolid, Universidad de Valladolid, y T. Martínez Vara (1997), «Una estimación del coste de la vida en Santander, 1800-1860», *Revista de Historia Económica*, XV, nº 1, pp. 87-124.

(33) D. Reher y E. Ballesteros (1993a) y (1993b), «Indicadores de la dinámica económica en Madrid. Precios y salarios, 1800-1991», Madrid, Instituto de Demografía (CSIC), Documento de Trabajo nº 9.

tos proceden de certificaciones semanales expedidas por el Ayuntamiento de Barcelona y referidas al Mercado de San José de dicha capital. Los otros grandes grupos de gasto son el vestido y calzado —5 series—, la vivienda —una serie de alquileres desde 1860—, gastos de casa —13 items, desde el mismo año—, y gastos generales —también desde 1860—. En los últimos grupos entran los precios del tabaco, transporte ferroviario, petróleo, gas y medicinas, que, o bien estaban regulados, o eran comunes para toda España, lo cual parece extender la representatividad de su índice más allá de Barcelona.

De momento, como índices del coste de la vida publicados para el conjunto nacional, solo cabe mencionar el de Ballesteros (1997), referido al período 1861-1932, y el más reciente de Barquín (2001a) y (2001b), para los años 1814 a 1860 (34). El de Ballesteros tiene como primera pieza un índice de precios de la alimentación, basado en ocho —luego más— productos, en doce provincias que considera representativas. Su fuente fundamental la constituyen los *Boletines Provinciales* y la *Gaceta de Madrid*, donde, por Ley vigente entre 1861 y 1890, se publicaban los precios de las subsistencias. Como comentario a esta fuente, cabe mencionar que, aunque el empleo del término «subsistencias» sugiere precios de consumo, el carácter rural de muchos municipios quizá implica que, en una parte de los casos, los precios consignados se refieran a primeras ventas, y por lo tanto al mayoreo. Para épocas posteriores, Ballesteros ha descansado en los índices previamente publicados por Pérez Castroviejo (1992), Reher y Ballesteros (1993a y 1993b) y Pérez Sánchez (1996), y desde 1907 en la información de base del Instituto de Reformas Sociales. De este ha tomado muestras de series de productos y provincias —las mismas que en el período anterior—, para construir un nuevo índice nacional ponderado. Al índice de precios de la alimentación así resultante ha añadido, ponderándolos, un índice de precios del combustible —basado en las mismas fuentes—, el de vivienda de Pérez Sánchez (1996), otro del jabón y otro más de textiles tomado de Reher y Ballesteros. El índice de Barquín (2001) es, en más de un sentido, complementario del anterior. Cubre el período transcurrido entre 1814 y 1860, y se basa en «mercuriales» locales, recogidas —al igual que los datos de los *Boletines Provinciales* y de la *Gaceta de Madrid*— por los funcionarios municipales y supuestamente referidas a pequeñas transacciones. Las series corresponden a quince artículos de consumo —trece de ellos, alimentos—, aunque la muestra de localidades —siempre ciu-

(34) E. Ballesteros (1997), «Una estimación del coste de la vida en España, 1861-1936», *Revista de Historia Económica*, XV, pp. 363-395. R. Barquín (2001a), *Precios de trigo e índices de consumo en España. 1765-1883*, Burgos, Universidad de Burgos, y (2001b), «Primera aproximación al coste de la vida en España, 1815-1860», en Sudrià y Tizado (eds.), pp. 303-315.

dades— es distinta para cada uno de ellos. Dos series de precios al por mayor —del algodón en rama y del azúcar— tomadas de Sardá (1948) terminan de componer la muestra de productos. Las ponderaciones, efectuadas en dos pasos —primero para construir índices de grupo y después para agregar estos en el índice general—, parecen razonables.

Ninguno los índices de precios actualmente disponibles para el siglo XIX resulta plenamente satisfactorio desde los puntos de vista de su cobertura geográfica y de los bienes que contempla, y sus esquemas de ponderación admiten discusión. No obstante, los índices perfectos no existen en teoría y menos en Historia, y el panorama resulta hoy bastante más risueño que hace una década. La pregunta siguiente es: ¿se pueden mejorar los índices actuales? La respuesta es que se puede hacer un uso más extensivo de las mismas fuentes de las que se nutren esos índices, y, además, se pueden señalar algunas otras que vengan a complementarlas.

IX.3. Fuentes para el estudio de los precios de consumo durante la Edad Contemporánea

Los índices de Barquín y Ballesteros se basan en fuentes —mercuriales en el primer caso, Boletines Oficiales en el segundo— que no están, ni mucho menos, agotadas. La explotación de las *mercuriales* ha atraído a otros investigadores (35). Entre ellos, Agustín Kondo ha llevado a cabo una impresionante labor, al confeccionar y publicar numerosas series, amén de facilitar indicaciones sobre dónde encontrar otros datos (36). Centrado en aquellas mercuriales que el interés público y particular llevó hasta la imprenta, Kondo apunta, como fuente por excelencia para la primera década del XIX, al *Correo Mercantil de España con sus Indias*: con cuyos datos se pueden elaborar hasta 200 series locales de precios del trigo y la cebada en otras tantas localidades (37), así como un número menor de series para el vino y el aceite de oliva, terminando todas ellas en 1808. En la segunda década del siglo, algunos periódicos de vida efímera (38) permiten continuar unas setenta series del trigo y la

(35) Así, J. Morilla Kritz (1972), *Introducción al estudio de las fluctuaciones de precios en Málaga (1787-1829)*, Málaga.

(36) A. Y. Kondo (1990), *La agricultura española del siglo XIX*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación/Nerea; esp. las páginas 165 a 171, 237 a 284, y 310 a 314.

(37) Véase Kondo (1990, p. 310). Otras mercuriales pueden encontrarse en Barquín (2001a, p. 89 ss).

(38) Para una relación de títulos y contenidos, remitimos también a Kondo (1990), pp. 116, 310 y 314.

cebada. A lo largo de la década de 1820, la información publicada vuelve a hacerse más abundante, más por lo que respecta al número de mercados que en lo que atañe a la gama de productos. La sola relación de los mercados para los cuales se pueden reconstruir series completas —330— ocupa a Kondo (1990, pp. 311-312) más de una página de letra pequeña; dichas series se refieren fundamentalmente a trigo, cebada y centeno, alguna al maíz, y alguna también a los «caldos», vino y aceite. Luego, para la década de 1830, se pueden reconstruir series de precios de cereales en un centenar de mercados, a partir de una relación más nutrida de periódicos de vida corta y, para la década de 1840, documentación del mismo tipo, a la que se añade ahora el *Diccionario geográfico estadístico histórico* de Madoz entre 1840 y 1844, vuelven a hacer posible la reconstrucción de otras 250 series de amplitud decenal.

Parece, pues, que las mercuriales publicadas permitirían ampliar la cobertura geográfica del índice de Barquín, basado en un número de localidades que oscila, según productos, entre una y catorce. Por supuesto, además de las mercuriales publicadas existen otras simplemente registradas en documentación manuscrita. Para esta época, Garrabou, Congost, Ros, J. Carreras, O. Gutiérrez y E. Saguer han reconstruido así series de precios de cereales en la ciudad de Gerona (39); E. Vicedo ha hecho lo propio para Lérida (40), y Arizcun, basándose principalmente en los libros de «Almudín y Plaza» de Pamplona, ha confeccionado sus series para Navarra (41).

Para la misma época que cubren el índice de Barquín y las mercuriales que acabamos de comentar, merece la pena recordar la existencia de los *libros de fábrica* de las iglesias: verdaderas contabilidades de las parroquias a lo largo de la Edad Moderna y primeros años de la Contemporánea, ya hemos mencionado que incluían valoraciones de sus ingresos en especie, actualizándolas cada poco tiempo (42). Carentes de continuidad, pero referidas a la misma época, existen algunas *otras fuentes*. En febrero de 1817, el Ministro de Hacienda ordenó a los intendentes provinciales y subdelegados de rentas la remisión de estados semanales de precios de los granos, líquidos y carnes, ajus-

(39) Cfr. F. Muñoz Pradas (1997).

(40) E. Vicedo (1983), «Els preus dels cereals al mercat de Lleida durant la primera meitat del segle XIX», *Recerques*, nº 14, pp. 165-217.

(41) A. Arizcun Cela (1989).

(42) Los libros de fábrica se conservan en los archivos eclesiásticos: episcopales o de las propias parroquias. El vaciado de varios de ellos, referidos a la diócesis de Santander, ha proporcionado a R. Domínguez series anuales de precios de varios productos entre 1751 y 1840. Véase R. Domínguez Martín, «Campesinos y mercado. La economía campesina del Norte de España, 1750-1880», tesis doctoral, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Cantabria, 1992, pp. 274-277.

tándose a un modelo que se adjuntaba, y en los «Cuadernos de la Riqueza» confeccionados entre 1817 y 1820 se contienen también precios de los productos agrícolas —desde 1813— en las cabezas de partido (43). Para 1823 y 1824 hemos visto también en la Sección de Hacienda del Archivo General de la Administración precios agrícolas, referidos en su mayor parte a partidos judiciales de Cataluña. Por último, otra disposición que pudo tener alguna virtualidad fue una Instrucción para la cobranza del diezmo y primicia de 30 de junio de 1830, según la cual la administración diocesana y los administradores de diezmos debían enviar a la Dirección General de Rentas estados de precios de los granos y frutos.

A partir de 1857 —algo antes para un par de provincias (44)—, la Administración publicaba las cotizaciones locales en los *Boletines Oficiales* provinciales y en la *Gaceta de Madrid*: es a estas fuentes a las que recurrió Ballesteros para confeccionar su índice, aunque limitándose a una muestra de doce medias provinciales. Las series de Boletines Oficiales y de la *Gaceta* se inician, ya con carácter general y continuo, en mayo de 1857, apareciendo desde entonces con periodicidad mensual (45). Los datos aparecen remitidos por las secciones de Fomento, y el encabezamiento rezaba: «Estado del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que a continuación se expresan en el mes de la fecha». Los productos que allí aparecían fueron, durante los cuatro primeros años, el trigo y la cebada, pero desde 1861 se les añadieron otros cereales —centeno, maíz y arroz, según provincias—, algunas legumbres —generalmente, garbanzos y, en algunas provincias, judías—, vino, aguardiente, aceite, carnes de vaca y carnero, tocino y las pajas de trigo y cebada. Sobre todos estos con-

(43) A partir de ellos, M. A. Bringas ha recopilado precios de 12 productos agrícolas en medio centenar de localidades, pertenecientes a 18 provincias. *Vid.* M. A. Bringas (1998), «La producción y la productividad de los factores en la agricultura española (1752-1935)», tesis doctoral, Universidad de Cantabria, pp. 422-423, y M. A. Bringas (2000), *La productividad de los factores en la agricultura española, 1752-1935*, Madrid, Banco de España, esta colección, nº 39. En estos dos trabajos se mencionan otras muchas obras y fuentes primarias para el estudio de los precios de los productos agrícolas y se contienen series de índices, simples y complejos.

(44) Los primeros datos, referidos a las cabezas de partido de la provincia de Segovia, se publicaron en 1843, y poco después les siguieron los de Salamanca. Las referencias se pueden encontrar en Kondo (1990), pp. 168 y 313. El mismo autor afirma que, en la *Gaceta de Madrid* y entre enero de 1847 y febrero de 1850, se publicaron precios medios de los granos en todas las provincias, y que, tras cuatro años sin datos, la edición de 1859-1860 del *AEE* traía unos precios medios mensuales del trigo en las provincias durante 1854 y la mayor parte de 1855; el ejemplar que nosotros hemos consultado para ese año no nos permite confirmar esta última información.

(45) El *AEE* de 1858 reproducía los precios del trigo y la cebada en las provincias desde el mes de junio de 1856, y las posteriores ediciones contenían series similares para los años siguientes, hasta que en 1867 dejó de publicarse el *Anuario*.

ceptos se ofrecían datos para todos los partidos judiciales, así como una media provincial (46). Un problema de esta fuente es, sin embargo, que seguimos sin saber en qué medida las transacciones que daban lugar a estos precios eran grandes o pequeñas, qué parte de las mismas eran primeras ventas y cuáles otras eran transacciones enésimas: en definitiva, no terminamos de saber si estamos ante precios de consumo o ante precios al por mayor.

Desde 1891, la información oficial referida a precios de los productos agrícolas en las diferentes provincias se hace más amplia; no obstante, con el tiempo se refuerza la impresión de tratarse de precios de productor, más que de precios de consumo. En ese año, una disposición oficial vino a alterar el contenido y presentación de los datos, ajustándolos a un modelo que comprendía los siguientes apartados: primero, cereales y legumbres —más de los hasta entonces comprendidos—; segundo, productos transformados —los anteriores más queso, manteca y espacio para otros—; animales vivos, y, finalmente, heno, paja, patatas, raíces, tubérculos, lana blanca, lana negra, y sitio para más productos. Al principio, el lugar de publicación fue el *Boletín semanal de estadística y mercados*, desde 1903 *Boletín quincenal de estadística, mercados e informaciones agrícolas*. La serie de este último se corta a finales de 1907, pero en 1906 empezaron a publicarse los *Boletín(es) agrícola(s)* correspondientes a cada una de las «regiones agronómicas» o divisiones administrativas del ramo. La información que ofrece esta última fuente no es homogénea con la reproducida en las mencionadas hasta ahora, defecto que se agrava con la ausencia en 1908 de una publicación nacional que resuma su contenido. En 1909 apareció una nueva publicación periódica, también oficial, que reasumía la tarea de compendiar las cotizaciones regionales: se trata del *Boletín de agricultura técnica y económica*, que publicaba unos «precios medios» en las distintas regiones agronómi-

(46) Como fuentes secundarias para el estudio de las medias provinciales, además de los *AEE* de la primera época, se puede mencionar la *Reseña geográfica y estadística* de 1888 —para los años de 1880 a 1886—. Las medias provinciales, mensuales y anuales, de algunos productos se encuentran reproducidas, así como exhaustivamente analizadas, en N. Sánchez-Albornoz (1975), *Los precios agrícolas durante la segunda mitad del siglo XIX*, I, *Trigo y Cebada*, Madrid, Banco de España, y en N. Sánchez-Albornoz y T. Carnero (1983), *Los precios agrícolas durante la segunda mitad del siglo XIX*, II, *Vino y aceite*, Madrid, Tecnos/Banco de España. Las medias nacionales para el trigo, cebada y aceite se pueden encontrar también en Grupo de Estudios de Historia Rural (1989), «El sector agrario hasta 1935», en A. Carreras (ed.), pp. 115-116.

Ocasionalmente, para algún producto concreto existen fuentes primarias alternativas a las indicadas en el texto. Así, para los precios del vino y del aceite entre 1878 y 1891, Teresa Carnero acudió a una fuente alternativa a la *Gaceta de Madrid*, que se llamaba precisamente *Los vinos y los aceites*, publicación que, por lo visto, estaba más atenta que las oficiales a las diferencias en cuanto a calidad de los productos contemplados.

cas (47). Para el período posterior a la guerra, los AEEs siguieron publicando precios de alimentos, pero se trataba declaradamente de precios al por mayor. Para los precios de consumo de los alimentos durante la postguerra, no conocemos alternativas a las fuentes que mencionábamos al hablar de los índices generales.

Tanto las mercuriales publicadas como sus sucesoras, empezando por las series que se pueden construir a partir de los Boletines Oficiales, presentan problemas. En primer lugar, se refieren de manera casi exclusiva a alimentos. En segundo lugar, no terminamos de saber qué índice —del coste de la vida o de precios al por mayor— permiten construir. Por último, y en relación con la construcción de un índice del coste de la vida, proporcionan datos sobre el precio de los granos, pero no sobre el pan. Es posible que, en la España rural, un número de familias adquiriese trigo para cocer su propio pan, pero esto debió ser cada vez menos frecuente, y decididamente infrecuente en el mundo urbano. Todo ello hace deseable un mayor recurso directo a fuentes manuscritas sobre precios en los mercados de las ciudades, del tipo de las vaciadas por Martínez Vara o Maluquer de Motes (48).

A propósito de los *precios del pan* —y no solo de él—, existe otra fuente a partir de la cual se pueden confeccionar series locales entre mediados del siglo XIX y la Guerra Civil. Al examinar algún Boletín Oficial provincial, llaman la atención otros estados mensuales, confeccionados por la Comisaría de Guerra y/o por la correspondiente Diputación provincial, de los precios del pan, aceite, cebada, paja, leña y carbón de leña —el detalle de los artículos puede variar— en los distintos partidos judiciales. Estos estados se formaban al objeto de determinar el precio de los *suministros al Ejército*, facilitados con carácter obligatorio por los pue-

(47) A esta época y a las fuentes citadas se refieren varios trabajos sobre precios agrícolas del Grupo de Estudios de Historia Rural, en los cuales se describen los problemas planteados por los cambios en los ámbitos geográficos a los que vienen referidos los datos a lo largo del tiempo. Véanse:

GEHR (1980), *Los precios del trigo y la cebada en España, 1891-1907*, Madrid, Banco de España.

— (1981a), *Los precios del aceite de oliva en España, 1891-1916*, Madrid, Banco de España.

— (1981b), *El vino, 1847-1907. Dificultades para reconstruir la serie de sus publicaciones*, Madrid, Banco de España.

— (1989) «El sector agrario hasta 1935», en A. Carreras (ed.), pp. 115-116, y

— (1991), *Estadísticas históricas de la producción agraria española, 1859-1935*. Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

(48) La existencia de fuentes para el estudio de los precios es un tema que se repite en los listados del Censo Nacional de Archivos cuando uno se interesa por el contenido de los archivos municipales. Algunos historiadores han hecho uso ocasional de ellas, como Rosa Ros Massana, «Una serie de precios del pan del Ampurdán (1892-1937). Una perspectiva comparada», comunicación presentada el IV Congreso de la Asociación de Historia Económica, Alicante, 18 a 20 de diciembre de 1989, Actas, Tercera Parte.

blos a las unidades e individuos del mismo y de la Guardia Civil transeúntes. Los primeros autores que se fijaron en ellos fueron Conard y Llovet, quienes publicaron en 1969 un interesante artículo al respecto: en él presentaban, además, varias series locales de precios del pan tomadas de esta fuente, referidas a Barcelona, Córdoba, Jaén y Valladolid entre 1857 y 1934 (49). Conard y Llovet mostraban allí el estrecho paralelismo que esas series de precios del pan guardan con las de precios del trigo, un dato que parece reforzar su fiabilidad, así como la confianza que cabe depositar en estas últimas (50). A la vista de sus comentarios, es sorprendente que nadie haya vuelto a confeccionar nuevas series —por no hablar de índices compuestos— a partir de esta fuente (51).

La amplia información impresa sobre precios de los productos agrícolas contrasta con la parquedad de la referida a *precios de artículos industriales*. En parte, es lógico, ya que los productos agrícolas suelen ser tipificados y poco sujetos a cambios a lo largo del tiempo, dos cualidades que no suelen darse entre los productos industriales y que facilitan la recogida de datos y la continuidad de las series. Esta escasez puede hacer aconsejable el recurso a *precios institucionales*, del tipo de los utilizados por Reher y Ballesteros, que en gran parte había publicado Javier de Bona (1868) en su *Anuario Administrativo y Estadístico de la Provincia de Madrid*. No fueron estos los únicos precios institucionales que se dieron a la imprenta. Así, en algún Boletín Oficial provincial que hemos examinado en detalle, la Comisaría de Guerra publicaba los precios de adquisición de bienes que se veía obligada a comprar para surtir a sus dependencias en la provincia: estos datos se refieren a una gama amplia de bienes, incluyendo los textiles y algunos servicios, como el lavado de ropa, figurando el nombre del proveedor, la localidad, la fecha y la cantidad adquirida. Otra alternativa es el recurso a precios al por mayor.

(49) P. Conard y A. Llovet (1969), «Problèmes de l'évaluation du coût de la vie en Espagne. Le prix du pain depuis le milieu du XIX^e siècle: une source nouvelle», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, V, pp. 411-441.

(50) Como razones en favor de la credibilidad de esos precios, invocaban el hecho de que se establecieran entre la Comisaría de Guerra y la Diputación provincial, el primero como comprador y el segundo como defensor de los intereses de los vendedores, lo cual los aproximaría a los precios de mercado, o el dato de que, a menudo, a instancias de una u otra parte se efectuaban correcciones cuando se producía un error de impresión. Aunque se trata, por definición, de precios institucionales, parecen estar libres de los defectos que habitualmente se achacan a este tipo de casos: el de ofrecernos los precios correspondientes a momentos estratégicos —esto es, a momentos de baja del mercado—, o la presencia de rebajas inherentes al gran volumen de las compras, toda vez que las transacciones efectuadas a esos precios debían ser pequeñas o incluso nulas en muchos municipios, y con frecuencia no planificadas.

(51) En el trabajo de Ros Massana citado en una nota anterior se contiene una apreciación positiva de esta fuente. En algunos AEEs de la primera época se reprodujeron también datos relativos al importe total y número de raciones de pan y pienso suministradas por los pueblos en especie y en metálico, con otros datos similares referidos a alojamientos y bagajes.

La prensa periódica editada por empresas particulares proporciona, asimismo, datos; por ejemplo, en anuncios de casas comerciales, aunque no conviene hacerse muchas ilusiones sobre la continuidad y rendimiento de estas fuentes (52), y los archivos judiciales contienen, también, información ocasional (53).

Un capítulo problemático a la hora de reconstruir el coste de la vida lo constituye la *vivienda*. El Registro de la Propiedad proporciona una fuente general sobre alquileres y, desde que a comienzos del siglo XX empezaran a editarse los *Anuario(s) de la Dirección General de Registros y del Notariado*, también una fuente impresa. Antes hemos mencionado que, basándose en ella, Maluquer de Motes (1989) reconstruyó una serie de alquileres de 1904 a 1935, sobre cuya fiabilidad, sin embargo, no se mostraba muy seguro. La inexistencia de tales *Anuarios* antes de 1904 constituye otra dificultad. El IRS en su día, y recientemente Pérez Castroviejo (1992), han recurrido a los padrones de cédulas personales, en las cuales constaba este dato; la renta de la vivienda habitada figuraba, asimismo, en los padrones municipales, por lo menos en determinadas poblaciones, así como en otras fuentes catastrales y registrales, disponibles al nivel local, que se detallan en el capítulo X. Si bien se trata de fuentes generales, un primer inconveniente de las mismas reside en su dispersión geográfica, y, a continuación, su carácter fiscal aconseja adoptar precauciones en su manejo (54). Precios de compraventa de viviendas —a partir de los cuales se podría inferir su renta anual— y aun contratos de alquiler se pueden encontrar también en los archivos de protocolos notariales para todo el siglo XIX. Asimismo, resultan útiles, en principio, los archivos judiciales, ya que, según las *Estadística(s) de la Administración de Justicia en lo Civil* publicadas en las décadas de 1880 y 1890, los deshaucios suponían una proporción apreciable de los asuntos civiles despachados por los tribunales. Dentro también de las fuentes impresas, pero ya en épocas próximas a nosotros, algunos ayuntamientos y algunos colegios de agen-

(52) Con los publicados en *El Norte de Castilla*, Pérez Sánchez (1996) ha podido construir una serie de precios de los vestidos entre 1902 y 1931. En cuanto a Pérez Castroviejo (1992), un informe del IRS le proporcionó precios de ocho artículos de vestuario durante la primera década del siglo; no obstante, las más largas de sus series presentan una duración de once años.

(53) Por ejemplo, en los juicios motivados por sustracciones de géneros o daños en los mismos, se evaluaban estos: en los ejemplos que hemos visto, por parte de comerciantes del mismo ramo a título de peritos. También se procedía a evaluaciones similares en los juicios de *ab intestato*.

(54) Pérez Castroviejo (1992, p. 143) reconoce que los valores centrales que proporciona esta fuente vienen a ser la mitad de los indicados ocasionalmente por las fuentes alternativas disponibles. Sin embargo, tanto su estudio como otros relativos a la zona minero-industrial de Vizcaya coinciden en señalar la escasez de vivienda que esta padecía: era frecuente que dos o más unidades familiares compartiesen vivienda, lo cual puede explicar la diferencia entre el alquiler percibido por el propietario y el pagado por cada familia.

tes de la propiedad inmobiliaria, como el de Madrid, han publicado boletines en los que se pueden seguir los precios de compraventa y de alquiler de las viviendas en las áreas correspondientes, y, desde una época que está por determinar, los periódicos publican anuncios de oferta y demanda de viviendas (55): posiblemente, estas fuentes solas permitirían construir un índice para el siglo XX.

Para terminar, haremos referencia a los precios de algunos *servicios* a los particulares, cuyo extendido consumo invita a tenerlos en cuenta en una cesta de la compra. Entre ellos, resultan especialmente accesibles los del transporte ferroviario. Las tarifas ferroviarias se publicaban en muchos sitios, incluida la *Gaceta de Madrid*. Algunas compilaciones generales de tarifas resultan especialmente útiles, como era el caso de la *Compilación Giol. Colección de las tarifas de los ferrocarriles de España para los transportes a pequeña y gran velocidad*, editada en Barcelona ya en el siglo XX con periodicidad trimestral. Por lo que respecta al transporte urbano, su carácter de servicio público implica la regulación oficial de su precio, y por tanto la publicación de este en los boletines oficiales de las administraciones provincial y local (56). Las mismas consideraciones son también aplicables a otros servicios urbanos ofrecidos en régimen de monopolio.

IX.4. Cestas de la compra

Hoy día, la composición de la cesta de la compra se basa en estudios oficiales, rigurosos y basados en muestras amplias. Sin embargo, la estadística oficial ha adquirido sus características actuales solo paulatinamente. El inicio de la preocupación oficial por la cesta de la compra se remonta a 1884, año en que la Comisión de Reformas Sociales llevó a cabo su primer estudio importante, la *Información oral y escrita. Practicada en virtud de Real Orden de 5 de diciembre de 1883* (Madrid, 5 vols.). Desde entonces, la Comisión publicó estudios —que hoy nos parecen poco rigurosos— sobre gasto entre familias obreras, varios de

(55) La prensa local ha sido utilizada por Pérez Sánchez (1996) para la construcción de una serie de alquileres en Valladolid entre 1902 y 1931. A caballo entre los dos siglos, están por explorar las posibilidades de un *Boletín de la Asociación de Propietarios de Madrid*, que se publicó al menos entre 1891 y 1914. Como fuentes manuscritas, pueden citarse también los archivos de algunos administradores de fincas urbanas, que Mercé Tatjer encontró entre los «Fondos Comerciales» del Archivo Municipal de Barcelona, documentos que tal vez tengan sus análogos en otras ciudades.

(56) En el capítulo VI damos cuenta de otra fuente que permite aproximarse al precio medio del transporte urbano en la España del primer tercio del XX.

los cuales han sido utilizados en trabajos recientes (57). El grueso de las publicaciones oficiales sobre estas cuestiones data, sin embargo, de los años de la Primera Guerra Mundial, siendo los organismos editores la Comisión, luego Instituto de Reformas Sociales, y, desde 1924, el nuevo Ministerio de Trabajo, que conservó esta competencia hasta los años cuarenta.

Al margen de sus trabajos más generales, estos organismos elaboraron frecuentes estudios de caso, para profesiones y zonas concretas: muchos de ellos, aparecidos como monografías o en sus publicaciones periódicas, contienen estimaciones de cestas de la compra. A veces, sobre todo al principio, estas dejan fuera capítulos como el de la vivienda, y en ocasiones, el presupuesto familiar aparece como deficitario, característica compartida por las cestas de la compra que calculaba la parte obrera en los mismos u otros casos. Algún otro organismo oficial construyó también cestas de la compra de las familias obreras en las mismas épocas: así, el Instituto de Estadística y Política Social del Ayuntamiento de Barcelona publicó presupuestos obreros entre 1910 y 1919. Una publicación específica del mismo carácter y referida al mismo lugar la constituye la *Monografía estadística de las clases trabajadoras de Barcelona* (Barcelona, 1917) (58) La administración de minas, las diputaciones provinciales y otros elaboraron de vez en cuando informes, que unas veces resultaron publicados, otras veces archivados, y en ocasiones facilitados a los cónsules británicos, que extractaron la información allí contenida.

Tras la Guerra Civil, el primer documento de este carácter que encontramos es la *Libreta para la información sobre ingresos, gastos y consumo familiares* de la Dirección General de Estadística del Ministerio de Trabajo (1941). Bastante después se publicaron los resultados de la primera investigación rigurosa sobre esta temática, la *Encuesta sobre cuentas familiares*, editada por el INE en 1958. Con el nombre de *Encuesta de presupuestos familiares* se elaboraron y publicaron otras en 1959, 1964-1965, 1967-1968, 1973-1974 y 1980-1981. Esta última consta de cinco tomos, uno de los cuales se refiere a *Resultados por Comunidades Autónomas*, compuesto por otros tantos folletos. Además, desde 1977 el INE publica la llamada *Encuesta permanente de consumo. Metodología y resultados* (desde 1985, *Encuesta continua de presupuestos familiares. Metodología y resultados*).

(57) Por ejemplo, en dos comunicaciones presentadas al *XV Simposi d'anàlisi econòmica. Secció història econòmica. Nivells de vida a Espanya, s.XIX i XX*, Barcelona, 18 y 19 de diciembre de 1990: P. Carasa Soto, «Ingresos y unidades familiares de los grupos populares urbanos en el siglo XIX. Metodología y fuentes», y P. Pérez-Fuentes Hernández, «Los niveles de vida de las familias jornaleras mineras en la primera industrialización vizcaína: 1887-1914».

(58) La cesta de la compra contenida en esta obra, p. 591, ha sido reproducida por A. Soto (1990), *El trabajo industrial en la España contemporánea (1874-1936)*, Barcelona, Anthropos, p. 578.

Las primeras cestas de la compra de la Comisión de Reformas Sociales proceden, como hemos visto, de la década de 1880, y se refieren preferentemente a las clases trabajadoras de las ciudades. Parecidas hasta cierto punto a cestas de la compra resultan las dietas campesinas regionales que se describen en muchos pasajes de *La crisis agrícola y pecuaria. Actas y dictámenes de la Comisión creada por real decreto de 7 de julio de 1887 para estudiar la crisis que atraviesa la agricultura y la ganadería* (Madrid, 1887, 7 vols.). Referida también al mundo rural y a una fecha anterior, resulta de fácil consulta la información recopilada por García Sanz (1979-1980), «Jornadas agrícolas y presupuesto familiar campesino en España a mediados del siglo XIX», *Anales del CUNEF*, pp. 51-71.

Los últimos trabajos citados nos conducen a hablar de los presupuestos de familias individuales registrados o estimados por particulares. Referidos también al mundo rural y a la década de 1870, contamos con los estudios del socialista cristiano Frédéric Le Play (59). Su método era riguroso, pero deja abiertas dudas acerca de la representatividad de las familias estudiadas. El tema de los presupuestos familiares fue tratado con mayor o menor rigor por muchos autores del siglo XIX y comienzos del XX, entre ellos individualidades tan dispares como Madoz o Mesonero Romanos, y, en una época posterior, Francos Rodríguez, varios regeneracionistas, personalidades y organizaciones relacionadas con el movimiento obrero, y hasta alguna empresa (60). Varios historiadores actuales han efectuado recopilaciones de estos presupuestos, y una de las últimas en hacerlo, Esmeralda Ballesteros, menciona hasta 59 testimonios de esta naturaleza entre 1850 y 1920 (61).

, p.(59) Publicados por J. M. Sierra (ed.) (1990), *Campesinos y pescadores del Norte de España*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

(60) Por ejemplo, la Compañía de Río Tinto, reproducidos en Harvey (1981), *The Rio Tinto Company. An Economic History of a Leading International Mining Concern, 1873-1954*, Penzance, Alison Hodge, p. 260.

(61) Véanse:

P. Conard y A. Llovet (1969).

A. Bahamonde y J. Toro (1980), «El fraude alimentario en el Madrid del siglo XIX», *Estudios de Historia Social*, nº 15.

P. L. Villa Mínguez, «Evolución del poder adquisitivo de las clases populares madrileñas en la segunda mitad del siglo XIX. Un análisis estadístico», comunicación presentada al III Congreso de la Asociación de Historia Económica, Segovia, 3-5 de octubre de 1986.

A. Soto Carmona (1990), pp. 575-581.

A. Carreras (1989), «La renta y la riqueza», en Carreras (ed.), pp. 583-584, nota 19.

D. Reher y E. Ballesteros (1993a) y (1993b).

J. Colomé (1996), «L'especializació vitícola a la Catalunya del segle XIX. La comarca del Penedès», tesis doctoral, Universidad de Barcelona, pp. 360-372.

J. Colomé, E. Saguer y E. Vicedo (1996), «Las condiciones de reproducción económica de las unidades campesinas en Cataluña a mediados del siglo XIX. Una propuesta metodológica», en *Actas del VIII Congreso de Historia Agraria*, Salamanca, pp. 91-106.

E. Ballesteros, «El presupuesto familiar como indicador de los niveles de vida», ponencia presentada al III Seminario sobre economías y estrategias familiares, Universitat Pompeu Fabra, 3 a 5 de marzo de 1997.

Barquín (2001a, pp. 59 ss).

Las fuentes manuscritas pueden proporcionar más material sobre cestas de la compra. Presupuestos o dietarios familiares pueden aparecer en archivos privados, eso sí, de familias acomodadas. Las cuentas de hospitales, colegios o cuarteles proporcionan otra (discutible) fuente para el estudio de la dieta (62), y otros archivos públicos apenas han sido explorados con este propósito. Está por ver el detalle al que llegaban las sentencias judiciales —y la información que las sustentaba— a propósito de asignaciones de alimentos y en los juicios por incumplimiento de esas sentencias, y también están por descubrir las posibilidades de los archivos de protocolos en relación con otras asignaciones establecidas de forma amistosa, como las producidas cuando una persona mayor repartía en vida sus propiedades entre sus herederos a cambio de garantías de manutención.

IX.5. Fuentes para el estudio de los precios al por mayor

Como indicamos en un apartado anterior, el índice de Sardá, que cubre todo el siglo XIX, extrae sus datos del *Diario de Barcelona*. En otras ciudades portuarias existían también *boletines de comercio* y publicaciones análogas. Sin embargo, pocas de ellas —acaso ninguna— tuvieron una antigüedad y continuidad comparables a las del *Diari*. En el caso de boletines breves, la conservación de colecciones resulta, además, problemática. En el mejor de los casos, este tipo de fuentes se refiere en principio a una única plaza de comercio, lo cual convierte en muy trabajosa la construcción de un índice de cobertura nacional. Existen, sin embargo, alternativas cuya utilidad permanece abierta a discusión. En primer lugar, cabe considerar como precios al por mayor a los *precios institucionales*, mencionados en apartados anteriores, y en segundo lugar están las *valoraciones oficiales del comercio exterior*. A partir de 1869, estas dieron lugar a distintas fuentes, correspondientes a otras tantas fases de su elaboración. En realidad, también existen fuentes análogas antes de 1869: Kondo (1990, pp. 253-256) reproduce unos «resúmenes» de los precios del trigo en distintas provincias —medias para cada provincia y año—, tomados del *Boletín Oficial de la Dirección General de Aduanas*, y, con una parte de la información contenida en ellos, ha reconstruido quince series provinciales de precios para la primera mitad del siglo. Más tarde, en las leyes de presupuestos de finales de la década de 1860, se estableció que los derechos arancelarios se deberían referir al precio medio de la especie (*sic*) más abundante de las comprendi-

(62) Véase, a título de ejemplo, P. M. Pérez Castroviejo e I. Martínez Mardones (1996), *La alimentación de los pobres. Estrategias del gasto alimentario y la dieta en la Santa Casa de Misericordia de Bilbao, 1840-1890*, Bilbao, Ayuntamiento de Bilbao.

das en cada partida de importación. Ello obligaba a determinar —en principio, anualmente— los precios *cif* de los principales artículos de importación, y *fob* de las principales exportaciones, proceso que llevaba una serie de pasos. Estos conocieron cambios, pero existe una continuidad básica en el tiempo. En una primera fase, los funcionarios de las distintas aduanas elaboraban unas *Memorias de Valoraciones*. A ellas se podían añadir otras piezas de información, suministradas por los cónsules en el extranjero, industriales y fabricantes, vocales de la Junta de Aranceles y Valoraciones y otro personal de la misma, siendo su resultado unas *Tablas de Valores* que la Junta publicó periódicamente entre 1869 y 1930. La aplicación de los porcentajes previstos a estos valores daba como resultado unas tarifas, expresadas en pesetas, que constituían el *Arancel de Aduanas*.

Recientemente, Espido (63) ha seguido el rastro de las *Memorias de Valoraciones*. Parece que, entre 1869 y (sobre todo) 1875, algunas se publicaron como apéndices del *Eco de las Aduanas*. Después de un período de sequía, entre 1882 y 1930 se publicaron dos memorias al año, correspondientes a otras tantas aduanas y como premio a su buena elaboración: hasta 1900 como apéndices a las *Memorias Comerciales* de la Junta, y desde 1900 como monografías. En la práctica, esta investigadora reconoce haber encontrado solo unas cuarenta memorias entre 1882 y 1930. Aunque no todas las aduanas las remitían todos los años, lo encontrado hasta ahora no pasa de ser más que la punta del iceberg, si bien, desgraciadamente, la mayor parte de las memorias enviadas, cuya relación se publicaba anualmente en la *Gaceta de Madrid*, permanecían manuscritas y quizá se han perdido para siempre. La reciente contribución de Espido invita, eso sí, a depositar una mayor confianza en las *Tablas de Valores* que, casi todos los años, entre 1869 y 1930, se publicaron en la *Gaceta de Madrid* o como parte de los *Aranceles* o la *Estadística de Comercio Exterior*. Carreras ha venido insistiendo durante años en el interés de estas fuentes para el estudio de los precios, y algún otro investigador ha recurrido previamente a ellas o a otra relacionada con ellas, aunque a primera vista más problemática, como es la *Estadística del Comercio de Cabotaje* (64). Por

(63) Véase la referencia en el apartado dedicado a los transportes.

(64) M. C. Arenales confeccionó, a partir de estas fuentes, unas series de precios de la lana en bruto, de los tejidos de lana, de los tejidos e hilados de algodón, de la cerveza y de las labores de tabaco, series que Carreras parece considerar aprovechables. Véase Arenales (1976) «Un indicador de precios de la economía española para el período 1850-1900», en *Datos básicos para la historia financiera de España*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, volumen I, pp. 1111-1123. Un defecto que se ha señalado en sus series es la confusión de los quintales castellanos de 46 kg con los quintales métricos, de la cual resulta un escalón —perfectamente artificial— que coincide con el cambio de unidad de medida en la fuente original.

Véase, asimismo, A. Carreras (1989), «La industria», en Carreras (ed.), pp. 228-231 y 234-235.

supuesto, también existe la posibilidad de recurrir a las estadísticas de comercio exterior de nuestros socios comerciales, vía que permitió a Nadal Ferreras la confección de otras series de precios de la lana en bruto y de los tejidos de lana entre mediados del XIX y 1914, así como de la hilaza y bienes manufacturados de lino entre la década de 1830 y 1914 (65). Por lo que respecta a las otras fuentes que estaban detrás de las *Tablas de Valores* españolas, poco se sabe de los datos que debía remitir el servicio consular español en el extranjero. Los historiadores españoles han hecho, en cambio, uso frecuente de los informes remitidos por los cónsules de nuestros principales socios comerciales, de los cuales se conserva colección microfilmada en la biblioteca del Banco de España. En cuanto a informes remitidos por industriales y comerciantes, resultan abundantes en fechas puntuales, como eran aquellas en las que se anunciaban revisiones en profundidad del arancel (66).

Las demás fuentes que pueden utilizarse para conocer la evolución de los precios al por mayor se refieren a tipos concretos de productos. Por lo que respecta a los *agrícolas*, ya hemos indicado cómo, a lo largo del tiempo, las fuentes referidas a los mismos parecen referirse cada vez más a precios al por mayor. Ya en la década de 1950 aparecieron nuevas publicaciones periódicas que ofrecían información específica sobre precios al productor, noción que resultaba, por lo demás, consecuente con la política de comercialización a través de agencias oficiales inaugurada en 1937. Estas publicaciones, del Ministerio de Agricultura, eran básicamente las siguientes:

- *Anuario(s) de Estadística Agraria*, la fuente que, junto con los *AEE*, permitió a Barciela confeccionar sus series de precios al productor para el trigo, la cebada, las patatas y la leche entre 1939 y 1984, y para las carnes de vaca, ternera y cerdo y para los huevos entre 1953 y 1984 (67);

(65) Joaquim Nadal Ferreras (1978), *Comercio exterior con Gran Bretaña (1777-1914)*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales. Datos reproducidos por Carreras (1989), pp. 228-231.

(66) Véanse al respecto Carreras (1989, p. 242), Espido (1997) y el capítulo VIII de esta obra.

(67) C. Barciela (1989), «El sector agrario desde 1936», en A. Carreras (ed.), p. 152. Estas series se completan allí con otra de la remolacha azucarera, 1939-1984, elaborada a partir de datos del Sindicato Nacional del Azúcar, y con otras dos sobre precios del vino y el aceite entre 1939 y 1969, sacadas de los *AEEs* (p. 151). Sin embargo, el mismo autor y en la misma obra (p. 137) somete estos datos a crítica, por tratarse de precios de tasa y por referirse a variedades concretas y no a toda la producción nacional. Al respecto, véanse también C. Barciela y A. García González (1983), «Un análisis crítico de las series estadísticas de los precios del trigo entre 1936 y 1980», *Agricultura y Sociedad*, nº 29, y C. Barciela (1985), «Las investigaciones sobre el mercado negro de productos agrarios en la post-guerra: situación actual y perspectivas», *Revista de Historia Económica*, III, pp. 513-517.

- *Mercadeo agrario*, 1950-1967, semanal;
- *Precios agrícolas de producción, 1953 a 1960*, Madrid, 1961;
- *Precios agrarios. Precios percibidos por los agricultores 1953-1963*, Madrid, 1964; e
- *Informe sobre la agricultura y la alimentación, 1957-1960*, presentado a la XI Sección de la Conferencia de la FAO por el Comité Nacional Español.

En cuanto a los *precios del ganado*, ya hemos mencionado cómo, a partir de 1891, los cuestionarios oficiales sobre precios agrícolas preguntaban por el precio de los animales vivos. Existe otra información, por lo general no seriada, sobre precios del ganado, o al menos de una parte del mismo. Varios de los censos ganaderos que mencionamos en el volumen anterior daban precios de las diferentes especies en cada provincia. Por su parte, las Fuerzas Armadas constituyen una fuente de datos —aunque no siempre fiable— para los precios del ganado caballar. Como información impresa con este origen se pueden mencionar unos cuadros que aparecían en los *AEE* de la primera época, que seguramente tienen sus equivalentes en otras publicaciones posteriores. Por lo que respecta a la *pescas*, desde 1908 las fuentes mencionadas al hablar de ella proporcionan su producción en cantidades y valores, lo cual permite deducir unos precios medios para tres categorías genéricas de productos —peces, moluscos y crustáceos—, ya que no para especies concretas. Estas series en valor han sido reproducidas no hace mucho (68). Tampoco está de más recordar que, años antes de aparecer las primeras estadísticas generales sobre pesca, ya se confeccionaban estadísticas parciales referidas a especies como la sardina. En cuanto a *productos forestales*, ya mencionamos cómo las estadísticas sobre producción forestal venían dadas en valor. Está por ver si un repaso cuidadoso de sus volúmenes permitiría separar la producción en cantidades físicas de los precios, al menos para especies y momentos concretos. En este orden de cosas, hemos encontrado, en Boletines Oficiales de las provincias del Norte peninsular, anuncios de ayuntamientos para subastas de talas de árboles, en los cuales consta el precio de salida. Hasta donde hemos visto, estos precios se refieren, sin embargo, a árboles, no a unidades de peso, por lo cual resultarían de utilidad limitada.

Entre los *productos industriales*, las materias primas son los menos diferenciados y, por tanto, más apropiados para que sus precios se publicasen. Materia prima de producción nacional era la lana, de la cual exis-

(68) Por el GEHR (1989), «El sector agrario hasta 1935», en Carreras (ed.), pp. 111-112.

te una serie de precios reconstruida por García Sanz, con algunas lagunas, para la primera mitad del XIX (69). Sin embargo, las materias primas y productos intermedios sobre cuyos precios hay más información son, durante el siglo XIX, los minerales y sus derivados los metales. Son varias las fuentes que nos hablan sobre *precios de minerales y metales*. Como más asequible tenemos una que, sin embargo, es poco recomendable a este respecto: la *Estadística Minera y Metalúrgica de España*. Además de la producción en cantidades físicas y otras variables a las que ya nos hemos referido en el volumen anterior, esta fuente proporcionaba los precios y valores de los minerales «a bocamina» y de los metales y demás derivados «a pie de fábrica». Los precios de metales y otros derivados resultan consistentes, en términos generales, con los proporcionados por otras fuentes, lo cual invita a considerarlos como aceptables. En cambio, los precios de los minerales son, por lo regular, bastante inferiores a los que se consignan en esas otras fuentes. El móvil para esa infravaloración parece claro: el valor de la producción minera constituía la base de un impuesto (70). La propia práctica de preguntar por «precios a bocamina» proporcionaba una coartada para ese comportamiento, ya que los minerales no se vendían prácticamente nunca a la boca de la mina: además, no quedaba claro si dicho precio debía incorporar los costes de lavado, escogido, cribado, triturado u otras operaciones previas a la venta. Los transformados —por ejemplo, los metales—, sí se vendían, en cambio, a pie de fábrica y su definición no resultaba ambigua, lo cual explica, probablemente, la mayor semejanza de los datos con los obtenidos a partir de otras fuentes. Como fuentes alternativas a la *Estadística Minera*, tenemos la Sección de Mercados de la *Revista Minera*, que desde 1877 insertaba precios de venta para una parte de los minerales y sus derivados. Por desgracia, en esa fuente no están todos los productos, los precios no siempre son precios en origen, y cambios ocasionales en los criterios hacen que las series no siempre sean homogéneas; también, naturalmente, los precios de los minerales se refieren a calidades tipo, con un contenido metálico que puede estar alejado del contenido medio de la producción real.

Para otros productos industriales no conocemos fuentes comparables. En los productos sometidos a impuestos especiales, cabe explorar

(69) A. García Sanz (1985), «Crisis de la agricultura tradicional y revolución liberal (1800-1850)», en García Sanz y Garrabou (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea*, tomo 1, *Cambio social y nuevas formas de propiedad (1800-1850)*, Barcelona, Crítica, pp. 7-99. Su serie está también reproducida en Carreras (1989), pp. 228-231.

(70) Aunque la base del mismo la constituían otras declaraciones paralelas a la Administración de Hacienda, es de suponer que las empresas cuidarían de no proporcionar datos contradictorios, sobre todo sabiendo que eran publicados. Los editores de la *Estadística Minera* se quejaban de que los precios declarados resultaban poco fiables, o sencillamente se omitían de los cuestionarios.

las fuentes fiscales a las cuales nos hemos referido en los capítulos de industria y sector público. Para el resto de las manufacturas, sobre todo para productos poco estandarizados, no parece haber mejor solución que las contabilidades de instituciones que las consumiesen, o de empresas privadas, a las cuales nos referiremos al final del apartado.

En relación con la *industria de la construcción*, y a efectos de elaborar índices de precios al por mayor, nos interesan los de la obra civil y materiales. Sobre ambos pueden informarnos, aunque sea indirectamente, las publicaciones que mencionamos en los apartados dedicados a construcción y transportes, así como los archivos de la Administración a todos los niveles. La documentación reunida por las administraciones públicas en relación con estos temas tuvo que ser muy abundante. A partir de ella, por ejemplo, el *Anuario administrativo y estadístico de la provincia de Madrid*, que se publicó excepcionalmente en 1868, contenía nada menos que 46 series de precios anuales, correspondientes a otros tantos materiales de construcción, cubriendo el período 1850-1868. Eventualmente, cabría rastrear la aparición de datos de este tipo en los *Boletines Oficiales* provinciales, a raíz de las subastas de contratos. Sin embargo, el grueso de la información permanece, con seguridad, inédito. En cuanto a obras encargadas por particulares y empresas, para todo el siglo XIX y aun para antes resulta posible acudir a los archivos de protocolos, un recurso que han empleado algunos historiadores de la arquitectura. Por su parte, los *libros de fábrica* de las iglesias, ya mencionados en este apartado, podrían proporcionar información sobre las mismas cuestiones. También sobre costes de construcción de edificios y precios de los materiales empleados existen publicaciones específicas, que aparecieron con cierta periodicidad. Una fuente del siglo XIX para el conocimiento de estos precios la proporcionan los *Anuario(s) de Construcción* editados en Madrid por Mariano Monasterio en 1867, 1875, 1877 y 1897. En ellos, además de precios de los diferentes materiales y obras, aparecen desgloses reales de los costes de construcción de edificios, lo cual permite conocer el coste de construcción del metro cuadrado y cúbico, y su composición por materiales y tareas. A finales del siglo XIX y a comienzos del XX aparecieron también revistas de vida efímera, como son:

- Unos *Anales de la construcción* que se publicaron en 1883.
- El *Anuario de la Asociación de Arquitectos de Cataluña*, publicado entre los años finales del siglo XIX y primer cuarto del XX, que contenía información sobre precios de los materiales de construcción en el área de Barcelona.
- El *Anuario general y práctico de la construcción en toda España*, publicado en Barcelona durante las décadas segunda y tercera del pasado siglo.

- La revista *Ingeniería y construcción*, que durante los años veinte tenía una sección de mercados, luego desaparecida en los treinta, y
- El *Anuario de la construcción*, publicado en Madrid desde 1926; aunque en su primera edición proporcionaba solo los precios de materiales de la construcción en Madrid, poco después su información sobre precios ocupaba más de 200 páginas, referidas a una larga lista de materiales en siete ciudades importantes del país.

Aunque la mayor parte de estas publicaciones desapareció con la Guerra Civil, en la postguerra surgieron nuevos títulos, con características similares a alguno de los reseñados (71).

Para terminar, diremos algo sobre precios de servicios a las empresas: en concreto, sobre los *precios de los transportes de mercancías*. Además de las fuentes generales sobre tarifas ferroviarias, una fuente específica, referida solo a las que se aplicaban a los transportes de minerales y sus primeros transformados, se contenía en los *Anuario(s) de la minería, metalurgia y electricidad de España*, editados en Madrid entre 1889 y 1911. En cuanto a los fletes, a lo dicho en el capítulo dedicado a los servicios añadiremos que, como consecuencia de disposiciones adoptadas en 1941 y 1942, en 1944 empezó a publicarse la *Estadística de fletes y seguros*, una fuente que llega hasta los años sesenta —en los que empalma con otras—, y que, a consecuencia de órdenes emitidas en 1946 y 1948, pasó a contemplar también los datos relativos a navegación aérea exterior y a las Islas Canarias.

En apartados anteriores hemos aludido a los archivos judiciales, en los cuales, aunque de manera asistemática, se contiene información sobre precios. Las Audiencias provinciales entendían en materia de quiebras, y en las distintas instancias se veían rendiciones de cuentas. Los problemas de los archivos judiciales son similares a los de otros archivos locales, a saber, su dispersión geográfica y, en una parte de los casos, su deficiente conservación, a los que hay que añadir la destrucción de la mayor parte de los fondos anteriores a la Guerra Civil. Otro tipo de archivos lo componen los particulares de empresas, incluidas las familiares. Ya se trate de explotaciones agrícolas, de casas comerciales, de los pri-

(71) Una obra similar es la de V. Martorell, *El rendimiento y el coste en la construcción. Formación de precios compuestos*. Publicada en Barcelona, la primera edición que hemos visto es anterior a la Guerra Civil, y la última es de 1958. En ellas se contenían datos relativos al coste por metro cuadrado de diversos tipos y categorías de edificios, el desglose del mismo entre los diferentes ramos y entre jornales y materiales, y hasta series temporales de precios, más o menos completas.

meros grandes almacenes o de empresas industriales, estos archivos conservan un potencial muy poco aprovechado por los historiadores españoles. Algunas series de precios, reconstruidas a partir de estas fuentes, serían: la serie de precios del aceite entre 1868 y 1929, construida por Francisco Zambrana a partir de la documentación de la casa Carbonell de Córdoba (72); las series de precios construidas hasta la fecha a partir de la documentación de la empresa barcelonesa «La España Industrial», y las series de precios agrícolas confeccionadas a partir de contabilidades de grandes propietarios, como las reunidas por Pérez Picazo y sus discípulos en Murcia, o por J. M. Lana en Navarra (73).

IX.6. Salarios

Para la mayor parte del siglo XX disponemos de *índices oficiales de salarios*, aunque discontinuos y defectuosos. El interés de la Administración por los salarios es anterior, pero a lo largo del XIX sus iniciativas fueron esporádicas. A continuación, la destrucción de tantos fondos documentales de la Administración Central durante la Guerra Civil añade la dificultad de la dispersión geográfica, incrementada con los azares que le son inherentes. Los primeros índices existentes aparecieron en los *AEEs*, en su segunda época, referidos a «tipos medios de los jornales de algunos oficios en las capitales de España», «salarios de los obreros agrícolas de España según las estaciones», y «jornal medio y jornada diaria en los centros visitados por la Inspección de Trabajo». En otras ediciones, esa información tendió a hacerse más delgada y a ofrecer los límites inferior y superior de unas bandas salariales que resultan demasiado amplias al usuario actual. Los datos empleados para la confección de estas estadísticas procedían —en todo o en su mayor parte— del IRS, el cual insertaba también abundantes datos sobre salarios y su evolución temporal en sus publicaciones periódicas, así como en los estudios más amplios que publicó con ocasión de la Primera Guerra Mundial y de la inflación y tensiones sociales que le siguieron. Como fuentes secundarias en las que encontrar compilados los índices y series de salarios del IRS y de su sucesor, el Ministerio de Trabajo, pueden verse las publicadas por la Dirección General de Trabajo bajo los títulos de *Esta-*

(72) J. F. Zambrana (1981), «La fabricación del aceite de oliva en España, 1870-1930», *Agricultura y Sociedad*, nº 19, pp. 267-361; (1984), «El aceite de oliva y su dependencia del mercado internacional de grasas vegetales. Un análisis histórico, 1861-1930», *Agricultura y Sociedad*, nº 333, pp. 159-196, y (1987), *Crisis y modernización del olivar español, 1870-1930*, Madrid, Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios.

(73) J. M. Lana Berasain (1999), *Estadísticas históricas de Navarra. El sector agrario navarro /1785-1935*, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura.

dística de los salarios y de las jornadas de trabajo referida al período 1914-1925 (Madrid, 1927), y *Estadística de salarios y jornadas de trabajo, referida al período 1914-1930* (Madrid, 1931); sus datos están recogidos por Maluquer de Motes (1989, p. 507).

Después de la Guerra, el AEE siguió incluyendo datos sobre salarios. Su problema durante más de una década consiste en que se trata de los salarios base oficiales, que permanecieron prácticamente estancados durante el período y que no incluían los distintos complementos permitidos, gracias a los cuales se restablecía (parcialmente) la capacidad de compra erosionada por la inflación del período; estos complementos, en conjunto, podían suponer tanto como el propio salario base (74). El INE pasó a publicar, entre 1956 y 1962, su *Estadística de salarios*, anual, acompañada en los años centrales de este período, de las *Remuneraciones medias efectivas por hora de trabajo*. Desde 1963, la publicación del INE se llama *Encuesta de Salarios*, que en 1977 experimentó una modificación en su estructura interna. Hasta 1980, el INE editaba también la publicación trimestral *Salarios*, convertida en mensual entre 1981 y abril de 1984. Actualmente edita *Salarios. Medias anuales* (anual) e *Indicadores de salarios. Hoja informativa mensual*. Todas estas obras están confeccionadas con rigor estadístico y, en conjunto, parece que proporcionan un índice de salarios fiable desde mediados de los cincuenta.

El carácter tardío y las carencias que encontramos en los índices oficiales hacen necesaria la construcción, con carácter retrospectivo, de nuevos índices. El intento tropieza, sin embargo, con la carencia de fuentes generales, pues las existentes son, en gran parte, distintas para los diferentes sectores económicos. La prensa obrera y la documentación sindical no pueden sustituir a la estadística oficial, ya que el tardío desarrollo de las organizaciones obreras y su proscripción bajo el franquismo convierten a estas fuentes, en el mejor de los casos, en un complemento de las proporcionadas por la CRS y sus sucesores, y siempre para la misma época a la que se refieren estas últimas (75). En estas condiciones, se hace obligado el recurso a fuentes menos generales, de las cuales extraer series que, por pasos sucesivos, desemboquen en la elaboración de índices generales. Por ahora, la historiografía sigue trabajando en los niveles inferiores de este proyecto.

(74) Para una evaluación crítica de los índices oficiales, puede verse J. R. Lorente (1982), «Notas críticas sobre las estadísticas salariales españolas», en *Jornadas de Estadística Española*, Madrid, Instituto Nacional de Estadística, vol. II.

(75) Para comienzos del siglo XIX, volvemos a mencionar los libros de fábrica de las iglesias, que también contienen información sobre jornales, con carácter local y referida preferentemente a agricultura y construcción.

Empezando por los *salarios agrícolas*, la Administración Central demostró un precoz interés por los mismos. Hubo discontinuidad en las demandas y en los organismos que las protagonizaron, como resultado de lo cual las fuentes y las series que podemos construir a partir de ellas son discontinuas y poco homogéneas. Los salarios agrícolas varían según sexo, época del año y tarea a realizar, lo cual hace difícil hablar de «un» salario y proporciona el principal motivo potencial de heterogeneidad en las fuentes. Nuestra opinión es, sin embargo, más optimista. Creemos que, por lo menos desde mediados del siglo XIX, las reiteradas demandas de la Administración Central, especialmente la de Justicia, forzaron a las administraciones municipales a mantener al día su conocimiento de los salarios corrientes y ayudaron a mantener criterios estables en relación con los mismos, con independencia de cuál fuese el organismo que recababa los datos.

Desde mediados del siglo XIX, y en virtud de diversos artículos de las leyes de Enjuiciamiento Civil y Criminal, la justicia era administrada con carácter gratuito a las personas que acreditasen pobreza. Se consideraba pobres a aquellos cuyos ingresos diarios no superasen el doble del jornal del bracero en su municipio de residencia. En consecuencia, quienes quisieran acogerse al beneficio de pobreza debían presentar, entre otra documentación, una certificación expedida por el secretario de su ayuntamiento especificando el jornal pagado en ese pueblo. Esas certificaciones se archivaban por separado dentro de los «incidentes de pobreza», a los que se incorporaban posibles alegaciones de la otra parte y nueva información con la cual determinar con mayor precisión el jornal pagado en el lugar. Cuando los archivos judiciales cuentan con libros-registro, la localización de los incidentes de pobreza resulta sencilla. Por supuesto, las posibilidades de confeccionar series de salarios a partir de «incidentes» individuales dependen de lo abundantes que sean estos. Lo que puede decirse *a priori* al respecto es que, según las *Estadística(s) de la Administración de Justicia en lo Civil* publicadas en las décadas de 1880 y 1890, las «defensas por pobre» representaban un 5 % de los asuntos despachados por los juzgados de primera instancia, entre un 5 % y un 10 % en las audiencias, y otro 10 % en el Supremo. Hemos visto ejemplos de esta documentación, pero la demostración práctica de su capacidad de proporcionar series anuales de jornales agrícolas de ámbito comarcal ha corrido a cargo de Josep Colomé (76).

La confección de índices para un territorio amplio a partir de esta fuente plantea obstáculos, derivados de la dispersión y dificultad de con-

(76) J. Colomé i Ferrer, «Mercado de trabajo y salario agrícola en la Cataluña vitícola: la comarca del Penedés (1860-1935)», *Actas del IV Congreso de la Asociación de Historia Económica*, Alicante, 18-20 de diciembre de 1989.

sulta de los fondos judiciales y de los estremecedores expurgos que estos sufrieron en la postguerra, que convirtieron en pasta de papel la mayor parte de su documentación. Una exhaustiva consulta del Censo Nacional de Archivos y un artículo no muy reciente que relaciona la documentación judicial transferida a los Archivos Históricos Provinciales (77) nos han permitido localizar hasta la fecha los fondos de catorce audiencias provinciales referidos al siglo XIX y primera parte del XX. Es posible que se conserve documentación de ocho audiencias más, lo cual significa que, en el mejor de los casos, se ha perdido la de otras treinta. Estos fondos se complementan con los generados por los juzgados de instrucción y/o primera instancia. Nuestra búsqueda revela la conservación de fondos pertenecientes a unos setenta, de los quinientos que, en números redondos, había en España. Los lugares en los que se encuentra depositada esta documentación son varios: archivos históricos provinciales y similares en unos casos, y archivos de las propias audiencias y juzgados en otros. Las facilidades de acceso a los documentos son también diversas, dependiendo de la interpretación que en cada caso se haga de la legislación, de las disponibilidades de personal y espacio, de la existencia de libros-registro y del mayor o menor orden en que se encuentren los depósitos. En estas condiciones, puede que la consulta directa a los archivos municipales proporcione una vía menos lenta para llegar al mismo resultado (78).

Además de los tribunales, la Administración Central solicitaba con frecuencia información sobre salarios agrícolas. Así, entre 1818 y 1820 la Secretaría de Hacienda recabó de los intendentes provinciales el jornal medio pagado a los trabajadores del campo. Resultado de su petición —que recordaba a la efectuada con ocasión del Catastro de Ensenada— son las respuestas de veintiún intendentes, que se conservan en el Archivo Histórico Nacional (79). Una iniciativa similar se registró en la década de 1830, dando lugar a nueva información manuscrita, referida esta vez a 36 provincias (80). Entre las dos fechas, de mayo de 1824 a diciembre de 1830, una fuente impresa estuvo facilitando, mes a mes, el

(77) M. I. Simó Rodríguez (1982), «Fondos judiciales en los Archivos Históricos Provinciales», *Boletín de la Asociación Nacional de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos y Documentalistas*, XXXII, nº 1/2, pp. 27-41.

(78) Especialmente si los archivos municipales contienen libros copiadores de cartas del secretario del ayuntamiento. En la sección de Tropa del Archivo General Militar hemos visto otras certificaciones similares, derivadas esta vez de las exenciones que la legislación sobre servicio militar concedía a los hijos de viuda o padres sexagenarios pobres. Es posible que los ayuntamientos conserven también duplicados de estas certificaciones entre sus expedientes de quintas.

(79) Consejos, Sala de Gobierno, legajo 1346. Debemos la referencia a M. A. Bringas.

(80) AHN, Fondos Contemporáneos, Fondo Histórico (serie general) del Ministerio de Hacienda, legajos 4194 y 4542.

salario medio masculino en numerosas localidades pertenecientes a todas las provincias (81).

A partir de 1845, gran parte de la información de este carácter se conserva en el Archivo del Ministerio de Agricultura. Particularmente importante fue un interrogatorio, elaborado por el antiguo Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas y contestado por todas las provincias entre 1849 y 1852, cuyos resultados han sido reproducidos por varios historiadores (82). Otras encuestas, efectuadas en 1845, 1862, 1875 y 1881, dieron origen a información menos nutrida, que se conserva en el mismo archivo (83). Desde 1883, la Comisión de Reformas Sociales estuvo recabando información y elaborando informes sobre salarios agrícolas, muchos de los cuales se refieren a ámbitos regionales o incluso más reducidos, aunque a veces aludían al conjunto nacional (84). Al tiempo, los ayuntamientos evacuaron otras peticiones de diferentes organismos: recordemos que 1887 es el año de referencia de los volúmenes de *La crisis agrícola y pecuaria*, los cuales contienen bastante información sobre salarios, y que a 1890 y años inmediatamente anteriores se refieren otros datos contenidos en el *Avance estadístico del cultivo de cereal y leguminosas asociadas en España*, que se publicó en 1891. Durante el quinquenio de 1893 a 1897, también se recabaron datos sobre jornales agrícolas en conexión con el estudio de las migraciones, siendo publicados en las *Estadística[s] de Emigración e Inmigración de España* de 1898 y 1903 (85). Información sobre salarios, a veces inédita en España, era facilitada con cierta frecuencia a los servicios consulares de otros países por distintos organismos espa-

(81) Se trata del *Mercurio de España*. El dato, facilitado por T. Martínez Vara a M. A. Bringas, ha permitido a este extractar unas 2.000 observaciones anuales entre las dos fechas.

(82) Véanse J. del Moral Ruiz (1979), *La agricultura española a mediados del s. XIX (1850-1870). Resultados de una encuesta agraria de la época*, Madrid; A. García Sanz (1979/1980), pp. 50-71; Blanca Sánchez Alonso (1995), *Las causas de la emigración española, 1890-1930*, Madrid, Alianza, pp. 302-303, y M. A. Bringas (2000).

(83) Véase la última de las obras citadas en la nota anterior. En ella se pueden encontrar también referencias a otras muchas piezas de información, referidas a áreas limitadas.

(84) Como más importantes, además de su voluminosa *Información oral y escrita* referida a 1883, véanse Instituto de Reformas Sociales (1905), *Resumen de la información acerca de los obreros agrícolas en las provincias de Andalucía y Extremadura*, Madrid, y (1908), *Preparación de las bases para un proyecto de ley sobre accidentes de trabajo en la agricultura*, Madrid.

(85) En 1882, la Dirección General del Instituto Geográfico creó un negociado para el estudio de las migraciones, entre cuyas misiones se encontraba la formación de estadísticas de jornales y precios de los artículos de consumo. Esta misión no parece haberse cumplido de modo inmediato, porque la *Reseña Geográfica y Estadística de España*, elaborada por ese organismo en 1888, no contenía datos al respecto. Más efecto debió tener una circular de 22 de diciembre de 1896, que vino a recordar al Instituto esta obligación y a encarecerle su cumplimiento.

ños (86): en todos los casos, la fuente primaria parecen ser los ayuntamientos. Por último, en siete ocasiones a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX —en 1850, 1858-1859, 1878, 1885, 1887-1888, 1895-1896 y 1900—, se ordenó a estos la confección de *Cartillas Evaluatorias*, que debían reflejar los ingresos y gastos medios por hectárea en los diferentes cultivos: como parte de esa información, se debían consignar los jornales pagados en las diferentes labores. Aunque en la práctica las Cartillas Evaluatorias no se confeccionasen en todas las ocasiones, y aunque aquellas que se conservan se encuentran muy dispersas (87), suponen otra fuente y evidencian la continuidad de la labor —y probablemente también de los criterios— de los ayuntamientos en relación con la información sobre salarios. Combinando datos contenidos en todas estas fuentes, así como los suministrados por numerosas monografías de ámbito local, Bringas (2000) ha confeccionado índices de salarios agrícolas que abarcan desde 1756 a 1935. Se trata de índices provinciales y de un índice compuesto para el conjunto de España, que consta de una docena de observaciones para otros tantos años de la primera mitad del siglo XIX, un número similar para su segunda mitad —aunque muchas provincias cuentan con menos observaciones—, y otra veintena para el primer tercio del XX. Una explotación más intensa de las fuentes manuscritas que se han reseñado permitirá rellenar parte de las lagunas que presenta este índice.

Para la época posterior a la Guerra Civil, hasta 1953 hay que recurrir a las fuentes generales reseñadas antes. Desde ese año y hasta 1967, disponemos de una publicación específica: *Los salarios del campo*, editada por el Ministerio de Agricultura.

La alternativa a los datos oficiales la constituyen las contabilidades privadas. Se pueden albergar dudas acerca de su representatividad para conjuntos territoriales amplios, y, en los casos de absentismo, tampoco su veracidad está garantizada. Basándose en ellas, varios historiadores han construido series, sobre todo en Cataluña, Valencia, Murcia, el País Vasco y Navarra. Hace años, Bernal y de la Peña publicaron una serie más o menos continua, de 1831 a 1861, referida a una explotación levantina (88), y, algo más al sur, se dispone de varias series referidas a la

(86) De esta última fuente, y referidos a distintas fechas, han tomado datos varios historiadores españoles. Las referencias pueden verse en Bringas (2000).

(87) M. A. Bringas, al parecer el único historiador que ha hecho uso de estos documentos, los ha encontrado hasta la fecha para una veintena de provincias y para los períodos de 1858 a 1864, 1879 a 1882 y 1887 a 1890.

(88) A. M. Bernal y J. F. de la Peña (1974), «Formación de una gran propiedad agraria: análisis de una contabilidad agrícola del siglo XIX», en J. Nadal y G. Tortella (eds.), *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea*, Barcelona, Ariel, pp. 129-157.

región de Murcia. En 1987, Pérez Picazo presentó cuatro series anuales de salarios, cubriendo la práctica totalidad del siglo XIX, con datos procedentes de un archivo familiar y referidos a explotaciones repartidas por la provincia (89). También contabilidades privadas han servido a Martínez Soto para confeccionar un índice anual de salarios agrícolas, referido a la misma región y al período 1897-1933 (90). En Cataluña, investigadores congregados en torno a Garrabou han aportado un rosario de trabajos, habiendo reconstruido hasta la fecha una decena de series, por lo general no muy largas, basadas en contabilidades familiares y, en menor medida, eclesiásticas: entre ellas destaca la procedente del Archivo Torelló, extraída originalmente por Pere Pascual, que va de 1840 a 1930 (91). Varias series, algunas muy largas, pueden encontrarse en Lana (1999, pp. 226 ss.) Por último, otra serie de salarios agrícolas, referida a Vizcaya y a los catorce primeros años del siglo XX, fue tomada por Pérez Castroviejo (1992) de la contabilidad de una granja experimental de titularidad pública. Parece haber otras muchas contabilidades esperando al historiador, especialmente en los archivos de las grandes casas nobiliarias.

Por lo que respecta a *salarios industriales*, encontramos la misma dualidad de fuentes: oficiales y de empresa. En este caso, sin embargo, resulta excepcional encontrar fuentes oficiales antes de finales del XIX y de la constitución de la Comisión de Reformas Sociales. A lo largo de esta obra nos hemos referido repetidamente a las informaciones públicas a propósito de la cuestión arancelaria y a sus resultados publicados: entre estos últimos, a veces afloraban datos sobre salarios en algunas industrias (92), siendo esta una de las pocas excepciones que admite la aseveración anterior. También nos hemos referido a la información, ge-

(89) M. T. Pérez Picazo, «Salarios y niveles de vida en la agricultura murciana durante el siglo XIX», ponencia presentada al «Curso-Seminario sobre salarios y mercado de trabajo en la España contemporánea», Barcelona, 1987. Otra ponencia de igual título fue presentada por la autora al «XV Simposi d'Anàlisi Econòmica», sección «Nivells de vida a Espanya, s. XIX i XX», Barcelona, 1990.

(90) A. Martínez Soto, «Niveles salariales y reproducción de la fuerza de trabajo entre los jornaleros agrícolas de la región de Murcia. La comarca del altiplano, 1897-1935», ponencia presentada al «XV Simposi d'Anàlisi Econòmica», Barcelona, 1990.

(91) Véanse R. Garrabou, «Salarios y reproducción de la fuerza de trabajo», ponencia presentada al «Curso-Seminario sobre salarios y mercado de trabajo en la España contemporánea», Barcelona, 1987; R. Garrabou, J. Pujol y J. Colomé (1991), «Salaris, us i explotació de la força de treball agrícola (Catalunya 1818-1936)», *Recerques*, y R. Garrabou y E. Tello (1997), «Salario como coste, salario como ingreso: el precio de los jornales agrícolas en la Cataluña contemporánea», *Actas del II Encuentro de Historia Económica*, Valencia, UIMP, pp. 102-133.

(92) Como complemento a los títulos indicados en otros capítulos, véanse los citados por C. Sudrià (próximo), «La empresa española y los problemas de competitividad internacional. Una visión desde la industria algodonera», en E. Fuentes Quintana (ed.), *Raíces históricas de los problemas de la economía actual. El legado del modelo castizo de desarrollo económico*, Madrid, CECA.

neralmente asistemática, recogida por la Comisión —y por su sucesor, el Instituto— durante las décadas finales del siglo XIX y primera del XX. Para el período de 1908 a 1920, Álvaro Soto (1990) señala la utilidad potencial de las *Memorias de los Servicios de Inspección* del IRS, que contienen jornales máximos, mínimos y medios en las industrias visitadas. Como los establecimientos visitados variaban de año en año, la homogeneidad de los datos es discutible; sin embargo, al ser su número muy elevado, las series por provincias y profesiones que pueden derivarse de estas memorias resultan, quizá, aceptables. El propio Soto (1990, pp. 547-548) ha confeccionado un índice general de salarios en la industria y el transporte a partir de esta fuente. Otra fuente oficial que contenía información asistemática sobre salarios era la *Estadística Minera y Metalúrgica de España*, con la cual se puede, por ejemplo, seguir la evolución de los salarios mineros en Asturias entre 1913 y 1933 (93). Para diversas profesiones, aunque referidas a un ámbito geográfico reducido, cabe citar, asimismo, los cuatro *Anuario(s) Estadístico(s) de la Ciudad de Barcelona* publicados entre 1903 y 1912, y la ya citada *Monografía estadística de las clases trabajadoras de Barcelona*, de 1917.

Los archivos de empresa han proporcionado más datos que los oficiales sobre salarios industriales. Cataluña es la zona que más información ha proporcionado hasta la fecha y el centro desde el cual han partido valiosas iniciativas, en forma de organización de simposios y seminarios. En las décadas de 1970 y 1980, varios investigadores reconstruyeron índices de salarios textiles durante el primer tercio del siglo XX (94), y en años más próximos a nosotros se han añadido a la relación nuevos títulos que amplían los marcos temporal, sectorial y geográfico de las primeras series (95). Fuera de Cataluña, Pérez Castroviejo (1992) recurrió a los archivos de las empresas Santa Ana de Bolueta y Altos Hornos de Vizcaya, obteniendo series que, en conjunto, abarcan de

(93) Véase la serie en Maluquer de Motes (1989, p. 520).

(94) Véanse J. Calvet i Puig, «El redreç de la indústria textil llanera a Sabadell durant la postguerra, 1940-1952», tesina de licenciatura, Universidad Autónoma de Barcelona, 1977; R. Nicolau Nos, «Trabajo asalariado, formación y constitución de la familia», tesina de licenciatura, Universidad Autónoma de Barcelona, 1983, y J. Maluquer (1989, p. 520). Este último trabajo ensaya la construcción de un índice español de salarios industriales, 1913-1933, con series correspondientes a la minería carbonera asturiana, la minería vasca del hierro y los textiles catalanes de lana y algodón.

(95) Véase la colección de ponencias presentadas al «Curso-Seminario sobre salarios y mercado de trabajo en la España contemporánea», Barcelona, 1987, así como E. Camps Cura (1990), «La teoría del capital humano: una contrastación empírica. La España Industrial en el siglo XIX», *Revista de Historia Económica*, VIII, pp. 305-334, y «La evolución del salario real en el sector textil algodónero. La "España Industrial, S.A.", 1850-1913», comunicación presentada al «XV Simposio de Análisis Económico», Universidad Autónoma de Barcelona, 1990; Á. Soto Carmona (1990), y R. Soler i Becerro (1997), «La evolución del salario en una empresa textil algodónero. La fábrica de La Rambla de Vilanova i La Geltrú (1891-1925)», *Revista de Historia Económica*, XV, pp. 399-411.

1877 a 1915 (96); Dobado ha confeccionado largas series anuales para las minas estatales de Almadén (97), y Sancho ha avanzado datos similares referidos a obreros metalúrgicos en Zaragoza durante las dos últimas décadas del siglo XIX (98). Por último, otros investigadores han elaborado series cortas para algunas industrias ligeras, como la del calzado en Mallorca o la de tabacos de Sevilla (99), la primera de ellas basada en otro tipo de fuentes.

A pesar de sus deficiencias por lo que a archivos privados respecta, el Censo Nacional de Archivos indica la existencia de fondos empresariales en muchas provincias, y a menudo la descripción sucinta que acompaña deja ver la posibilidad de construir series de salarios a partir de ellos. En general, tales series serán cortas, pero los archivos de empresa parecen ser los únicos capaces de permitir un conocimiento de los salarios industriales. Por lo demás, su utilidad no se limita al siglo XIX, para el cual carecemos de fuentes oficiales. Incluso para la época posterior a la Guerra Civil los archivos de empresa permiten rodear problemas de las fuentes oficiales, como son los planteados por la falta de información sobre los famosos complementos (100).

Tanto para *la construcción* como para *servicios*, los archivos de la Administración a todos sus niveles y los de organismos semipúblicos, como las juntas de obras de puertos, parecen proporcionar las mejores fuentes. Una parte de su información está en publicaciones, o puede deducirse a partir de ellas. Por ejemplo, el *AEE* de 1859-1860 contenía un «Cuadro por provincias del precio medio del jornal empleado en 1859 en la construcción de carreteras de primer orden», y, a veces, las publica-

(96) Soto (1990), pp. 525-526, construyó otra serie discontinua a partir de documentación de AHV.

(97) R. Dobado, «Salarios y reproducción de la fuerza de trabajo en las minas de Almadén, 1760-1855», ponencia presentada al *Curso-seminario Salarios y mercado de trabajo en la España contemporánea*, Barcelona, 27 y 28 de marzo de 1987, y «Salarios y niveles de vida en Almadén entre mediados de los siglos XVIII y XIX», comunicación presentada al *XV Simposi d'Anàlisi Econòmica*, Barcelona, 18 y 19 de diciembre de 1990.

(98) Á. Sancho Mora, «Mercado de trabajo y niveles salariales en la fundición Averly de Zaragoza (1880-1902)», comunicación presentada al *XV Simposi d'Anàlisi Econòmica*.

(99) Véanse C. Manera y R. Molina de Dios, «Fabricantes y trabajadores. Mallorca 1780-1900», comunicación presentada al *XV Simposi d'Anàlisi Econòmica*, y Soto Carmoña (199, pp. 525-526). Las fábricas de tabacos, monopolio estatal arrendado a una compañía, constituyen uno de los objetos de estudio privilegiados por los estudiosos de las relaciones laborales. Una relación reciente de sus trabajos, en los cuales se puede encontrar información sobre salarios, puede verse en F. del Rey Reguillo (1998), «Relaciones laborales en la industria tabaquera española (1887-1935)», Fundación Empresa Pública, Programa de Historia Económica, documento de trabajo 9811.

(100) Vid. C. Molinero y P. Ysas (1985), «*Patria, Justicia y Pan*». *Nivell de vida i condicions de treball: Catalunya, 1939-1951*, Barcelona, así como A. Ferner y L. Fina (1988), «La dinámica salarial durante el franquismo. El caso de Renfe», *Revista de Historia Económica*, VI, pp. 131-161.

ciones de la Administración Central proporcionan datos sobre salarios de funcionarios (101). Datos similares, referidos a otras administraciones, pueden aparecer en sus boletines, cuando estos existen (102). Con mayor frecuencia, las fuentes impresas ofrecían solo información global sobre la masa salarial pagada por la correspondiente administración, a partir de la cual —y de otra información tomada de las mismas u otras fuentes— se pueden deducir los haberes de sus empleados: así sucede con los presupuestos publicados y con otras fuentes que reproducen sus cifras (103). Con todo, el grueso de los datos registrados por administraciones públicas y por organismos semipúblicos hay que buscarlo en los archivos (104).

Para construcción y servicios, los archivos de empresa y privados en general parecen presentar menos utilidad que los públicos, y menos que la que ellos mismos tienen para el estudio de los salarios industriales. A caballo entre servicios, industria y construcción, las compañías ferroviarias y sus archivos presentan interés especial: además de información posterior a la nacionalización, el archivo de RENFE contiene datos sobre salarios pagados por MZA, bastante completos desde 1917. Otros archivos, pertenecientes a corporaciones, han permitido conocer, por ejemplo,

(101) Durante el primer tercio del siglo XIX se publicaron algunas relaciones del personal del Ministerio de Hacienda, con sus sueldos, en la «Parte reglamentaria» de la *Guía o estado general de la Real Hacienda de España*, y los salarios correspondientes al personal de cuerpos u organismos públicos aparecen a veces especificados en los reglamentos de estos. Sobre el caso concreto de los empleados de los registradores de la propiedad, véase Maluquer de Motes (1989, p. 507).

(102) Datos referidos a oficios de la construcción y a empleados municipales, en Madrid y en el período 1850-1868, vieron la luz en el *Anuario administrativo y estadístico de la provincia de Madrid* de 1868. Por su parte, el *Boletín de Estadística Municipal* de Palma de Mallorca permitió a Manera y a Molina de Dios la confección de una serie de salarios de la construcción entre 1913 y 1936. Para todas las administraciones públicas, las convocatorias de oposiciones y concursos, aparecidas en los boletines oficiales, constituyen otra posible fuente sobre salarios de empleados públicos. Como fuentes no oficiales sobre salarios de la construcción en Madrid y Barcelona, véanse V. Martorell y M. de Monasterio, así como Villa Mínguez, citados en apartados anteriores.

(103) Los AEEs de mediados del XIX proporcionan cifras globales de ingresos de todos los empleados públicos. Con los presupuestos, aparte de los gastos conviene estar atentos a algunos ingresos: por ejemplo, a los derivados del establecimiento, en la década de 1870, del impuesto del 5 % sobre sueldos y salarios de los empleados.

(104) A partir de presupuestos no publicados del Ayuntamiento de Valladolid, Pérez Sánchez (1996) reconstruyó la evolución de los salarios de numerosas categorías de empleados públicos y trabajadores de la construcción entre 1874 y 1930, y D. Reher y E. Ballesteros (1993) emplearon nóminas y listas de jornales del Ayuntamiento de Madrid para extraer series de salarios en la construcción —1800 a 1950— y en los servicios —1900 a 1950—. González Portilla y Pérez Castroviejo (1992) recurrieron a las Memorias de la Junta de Obras del Puerto de Bilbao para construir series de salarios de la construcción: *vid.* M. González Portilla (1981), *La formación de la sociedad capitalista en el País Vasco, 1876-1913*, San Sebastián, Haranburu. Pérez Castroviejo utilizó, asimismo, partes de accidentes de trabajo comunicados al Ayuntamiento de San Salvador del Valle.

los salarios de los marineros catalanes a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX (105). En cuanto a los archivos de la Iglesia, la importante actividad constructora de esta en toda época hace concebir esperanzas de utilizarlos como fuentes para el estudio de los salarios de la construcción. Por último, los archivos familiares quizá proporcionen algún día información sobre salarios de los sirvientes domésticos.

(105) Véase J. M. Delgado Ribas, «Salarios y mercado de trabajo en la marina oceánica (1778-1818)», comunicación presentada al Curso-seminario celebrado en Barcelona en 1987.

RIQUEZA Y RENTA NACIONALES Y SU DISTRIBUCIÓN

X.1. El Antiguo Régimen

Para el Antiguo Régimen son varias las fuentes que nos pueden proporcionar una idea sobre las variaciones de renta y riqueza a través del espectro social, y, más vagamente, a lo largo del tiempo. La imagen que ofrecen, además de aproximada, suele estar muy circunscrita a ámbitos económicos y territoriales específicos. La propia imprecisión del objeto de estas fuentes impide hacer una diferenciación neta entre fuentes para el estudio de la riqueza, fuentes para el estudio de la renta y otras específicas para el estudio de los fenómenos distributivos, ya que, a partir de cualquiera de ellas pueden extraerse —más mal que bien— algunos resultados en cualquiera de estos terrenos.

Las *averiguaciones de alcabalas* solían incluir, junto al padrón de vecinos, listas nominales de lo que cada uno de ellos contribuía por ese concepto. Tales listas pueden considerarse completas en la medida en que su confección obedecía a la necesidad de proceder a un repartimiento entre vecinos de las cantidades que quedaban a pagar del encabezamiento de cada lugar, una vez deducidas las rentas que se arrendaban —vientos de forasteros, taberna, carnicería, etc.— Por lo menos a finales del siglo XVI, esos repartimientos afectaban a los vecinos tanto por las compraventas que efectuaban como *por sus haciendas*. Los pobres, viudas y huérfanos no pagaban nada, pero también solían ser incluidos en las listas. Por consiguiente, el análisis del abanico de contribuciones de cada lugar puede ayudar a valorar la distribución de la riqueza que existiera en ellos, en la medida en que la teoría se cumpliera. No hay que pensar, sin embargo, que existiera una perfecta proporcionalidad entre los niveles de fortuna y los de contribución, desde el momento en que la presión de los poderosos sobre los recaudadores podía generar, y de hecho lo hacía, que las cargas gravaran desproporcionadamente a

unos grupos sociales en beneficio de otros. En las ciudades, las listas de contribuyentes que incluyen las averiguaciones no dan cuenta de toda la población, sino tan solo de la que intervenía en transacciones y se encabezaba. No existen en las ciudades repartimientos equiparables a los de los pueblos. Por consiguiente, las jerarquías de riqueza solo pueden establecerse a partir de los niveles de contribución de los tratantes. Sea como fuere, diversos estudios de historia regional o urbana han demostrado el partido que se puede sacar a esta fuente a los efectos que ahora nos ocupan (1). Por su parte, las llamadas *Relaciones Topográficas*, cuya realización ordenó Felipe II, han permitido realizar estudios, a veces bastante detenidos, sobre la estructura de la propiedad en Castilla la Nueva (2). El *Catastro de Ensenada*, por su parte, proporciona un buen punto de partida para un estudio de la distribución de la tierra. Sin embargo presenta el inconveniente de que, aunque permite conocer con cierta facilidad los patrimonios individuales dentro de cada pueblo, cuando queremos llegar a la suma de propiedades que una parte de los titulares tenía dispersas en varias localidades, el método de la agregación directa a partir de esta única fuente es imposible de seguir en la práctica (3). Solo complementando con otras fuentes y estableciendo hipótesis razonables es posible llegar a conclusiones en este terreno. Los estudios dedicados al análisis crítico de la fuente son numerosos. Otros muchos de ámbito regional han dado cumplida cuenta de las múltiples posibilidades que ofrece (4).

El análisis de la estructura de la propiedad y niveles de riqueza es más difícil de realizar en los territorios de la Corona de Aragón, al no existir fuentes globales equiparables a las hasta aquí aludidas para Castilla. El *Catastro o Única Contribución* implantado tras la Guerra de Sucesión no resuelve satisfactoriamente el problema, habida cuenta de los encontrados juicios que su manejo ha despertado entre los historiadores (5). De aquí que el estudio de la estructura de la propiedad de la

(1) Vid. la descripción de la fuente y la relación de obras que la utilizan en las páginas 24-27 y 91-92 del vol. I de esta misma obra.

(2) Vid. descripción de esta fuente en vol. I, pp. 34-35 y 92-93. La localización del manuscrito y las referencias a las ediciones disponibles del mismo, así como a los estudios que se han basado en ella, están relacionados en la nota 41 del mismo. Puede añadirse la reciente edición de las *Relaciones* de Madrid, debida a A. Alvar Ezquerro (1993), *Relaciones Topográficas de Felipe II: Madrid*, Madrid, vols. I y II, Transcripción del manuscrito, vol. III, Estudio introductorio.

(3) Para calibrar la importancia de este problema puede verse J. Donézar Díez de Ulzurrun (1984), *Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen*, Madrid, Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios.

(4) Remitimos al vol. I, pp. 93-95.

(5) Para el caso de Cataluña, las apreciaciones más críticas son las de P. Vilar (1962). Sintetiza el estado de la cuestión A. Segura i Mas (1983), «El cadastre: la seva història (1715-1845) i la seva importància com a font documental», *Estudis d'Història Agrària*, 4, 129-143.

tierra suela apoyarse en fuentes alternativas (6). En Valencia se cobraba la *peyta*, impuesto sobre todas las formas de propiedad existentes en tierras de realengo, cuyas series pueden ser explotadas con estos fines. Por otro lado, el mantenimiento de los canales en las zonas de huerta daba lugar a repartimientos específicos tanto en el realengo como en el señorío, que también han sido utilizados para estudios de este tipo (7). No obstante, tanto en Valencia como en Cataluña o Baleares una fuente de gran importancia son los *capbreus*, documentos en los que de forma no regular se registraban los derechos que los señores podían cobrar de sus vasallos. En teoría, la fuente puede informar sobre problemas tan diversos como la estructura de la propiedad o la de los cultivos, así como de sus variaciones de un registro a otro (8). No obstante, los *capbreus* ignoran determinados aspectos de la economía agraria, y su manejo plantea además problemas específicos en los que no podemos entrar aquí (9). Por otro lado, el estudio de los ingresos señoriales en concepto de *luisme* o *laudemio* (10), es decir, derechos sobre las transmisiones por venta, puede ayudar a un mejor conocimiento de las variaciones habidas en el precio de la tierra y en el perfil social de los que accedían a su explotación (11). Por su parte, el estudio de fuentes catastrales ha permitido la reconstrucción de la estructura de la propiedad y de la jerarquía de patrimonios en Navarra a principios del siglo XVII (12).

Si del estudio de la estructura de la propiedad y la distribución de la riqueza en localidades o territorios concretos pasamos a la estimación de grandes agregados nacionales, como la renta nacional, las dificultades documentales, conceptuales y metodológicas se incrementan de forma considerable hasta convertir el intento en un ejercicio altamente arriesgado, cuando no puramente especulativo con anterioridad al siglo XVIII. Con todo, la combinación de fuentes demográficas y fiscales ha permitido llegar a algunas estimaciones sobre el distinto peso económico de las diferentes regiones españolas entre 1300 y 1700, para pasar después a

(6) Véase el estado de la cuestión en L. Ferrer i Alos (1989), «Notas sobre las estructuras agrarias catalanas en el siglo XVIII», en VV.AA., *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*, Madrid, pp. 189-212.

(7) J. Casey (1979), pp. 36 ss.

(8) Ver el análisis que de la fuente hace G. Feliu i Montfort (1983), «L'estudi serial dels capbreus com a font per a la història agrària. L'exemple del Palau d'Anglesola», en 1.^{er} Col.loqui d'Història Agrària. Barcelona, octubre de 1978, Valencia, pp. 213-228.

(9) Para su definición, vid. A. Gil Olcina (1979), *La propiedad señorial en tierras valencianas*, Valencia, pp. 44-48.

(10) *Ibidem*.

(11) Vid. A. Andrés Robres (1987), *Crédito y propiedad de la tierra en el País Valenciano*, Valencia, pp. 112-122.

(12) R. Rodríguez Carraza (1995), «La Valoración de 1607 en la Navarra Media, Oriental y Central», *Cuadernos de Historia Moderna*, 16, pp. 429-473, y (1998), «La Valoración de bienes de 1607 en la Ribera de Navarra», *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 21, pp. 179-218.

análisis más profundos con posterioridad a esa fecha (13). Fuentes asimismo demográficas y fiscales, así como registros del oro y la plata redistribuidas desde Sevilla, están en la base de una estimación del consumo familiar, el autoconsumo y el movimiento aparente de circulante entre sectores en Castilla en torno a 1570 (14). Existen también cálculos del producto agrícola en el mismo territorio en torno a 1630, que han sido realizados con el auxilio de ciertos datos sobre el consumo de cereales, los precios y la población castellana de esas fechas, mientras que la producción de bienes elaborados y servicios se ha evaluado presuponiendo que la capacidad adquisitiva de estos bienes depende de la masa monetaria en circulación, y esta, a su vez, del volumen de productos agrarios comercializados, cuyo valor es deducido de la suma de lo que importa la renta de la tierra, el diezmo y la parte de la producción agraria comercializada por el campesino (15).

Con el *Catastro de Ensenada* las condiciones de trabajo mejoran. No obstante, los datos que ofrece son incompletos y, por lo tanto, solo permiten realizar una reconstrucción aproximada del valor de la producción nacional de Castilla a mediados del siglo XVIII, y aun de la renta nacional de dicho territorio. En efecto, si se define esta como el producto nacional neto al coste de los factores, su valor puede reconstruirse con los ingresos netos que retribuyen a todos aquellos que aportan los recursos económicos empleados en la producción. Las letras G de los *mapas de legos* del Catastro permiten contabilizar la renta del sector *primario*, con los salarios de los trabajadores agrarios y los de los pastores, así como con el excedente agrícola —constituido por las rentas de la tierra y los ingresos de los explotadores directos— y el diezmo. Los ingresos de la ganadería son recogidos en la *Letra H* de los libros de *Legos* y de *Eclesiástico Patrimonial* y los de la pesca en las *Letras E* —explotación de estanques—, *F* —embarcaciones de pesca— y *G* —salarios de marineros—. En cuanto al sector *secundario*, los *mapas* del Catastro ofrecen datos para reconstruir los ingresos salariales de los artesanos, los beneficios de las empresas y las rentas procedentes del alquiler de instrumentos e instalaciones. Las rentas del sector *terciario* se han estimado con los ingresos provenientes de los transportes por tierra, mar y río, salarios de marineros, beneficios de los comerciantes al por mayor y menor, inte-

(13) R. Álvarez Llano (1986), «Evolución de la estructura económica regional de España en la historia: una aproximación», *Situación*, pp. 5-61.

(14) J. Gentil da Silva (1967), *Desarrollo económico, subsistencia y decadencia en España*, Madrid, esp. pp. 110-115.

(15) M. Sebastián y J. Vela (1993), «Hacienda real y presión fiscal en Castilla a comienzos del reinado de Felipe IV», en Fortea y Cremades (eds.) (1993), pp. 557-558. *Vid.* un estado de la cuestión en B. Yun Casalilla (1992), «Proposals to quantify long term performances in the Crown of Castile, 1550-1800», en *Economic growth and Structural Change. Comparative Approaches over the Long Run on the Basis of Reconstructed National Accounts*, Lovaina.

reses de préstamos privados o públicos, sueldos y retribuciones de profesionales liberales y funcionarios, alquileres de casas, posadas y mesones y servicio doméstico, rúbrica esta infravalorada en el Catastro. La fuente tampoco ofrece información sobre la fiscalidad estatal —excepción hecha de los impuestos enajenados a particulares, que se computan como ingresos de las economías privadas— ni sobre la balanza de pagos o el sector público en general. Con todo, el manejo del *Catastro de Ensenada* ha permitido llevar a cabo las reconstrucciones más fiables y completas de la Renta Nacional de Castilla en el Antiguo Régimen (16).

Con la posible excepción de esta fecha, pues, el cálculo de la renta o el producto *per capita* resulta más que problemático, lo cual ha animado a los historiadores a explorar la vía del consumo. Una vez más, las fuentes que se pueden utilizar para ello proporcionan intuiciones —no mucho más que eso— simultáneamente para el estudio de la riqueza, la renta y sus variaciones dentro de la sociedad. Las fuentes más utilizadas, en este contexto, son los *inventarios post-mortem* y las *cartas de dote* y, dentro de ellas, las informaciones relativas al *ajuar* de la novia. Se trata, obviamente, de fuentes cuyo manejo resulta problemático, habida cuenta de su especificidad. Las primeras cuestiones a resolver en lo que se refiere a los inventarios son las de su *fiabilidad* y su *representatividad*. La frecuencia con la que se podían producir ocultaciones de parte de los bienes del difunto cuestionaría la primera, mientras que la segunda quedaría fuertemente relativizada por el hecho de que los inventarios son sobre todo abundantes entre los patrimonios medios y altos, pero se hacen muy escasos entre los grupos sociales más menesterosos. De esta forma, si los resultados de los estudios sobre niveles de vida basados en los salarios reales suelen estar normalmente sesgados a la baja, los extraídos del análisis de los inventarios *post mortem* pueden estarlo al alza. La valoración de los patrimonios ofrece también algunas dificultades. Las fuentes castellanas suelen reflejar el valor en dinero de los bienes inventariados, pero esto es más bien raro en las catalanas. En cualquier caso, la comparación en el tiempo del valor monetario de los inventarios exige el uso de deflatores cuya elección puede ser problemática, máxime si hemos de tener en cuenta, al igual que ocurría con el cómputo de los salarios reales, los cambios que se hayan podido producir en las pautas de consumo. Esta última cuestión plantea de por sí nuevos problemas cuya solución depende, en parte, de cuáles fuesen las causas de dichos cambios. Luego, por lo que respecta al uso de los inventarios como indicadores de renta —más que de riqueza—, hay que tener en cuenta que no

(16) Vid. Grupo 75 (1977), *La economía del Antiguo Régimen. La «Renta Nacional» de la Corona de Castilla*, Madrid. También J. Plaza Prieto (1976), *Estructura Económica de España en el siglo XVIII*, Madrid. Por último, apoyándose en ambas obras, J. P. Merino aventuró unas cifras para varios momentos del siglo XVIII: véase J. P. Merino (1981), «La Hacienda de Carlos IV», *Hacienda Pública Española*, nº 69, p. 179.

hay correlación simple entre nivel de vida y consumo de bienes duraderos o semiduraderos: incrementos observables en el consumo de esos bienes pueden deberse no a un mayor nivel de vida de los individuos, sino a cambios en su *status* que fuerzan, por convención social más que por mayor solvencia económica, a tales comportamientos. Finalmente, los inventarios proporcionan una imagen fija del patrimonio de una familia en el momento de la defunción de uno de sus miembros (17). Pese a todo, los inventarios *post mortem*, como también las cartas de dote, constituyen una fuente de gran valor para el conocimiento de la cultura material y de las condiciones de vida de los distintos grupos sociales, tal y como están indicando investigaciones recientes (18).

X.2. La riqueza nacional en época contemporánea

La riqueza nacional se define como el sumatorio en valor de los activos propiedad de los residentes en un país en un instante del tiempo (19),

(17) *Vid.* sobre ello B. Yun Casalilla (1999), «Inventarios *post-mortem*, consumo y niveles de vida del campesinado del Antiguo Régimen. Problemas metodológicos a la luz de la investigación internacional», en Torras y Yun (dirs.), pp. 27-40. Sobre las cartas de dote y los ajuares, *vid.* J. Torras, M. Durán y L. Torra (1999), «El ajuar de la novia. El consumo de tejidos en los contratos matrimoniales de una localidad catalana, 1600-1800», *Ibid.*, pp. 61-70. La utilidad de los protocolos notariales en general y de los inventarios *post-mortem* en particular para estudios relacionados con la historia social y económica ha sido subrayada desde hace tiempo por la historiografía modernista. *Vid.*, entre otras, las obras siguientes: C. Álvarez Santaló y A. García Baquero (1982), «Los inventarios *post-mortem* como fuente para la historia rural», en *Actas del II Coloquio de Historia de Andalucía*, Córdoba; A. Eiras Roel (1984), «La metodología de la investigación histórica sobre documentación notarial: para un estado de la cuestión»; J. M. Pérez García (1996), «Los inventarios *post-mortem* como indicadores de la riqueza ganadera», y P. Saavedra (1996), «Evolución de una agricultura de autoconsumo a través de los inventarios *post-mortem*: La Galicia Cantábrica, 1600-1800», en *Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada. La documentación notarial y la historia*, Santiago de Compostela. Asimismo, R. Porres (dir.) (1996), *Aproximación metodológica a los protocolos notariales de Álava (Edad Moderna)*, Bilbao.

(18) *Vid.* J. Aguado de los Reyes (1994), *Riqueza y sociedad en la Sevilla del siglo XVII*, Sevilla. La documentación notarial está en la base de múltiples estudios sobre grupos sociales determinados, principalmente oligarquías urbanas. *Vid.*, entre ellos, los de J. Amelang (1986), *La formación de una clase dirigente. Barcelona, 1490-1714*, Barcelona; F. J. Aranda (1992), *Poder municipal y cabildo de jurados en Toledo en la Edad Moderna*, Toledo; A. Guerrero (1993), *Familia y vida cotidiana de una élite de poder. Los regidores madrileños en tiempos de Felipe II*, Madrid; M. Hernando (1995), *A la sombra de la Corona. Poder local y oligarquía urbana (Madrid, 1606-1808)*, Madrid; A. Passola (1997), o M. C. Irlés Vicente (1996), *Al servicio de los Borbones. Los regidores valencianos en el siglo XVIII*, Valencia.

(19) Los activos financieros, pasivos de otros sujetos, se cancelan en la agregación, por lo cual se ahorra esfuerzo excluyéndolos del cálculo. Por supuesto, si esos otros sujetos —y sus activos— no han sido incluidos en el sumatorio, entonces sí procede tomar en cuenta a sus pasivos. Así, procede incluir aquellos activos financieros propiedad de los residentes en un país y pasivos de residentes en otro, y viceversa: la posición acreedora neta forma parte de la riqueza nacional del país.

definición que sugiere dos vías de cálculo: por agregación de patrimonios personales y como suma del valor de los diferentes tipos de activos existentes. Ambas tropiezan con la escasez de fuentes y resultan muy laboriosas.

El impuesto sobre el patrimonio proporciona información sobre riquezas personales. En España, sin embargo, este impuesto es reciente, no grava todas las formas de riqueza y presenta un mínimo exento bastante alto. Más antiguo es el impuesto de derechos reales, sobre herencias y otras formas de transmisión de la propiedad. Si este gravase todas las formas de riqueza, se podría calcular la riqueza nacional aplicando al montante anual de las herencias —deducible de la *Estadística del impuesto de derechos reales* que publicó anualmente la Dirección General de lo Contencioso del Estado entre 1890 y 1944 (20)— la inversa de la tasa de mortalidad, más o menos refinada para tomar en cuenta las edades, sexo, etc. de los finados. Por supuesto, la naturaleza fiscal de la fuente aconsejaría adoptar otras precauciones, a las cuales hay que añadir las derivadas de otras limitaciones del impuesto de derechos reales, no muy diferentes a las del impuesto sobre el patrimonio. Aunque ello complica el cálculo y obliga a paliar omisiones, con todo, una estimación por esta vía siempre resultará mejor que nada. Los historiadores pueden también acudir a los datos que servían de base para la liquidación de derechos reales, los testamentos e inventarios *post mortem*, conservados en archivos judiciales y de protocolos notariales (21). Por supuesto, estas fuentes no permiten calcular la riqueza nacional por agregación de *todos* los patrimonios individuales, pero sí admitirían una estimación de la misma basada en una muestra representativa de individuos. Un muestreo estratificado permitiría resolver el problema planteado por la escasez relativa de documentos referidos a las capas humildes de la sociedad, cuyos patrimonios, aunque seriamente subrepresentados, quedaron recogidos a veces en inventarios *ab intestado*. Para la delimitación de estratos y factores de ponderación, los censos de población, padrones municipales, censos electorales y documentos relacionados con el impuesto de cédula personal proporcionan información en la que basarse (22). De

(20) Para la época anterior, conviene acudir a las estadísticas retrospectivas sobre Presupuestos mencionadas en el capítulo de Sector Público. Asimismo, puede resultar de utilidad la *Estadística de documentos públicos autorizados por los notarios del Reino*.

(21) En España, estos documentos contemplan, en teoría, todos los tipos de riqueza. Los testamentos no solían detallar el mobiliario y ajuar, salvo cuando se acompañaban de inventarios, y tampoco solían incluir el dinero metálico. Los inventarios ordenados *ab intestato* solían ser, en cambio, más exhaustivos. Por lo que respecta a la frecuente omisión del dinero metálico, conviene recordar que la oferta monetaria es uno de los pocos componentes de la riqueza nacional sobre los cuales poseemos información directa. Sobre esta fuente, véanse las referencias citadas en el apartado anterior.

(22) Más detalle, en el apartado de este capítulo dedicado a distribución de renta y riqueza.

todas maneras, no hay que olvidar la limitación temporal —a documentos con una antigüedad superior a cien años— que la legislación impone a la consulta de los protocolos notariales.

Para estimar la riqueza nacional se puede también agregar los totales correspondientes a cada una de las formas en que se puede acumular esta, aprovechando para ello fuentes que las cuantifican (23). No obstante, no hay fuentes para todas y cada una de las formas de riqueza conocidas, y las que existen suelen ser de carácter fiscal, sujetas a problemas de ocultación. Debido a ello, los pocos cálculos de la riqueza nacional que se han hecho en España han seguido, en su mayor parte, una vía mixta, que combina el recurso a las fuentes generales —impuesto de derechos reales, básicamente— con la utilización de fuentes particulares sobre ciertas formas de riqueza. En el primer tercio del siglo XX se publicaron varios trabajos que, con frecuencia, seguían esta línea (24). Sus cálculos solían omitir componentes de la riqueza, incurrían en doble contabilización de otros, adoptaban coeficientes más o menos arbitrarios para pasar del movimiento de la propiedad al *stock* de la misma, y no

(23) En este caso se necesita completar la información sobre cantidades físicas con los precios. En comparaciones intertemporales es mejor utilizar valoraciones constantes, que evitan la necesidad de deflatores, aunque plantean el problema de la elección del año de ponderación.

(24) Véanse:

F. May (1901), *Die Wirtschaft in Vergangenheit, Gegenwart und Zukunft*, Berlín.

Vizconde de Eza (1916), *El problema económico de España*, Madrid.

A. Barthe (1917), «Essai d'évaluation de la richesse de l'Espagne», *Journal de la Société Statistique de Paris* (mayo).

J. G. Ceballos Teresí (1921), *El presupuesto y el potencial financiero de España. Determinación de la fortuna, la renta y el ahorro nacional*, Madrid.

Asamblea de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España. Valladolid, 11 al 14 de junio de 1923, Valladolid.

J. Vandellós (1925) «La Richesse et le Révenu de la Peninsule Iberique», *Metron*, V, pp. 151 ss.

Banco Urquijo (1924), *La riqueza y el progreso de España*, Madrid.

A. de Miguel (1935), *El potencial económico de España*, Madrid.

Panorámicas y reediciones de estos trabajos pueden encontrarse en:

J. Velarde (1955), «La riqueza y la renta de la Península Ibérica», *Revista de Economía Política*, VI (mayo-agosto), pp. 195-225.

— (1957), «Consideraciones sobre la Contabilidad Nacional de España», *Anales de Economía*, nº 65 (diciembre).

— (1968), «Crítica de distintas estimaciones efectuadas sobre la riqueza nacional de España», en Universidad Comercial de Deusto (ed.), vol. 1.

J. Hortalá Arau y A. Ortí Lahoz (1969), *El desarrollo industrial de Cataluña*, vol. III, *La renta nacional de España, 1889-1967. Estudio de distribución regional: Cataluña*, Barcelona, Instituto de Economía de Empresa, pp. 15 a 335.

P. Schwartz (ed.) (1977), *El producto nacional de España en el siglo XX*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.

A. Cubel y J. Palafox (1997), «El *stock* de capital de la economía española, 1900-1958», *Revista de Historia Industrial*, nº 12, pp. 113-145.

siempre depuraban bien la información de base. A decir verdad, la serie que resulta de sus distintas estimaciones resulta poco consistente, lo cual ha determinado una escasa utilización de las mismas por los historiadores actuales. En época bastante posterior se llevó a cabo una estimación del mismo carácter, publicada por la Universidad Comercial de Deusto (1971) bajo el título de *Riqueza nacional de España* (Bilbao). En general, los autores actuales se han mostrado respetuosos con esta última contribución, que pudo ya basarse en fuentes más fiables que las disponibles en épocas anteriores, y sigue marcando un hito en los estudios de riqueza.

Pasando al detalle de las fuentes que cuantifican formas determinadas de esta, las catastrales y registrales hablan —con las limitaciones vistas en otros capítulos— sobre el *stock* y movimiento de *bienes raíces*. El Registro de la Propiedad informa, en principio, sobre el *stock* de los mismos y su valor declarado a efectos judiciales. Aunque establecido a mediados del siglo XIX, contaba desde 1768 —1817 en el caso de Navarra— con el precedente de los Oficios y Contadurías de Hipotecas, que fueron tomando vuelo hasta convertirse en un Registro de hecho. A partir de 1845, sus libros se componían de folios impresos con encasillado, lo cual facilita su consulta (25). No está muy claro hasta qué punto el Registro era exhaustivo, ni la fiabilidad de los valores en él consignados (26), y en cualquier caso es impensable estimar un agregado nacional a partir de la fuente primaria. Junto al Registro, pero dependiente de un Ministerio distinto —el de Hacienda—, el Catastro y sus precedentes anteriores a 1906 proporcionan también información sobre el *stock* de bienes raíces, en este caso en cantidades, y sobre las rentas que generaban, pero, al igual que en el caso anterior, las fuentes primarias no resultan utilizables en estudios sobre ámbitos geográficos amplios. Como fuentes secundarias, el Registro dio lugar a la *Estadística del Registro de la Propiedad*, que informa sobre su movimiento anual. De su manejo conjunto con el Registro como tal a nivel local en años concretos podrían obtenerse coeficientes que, extrapolados al conjunto nacional, permitiesen estimar el valor agregado de la variable fondo a partir de la variable flujo publicada. En cuanto al Catastro y sus precedentes, diversas publicaciones del Ministerio de Hacienda contenían datos agregados sobre recaudación por Contribución Territorial; una vez más, la utilización conjunta, a nivel local,

(25) Los libros del Registro reservaban renglones para anotar cambios de titularidad y otras incidencias que pudieran producirse durante un número de años. Había casillas para las fechas, lugares y notarios relativos a cada transacción, lo cual facilita su manejo conjunto con los protocolos notariales.

(26) Los historiadores tampoco suelen saber dónde está y qué acceso se puede tener a él. Sobre estos temas, véase M. Tatjer Mir (1987), «El Registre de la Propietat com a font per a l'estudi dels fets urbans», en Institut Cartogràfic de la Generalitat de Catalunya (ed.), *Les ciutats petites i mitjanes a Catalunya: evolució recent y problemàtica actual*, Lleida, pp. 617-630.

de datos agregados y fuentes primarias podría dar idea de cómo pasar de la contribución a la renta o la riqueza. No obstante, el tránsito por estas vías tiene que resolver los problemas de ocultación y de la cuestionable relación entre recaudación fiscal y base teórica del impuesto (27).

Cuanto más desagregamos los distintos componentes de la riqueza, tanto más se amplía el catálogo de fuentes potencialmente utilizables. Para la *tierra* no está garantizado que la ocultación se haya mantenido constante en las distintas épocas, cultivos y zonas, por lo cual la utilización de las fuentes registrales y catastrales pasa por una estimación de lo ocultado en cada tiempo y lugar. En este ámbito, hay un antes y un después del Catastro parcelario, la primera fuente que se basó en el levantamiento previo de mapas topográfico. Para la época anterior al mismo, el trabajo no ha hecho más que empezar: en obras monográficas se encuentran pistas que pueden sugerir órdenes de magnitud de la ocultación que adolecen los amillaramientos de la segunda mitad del XIX (28);

(27) Debería existir una fuente impresa, más asequible, creada por una Real Orden de 1852, que dispuso la publicación en los Boletines provinciales de los «Repartimiento[s] individual[es] de la Contribución Territorial». Los datos a publicar eran los del nombre, producto anual imponible, cuota anual, tipo de bienes —tierras, casas y/o ganado—, y si se trataba de residentes o forasteros. En definitiva, casi los mismos datos que figuraban en los resúmenes finales de los amillaramientos manuscritos. No obstante, falta por comprobar si esta disposición se cumplió, y durante cuánto tiempo.

(28) Como trabajos a añadir a los citados en el primer volumen de esta obra —y en buena parte publicados con posterioridad a su aparición—, véanse:

L. Urteaga, F. Nadal y J. I. Muro (1996a), *Geografía, estadística y catastro en España, 1856-1870*, Barcelona.

— (1998), «La Ley de medición del territorio de 1859 y sus repercusiones cartográficas», *Estudios Geográficos*, nº 231 (abril-junio), pp. 311-338.

J. Colomé Ferrer (1997), «Los amillaramientos como fuente documental histórica. Algunas reflexiones a partir del grado de ocultación detectado en las comarcas vitícolas catalanas», en *VI Congreso de la Asociación de Historia Económica, 5ª sesión especializada, Fuentes fiscales para la historia económica de la España contemporánea*, pp. 29-37.

R. Mata Olmo y M. D. Muñoz Dueñas (1997), «Fuentes y práctica catastral en Córdoba (siglos XVII-XX). Una reflexión desde la historia agraria», *ibidem*, pp. 99-112.

R. Vallejo Pousada (1997), «Los amillaramientos como fuente estadística: una visión crítica desde la contribución territorial», *ibidem*, pp. 149-161.

J. Pro Ruiz (1992), *Estado, Geometría y Propiedad. Los orígenes del Catastro en España, 1715-1941*, Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

— (1994), «El poder de la tierra: una lectura social del fraude en la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (1845-1936)», en «El fraude fiscal en la historia de España», número monográfico de *Hacienda Pública Española*, nº 1, pp. 189-201.

— (1995), «Ocultación de la riqueza rústica en España (1870-1936): acerca de la fiabilidad de las estadísticas sobre la propiedad y el uso de la tierra», *Revista de Historia Económica*, XIII, pp. 89-114.

A. Segura (1988), «La reforma tributaria de Mon (1845) y los amillaramientos de la segunda mitad del siglo XIX», en VV.AA., *El Catastro en España*, Madrid, Ministerio de Economía y Hacienda, vol. I, pp. 113-132.

J. L. Hernández Marco y J. Romero González (1980), *Feudalidad, burguesía y campesinado en la Huerta de Valencia*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia.

J. Azagra (1978), «De los Padrones de Riqueza como fuente para la historia agraria del siglo XIX», en VV.AA., *Estudios de Historia de Valencia*, Valencia, Universidad, pp. 415-432.

desde una perspectiva global, Garrabou y Sanz (1985) propusieron unas cifras estimativas de las superficies cultivadas en distintos momentos del siglo XIX, y, más recientemente, Bringas ha hecho lo propio, basándose en métodos de estimación explícitos (29).

La información sobre tierra cultivada se complementa con la referida a sus precios. Para épocas recientes existen varias obras que contienen esta variable (30), y datos inéditos obran también en poder de (al menos) determinadas administraciones autonómicas (31). Por lo que respecta a épocas históricas, cada vez que una finca se inscribía por vez primera en el Registro de la Propiedad, se consignaba el valor declarado, lo cual permitió a los registradores de la propiedad publicar unos valores medios calculados a partir de esta fuente entre 1871 y 1876, en 1896 y de nuevo a principios del siglo XX (32). La información que proporcionan al respecto las fuentes relacionadas con la Contribución Territorial es menor: las generales solo dan cifras de contribución —cuya relación con el valor era remota—, y las más detalladas —*Cartillas Evaluatorias*— informaban sobre la suma de rentas, beneficios e intereses de la explotación, variable que

(29) Véanse R. Garrabou y J. Sanz (1985), *Historia agraria de la España contemporánea. 2. Expansión y crisis (1850-1900)*, Barcelona, Crítica, pp. 99-104 y 191, y M. A. Bringas (1998), «La producción y la productividad de los factores en la agricultura española, 1752-1935», tesis doctoral, Universidad de Cantabria. Este último trabajo (pp. 268-279) presenta datos fiables de extensión cultivada en una muestra reducida de pueblos —89, repartidos por 10 provincias—, para cuatro fechas entre mediados del siglo XVIII y mediados del XX. La tendencia de su muestra resulta consistente con la de Garrabou y Sanz. Con unas y otras cifras, más alguna otra asimismo consistente con ellas, este autor ha efectuado once estimaciones para otras tantas fechas desde mediados del XVIII a mediados del XX. Más adelante (p. 89), y como resultado de un procedimiento más complejo que no procede detallar ahora, el mismo autor presenta otra estimación paralela, para siete años entre 1800 y 1931, aunque esta última, más que cifras concretas, sugiere unos intervalos cuya amplitud sería deseable reducir.

(30) Véanse: A. Ruiz García (1962), «Algunos problemas del desarrollo agrícola español», *Información Comercial Española*, nº 345, pp. 85-91; *Agricultura y Sociedad*, 41 (1986), que contiene varios artículos presentando los resultados correspondientes a regiones y provincias concretas de una encuesta sobre el particular, realizada en 1979 por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura y servicios análogos de las CC.AA.; M. Á. Marín Rivero (1993), *El mercado de la tierra agraria. Estudio de la Provincia de León*, León, y E. López Iglesias (1996), *Movilidad de la tierra y dinámica de las estructuras agrarias en Galicia*, Madrid.

(31) Basándose en esta fuente, C. Román publicó unas series de precios de la tierra de diversas calidades, referidas a la Comunidad de Murcia y década de 1980. Véase C. Román Cervantes (1994), «Evolución de los precios de la tierra en un mercado local: la comarca del Campo de Cartagena (1866-1974)», *Revista de Historia Económica*, XII, pp. 145-171.

(32) Véanse: Ministerio de Gracia y Justicia (1874), *Estadística del Registro de la Propiedad 1871-1873*, Madrid, y (1878), *Estadística del Registro de la Propiedad, 1874-1876*, Madrid; Dirección General de los Registros Civil y de la Propiedad y del Notariado (1896), *Memorias y estados formados por los Registradores de la Propiedad*, Madrid, 4 vols., y (1906), *Datos para el estudio de la propiedad inmueble en España. Resúmenes de las Memorias redactadas por los Registradores de la propiedad en cumplimiento del R.D. de 1902*, Madrid, Imprenta Ibérica, así como R. Robledo Hernández (1983), «Notas sobre el precio de la tierra en España (1836-1914)», *Revista de Historia Económica*, I, pp. 253-275.

quizá se podría capitalizar para estimar el precio de la hectárea. Una fuente oficial distinta sobre el valor de la tierra la constituyen las subastas judiciales, cuyos precios de tasación y remate se publicaban en los Boletines Oficiales provinciales; ahora bien, la ventaja de tratarse de una fuente impresa y directa se ve compensada por el carácter ocasional de los anuncios, que convierte en engorrosa su localización (33). Por último, otra fuente más la proporcionan las compraventas registradas ante notario, que han dado origen a alguna serie larga, aunque de carácter local (34).

Los años de la desamortización de Mendizábal, de 1836 a 1855, debieron registrar un descenso en el precio de la tierra, debido precisamente a la gran cantidad que salió de golpe al mercado. Por ello, no constituyen buenos años de ponderación de los distintos componentes de la riqueza nacional (35). El archivo del Banco Hipotecario permitiría la

(33) A partir de esta fuente y de una muestra de 20 provincias y 11 años dentro del período 1858-1935, Bringas Gutiérrez (2000) ha construido unas series discontinuas para esta variable.

(34) Véase M. Parias Sainz de Rozas (1989), *El mercado de la tierra sevillana en el siglo XIX*, Sevilla, Diputación Provincial y Universidad de Sevilla. Series más cortas, basadas casi todas en el mismo tipo de fuentes, pueden encontrarse en:

A. M. Bernal (1979), *La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen*, Madrid, Tecnos, pp. 230-237,

J. Tilves Diz (1984), «Las compraventas de tierra en la comarca compostelana en los siglos XVII-XVIII. Planteamiento metodológico y resultados de conjunto», en *Actas del II coloquio de metodología histórica aplicada. La documentación notarial y la historia*, Santiago, Universidad.

J. R. Núñez Pestano (1984), *La dinámica de la propiedad de la tierra en Icod de los Vinos (1796-1839). Transformaciones sociales y comportamiento económico en la crisis del Antiguo Régimen*, La Laguna.

L. M. Rubio Pérez (1987), *La Bañeza y su tierra, 1650-1850. Un modelo de sociedad rural leonesa (los hombres, los recursos y los comportamientos sociales)*, León.

J. J. Alonso Castroviejo (1991), *Problemática agraria y solución burguesa. Logroño, 1750-1833*, Logroño.

Equipo de Historia Rural de Cantabria (1991), «La persistencia del Antiguo Régimen en las estructuras agrarias de Cantabria: el valle de Toranzo (1817-1867)», *Investigaciones Históricas*, nº 11, pp. 133-156.

R. Lanza García (1992), *Camargo en el siglo XVIII. La economía rural de un valle de Cantabria en el Antiguo Régimen*, Santander.

M. Martínez Marín (1995), *Revolución liberal y cambio agrario en la Alta Andalucía*, Granada.

A. Sabio Alcutén (1996), *Los mercados informales de crédito y tierra en una comunidad rural aragonesa (1850-1930)*, Madrid.

(35) Ello no obsta para que hagamos constar la existencia de fuentes que registran los precios de las hectáreas desamortizadas. G. Rueda, en su modélico estudio sobre la desamortización en la provincia de Valladolid, los tomó de los expedientes de fincas desamortizadas, conservados en el Archivo Histórico provincial; no obstante, en sus trabajos puede encontrarse referencias a otras fuentes —entre ellas, de nuevo, los Boletines Oficiales de las provincias— y a otras contribuciones sobre la misma época y tema. *Vid.* Rueda (1980), *La desamortización de Mendizábal en la provincia de Valladolid (1836-1855)*, Valladolid; especialmente, anexos 9 y 27, así como (1986) y (1997), citados en el capítulo VII de esta obra.

construcción de series continuas, probablemente desde 1882: a partir de esta base, Román (1994) ha construido unas series para la región de Murcia que se extienden de 1901 a 1962. Para fechas muy anteriores a estas, las fuentes fiscales relacionadas con el Derecho de Hipotecas, establecido en 1845, pueden resultar asimismo útiles, a reserva de lo que pueda revelar un examen más atento de las mismas. Por último, dentro de las fuentes generales, mencionaremos que en 1925 se creó el Servicio Nacional de Crédito Agrícola (S.N.C.A.), que actuó durante los diversos regímenes políticos del siglo: la localización y explotación de su archivo permitiría, seguramente, obtener otras series largas de precios de la tierra. Además de estas fuentes generales, existen, naturalmente, otras para lugares y fechas concretas, mencionadas por la historiografía reciente (36).

Junto a la tierra, los *edificios* completan la lista de bienes raíces. Como en el caso de aquella, su número y/o valor se detallan en fuentes registrales y catastrales más los *Nomenclátors*. Las registrales son las ya descritas al hablar de la tierra, y las catastrales lo fueron también hasta el ejercicio fiscal 1893-1894 (37), en el cual la Ley de Presupuestos ordenó la creación de unos «Registros fiscales de edificios y solares» cuyo funcionamiento quedó regulado por Reglamento de 1894. Este establecía que, periódicamente, a partir de los libros del Registro se debían formar unos «Padrones de edificios y solares», una copia de los cuales iba a parar a los ayuntamientos y otra a las delegaciones de Hacienda. Con el tiempo, gran parte de unas y otras ha ido a parar a los archivos históricos provinciales, que, en consecuencia, deben conservar colecciones hasta 1964 (38). La misma normativa uniformó las cuotas a pagar en los distintos ayuntamientos, lo cual convierte a las cifras de recaudación por contribución urbana en mejores indicadores de la renta de edificios y la riqueza inmueble de lo que habían sido hasta esa fecha. Los especialistas, como Azagra o Tatjer, creen que las fuentes que podemos denominar genéricamente como catastrales ocultaban poco en términos de edificios, y quizá más en términos de renta, conclusión a la que llegan a través del contraste con otras fuentes que informan sobre el valor y características de cada edificio: Registro de la Propiedad y sus precedentes, archivos de

(36) Véanse Robledo (1983), Román (1994), Bringas (2000) y Aurora Gómez Amián (1998), *El crédito institucional a la agricultura en Andalucía (1768-1936)*, Málaga, Universidad de Málaga.

(37) Hasta entonces, las fuentes más agregadas sobre la Contribución Territorial (parte de Urbana) proporcionan una mala *proxy* de la renta de edificios o del valor de la propiedad. Debido al carácter de impuesto de cupo que hasta entonces tuvo aquella, la relación entre recaudación y base imponible fluctuó, según tiempo y lugar, entre un mínimo y un máximo que los especialistas sitúan en menos del 1 % y más del 21 %.

(38) Véase M. Tatjer Mir (1988), «La contribución territorial urbana (1716-1906)», en Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria (ed.), pp. 135-173.

protocolos, licencias municipales y entidades aseguradoras (39). No obstante, es de esperar una importante variabilidad geográfica en estos ámbitos.

En relación con otros componentes de la riqueza nacional, hay menos que añadir a lo dicho en otros capítulos. De *metales preciosos* y *dinero bancario* se habló en el dedicado a los servicios: el historiador que trate de estimar la riqueza nacional debe simplemente cuidar de no incurrir en dobles contabilizaciones de la misma cosa, advertencia que es, asimismo, extensiva a la *deuda pública* en manos de residentes. Sobre esta última, en el capítulo dedicado al sector público pueden consultarse las fuentes disponibles. A su vez, sobre la *posición acreedora o deudora neta del país*, poco podemos añadir a lo ya visto en el capítulo dedicado al sector exterior. Lo mismo sucede con el *ganado*, del que hablamos en los capítulos dedicados a agricultura y precios, y con los *vehículos*, de los cuales se trató en el capítulo dedicado a los servicios; a las fuentes ya mencionadas sobre uno y otros cabe añadir, con bastantes reservas, los padrones municipales. También es el caso de las carreteras y otras grandes *infraestructuras de transporte y comunicaciones*, a las cuales se hizo referencia en el capítulo de servicios, y el de otros tipos de capital fijo, como el *equipo industrial*. No han sido explotadas con el propósito que ahora nos ocupa las fuentes a que dio origen la Contribución Industrial; sin embargo, en el volumen I vimos que estas incluyen información sobre instalaciones industriales, y que otro tanto hacía la *Estadística Minera*. Desde que publicamos dicho volumen, han visto la luz algunos trabajos nuevos que analizan datos de la contribución industrial, o que añaden nueva información (40).

Con vistas a la estimación del equipo industrial, el período que tiene como centro a la Guerra Civil ofrece algunas vías poco transita-

(39) Tatjer (1988) cita otras dos figuras fiscales que podrían informar sobre el valor y renta de las casas: el gravamen del 4 % sobre alquileres, establecido en 1785 como parte de la Contribución de Frutos Civiles, y el Derecho de Hipotecas, que desde 1829 gravaba con un 5 % los cambios en la titularidad de los inmuebles.

(40) Vid. relación en J. M. Martínez Carrión (1997), «La industrialización española y las fuentes fiscales. Una valoración regional desde la Contribución Industrial, 1856-1950», en *VI Congreso de la Asociación de Historia Económica, Gerona 15-17 de septiembre de 1997. 5ª sesión especializada: Fuentes fiscales para la historia económica de la España contemporánea*, pp. 91-98. En el mismo volumen —pp. 11 a 19 y 21 a 28— véanse también E. J. Alonso Olea, «Fuentes fiscales y la particularidad vascongada, 1878-1937», y A. Arizcun Cela (1997), «Contribución industrial y catastros para el estudio de la historia industrial en Navarra, 1842-1929».

Para una época anterior, ha aflorado recientemente la existencia de un censo industrial en 1784. La documentación correspondiente —conservada en el Archivo General de Simancas, Dirección General de Rentas, II Remesa, legs. 497 y 503— ha sido analizada, para Cataluña, en I. Miguel López (1996), «El Censo de Manufacturas de 1784. Una nueva fuente para el análisis de la industria catalana», *Revista de Historia Económica*, XIV, pp. 125-181.

das (41). A continuación, un conjunto de estudios, generalmente apoyados en el trabajo ya citado de la Universidad Comercial de Deusto, contiene series estimadas de esta variable, que se remontan en algún caso hasta los años veinte, aunque sin destacar precisamente por su solidez (42).

En general, una vía rápida para obtener un indicador del *stock* de capital privado consistiría en recurrir a los balances de sociedades por acciones, contabilizando bien los totales, bien las partidas correspondientes —más o menos— con su capital fijo. Más adelante, al hablar de la inversión y sus indicadores, mencionaremos fuentes disponibles a este respecto. De momento, nos limitaremos a apuntar los riesgos de este enfoque, toda vez que ni todos los activos físicos de este tipo eran propiedad de sociedades por acciones, ni la proporción de los que sí lo eran con respecto al total se mantuvo constante a lo largo del tiempo. Hay que tener en cuenta la existencia de diferencias, quizá importantes, entre los valores real y contable de los activos. Para época más reciente, la base de datos reunida por la Central de Balances del Banco de España permitiría llevar a cabo un intento parecido, ahora con mayores garantías. En relación con el *stock* de capital, existe otra vía de cálculo indirecta. Toda vez que el *stock* de capital de un país en un momento dado está compuesto por inversión efectuada a lo largo de un período de n años anteriores a ese momento, dicho *stock* equivaldrá a un sumatorio descontado de la inversión a lo largo de esos años. Esto significa que, a partir de una serie de inversión —o de formación bruta de capital fijo—, se puede estimar otra del *stock* de capital. En España, esta vía ha sido seguida en un conjunto de trabajos recientes, publicados por la Fundación BBV y el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas. El grueso de estos trabajos se centra en una época próxima, concluyendo en estimaciones re-

(41) En efecto, la formación de la *Causa General* contra el bando perdedor parece brindar algunas posibilidades de estimación del *stock* de capital antes y después del conflicto. Una investigación debería comenzar por los resultados impresos bajo ese título y, en general, por los trabajos publicados que se han acercado al tema, como el de J. Catalán (1995), *La economía española y la Segunda Guerra Mundial*, Barcelona, Ariel, o el más antiguo de J. Clavera y J. Ros (1973), *Capitalismo español: de la autarquía a la estabilización*, Madrid, Edicusa, 2 vols. En cuanto a fuentes de archivo, habría que empezar por el de la Guerra Civil. Sobre la industria durante el primer franquismo existe una interesante guía documental, la de Elena San Román *et al.* (1995), «Fuentes documentales para el estudio de la industria en la España de Franco 1939-1959», Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, documento de trabajo nº 9511.

(42) Véanse: A. Pulido (1971), «La función de producción Cobb-Douglas», en Universidad Comercial de Deusto (ed.), vol. 1, pp. 329-383; Gabinete de Estudios de la Comisaría del III Plan de Desarrollo Económico y Social (1972), *Series cronológicas del modelo econométrico*, Madrid, Presidencia del Gobierno, pp. 66-94; R. de Cossío (1973), «El factor capital en la economía española», en J. Velarde (ed.), *La España de los años 70. II. La economía*, Madrid, Moneda y Crédito, pp. 197-251, y J. A. García Durán (1986), «La riqueza: composición y distribución», en *Enciclopedia de la Economía Española*, Barcelona, Orbis, fascículo 22.

gionalizadas del *stock* de capital público a partir de 1955, y del *stock* de capital privado desde 1964 (43). Dentro del mismo proyecto, Cubel y Palafox (1997) han construido una serie del *stock* de capital de la economía española entre 1900 y 1958, y un equipo numeroso de investigadores ha confeccionado una serie aún más larga —desde 1845— del *stock* de capital ferroviario; por su parte, Herranz ha ampliado el cálculo a otros tipos de infraestructuras (44).

Las construcciones teóricas de la economía del crecimiento han convertido al *stock* de capital en la categoría más interesante de las que componen la riqueza nacional, lo cual viene a revalorizar su importancia, e —indirectamente— la del método de estimación que acabamos de comentar. Sin embargo, ese hecho no debe hacernos olvidar que el método indirecto es incapaz de proporcionarnos una estimación del fondo de activos no reproducibles —tierra y demás recursos naturales—, y en la práctica excluye capítulos como ganado, muebles, joyas, obras de arte, etc. Luego, cuando nuestra información sobre la inversión se reduce a un índice de la misma, la información seriada que puede proporcionarnos sobre el *stock* de capital no pasa de ser otro índice. Al lado de ello, la estimación de la vida media, tasa de depreciación o función de supervivencia de los bienes de capital no está exenta de problemas, agravados por las diferencias que existen entre unos bienes y otros. Estimaciones inadecuadas pueden conducir a errores que afecten a la tendencia de la serie, problema sobre el cual existe toda una literatura empírica de carácter internacional.

X.3. Producto, renta y gasto nacionales

Los economistas usan el producto, gasto y renta nacionales como medidas de resultados de la actividad económica. La renta nacional, agregado de los ingresos de los residentes a lo largo de un período, nos informa sobre su capacidad adquisitiva; el producto nacional, suma en valor de los bienes *finales* obtenidos por una economía a lo largo de un período, alude a los bienes puestos a disposición de esos residentes durante el mismo, y el gasto nacional nos informa sobre los bienes real-

(43) Véanse M. Mas, F. Pérez y E. Uriel (1995), *El stock de capital en España y sus Comunidades Autónomas*, Bilbao, Fundación BBV-IVIE, 3 vols., y (1998), *El stock de capital en España y su distribución territorial*, Bilbao, Fundación BBV-IVIE, 4 vols., así como la serie en curso de publicación de 17 volúmenes, dedicados a las distintas comunidades autónomas, bajo el título genérico *Capitalización y crecimiento de la economía de...*, Bilbao, BBV-IVIE. Véase, asimismo, A. Herranz Loncán (2001), «Una aproximación al stock de infraestructuras español (1844-1935)», *Revista de Historia Económica*, XIX, pp. 129-152.

(44) VV.AA. (1999), *El «stock» de capital ferroviario en España y sus provincias: 1845-1997*, Bilbao, Fundación BBV.

mente adquiridos por aquellos. El parentesco conceptual entre los tres agregados implica su equivalencia teórica, aunque la imposibilidad práctica de una contabilidad exhaustiva conlleva diferencias entre los resultados empíricos obtenidos por las tres vías. No obstante, la misma pobreza de datos obliga a menudo a utilizar la misma información en los tres casos. La división de estas magnitudes entre la población, el producto o la renta *per capita*, se suele tomar como indicador del bienestar material. La no consideración de bienes libres, de los servicios producidos en el hogar y de la utilidad o desutilidad motivadas por efectos externos de la actividad de otros agentes, la convierten en indicador imperfecto del bienestar, y la misma conclusión se deriva de la omisión en su cálculo de aspectos tales como la duración de la vida o el estado de salud. Otras dudas pueden plantearse, asimismo, sobre el uso de los precios como factores de ponderación de las cantidades físicas producidas o consumidas y sobre el cumplimiento en el largo plazo de las restricciones que dan significado económico a estas macromagnitudes.

El producto nacional de España solo se calcula de forma rigurosa desde 1954, entendiéndose por rigurosa la ajustada a las convenciones internacionales. Su serie, contenida en la *Contabilidad Nacional de España (CNE)*, ha sido elaborada desde esa fecha por diferentes organismos (45). Sus volúmenes contienen estimaciones del producto y el gasto, así como de sus distintos componentes; en cuanto a la renta como tal, la *CNE* no lleva a cabo una estimación independiente, resultante de agregar ingresos individuales, de manera que no la calcula en sentido estricto. En realidad, la *CNE* parte de una estimación para un año base, actualizando las cifras en años siguientes. El cálculo del producto requiere conocer tres tipos de datos: cantidades físicas producidas, precios a los que valorarlas, y coeficientes de transformación del valor de la producción en valor añadido (46), que nos dicen en qué medida la producción de unos bienes exige la destrucción de otros, evitando la múltiple contabilización. Tales coeficientes se calculan solo para algunos años, aquellos en los cuales se confeccionan tablas *input-output*, y se reputan estables el resto del tiempo. La información que se utiliza para conocer

(45) Manuel de Torres (dir.) (1958), *La Contabilidad Nacional de España (Cuentas y cuadros de 1954)*, Madrid, Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Empresariales/Instituto Sancho de Moncada del CSIC; Instituto de Estudios Fiscales (1969), *La Contabilidad Nacional de España. Años 1954 a 1964*, Madrid, Ministerio de Hacienda; Instituto Nacional de Estadística (1979), *Contabilidad Nacional de España. Base 1970. Años 1964-1976; 1977 provisional y avance de 1978*, Madrid, y (1986), *Contabilidad Nacional de España. Base 1980. Cuentas nacionales y tablas input-output*, Madrid. Entre medias hay otros volúmenes referidos a períodos de tiempo más cortos, y las cifras globales también aparecen en los *Anuario(s) Estadístico(s) de España*.

(46) La ausencia de distinción nítida entre bienes finales e intermedios lleva a calcular el producto nacional como suma de los *valores añadidos* en la producción de *todos* los bienes.

todos los datos es suministrada por una muestra de empresas (47). La serie de producto de la *CNE* ha tenido cuatro bases desde sus orígenes: 1954 —pronto sustituida por 1958—, 1964, 1970 y 1980. Además de variar de una a otra los precios y coeficientes de transformación, también ha habido cambios de criterio y clasificación, con lo cual lo que tenemos en realidad son cuatro series cortas del producto «real», a precios de 1958, de 1964, de 1970 y de 1980. Enlazarlas en una única serie supone un complejo trabajo de reelaboración, en el curso del cual se hace necesario adoptar decisiones discrecionales (48). El plazo al que se refieren las cifras de la *CNE* es, tradicionalmente, el año; no obstante, el retraso con el que se publican ha hecho popular el empleo de indicadores de coyuntura, de los cuales hablaremos más adelante. Esos indicadores —variables reales y financieras— se han utilizado también para «trimestralizar» las series del producto desde los años cincuenta (49).

También para el período posterior a 1955 existe otra serie, discontinua y no oficial, del producto interior, la publicada por el Servicio de Estudios del Banco de Bilbao, que no resulta plenamente concordante con la de la *CNE*: en concreto, para los primeros años el producto interior según el Banco de Bilbao era más alto que según la *CNE*, diferencia que se hace muy pequeña desde mediados de la década de 1960 (50).

A los historiadores les interesan, sin embargo, períodos más amplios y épocas anteriores a esta. Lo que hay disponible para esas épocas son algunas estimaciones para años concretos realizadas en su día, y series estimadas con carácter retrospectivo, todo ello basado en evidencia fragmen-

(47) En la actualidad, la Central de Balances del Banco de España ejerce la supervisión de la información suministrada por las empresas. Los datos de base componen una voluminosísima masa de información sobre numerosas variables, cuya utilidad potencial desborda con mucho el objetivo del cálculo del producto nacional. Las series anuales de datos correspondientes a las distintas empresas y ramas de actividad no son, de momento, largas. El Servicio de Difusión de la Central de Balances atiende peticiones de información sobre estos datos, y los distribuye a investigadores en soporte informático. La consulta es cara: la totalidad de los datos referidos a un año ha venido superando, durante los últimos, los 4 millones de pesetas, pero estamos hablando de mucho más material del que puede abarcar un único investigador.

(48) Intentos de este tipo han sido acometidos por: E. Uriel (1986), *Enlace entre los sistemas de Contabilidad Nacional CNE-58 y CNE-70*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales; C. Molinas; J. Baiges y M. Sebastián (1987), *La economía española, 1964-1985. Datos, fuentes y análisis*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, y A. Corrales Crespo y D. Taguas Coejo (s.a.), *Serías macroeconómicas para el período 1954-88: un intento de homogeneización*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, monografía nº 75. La serie del primero está reproducida en A. Carreras (1989), «Renta y riqueza», en Carreras (ed.), p. 561.

(49) Carreras (1989, p. 583) proporciona referencias a trabajos que efectúan esta descomposición.

(50) Banco de Bilbao (ed.), *La Renta Nacional de España y su distribución provincial*, Bilbao. La serie española completa ha sido reproducida en varias obras: por ejemplo, en alguno de los *Informe(s) Económico(s)* anuales de esta institución, en ediciones recientes, y en Carreras (1989), pp. 553-554.

taria. Empezando por las estimaciones de los contemporáneos, los mismos autores que calcularon la riqueza nacional elaboraron también cálculos de la renta. Así lo hicieron, en concreto, May (1901), el Vizconde de Eza (1916) y Barthe (1917) (51). Otros autores siguieron la vía del producto, apoyándose en las —al principio, muy escasas— series disponibles sobre producción de bienes y servicios. El primero fue el británico Michael Mulhall, padre de siete estimaciones de la renta nacional española entre 1832 y 1894-1895 (52), y otro cálculo que siguió la misma vía fue el de Francisco Bernis, referido a 1914 (53). Ante la pobreza de la información disponible, otros trabajos combinaban las dos vías, del producto y de la riqueza-renta, en cuyo grupo se incluyen los de Ceballos Teresí (1921) y el del Banco Urquijo (1924), referidos ambos a 1919, el de José Vandellós (1925), que contenía cálculos para 1914 y 1924, y el de De Miguel (1935), sobre el producto y renta de 1934. La reciente elaboración de series retrospectivas ha relegado al olvido la mayor parte de estos trabajos, que seguían citándose y reeditándose hasta no hace mucho. La excepción la constituyen los cálculos de Vandellós, que la posteridad ha reputado como más interesantes y en los cuales se apoyan, de hecho, estimaciones recientes.

En vísperas de la Guerra Civil, José Castañeda elaboró una serie de la renta nacional para el primer tercio de siglo, que no vio la publicación hasta 1945 (54): estimada por métodos indirectos, se basaba en la relación que guardan las grandes magnitudes macroeconómicas con la recaudación de impuestos sobre el consumo (55). De 1945 data también, sin embargo, la primera serie oficial de producto nacional que se elaboró en España (56). En efecto, en 1944 se había creado, dentro del Consejo de Economía Nacional (CEN), una Comisión para el Estudio de la Renta

(51) Además de los títulos indicados en el apartado anterior, véanse F. Bustelo (1993), «Los cálculos del producto nacional en los siglos XIX y XX y su utilización en la historia económica», *Revista de Historia Económica*, XI, pp. 155-177, y A. Gómez Orbaneja (1943), «La valoración de la renta nacional en España. Crítica de las evaluaciones realizadas», *Moneda y Crédito* (diciembre), pp. 34-42.

(52) Las estimaciones de Mulhall pueden encontrarse, revisadas y comentadas, en L. Prados de la Escosura (1982), *Comercio exterior y crecimiento económico en España, 1826-1913: tendencias a largo plazo*, Madrid, Banco de España.

(53) F. Bernis (1917), *La Hacienda Española*, Barcelona. Esta obra contenía otra estimación alternativa de la renta, probablemente alcanzada a través de un método parecido al que emplearon May, el Vizconde de Eza y Barthe. Hay edición facsímil, con prólogo de Enrique Fuentes Quintana (Madrid, Fundación FIES de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1988).

(54) J. Castañeda (1945), «El consumo de tabaco en España y sus factores», *Revista de Economía Política*, I, nº 2, pp. 195-292.

(55) Implícitamente, el autor suponía representatividad de la cesta de bienes sujetos a estos impuestos y elasticidad-renta de la demanda igual a la unidad para el conjunto de esos bienes. Cuando su índice se deflacta por un índice de precios, da lugar al chocante resultado de un crecimiento cero de la renta real durante los primeros veinte años del siglo.

(56) Consejo de Economía Nacional, Comisión para el Estudio de la Renta Nacional (1945), *La Renta Nacional de España, I. Planteamiento general del problema, estimaciones indirectas y primeras cifras*, Madrid.

Nacional. En principio, la suya no era una serie de valores, sino una serie de números índices que tomaba a 1906 como primer año, y de la cual el CEN publicaría sucesivamente varias versiones. El índice global del CEN está basado en dos índices menos agregados: uno de producción agrícola y otro de producción minera y fabril, basados, respectivamente, en once y dieciocho series, correspondientes a otros tantos productos. Desde 1929, los productos industriales contemplados aumentaron a treinta y ocho, siempre con un peso dominante de los bienes de inversión. La ponderación de los componentes de ambos índices —de producción agrícola y de producción industrial— la proporcionaban los precios de los productos. Los dos índices fueron fundidos en uno aplicándoles unas ponderaciones iguales hasta 1929 y de 40 y 60 desde ese año, y, comoquiera que el índice global de 1906 a 1929 no mostraba las fluctuaciones a medio plazo que se esperaban de él, parece que se optó por promediario, o algo parecido, con un índice de la tasa de nupcialidad, tomada como indicador de coyuntura. Luego, la serie de índices experimentó otras transformaciones para convertirla en una serie de valores, primero a precios constantes y finalmente a precios corrientes. La estimación de 1945 sufrió revisiones entre 1947 y 1965, incluidas en los volúmenes anuales que continuaban la serie así comenzada; la edición de 1950 rectificó la producción agrícola de 1939 a 1949, y las siguientes solían modificar las cifras de los años inmediatamente anteriores, aunque sin afectar a la serie histórica. Todas las cifras relativas al período de postguerra cambiaron, no obstante, en el volumen de 1960, modificación en cuyo origen estaban los resultados de una encuesta a 891 empresas industriales —llevada a cabo para estimar el producto interior bruto de 1962 y con una presencia importante de las industrias ligeras—, a la vista de los cuales el CEN vio la necesidad de alterar las ponderaciones que venía aplicando. Como producto final de esa revisión, el CEN publicó algo más tarde una serie nueva para todo el período 1906-1964, con la interrupción lógica de los años de la Guerra Civil (57). En relación tanto con la serie original como con sus posteriores revisiones, las publicaciones del CEN resultan más bien opacas a la hora de explicar su metodología y la justificación de los sucesivos cambios introducidos, lo cual no invita a depositar mucha confianza en sus datos. Las críticas que despertaban las publicaciones del CEN seguramente pesaron en la decisión, finalmente adoptada por el Gobierno, de encargar esta parte de sus tareas a otro organismo (58).

(57) Consejo de Economía Nacional (1965), *La Renta Nacional de España 1940-1964*, Madrid.

(58) Para una explicación de los métodos del CEN puede verse la obra del que fue su Secretario General, H. Paris (1965), *El Desarrollo Económico Español: 1906-1964*, Madrid, Sucesores de J. Sánchez Ocaña y Cía. Como trabajos críticos, véanse A. Guerreiro (1946), «A propósito de la Renta Nacional de España», *Moneda y Crédito*, nº 17, y (1948), «La riqueza privada española», *Moneda y Crédito*, nº 25 (junio), así como varios de los que se mencionan en el texto a continuación.

Esas críticas incluían a veces estimaciones paralelas de la renta de determinados años, como sucedió, a primeros de los cincuenta, con las contribuciones de José Ros Jimeno —a la sazón, jefe de la Sección de Estudios del Instituto Nacional de Estadística— y de la misión norteamericana que visitó España para evaluar la ayuda económica que precisaba el país (59).

En época más cercana, distintos autores han acometido reelaboraciones de las cifras del CEN, dando lugar a más series. Hortalá y Ortí (1969, p. 257) revisaron al alza la serie del CEN multiplicando sus valores por la razón promedio entre sus cifras y las de la CNE de 1954 a 1963, y, algo más tarde, Pulido, Tamames y el Gabinete de Estudios de la Comisaría General del Plan de Desarrollo llevaron a cabo revisiones que afectaban a los pasos intermedios del cálculo (60). Poco después, Alcaide Inchausti reelaboró toda la serie desde 1906, retrotrayéndola hasta 1901 (61). Por lo que se deduce de sus escuetas explicaciones, dio nuevas ponderaciones a las series individuales, basándolas en la composición de la población activa, con algún tipo de interpolación entre años censales; parece que también retocó las propias series de base, tras calcular, con ayuda de las mismas interpolaciones, unas series de productividad del trabajo por industrias y observar anomalías en su comportamiento, y obvió la ausencia de información sobre servicios entre 1901 y 1935 por el procedimiento de estimar un índice «en base a la evolución del empleo terciario y adaptado a los cambios acusados en la producción total» (*sic*). Por último, Schwartz (1977) publicó un año más tarde otra revisión que afectaba al período de postguerra, para lo cual estimó valores añadidos por las distintas ramas de actividad, agrupadas según la clasificación de la CNE. Careciendo, en esta época, de coeficientes de transformación del valor de la producción en valor añadido, los estimó proyectando hacia atrás las tendencias del período siguiente.

Ya en la década de 1980, algunos historiadores económicos acometieron la reconstrucción de series más largas del producto y el gasto nacionales, incorporando nueva información. La primicia corresponde a

(59) J. Ros Jimeno (1953), «La Renta Agrícola en la Renta Nacional y su distribución», en *Los problemas sociales del campo andaluz. XIII Semanas Sociales de España*, Madrid, pp. 57-79, y P. Hemberg (1955), «Informe preliminar sobre la Renta interior de España (Parte fundamental de un informe sobre el Producto Nacional Bruto de España)», *Revista de Economía Política* (mayo-agosto). Las sucesivas revisiones que de sus cifras primeras llevó a cabo el CEN seguramente deben algo a estas aportaciones.

(60) Esta línea de trabajo desembocó en un intento de construcción de una serie homogénea del PIB desde 1942. Véase Gabinete de Estudios de la Comisaría del Plan de Desarrollo (1972), *Series cronológicas del modelo econométrico*, Madrid, vol. II.

(61) J. Alcaide Inchausti (1976), «Una revisión urgente de la serie de Renta Nacional española en el siglo XX», en *Datos básicos para la historia financiera de España, 1850-1975*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, vol. I, pp. 1125-1150.

Carreras, autor de un índice del gasto interior bruto entre 1845 y 1958 (62). En ese trabajo, Carreras presentaba otros índices de los componentes del gasto, a saber: consumo privado, inversión, gasto público y gasto del sector exterior. Los dos primeros son, en realidad, índices de producción —más importación neta— de bienes de consumo e inversión, respectivamente. El titánico esfuerzo de Carreras no pudo, sin embargo, resolver todas las dificultades. Un problema no resuelto reside en el empleo de ponderaciones fijas a lo largo de la serie, tomadas de la tabla *input-output* de 1958. Otro problema es la cobertura del índice, la cual, muy aceptable para el año de ponderación, iría adelgazando en una medida desconocida según nos remontamos en el tiempo y las series de base se reducen en número. No obstante, es posible demostrar que ambos inconvenientes —empleo de ponderaciones referidas a una fecha final y sobrerrepresentación de industrias «modernas»— introducen sesgos opuestos, con tendencia a contrarrestarse. En cuanto a la cobertura, tampoco hay que olvidar que el consumo alimentario suponía en esa época una proporción mayoritaria del gasto de consumo. El capítulo de alimentación fue cubierto por Carreras con series de consumo aparente —producción más importación neta— de aceite, arroz, azúcar, cacao, café, bacalao y tabaco, más una serie estimada para la harina de trigo; el número y, sobre todo, la calidad de estas series arrojan, sin embargo, sombras sobre su índice.

Por su carácter anual, los índices de Carreras dependen de la disponibilidad de series de base *continuas*. De esa dependencia se ven libres las estimaciones de Prados (1988), referidas a solo seis años entre 1800 y 1930 (63). Se trata de estimaciones por la vía del producto, para llegar a las cuales utilizó, además de información seriada, cifras referidas a sectores concretos en los mismos años o en otros próximos a ellos. Eso incrementa la cobertura, dando entrada a actividades terciarias y a alguna más entre las secundarias. También gracias a la discontinuidad del índice, Prados pudo calcular versiones alternativas del mismo —Laspeyres, Paasche y Fisher—, utilizando como ponderaciones precios de distintos años. Prados es autor de otros índices, esta vez anuales, del producto nacional y del producto de los grandes sectores de la economía (64).

(62) A. Carreras (1985), «Gasto nacional y formación de capital en España, 1845-1958: primer ensayo de estimación», en P. Martín Aceña y L. Prados de la Escosura (eds.), *La nueva historia económica en España*, Madrid, Tecnos, pp. 17-51.

(63) L. Prados de la Escosura (1988), *De imperio a nación. Crecimiento y atraso económico en España (1780-1930)*, Madrid, Alianza.

(64) Véanse L. Prados de la Escosura (1993), «Spain's Gross Domestic Product, 1850-1990: A New Series», Madrid, Ministerio de Economía y Hacienda, Secretaría de Estado de Hacienda, Dirección General de Planificación, documento de trabajo D-93002, y (1995), «Spain's Gross Domestic Product, 1850-1993: Quantitative Conjectures», Madrid, Universidad Carlos III. En Prados (1995) todas las cifras del producto nacional anteriores a 1958 se sitúan entre dos y cuatro puntos porcentuales por debajo de sus valores según Prados (1993).

Para llegar a ellos utilizó, básicamente, las series recogidas por Carreras, del cual resulta, por tanto, tributario. Las principales diferencias residen en el procedimiento de ponderación, que en el caso de Prados comprende un mayor número de pasos. La ponderación por pasos permite construir, en primer lugar, índices poco agregados por industrias, lo cual minimiza los sesgos derivados de la desigual representación de unas y otras en las series de base. Por ello, los nuevos índices de Prados parecen constituir el producto más acabado de que se dispone en este terreno. Su principal debilidad reside, seguramente, en la fragilidad de sus datos sobre producción primaria, que trató de suplir con estimaciones del consumo alimentario, basadas en supuestos que, aunque razonables, no están garantizados (65). Aunque bien recibidos por la profesión, los resultados de Carreras primero y de Prados después han sido objeto de comentarios o análisis que merece la pena tener en cuenta (66).

El objeto principal del presente trabajo no es dar cuenta de las cifras calculadas por economistas e historiadores para el producto y el gasto nacionales, sino la identificación de fuentes con las cuales se puedan mejorar aquellas. En lo que respecta a la vía del producto, en capítulos anteriores hemos indicado fuentes primarias susceptibles de proporcionar nuevos datos sobre producción física y precios de diferentes bienes. Lo que pudiésemos decir ahora al respecto no sería, pues, más que repetición de lo ya visto con mayor extensión en esos capítulos. En cuanto a la transformación de precios en valores añadidos unitarios, no hay fuentes generales disponibles: contabilidades de empresas, algunas monografías publicadas y, en el caso de la agricultura, las «Cartillas Evaluatorias» de la segunda mitad del XIX constituyen fuentes de las que extraer datos.

Con respecto al gasto, hay pocas posibilidades de estimarlo de manera directa, sin recurrir a fuentes que aluden, en realidad, a producción. Las referencias contenidas en capítulos anteriores sobre consumo de alimentos, cestas de la compra, inventarios *post mortem* o *stock* de capital proporcionan alguna información parcial sobre gastos de consu-

(65) Prados ha mostrado que sus conclusiones sobre producción y productividades en la agricultura son consistentes con lo que sabemos acerca de la evolución de otras variables referidas al resto de la economía. Vid. Prados de la Escosura (1989), «La estimación indirecta de la producción agraria en el siglo XIX: réplica a Simpson», *Revista de Historia Económica*, VII, pp. 703-718. Al mismo tiempo, sus resultados son consistentes con los obtenidos por Bringas (1998) y por S. Coll y M. A. Bringas (2001), «Estimating single input productivity, total factor productivity and output from price data. An application to Spanish agriculture, 1800-1935», *Histoire & Mesure*, XV-3/4, pp. 339-353.

(66) Véanse F. Bustelo (1993); C. Sudrià (1997), «Macromagnitudes y análisis económico: perplejidades y cautelas», en *II Encuentro de Historia Económica. Valencia, 3 y 4 de abril de 1997*, Valencia, UIMP, tomo III, pp. 66-76, y A. Cubel y J. Palafox (1998), «La continuidad del crecimiento económico en España, 1850-1936», *Revista de Historia Económica*, XVI, pp. 619-643.

mo (67) o inversión (68). El examen de algunos indicadores indirectos para estas variables se aborda en un apartado posterior.

Por la vía de la renta parecen existir más posibilidades inexploradas. Ya mencionamos cómo, incluso para tiempos actuales, la llamada Cuenta de Explotación de la Economía de la *CNE* apenas avanza por esta vía, comentario extensivo a la serie del Banco de Bilbao, aunque el término renta aparezca en su título. Solo para fechas muy recientes cabe mencionar algunos trabajos exploratorios, en parte inéditos, de Francisco Melis, elaborados en el seno del Instituto de Estudios Fiscales y basados en fuentes impositivas. Para épocas históricas, a las dificultades hoy existentes se añaden otras, empezando por la inexistencia de un impuesto general sobre la renta. En ausencia de datos sobre rentas personales, se puede pensar en calcular la renta nacional a partir de la reconstrucción de sus distintos componentes, esto es, salarios, rentas de la tierra e ingresos del capital, pero antes de entrar en ello conviene mencionar el inconveniente que, a este respecto, plantea la importante masa de población autoempleada que percibía los tres tipos de ingreso como retribución mezclada por la venta de sus productos: para esta parte de la población, el cálculo de sus ingresos difiere poco, en la práctica, del cálculo del producto que generaba. Hecha esta salvedad, sigue resultando posible estimar índices de las retribuciones unitarias del trabajo, el capital y la tierra, y, a partir de ellas —así como de otros índices de las cantidades empleadas de esos tres factores—, llegar al cálculo de índices agregados de la renta.

La estimación de un índice de ingresos del trabajo pasa por la de índices de fuerza de trabajo ocupada y salarios. Los censos de población proporcionan una aproximación, imperfecta y discontinua, a la primera de esas variables. Solo dan cifras para años censales, los criterios de clasificación cambiaban de un censo a otro, e ignoran los fenómenos de desocupación, desempleo estacional y multiocupación. Aun así, censos de población y electorales, padrones municipales y fuentes relativas al impuesto de cédula personal permiten acercarse a los totales y composición de la mano de obra y obtener los factores de ponderación necesarios para el cálculo de un índice *general* de salarios. En cuanto a los

(67) Como contribuciones recientes, véanse F. Ramos, «Dos métodos complementarios para el estudio del consumo a través de los inventarios post-mortem», y J. Colomé, «Consumo y reproducción de las unidades familiares campesinas en la Cataluña del siglo XIX», ponencias presentadas al Seminario sobre *Crédito urbano y consumo en la Europa preindustrial (1650-1850)*, Barcelona, 3 y 4 de diciembre de 1998, Escola Universitària d'Estudis Empresarials. Universitat de Barcelona. Véase, asimismo, Torras y Yun (dirs.) (1999).

(68) Una serie, menos nueva, de la inversión en general se presenta en J. Plaza Prieto *et al.* (1971), *El ahorro y la formación de capital en España (1939-1968)*, Madrid, CECA, 2 vols.

salarios, en el capítulo anterior ya mencionamos las series disponibles, las fuentes que permanecen inexploradas y los problemas de unas y otras.

Parecidas consideraciones cabe hacer en relación con la estimación de otro componente de la renta nacional —importante en la época anterior a la Guerra Civil—, como era la renta de la tierra, cuyo cálculo implica la multiplicación de las superficies cultivadas —o de un índice de las mismas— por otra serie —o índice— de renta por unidad de superficie. En el capítulo de agricultura, así como en el apartado dedicado a riqueza nacional, hemos visto la dificultad que existe para conocer las superficies cultivadas y las posibilidades que se entrevén a este respecto. En cuanto a la renta por unidad de superficie, las fuentes principales son de dos tipos: archivos de protocolos, toda vez que era frecuente formalizar ante notario los contratos de arrendamiento, y contabilidades privadas, sin olvidar tampoco la posibilidad de inferir la renta de la tierra a partir de su precio de compraventa, que tratamos en el apartado anterior. Archivos de protocolos y contabilidades privadas han permitido reconstruir hasta la fecha diversas series de renta de la tierra, las más de ellas discontinuas, otras referidas a períodos cortos, y todas a zonas geográficas limitadas (69). Lo reciente de estas series, publicadas todas en los últimos

(69) Véanse:

A. M. Bernal (1979), en cuyo apéndice documental (pp. 457-465) se incluye una tabla con la evolución de la renta de la tierra en medio centenar de fincas, en Andalucía y entre finales del XVIII y mediados del XIX.

— (1988), *Economía e historia de los latifundios*, Madrid.

R. Robledo (1980), «La evolución de la renta de la tierra desde comienzos del siglo XIX hasta 1885», *Investigaciones Económicas*, nº 11, pp. 75-110.

— (1984), *La renta de la tierra en Castilla la Vieja y León (1836-1913)*, Madrid, Banco de España.

— (1985), «La renta de la tierra en la crisis de fines del siglo XIX: variantes regionales», en M. Tuñón de Lara (ed.), *La España de la Restauración*, Madrid, pp. 311-329.

M. T. Pérez Picazo (1991), «Riqueza territorial y cambio agrícola en la Murcia del siglo XIX. Una aproximación al estudio de una contabilidad privada (Circa 1800-1902)», *Agricultura y Sociedad*, nº 61, pp. 39-95.

F. Sánchez Marroyo (1991), *El proceso de formación de una clase dirigente. La oligarquía agraria en Extremadura a finales del siglo XIX*, Cáceres.

J. Carmona Pidal (1991), «El comportamiento económico de la nobleza española en el siglo XIX: la casa de Alcañices, 1790-1910», tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.

R. Garrabou, E. Saguer y P. Sala (1993), «Formas de gestión patrimonial y evolución de la renta a partir del análisis de contabilidades agrarias: los patrimonios del Marqués de Sentmenat en el Vallés y en Urgell (1820-1917)», *Noticiario de Historia Agraria*, nº 5, pp. 97-125.

M. A. Herrero Hernández (1995), «Evolución de la renta de la tierra en Guipúzcoa, 1841-1911. Un primer avance», en *VII Congreso de Historia Agraria, Baeza 31 de mayo a 3 de junio de 1995*, pp. 324-334.

S. Calatayud, J. Millán y M. C. Romeo (1997), «El rentismo nobiliario en el desarrollo del capitalismo agrario: el País Valenciano en el siglo XIX», en *VI Congreso de la Asociación de Historia Económica. Girona, 15 al 17 de septiembre de 1997, 1ª sesión especializada, El contexto internacional de la agricultura española (1850-1995)*.

veinte años, permite esperar una expansión futura igualmente rápida de su número y, por tanto, la próxima construcción de un índice de renta de la tierra representativo para toda España.

La estimación del agregado de intereses y beneficios del capital pasa también por la de una serie o índice del *stock* de capital y por la obtención de tipos representativos para los intereses y beneficios empresariales. Sobre las posibilidades de calcular el *stock* de capital hemos hablado en el apartado anterior, en atención a lo cual nos centraremos en los intereses y beneficios.

A los economistas les gusta hablar sobre *el tipo* de interés, representativo del precio de los servicios de una unidad —como quiera que la definamos— de capital físico a lo largo de un período de tiempo. Sin embargo, ese tipo de interés ideal no se observa en la práctica: lo que hay son numerosos tipos de interés, correspondientes a inversiones a diferente plazo y riesgo. Antes de referirnos a ellos, vamos a mencionar otros datos que también nos interesan aquí. Un cálculo exhaustivo de los ingresos derivados de la propiedad del capital debería incluir también las plusvalías realizadas y las retribuciones de los títulos de renta variable. El cálculo de las primeras es cualquier cosa menos sencillo y, en principio, tendrá que acudir a las fuentes sobre cotizaciones y volumen de contratación que se comentan más adelante. En cuanto a los beneficios, las fuentes publicadas permiten conocer los de las sociedades por acciones. Esas fuentes publicadas comprenden, en primer lugar, las propias memorias de las compañías, editadas como folletos, de las cuales conocemos pocas colecciones completas. Una buena parte de ellas están en los propios archivos empresariales, con lo cual se distinguen poco de las fuentes manuscritas. La prensa económica proporcionaba extractos de las memorias de muchas compañías; sin embargo, la escasa entidad de esa prensa hasta comienzos del siglo XX implica que, hasta entonces, casi las únicas series que su manejo permite reconstruir se refieren a las grandes sociedades bancarias, mineras y ferroviarias. Desde comienzos de siglo, unas relaciones anuales de beneficios de sociedades pueden extraerse de la *Estadística de la Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria*, confeccionada por el Ministerio de Hacienda; no obstante, las posibilidades que existían para la liquidación diferida de este impuesto implican que los datos anuales proporcionados por esta fuente pueden resultar poco representativos (70). Por la Primera Guerra Mundial, aparecieron varios anuarios financieros, que trataban de censar a las sociedades anónimas existentes, con sus capitales y distri-

(70) Otras tarifas del impuesto gravaban conceptos distintos de los beneficios empresariales; las cifras de recaudación globales no resultan, pues, muy útiles a estos efectos. También hay que estar atentos a los cambios que sufrieron las propias tarifas y los sujetos imposables.

buidas por sectores y provincias, y que en una parte de los casos daban cuenta de sus beneficios anuales. De tales anuarios aparecieron los siguientes títulos en un corto espacio de tiempo:

- *Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas de España*, publicado en Madrid por la editorial Sopec entre 1918 y 1980. Dos volúmenes, correspondientes a 1916 y 1917, habían aparecido previamente bajo el nombre de *Anuario Financiero y de Valores Mobiliarios*, publicados por Daniel Riu, el editor de la *Revista de Economía y Hacienda*.
- *Anuario Financiero de Bilbao*, publicado en esta ciudad por el Banco de Vizcaya entre 1914 y 1972. A veces aparecía bajo otros nombres, como el de *Anuario financiero que comprende el historial de las Sociedades Anónimas de España*, o publicado por otros editores, como José M. Gardoqui; incluso, durante la década de los veinte hubo años en los que parece haber dado lugar a dos publicaciones paralelas.
- *Anuario Oficial de Valores de la Bolsa de Madrid*, publicado en esta ciudad por el Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa entre 1919-1920 y 1961; en 1918, una primera edición apareció bajo el título de *Anuario de los Valores admitidos a cotización en la Bolsa de Madrid*.
- Y un *Anuario de Sociedades Anónimas* publicado en Madrid por la Ilustración Financiera entre 1918-1919 y 1923; un *Anuario Garciballos* editado también entre 1918 y 1923, y un *Anuario Económico Financiero* que tuvo una vida efímera durante los años treinta.

Recientemente, Tafunell ha acometido la construcción, a partir de estas fuentes, de un índice de beneficios empresariales de duración secular (71). Para ello, ha tomado una muestra de sociedades, compuesta

(71) Véanse, X. Tafunell Sambola (1996), «Los beneficios empresariales en España (1880-1881). Elaboración de una serie anual», Madrid, Fundación Empresa Pública, documento de trabajo nº 9601, y (1998), «Los beneficios empresariales en España, 1880-1981», *Revista de Historia Económica*, XVI, pp. 707-746. Entre 1923 y 1934, existe un índice alternativo de beneficios empresariales, elaborado por Comín a partir de una estadística que publicó el Consejo Superior de Cámaras de Comercio en 1936. Ahora bien, se desconocen las fuentes primarias en que se basó esta estadística. Vid. F. Comín (1988), *Hacienda y Economía en la España Contemporánea*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, vol. II, pp. 829-832.

Para un período posterior, el que va de 1940 a 1988, Echebarría y Herrero han puesto en relación las cifras de la CNE y sus antecesores sobre excedente empresarial del sector industrial y *stock* de capital del mismo, para obtener un índice de beneficios en la industria. Véase G. Echebarría y J. L. Herrero (1989), «La evolución de la economía española durante el período 1940-1988 a partir de un indicador de la tasa de beneficio del sector industrial», *Información Comercial Española*, nº 665, pp. 9-23.

por aquellas para las cuales tenemos series continuas de beneficios. El índice de Tafunell contempla, pues, solo series largas, correspondientes a empresas grandes. Su número es bajo durante los primeros años —diez en 1880, aumentando hasta veinticinco en 1900—; en 1905 roza ya el medio centenar, en 1915 sobrepasa la centena, y se mantiene entre 120 y 220 de 1920 a 1980 —con excepción de los años de la Guerra Civil, en que vuelve a caer por debajo de cien—. Como él mismo reconoce, el comportamiento de su serie depende demasiado en sus primeros años del de unas pocas series individuales, entre ellas las correspondientes a los gigantes del sector minero, que, con toda seguridad, resultan poco representativas. En estas condiciones, parece claro que el índice de Tafunell está sujeto a refinamientos, sobre todo por lo que respecta al siglo XIX. La inclusión de series más cortas, correspondientes a empresas menos importantes, complica notablemente la elaboración de cualquier índice, pero este parece ser el precio a pagar por una mayor representatividad (72).

Dejando las rentas variables para concentrarnos en los tipos de interés, en el capítulo dedicado a servicios dimos información sobre tipos bancarios. Estos no agotan, sin embargo, el catálogo de intereses del capital. Buena parte de las series de tipos bancarios disponibles para el siglo XIX en cualquier país se refieren al descuento de efectos a corto plazo, del tipo letras de cambio o pagarés. Estos efectos también eran objeto de negociación entre particulares, de la cual se deducen otras series de más difícil interpretación, pero que no está de más tener en cuenta (73). En cuanto a los bonos que se comercian en bolsa y que devengan un interés fijo, hay que distinguir entre interés nominal y efectivo. Cuando, a igualdad de plazo y riesgo, su interés nominal se sitúa por en-

(72) El método de Tafunell, consistente en la agregación de los beneficios totales de las distintas empresas, le proporciona un *índice agregado* de beneficios empresariales, no un índice de la *tasa de beneficio* media. La primera de estas variables resulta, de hecho, más interesante que la segunda, a la vez que evita las complicaciones inherentes a la construcción de índices compuestos. Sin embargo, es posible que la aplicación de algún esquema de ponderación, atento al peso relativo de los distintos sectores y estratos, mejorase la representatividad de los resultados. El usuario de la serie de Tafunell que quiera estimar a partir de ella una serie de la tasa de beneficio tendrá que dividirla entre un agregado del capital en acciones de las sociedades incluidas en cada momento: la división entre el capital nominal proporcionaría algo parecido a una tasa de beneficio incluyendo las plusvalías, y la división entre el capital valorado a precios de cotización nos daría algo similar a la tasa de beneficio sin estas últimas.

(73) Al respecto, véanse L. Castañeda y X. Tafunell (1993), «Un nuevo indicador para la historia financiera española: la cotización de las letras de cambio a corto plazo», *Revista de Historia Económica*, XI, pp. 367-383; (1997), «Un instrumento dinamizador de los mercados de crédito: los pagarés a mediados del siglo XIX», *VI Congreso de la Asociación de historia Económica. Gerona, 15-17 de septiembre de 1997. 4ª sesión especializada, Financiación y desarrollo industrial en el siglo XIX*, pp. 13-25, y J. C. Maixé (1997), «Consideraciones sobre los mercados informales de crédito y la financiación del comercio y la manufactura catalana (1772-1802)», *ibidem*, pp. 85-103. *Vid.* también la referencia a tipos de interés de los préstamos entre particulares que hacemos un par de páginas más adelante.

cima [debajo] del que devengan otros activos, los bonos se hacen más [menos] atractivos; con ello, su cotización sube [baja], hasta que la razón interés nominal/valor de mercado iguala a su coste de oportunidad. En otras palabras, el interés efectivo de los bonos, equivalente en una visión simplificada a la razón interés nominal/cotización, tiende a alinearse con los tipos de interés bancarios, proporcionando series paralelas a la de estos últimos e indicativas de ese tipo (único) de interés del que habla la teoría.

El cálculo del interés real de los bonos conduce al estudio de las cotizaciones de bolsa, de las cuales nos ocuparemos más adelante. Sin embargo, resulta obligado hacer ahora un comentario. La cotización de los bonos se ve afectada también por el riesgo percibido de invertir en ellos. En España, y hasta la Restauración, el riesgo de invertir en títulos públicos era alto, debido al mal servicio de la Deuda y a la experiencia de «reconversiones» que encubrían repudios parciales de aquella. La reducción, en época posterior, del riesgo percibido implica que la serie de cotización no puede considerarse homogénea. Asimismo, en el período anterior a la Restauración tampoco era infrecuente que una parte de los intereses de la Deuda se pagasen en más títulos, cuyo valor metálico era el indicado por la propia cotización. Si, en la expresión del interés efectivo de la deuda pública —interés nominal dividido entre cotización—, el numerador se convierte en una función del propio denominador, está claro que la fórmula pierde significado. La aplicación de dicha fórmula al caso español antes de la Restauración da lugar, así, a unos tipos enormemente altos, cuya aceptación acrítica podría llevar a confusión.

X.4. Indicadores de la actividad económica

Actualmente, el inevitable retardo que conlleva la elaboración y publicación de la *CNE* lleva a los economistas a servirse de *indicadores* de coyuntura. Desde 1962, el INE publica mensualmente sus *Indicadores de coyuntura*, y desde 1980, el *Boletín trimestral de coyuntura*. Publicaciones similares son editadas por bancos y otras instituciones, públicas y privadas, formando una lista que con el tiempo se ha hecho muy larga (74). Los historiadores no sufren las urgencias de los economistas, pero las mismas variables que emplean estos últimos, u otras distintas, pueden servirles para contrastar las cifras de que disponen sobre los agregados convencionales.

(74) Nos limitaremos a citar el *Boletín estadístico e Indicadores económicos* del Banco de España, que se distribuyen también en versión informática. En esta, para cada variable se incorporan las series históricas completas.

Diversas variables de la economía real —tales como consumo de energía, de cemento, licencias de construcción, etc.— se pueden considerar como indicadores parciales de la actividad económica. De ellas ya hemos hablado en su momento; sin embargo, a su lado existen otras, pertenecientes al campo de la economía financiera, que podrían servir al mismo objetivo.

Así, existe información estadística sobre hipotecas y compraventas de bienes inmuebles en el siglo XIX, aunque las fuentes cambiaron con el tiempo. La *Estadística del Registro de la Propiedad*, ya mencionada al hablar de la riqueza nacional, constituye desde 1863 una de tales fuentes, reproduciéndose sus datos en los AEEs de ambas épocas (75) y en la *Reseña Geográfica y Estadística de España* de 1888. Las modificaciones y nuevas inscripciones en los registros de la propiedad daban lugar también a unas relaciones periódicas, aunque poco explícitas en sí mismas, que se insertaban en los Boletines provinciales. A su vez, el número e importe de las escrituras de compraventa figuran en una *Estadística de los documentos públicos autorizados por los notarios del Reino*, que la Dirección General de Registros publicó al menos ocasionalmente (76) y cuyos datos más agregados figuraban en los AEEs de la segunda época. Sobre otra variable similar, como es el crédito entre particulares, la Dirección General de Registros publicaba, asimismo, información, si bien parece que irregularmente: con ese mismo nombre sacó no menos de cinco volúmenes entre 1863 y 1892, en los que figuraba el número e importe de los contratos de préstamo registrados, según una clasificación cruzada por poblaciones y tipos de interés (77). Un significado económico claro puede atribuirse también a los deshaucios, sobre los cuales nos informan las estadísticas judiciales. Entre 1861 y 1914, esa información se contiene en la *Estadística de la Administración de Justicia en lo Civil en la Península e Islas Adyacentes*; a partir de ese último año, la fuente tiene continuidad en los AEEs, y desde 1960, en las *Estadísticas Judiciales Españolas*.

Varios de los indicadores que acabamos de citar se encuentran más relacionados con algún componente del producto o el gasto nacionales que con la totalidad de los mismos. Similar relación existe entre las series sobre asociación mercantil y el gasto de inversión. Teniendo en cuenta las precauciones ya expuestas, la suma de los capitales de las

(75) El de 1858 ofrece datos sobre compraventas, herencias e hipotecas desde 1845.

(76) De la misma nos consta que apareció al menos un número, en 1901, conteniendo información relativa al período 1893-1899.

(77) Al margen de esta fuente general, existen otras para lugares y épocas concretas. Véase al respecto M. Montero Carnerero (1983), *Bases documentales para la investigación del crédito y la usura en la sociedad del siglo XIX*, Madrid, CECA, monografía nº 10, y (1985), *El préstamo en el Diario Oficial de Avisos de Madrid, 1856-1873. Estudio estadístico y análisis de contenido*, Madrid, CECA, monografía nº 11.

sociedades constituidas en cada año —más las ampliaciones— podría tomarse como un indicador de la formación bruta de capital, y, si a la cifra anterior se le resta el capital de las sociedades disueltas durante el período, se puede obtener otra aproximación a la inversión neta.

Los Libros de Sociedades del Registro Mercantil, conservados en las capitales provinciales, constituyen la fuente primaria sobre asociación. Creado por el Código de Comercio de 1829, el Registro fue regulado en 1846 y en 1880 y reorganizado por el nuevo Código de 1885. La existencia, a partir de 1848, de fuentes secundarias de más fácil acceso es responsable, quizá, de la desatención en que los historiadores han mantenido a esta fuente, situación que poco a poco se va corrigiendo (78). El Código de 1829 establecía también la inscripción de las escrituras adicionales —como las de la ampliación— y de las disoluciones, aunque pare-

(78) Como trabajos centrados en esta fuente, o que han hecho uso de ella, véanse:

D. Ruiz (1971), «La antigua nobleza y la industrialización: el fenómeno asturiano», *Hispania*, XXXI.

J. F. Botrel y G. Chastagneret (1973), «Une source pour l'histoire économique et sociale de l'Espagne contemporaine: les "Registros Mercantiles"», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, IX, pp. 747-754.

M. Izard (1973), «Inversión de capitales en la primera etapa de la industrialización catalana», en *Catálogo y estudios complementarios de la exposición documental y bibliográfica sobre la industria textil catalana*, Tarrasa, pp. 17-33.

J. A. Vázquez García (1980), «Creación de sociedades e inversión en Asturias (1886-1978). El auge de fin de siglo», *Revista de Investigaciones Económicas*, 12, pp. 165-181.

L. Germán Zubero (1981), «Evolución de la formación de capital en Aragón (1886-1977)», *Cuadernos Aragoneses de Economía*, 5, pp. 197-207.

M. E. Nicolás Marín (1983), «Actitudes financieras y formación de capital en Murcia: la creación de sociedades mercantiles, 1939-1962», *Áreas*, 3, nº 4, pp. 117-140.

J. Toro (1986), «El registro de sociedades mercantiles, 1885-1900», en VV.AA., *Madrid en la sociedad del siglo XIX*, Madrid, pp. 527-532.

J. M. Valdaliso (1986), *Creación de sociedades e industrialización en Vizcaya (1886-1975)*, Memoria de Licenciatura, Universidad del País Vasco.

F. Luengo Teixidor (1988), «El proceso de modernización económica de Guipúzcoa a través de la formación de sociedades mercantiles (1886-1923)», en *II Congreso Mundial Vasco*, Bilbao, tomo V, pp. 115-122.

X. Tafunell (1989), «Asociación mercantil y Bolsa», en A. Carreras (ed.), p. 478.

J. Garrues Izurzun (1992), «Cien años en la formación de capital en Navarra (1886-1986). Una aproximación», *Príncipe de Viana*, Anejo 16, pp. 433-461.

P. Martín Aceña (1993), «La creación de sociedades en Madrid (1830-1848). Un análisis del primer Registro Mercantil», Fundación Empresa Pública, Programa de Historia Económica, documento de trabajo nº 9303.

C. Erro Gasca (1995), «Creación de sociedades mercantiles y formación de capital en Navarra, 1830-1910», Fundación Empresa Pública, Programa de Historia Económica, documento de trabajo nº 9506.

Para Cataluña, y a la espera de que el equipo formado en la Universidad de Barcelona acabe su trabajo sobre los correspondientes registros mercantiles, véanse: A. Estevedorval Grau (1986), «La constitució de societats mercantils a Barcelona, 1912-1935. Anàlisi d'un indicador de formació de capital», Memoria de Licenciatura, Universidad de Barcelona, y A. Carreras y C. Sudrià (1987), «Formació de capital y finançament industrial a Catalunya (s. XIX)», *Revista Económica de Catalunya*, 4.

ce que esta obligación se incumplía en la práctica. Entre 1829 y 1848 no existió otro requisito para la constitución de sociedades que su inscripción en el Registro, de forma que hasta ese último año no existen fuentes alternativas al mismo. Por contra, la Ley de Sociedades por Acciones de 1848 supeditó la constitución de anónimas y comanditarias por acciones a la aprobación del Gobierno plasmada en un real decreto, y en ciertos casos a la de las Cortes, concretada en una ley. De las constituciones de sociedades anónimas y comanditarias por acciones —no así de las colectivas y comanditarias simples— debió, pues, quedar constancia en la *Colección Legislativa* mientras estuvo en vigor esta norma, esto es, entre 1848 y 1869 (79). Para los años finales de la misma etapa, también los AEEs publicaron unas relaciones de sociedades por sectores de actividad, que pueden resultar de gran ayuda (80). La ideología genuinamente liberal de los revolucionarios de 1868 y el desarrollo de la prensa económica llevaron a sustituir la discrecionalidad administrativa por la publicidad como requisito para la constitución y funcionamiento de sociedades. Así, la nueva Ley de Sociedades de 19 de octubre de 1869 declaró libre la constitución de compañías mercantiles, obligándolas a enviar copia de la escritura al Ministerio de Fomento, que a su vez debía publicarla en la *Gaceta de Madrid* y en el Boletín Oficial de la provincia. En consecuencia, una revisión de la *Gaceta* debería dar como resultado una estadística completa de sociedades constituidas, y así parece que sucede de hecho, al menos entre 1869 y 1885. Al igual que en períodos anteriores, no parece que esta fuente ofrezca información comparable sobre disolución de sociedades: el número aproximado de estas —no así el capital que representaban— se podría deducir de las estadísticas judiciales, que informaban sobre el número de quiebras en las que habían entendido las audiencias provinciales a lo largo del ejercicio. Más adelante, y cumpliendo lo dispuesto en el Código de Comercio de 1885, la Dirección General de los Registros Civil y de la Propiedad y del Notariado del Ministerio de Justicia publicó, en los años 1901 y 1911, dos volúmenes de una *Estadística del Registro Mercantil*, el primero de los cuales cubre el período 1886 a 1898, y el segundo el período siguiente, de 1899 a

(79) En la práctica, está menos clara la interpretación que se dio a la Ley. Como esta hablaba de «compañías de utilidad pública», una interpretación restrictiva de este término podría haber conducido a una delegación en los gobernadores civiles de la función de aprobar la mayor parte de las constituciones, lo cual obligaría a buscar también en las fuentes de ámbito provincial. Tal delegación parece que se dio durante el bienio progresista de 1854 a 1856, y desde 1859 a propósito de las sociedades mineras, toda vez que una Ley de Sociedades Mineras de 6 de julio de ese año eximió a estas de los requisitos exigidos a las demás.

(80) En la edición de 1858 aparecen listadas las existentes a finales de ese año, y en posteriores, las autorizadas en los períodos correspondientes. Parecida información se contenía en la *Memoria elevada al Excelentísimo Señor Ministro de Fomento por la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio sobre el estado de los ramos dependientes de la misma en octubre de 1861*.

1910; desde 1911, la misma información es publicada, con carácter anual, en el *Anuario de los Registros y del Notariado*. Basadas en los Cuadernos de Sociedades de los registros provinciales, estas estadísticas proporcionan el número y capital de las sociedades constituidas en cada año, clasificadas según fórmulas jurídicas, sectores de actividad y provincias en que se escrituraron. Con los datos de esta fuente, Jiménez Araya publicó un trabajo pionero, en el que proporcionaba series del número de compañías constituidas y suma de capitales asociados, de casi un siglo de duración (81). No obstante, en la *Estadística del Registro Mercantil* siguieron sin aparecer las bajas hasta los años veinte de este siglo, y aun entonces resultan poco explícitas (82). Otras publicaciones periódicas proporcionaban información esporádica sobre constitución de sociedades, probablemente sacada de las estadísticas de la Dirección General de Registros: así, la *Revista de Economía y Hacienda* y la *Revista Nacional de Economía*. En cuanto al período anterior a 1885, también existen algunas otras fuentes, que constituyen alternativas —al menos, teóricas— a las ya indicadas, cuyo detalle convertiría a este trabajo en una monografía sobre este tema concreto (83). Después de la Guerra Civil, al AEE, a las publicaciones de la Dirección General de Registros y a los dos anuarios financieros que sobrevivieron al conflicto, vinieron a añadirse varias publicaciones del INE. En concreto, su *Boletín de Estadística* —desde 1943—, la *Estadística de emisiones de capital* —desde 1954—, la *Estadística de Sociedades Mercantiles* —desde 1965 y en dos versio-

(81) Véase T. Jiménez Araya (1974), «Formación de capital y fluctuaciones económicas», *Hacienda Pública*, nº 27, pp. 137-185. Véase también Tafunell (1989), p. 484.

(82) Por lo que respecta a la fuente primaria, los registros provinciales, el Código de 1885 insistía en la obligatoriedad de inscribir las ampliaciones de capital y las disoluciones. Botrel y Chastagneret (1973) transmiten, no obstante, su impresión de que estas disposiciones se cumplieron solo a medias.

Al igual que el AEE de 1858, la *Reseña Geográfica y Estadística* de 1888 incluyó una relación de «sociedades mercantiles existentes a fin de 1884», información sobre el fondo de capitales asociados en ese momento que puede resultar complementaria con los datos sobre el flujo de nuevas constituciones publicados por la Dirección General de Registros a partir del año siguiente. Los AEEs de la segunda época reproducen datos sobre el flujo y fondo de capitales asociados, procedentes, respectivamente, de los registros mercantiles y de la Contribución de Utilidades. No obstante, Jiménez Araya (1974, p. 143) advierte sobre las diferencias encontradas entre los datos de los AEEs y los publicados por la Dirección General de Registros. Dentro del período anterior a la Guerra Civil, la Dirección General de Comercio, Industria y Seguros publicaba anualmente *La asociación mercantil en España. Constitución, modificación y disolución de sociedades*, de la cual hemos encontrado ejemplares para los años 1925 a 1927, y la Dirección General de Estadística publicó otras elaboraciones en su *Boletín Mensual de Estadística* o *Boletín del Centro de Investigaciones Especiales o Laboratorio de Estadística*.

(83) Sobre esta temática existe el trabajo, lamentablemente inédito, de M. J. Matilla Quiza (1986), «El sistema capitalista español en la época liberal», tesis doctoral, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid. Ya en el siglo XX, cabe referirse también a la información seriada sobre el fondo de capitales asociados que aportan la *Estadística de la Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria* y los anuarios financieros.

nes: anual y hoja informativa mensual—, y, la más reciente, *Suspensión de pagos y declaraciones de quiebra*. El *Boletín* proporciona una clasificación por sectores más significativa que las fuentes dependientes del Ministerio de Justicia, y las demás estadísticas destacan sobre todo por lo exhaustivo de sus datos, que se extienden también a ampliaciones y disoluciones. También las *Memorias* del Banco de España contienen información sobre estos temas, así como, desde 1962, el *Boletín estadístico* de esta institución (84). Por último, las memorias de varias Cámaras de Comercio publican relaciones de sociedades inscritas en el Registro Mercantil a lo largo del año. En fechas concretas se han publicado censos oficiales de sociedades, cuya actualización es posible gracias a la información relativa a altas y bajas que hemos comentado en párrafos anteriores. Así, el INE publicó en 1951 un *Censo de Sociedades y Empresas* referido a 1950. En 1962, el Ministerio de Hacienda hizo público un *Censo fiscal de entidades jurídicas*, y, al parecer, posee un fichero actualizado del que no publica resúmenes; esta información, en principio inédita, dio lugar a otra publicación del INE titulada *Explotación estadística del impuesto sobre sociedades*, que se refería al ejercicio de 1979 (85). En general, desde la Guerra Civil distintos ramos de la Administración debieron confeccionar otros ficheros de sociedades y empresas como consecuencia de la intervención que ejercían en la vida económica (86).

Otro barómetro —acaso demasiado— sensible de la coyuntura económica lo constituyen las cotizaciones de Bolsa, cuyo estudio interesa, además, por el papel que desempeñan en el cálculo de las plusvalías e interés real de los bonos. La tardía formulación de la teoría de los números índices y su más tardía recepción en España ayudan a explicar la no elaboración de índices generales de cotizaciones hasta la época de la II República, en que aparecieron unos (cortos) índices generales del Institut d'Investigacions Econòmiques de la Generalitat de Catalunya y de la Dirección General de Estadística del Ministerio de Trabajo, publicados en el

(84) Asimismo interesa el *Boletín estadístico. Notas*, y, entre 1962 y 1968, el *Apéndice Estadístico* al *Boletín* propiamente dicho, al cual no se incorporó hasta 1969. Los servicios de estudios de los grandes bancos privados han emulado al Banco de España en estos terrenos, empezando por el Banco Urquijo, con *La Economía Española* (1945 a 1965) y *Evolución de la economía española* (1969-1970). Mencionaremos también el *Boletín financiero del servicio de estudios e información* del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona (1962 a 1970), y la *Memoria anual* de la Bolsa de Madrid, cuya serie se inicia en 1960.

(85) Debe recordarse, además, que el Consejo Superior de Cámaras de Comercio publicaba entre 1963 y 1970 el *Censo numérico general de los comerciantes, industriales y nautas de España*.

(86) Por citar un ejemplo, una ley de 19 de septiembre de 1942 instituía la autorización del Ministerio de Hacienda para constituir nuevas sociedades anónimas con capital superior a cinco millones de pesetas, así como para las ampliaciones de capital de mayor cuantía. Esa medida y otras parecidas debieron originar fuentes cuyo rastreo interesaría a los historiadores.

Butlletí d'Estadística del primer organismo y en el *Boletín de Estadística* del segundo. Desde la Guerra, las Bolsas, el Banco de España y el de Bilbao sacan índices de cotizaciones en sus publicaciones periódicas (87), que son reproducidos por algunos diarios de información general.

Pasando de los índices generales a las cotizaciones de valores individuales, la fuente por excelencia la constituyen los boletines de cotización de las tres bolsas oficiales, a saber: Ilustre Colegio Oficial de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid (ed.), *Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid*, que se empezó a publicar en 1831 con otro nombre (88); Colegio Oficial de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona (ed.), *Cambios corrientes* (1830-1924) y *Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Barcelona* (1914...), y Colegio Oficial de Agentes de Cambio y Bolsa de Bilbao, *Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Bilbao* (1890..). Ya en el siglo XX, aparecieron los anuarios de bolsa (89) y el *Anuario de la Asociación Libre del Mercado de Valores de Barcelona*, publicación no oficial aparecida entre 1915 y 1935. Sobre cotizaciones existen otras fuentes secundarias, que unas veces se limitaban a reproducir los datos del día y otras veces calculaban medias para períodos más largos (90). Por lo que respecta a cotiza-

(87) A ellas cabe añadir Bolsa de Madrid (ed.) (1973), *Índice de cotización de acciones, 1941-1971*, Madrid. Para el primer tercio del siglo hubo un intento similar, protagonizado por la Bolsa de Barcelona en 1942, que no sabemos si llegaría a materializarse.

(88) La Bolsa de Madrid conserva la colección completa, y otras importantes colecciones se pueden consultar en otras bibliotecas: por ejemplo, en la del Banco de España a partir de 1837. En orden a la elaboración de índices simples para valores concretos, don José Antonio Torrente Fortuño, ya fallecido, es autor de unas valiosísimas series inéditas, correspondientes a los diferentes títulos admitidos a cotización. Para mediados del siglo XIX hay también una publicación discontinua, llamada *Comité de Enlace de las Bolsas de Comercio*, que apareció al menos en 1849 y 1851.

(89) Respondían a los nombres de Ilustre Colegio Oficial de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid (ed.), *Anuario Oficial de Valores de la Bolsa de Madrid* (1918-1942), y Colegios Oficiales de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid y Barcelona (eds.), *Anuario Oficial de Valores de las Bolsas de Madrid y Barcelona* (1943-1971). Desde la última de esas fechas, el Colegio de Madrid ha vuelto a publicar su *Anuario* en solitario, y desde 1961 publica también su *Memoria* anual.

(90) Entre las publicaciones de editores privados, encontramos, en primer lugar, revistas como la *Gaceta de los Caminos de Hierro*, desde la década de 1870, y *El Economista*, a partir de la siguiente. Entre 1905 y 1930, el editor Cuenca Creus publicaba la *Cotización Española*, y los anuarios financieros tratados en el apartado anterior también solían traer una somera información sobre cotizaciones de títulos a lo largo del año. También estaban el *Anuario-índice de la Banca y de la Bolsa de España*, publicado en Madrid por Rubiños para el año 1928, y las *Guía(s) del bolsista*, de don José Antonio Torrente, para los años 1933, 1935-1936 y 1936-940. Por otro lado, están las publicaciones oficiales que trataban de estadística en general. Entre ellas, los AEEs de las décadas de 1850 y 1860 contenían cuadros con «valores y precios de efectos públicos y comerciales negociados en la Bolsa de Madrid»; la *Reseña Geográfica y Estadística de España*, de 1888, contenía datos similares para el período de 1880 a 1886, y los AEEs de la segunda época hacían lo propio. Series de cotizaciones para ciertos títulos se contienen también en M. Artola (ed.) (1978) y R. Anes (1974), citados en el capítulo dedicado a los servicios, y en obras que se mencionan un poco más adelante.

ciones de valores españoles en bolsas extranjeras, si bien es cierto que los intereses percibidos por inversores extranjeros no forman parte de la renta nacional española, sin embargo, la afinidad de temas y su relación con las cotizaciones internas a través del arbitraje internacional aconsejan mencionarlas aquí. Las fuentes a este respecto las constituyen, para el caso francés, el *Cours des effets commerçables à la Bourse de Paris*, *Cours authentique des Fonds français et étrangers*, y el *Cours général de la Bourse de Paris*, editado por Jacques Bresson al menos entre 1842 y 1861; para Gran Bretaña, desde 1824 se puede recurrir a las hojas *Foreign Stock Market List* del *Course of the Exchange* (91).

La reconstrucción de índices generales para el pasado topa con la dificultad de encontrar información sobre el volumen de contratación, en la cual basar las ponderaciones que exige un índice compuesto. Durante el siglo XIX se puede conocer el volumen de contratación de valores *públicos*, gracias a la obligación que, desde 1830, tenía la Bolsa de Madrid de comunicar este dato al Ministerio de Fomento. Ahora bien, ni todos los valores negociados eran valores públicos, ni la información aludida es accesible con comodidad (92). Para los valores privados, en el mejor de los casos se podría intentar una laboriosa reconstrucción a partir de los libros de los agentes de bolsa, que debían depositarse en los archivos de estas instituciones al jubilarse aquellos. En el siglo XX, los boletines oficiales de las tres bolsas registran ya el volumen de contratación: el de Madrid desde la primera década del siglo, y los de Barcelona y Bilbao desde la segunda. Además, desde 1940 la Dirección General de Banca y Bolsa edita su *Boletín de Información y Estadística*, que contiene este dato para las bolsas oficiales y para los bolsines. Superando las dificultades, índices generales de cotizaciones pueden encontrarse en A. Hoyo (1997), «La evolución de la renta privada en la Bolsa de Madrid, 1831-1914», en *VI Congreso de la Asociación de Historia Económica, Gerona, 15-17 de septiembre de 1997, 4ª sesión especializada, Financiación y desarrollo industrial en el siglo XIX*, pp. 57-83, y (1998), «La evolución de la Bolsa y las fluctuaciones de la economía española», en *La política mo-*

(91) A partir de estas fuentes, diversos investigadores han elaborado series de cotizaciones para el pasado. Véanse P. Tedde (1978), «Las compañías ferroviarias en España (1855-1935)», en M. Artola (ed.), tomo 2, pp. 45 y 256 a 263; C. Harvey y P. Taylor (1987), «Mineral wealth and economic development: Foreign direct investment in Spain, 1851-1913», *Economic History Review*, X, nº 2, pp. 185-207; expresamente, p. 206, y M. Artola (1986), *La Hacienda del siglo XIX. Progresistas y moderados*, Madrid, Alianza, pp. 152-153, 156-157; 220-221 y 278-279. En el último de estos trabajos se contienen series continuas de cotizaciones de la deuda exterior española en la Bolsa de París (1823-1836) y en el Stock Exchange londinense (1825-1836), así como de otras deudas públicas españolas también en la Bolsa de París (1853-1872) y en el Stock Exchange (1831-1852).

(92) Cifras al respecto se encuentran en los *AEEs* de la primera época y, sobre todo, en la *Reseña Geográfica* de 1888. Como fuente primaria, la *Reseña* remitía al Ministerio de Fomento, que publicaba también, sin periodicidad fija, información sobre este extremo en la *Gaceta de Madrid*. Alguna otra fuente es citada también por Tafunell (1989), pp. 489 y 491.

netaria y las fluctuaciones de la economía española. *Encuentro de Historia Económica, Barcelona, 16-18 de diciembre de 1998. Homenaje a Joan Sardà i Dexeus*, Barcelona, Universidad de Barcelona, y en L. Castañeda y X. Tafunell (1998), «Un índice de cotización de la Bolsa de Barcelona», *ibidem*. Esta reciente bibliografía ha venido a sumarse a otra no tan reciente, en la cual el estudioso de estos temas puede encontrar, sin embargo, información de interés (93).

X.5. Distribución

La distribución de la renta y la riqueza puede estudiarse desde varios puntos de vista. Según tomemos como unidad a la familia, al lugar o al tipo de renta, hablaremos de distribución personal, geográfica o factorial de esta. En cuanto a la riqueza, tiene sentido estudiar su distribución personal y geográfica.

Varias de las fuentes mencionadas a propósito de la riqueza nacional permiten estudiar su distribución. La fuente histórica por excelencia sobre distribución personal la proporcionan los archivos judiciales y de protocolos notariales. Un problema de estos, ya señalado, procede de la desigual representación que en ellos tienen los distintos estratos de riqueza. Por ello, necesitamos ayudarnos de otras fuentes que nos informen sobre su importancia numérica, de manera que, estimando el patrimonio medio correspondiente a cada estrato a partir de los testamentos e inventarios conservados, podamos conocer sus totales.

Censos de población y padrones municipales informan sobre la importancia numérica de los distintos grupos socioprofesionales, si bien tales grupos solo se corresponden de manera imperfecta con estratos de riqueza o renta. Si en los testamentos o inventarios se omite la profesión del individuo, no resulta fácil, además, adscribirle a un grupo socioprofesional. Para gran parte del siglo XIX y primeras décadas del XX disponemos, sin embargo, de fuentes que proporcionan información más directa sobre los efectivos de los distintos estratos de renta o riqueza. La primera de esas fuentes —disponible entre 1835 y 1891— la constituyen los censos electorales. Durante esa época, y con el breve paréntesis del sexenio revolucionario, solo eran electores las llamadas «capacidades» —individuos que poseían un título superior o que desempeñaban deter-

(93) Además de Tafunell (1989), véanse J. A. Torrente Fortuño (1966), *Historia de la Bolsa de Bilbao*, Bilbao, Bolsa de Bilbao; (1974), *Historia de la Bolsa de Madrid*, Madrid, Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, 3 vols., y J. Fontana Lázaro (1961), «La vieja Bolsa de Barcelona, 1851-1914», en *La Bolsa de Barcelona de 1851 a 1930: líneas generales de su evolución*, Barcelona, Instituto Municipal de Historia, Documentos y Estudios, V, vol. III.

minadas funciones públicas— y, sobre todo, aquellos que pagaban impuestos directos —las contribuciones de rústica, urbana o industrial y de comercio— por encima de unos mínimos, en general bastante altos. En principio, un censo electoral clasifica así a la población en dos estratos, atendiendo a una variable —la contribución directa— relacionada con la riqueza y la renta. Al ser los mínimos diferentes para las elecciones a senadores, diputados del Reino y diputados provinciales, esta fuente permite distinguir varios estratos.

Para la última parte del XIX y primera del XX existe otra fuente, parece que mejor que la anterior. En 1854 se instituyeron, como documentos de identificación personal, las cédulas de vecindad, llamadas cédulas de empadronamiento entre 1870 y 1873 y cédulas personales a partir de 1874. La obtención de cédula conllevaba el pago de un impuesto, y existían hasta 11 clases de cédulas —y tipos de impuesto—, que se distinguían unas de otras atendiendo a un doble criterio: la contribución satisfecha —para contribuyentes directos— o los ingresos anuales —para aquellos que no lo eran—. De esta manera, las fuentes generales sobre el impuesto de cédula personal proporcionan una distribución de la población española en doce clases o estratos —contando como clase duodécima a aquellos que ni siquiera tenían cédula, una vez descontados, con ayuda de fuentes demográficas, las esposas y otra población dependiente—, diferenciados según criterios próximos a los de renta o riqueza. Por supuesto, próximos no es sinónimo de coincidentes, y cabe también que la asimilación, dentro de cada clase, de contribuyentes por distintos conceptos y no contribuyentes se aproxime mal a lo que serían unos verdaderos estratos de renta o patrimonio (94). Como último problema hay que mencionar que la información sobre el tamaño de los estratos de renta o riqueza que puedan proporcionar estas fuentes fiscales solamente se podrá combinar con la proporcionada por testamentos e inventarios en la medida en la cual estos últimos acrediten la clase de cédula personal que poseía el sujeto, un dato que no siempre aparece. En caso contrario, el problema resultaría quizá insalvable en estudios de ámbito nacional, y más leve en estudios locales, gracias a la existencia de libros matrices de cédulas que a veces se conservan en archivos municipales o provinciales, y que permitirían conocer la clase de cédula poseída por cada testador.

Las clasificaciones que proporcionan censos electorales y fuentes sobre el impuesto de cédulas personales resultan, en sí mismas, vagamente indicativas del grado de desigualdad económica, pero por sí solas no permiten construir distribuciones de renta o riqueza: para ello les falta

(94) También existe la posibilidad de fraude en los ingresos declarados y las contribuciones satisfechas, aunque la baja cuantía del impuesto de cédula proporcionaba poco incentivo para ello.

el dato de la renta o riqueza media de los integrantes de cada clase. Este problema se podría remontar, mal que bien, para los estratos intermedios, atribuyéndoles como media la «marca de clase» o promedio de los límites superior e inferior de cada estrato en renta o tributación, pero resulta insalvable en el caso de los estratos primero y último, cuyos límites extremos quedaban abiertos (95). Martínez Cuadrado presentó unas tablas, basadas en el censo electoral de 1882 (96), en las cuales daba porcentajes de población para los tres estratos que distinguía la legislación entonces vigente (97). También daba los efectivos de las once clases de cédulas que existían hacia 1890, con expresión de sus límites de clase, y algunos datos provinciales, todo ello tomado de la *Estadística de los Presupuestos Generales del Estado, años 1850-1891/92*. Los datos resultan, sin embargo, meramente orientativos, por las razones apuntadas.

Al margen de testamentos e inventarios, alguna otra fuente informa sobre propiedad de bienes raíces. La creación, con el cambio de siglo, del impuesto de utilidades y sus modificaciones ulteriores permitirían, en principio, obtener también algunos datos sobre propiedad de valores mobiliarios, pero las posibilidades reales de las fuentes a este respecto están sin explorar. Los archivos bancarios pueden informarnos, asimismo, sobre las cuentas de particulares; los archivos de compañías de seguros podrían informarnos sobre su riqueza asegurada, y otros archivos empresariales pueden decirnos quiénes acreditaban la condición de accionistas —y con qué cantidades— en las juntas generales de las sociedades por acciones. A su vez, los padrones municipales pueden proporcionar información sobre otras formas de riqueza —como carruajes— o sobre signos externos de la misma —como el número de sirvientes, cuando los había. Sin embargo, no parece fácil combinar la información proporcionada por todas estas fuentes —siempre incompleta—, para llegar a un cómputo de la distribución de la riqueza en su conjunto.

(95) Para el estrato superior, el problema queda mitigado por la práctica de hacer públicas las cifras de contribución directa de los cincuenta mayores contribuyentes de cada provincia. Los Boletines Oficiales provinciales publicaban estas listas, que también pueden encontrarse en la *Estadística Administrativa* de 1855 y en la *Estadística de los Presupuestos Generales del Estado. Años 1850-1891/92*. Una elaboración de la *Estadística Administrativa* de 1855 se contiene en R. Congost (1983), «La lista de los mayores contribuyentes de 1855», *Agricultura y Sociedad*, 27, pp. 289-375.

Una información análoga, referida a un período anterior, puede verse en Pedro Tedde (1983), «Comerciantes y banqueros madrileños al final del Antiguo Régimen», en G. Anes, L. Á. Rojo y P. Tedde (eds.), *Historia económica y pensamiento social. Estudios en homenaje a Diego Mateo del Peral*, Madrid, Alianza, pp. 301-331.

(96) M. Martínez Cuadrado (1974), *La burguesía conservadora (1874-1931)*. *Historia de España Alfaguara VI*, Madrid, Alianza.

(97) Información agregada al nivel provincial sobre los censos electorales se puede encontrar en los AEEs, para los períodos en que estos se publicaron.

Por su importancia dentro de la riqueza nacional, merece la pena detenerse en la distribución de la propiedad rústica. De ella nos hablan las fuentes catastrales —ya en el siglo XX— y las relacionadas con la Contribución Territorial. Entre la documentación de base del Catastro de rústica, tres tipos de documentos resultan especialmente interesantes a este respecto: las hojas catastrales —una por parcela—, en las que se anotaban entre otros datos los cambios de titular; las cédulas de propiedad —una por propietario, en las que se listaban sus parcelas, con fechas de altas y bajas—, y los padrones de riqueza rústica, en los que, periódicamente, se resumía la información anterior, por orden alfabético de apellidos de los contribuyentes, con sus totales de base imponible y contribución. Los estudiosos de las fuentes catastrales (98) se quejan de la escasez de fuentes secundarias, referidas a unidades mayores que el municipio, pero que permitan calcular la desigualdad (99). Las fuentes secundarias existentes distinguían solo unas pocas clases, no separaban a los municipios y a otras entidades propietarias de las personas físicas, tampoco distinguían adecuadamente los diferentes tipos de tierras, y no resolvían satisfactoriamente los casos de quienes eran propietarios en varios términos municipales, inflando el número de propietarios y minimizando el grado de desigualdad. Por último, cuando agrupaban a los propietarios por clases, según el importe de sus contribuciones, no daban los totales de tierra poseídos por cada clase, sino solo el «líquido imponible» total correspondiente a cada una de ellas (100).

(98) En el apartado dedicado a riqueza nacional indicamos bibliografía reciente sobre propiedad de la tierra. Los aspectos distributivos fueron especialmente atendidos por los clásicos: P. Carrión (1932), *Los latifundios en España. Su importancia, origen, consecuencias y solución*, Madrid, Gráficas Reunidas; G. García-Badell y Abadía (1944), *El Catastro de la riqueza rústica en España*, Madrid; (1960), «La distribución de la propiedad agrícola en España en las diferentes categorías de fincas», *Revista de Estudios Agro-Sociales* (enero-marzo), pp. 7-32, y (1968), *La Contribución Territorial y el Catastro de la Riqueza Rústica*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, así como E. Malefakis (1970), *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Barcelona, Ariel.

(99) Si prescindimos de las propias elaboraciones de Carrión y García-Badell, así como de las publicaciones referidas a la actualidad, las fuentes secundarias se reducen a: Dirección General de Propiedades (1931), *Memoria 1928*, Madrid; unas memorias, citadas por Carrión, que elaboraron los ingenieros agrónomos y de montes en Andalucía y Extremadura con ocasión de una información pública llevada a cabo en 1919, y otros informes elaborados por unas Juntas provinciales de Ingenieros durante el período republicano, en el marco de la reforma agraria, y/o los 254 volúmenes que constituían el *Registro de la Propiedad Expropiable* confeccionado durante el mismo período y actualmente conservados en la biblioteca del IRYDA.

(100) El «líquido imponible» era el valor del producto anual, menos los costes de explotación. Se puede considerar como una variable relacionada con el valor de la tierra, aunque el concepto de costes de explotación resulta diferente para las provincias catastradas antes y después de 1928.

Carrión (1932) y Malefakis (1970) consiguieron remontar en parte estos problemas, aunque al precio de adoptar supuestos simplificadores —caso de Carrión— o de combinar datos referidos a épocas diferentes —caso de Malefakis—, práctica que imposibilita el seguimiento de la desigualdad a lo largo del tiempo. Estas limitaciones, que afectan sobre todo a las fuentes secundarias, resultan menos graves a la hora de acometer estudios locales.

Antes del Catastro, otras fuentes fiscales permiten acercarse al estudio de la propiedad de la tierra. Con todas sus limitaciones —sobre todo, ocultación de tierra y falseamiento de sus calidades—, los amillaramientos del siglo XIX y las fuentes relacionadas con ellos componen la información disponible (101). Para estudios locales, la fuente la constituyen los amillaramientos propiamente dichos —o Padrones Generales de Riqueza—, que se elaboraron con periodicidad casi decenal durante la segunda mitad del siglo. La primera parte de estos documentos contiene las declaraciones de los propietarios, ordenadas alfabéticamente y listando las propiedades de cada uno, con indicación de extensión, calidad y tipo de cultivo. A continuación, las Cartillas Evaluatorias permitían el cálculo del «producto líquido», y, como pieza final, los amillaramientos contenían un Resumen. A veces, este incluía una distribución de los propietarios, agrupados en clases, que nos da la extensión y los productos —total y líquido— correspondientes a cada clase, pero con mayor frecuencia es el propio historiador el que tiene que construir estas distribuciones a partir de las declaraciones individuales. Es corriente que las tierras de los pequeños propietarios presenten, como media, una calidad superior a la de las posesiones de los grandes, hecho que despierta sospechas. Los especialistas tienden a creer que ello traduce las mayores oportunidades de defraudación de los grandes propietarios, lo cual aconsejaría corregir la desigualdad aparente, elevándola a una potencia no precisada.

Las fuentes agregadas basadas en los amillaramientos presentan el problema de que, al ser la Contribución un impuesto de cupo, el tipo del mismo cambiaba con el tiempo y, lo que es peor, de un área a otra. Por ello, es aventurado utilizar las distribuciones de las cuotas, agrupadas por clases, que aparecen en los Presupuestos para inferir de ellas la desigualdad en la distribución de la riqueza rústica. El problema parece menor en ámbitos provinciales, donde las diputaciones hacían el reparto entre municipios, se supone que respetando cierta uniformidad en los tipos. Esos repartos de cupos provinciales, o «Repartimiento(s) de la Contribución Territorial», teóricamente se conservan en los archivos de las Delegaciones provinciales de Hacienda o en el Archivo Central de la Administración, y solían contener los datos de extensión de tierras, líquido imponible e importe de la contribución, lo cual resulta interesante con vistas a establecer la relación entre las tres variables y como garantía —al ser públicos sus datos— de cierta homogeneidad de las *ratios* entre los municipios de la provincia. Pero el reparto de cupos entre provincias lo hacían las Cortes, que, por un pacto tácito, tendieron a reproducir el

(101) Como fuentes anteriores en el tiempo, recordamos la existencia de los *Cuadernos Generales de la Riqueza*, elaborados en torno a 1820. Su comentario y relación de los encontrados hasta hoy se contienen en las obras de M. A. Bringas citadas en otros apartados.

efectuado por Santillán —no se sabe con qué criterios— en 1845. Con ello, las distribuciones de frecuencias de los contribuyentes, agrupados por clases y subclases de las cuotas satisfechas, que ofrecen las fuentes más generales (102) pueden desviarse con respecto a lo que sería una distribución basada realmente en la riqueza territorial. Luego, además de utilizar una *proxy* sospechosa para la riqueza, estas distribuciones empleaban otra *proxy* no menos sospechosa para los individuos, ya que, aunque tomaban como unidad al contribuyente, incurrían en múltiple contabilización de aquellos que lo eran en más de un municipio (103).

La riqueza rústica perdió con el tiempo su posición dominante dentro de la riqueza nacional. Ello resta interés al examen de las fuentes modernas, las cuales, a partir del Catastro de 1956, resultan más abundantes y elocuentes que las anteriores. Entre las formas de riqueza que aumentaron su participación dentro del conjunto, la propiedad de edificios es quizá la que más se presta a un estudio desde el punto de vista de su distribución personal, para el cual remitimos a las mismas fuentes que acabamos de mencionar para la riqueza rústica, con las modificaciones que pueden deducirse del apartado dedicado a la riqueza nacional.

Los mismos problemas que entorpecen el estudio de la distribución personal de la riqueza dificultan también el de su distribución geográfica. Trabajos locales sobre una muestra representativa de archivos de protocolos podrían proporcionar una imagen de las diferencias de riqueza —total y *per capita*— en las distintas regiones, y, en ausencia de un trabajo basado en esa fuente, habría que combinar los resultados de fuentes diferentes, correspondientes a distintos tipos de activos, cada una de las cuales plantea sus propios problemas. Por lo que respecta a la tierra,

(102) Como las *Estadística[s] Administrativa[s]* de 1855 y 1879, o la *Reseña Geográfica y Estadística de España* de 1888. Los datos de estas obras fueron reproducidos en otras publicaciones, tanto oficiales como de particulares. Entre las últimas, véase, por ejemplo, la de D. Aller (1912), *Memoria sobre las grandes propiedades rústicas de España*, Madrid.

(103) Al respecto, no está de más mencionar la inconsistencia entre las cifras de contribuyentes que daban estas fuentes y las cifras de propietarios según la *Estadística del Registro de la Propiedad*. A comienzos del siglo XX, Marvaud presentó en una misma página los totales provinciales de unos y otros en torno a 1880; en muchas provincias ambos totales diferían, a veces de modo espectacular, y, lo que es peor, el signo de las diferencias cambia a lo largo de la tabla: véase A. Marvaud (1975), *La cuestión social en España*, Madrid, Ediciones de la Revista de Trabajo, pp. 423-424. Lo que está claro, en cualquier caso, es que el número de contribuyentes de rústica solía superar a la población activa agraria según los *Censos de Población*. Martínez Cuadrado (1974, pp. 293 ss) construyó unas curvas de Lorenz relacionando porcentajes acumulados de contribuyentes aparentes —agrupados por clases de cuotas— y de totales ingresados por Hacienda. A continuación de estas (p. 330) insertó unas estimaciones del número de contribuyentes reales en algunas de tales clases, deducidas de censos electorales, pero las limitaciones que rodeaban a sus propias estimaciones le disuadieron, según parece, de intentar la construcción de curvas referidas a contribuyentes reales.

acabamos de ver cómo variaban, según zonas, la definición de base imponible, los tipos del impuesto y la propensión a ocultar, todo lo cual convierte en muy arriesgado cualquier intento de utilizar las cifras provinciales de recaudación por Contribución Territorial como indicador de la distribución regional de la riqueza rústica. La información que presentábamos en el apartado dedicado a la riqueza nacional sugiere que los datos fiscales sobre edificios resultan más útiles a estos efectos, aunque se trataba de un renglón menos importante. La dotación relativa de capital público se puede llegar a conocer con ayuda de la *Estadística de Obras Públicas*, por lo menos en algunos renglones importantes, y, en cuanto al capital fijo de empresas privadas, las cifras de la Contribución Industrial y —en menor medida— las de la Contribución de Utilidades resultan, asimismo, indicativas (104).

Cuando de la distribución de la riqueza pasamos a la distribución de la renta, la época más reciente aparece mejor cubierta, tanto por las fuentes primarias como por las elaboraciones publicadas; para épocas históricas, en cambio, la inexistencia a propósito de la renta de una fuente análoga a los inventarios y protocolos notariales hace muy problemático su estudio.

Comenzando por la distribución personal, las *Encuestas de Presupuestos Familiares* ofrecen estimaciones bastante aceptables para las últimas décadas. Hasta los años noventa, la *Encuesta* se publicó intermitentemente en 1967, 1974, 1980 y 1985. Tras una nueva entrega en 1991, en 1993 pasó a llamarse *Encuesta Continua de Presupuestos Familiares*, y ofrece dos veces al año información cuatrimestral. La tabla más interesante para el estudio de la distribución personal agrupa a las familias en deciles, mostrando el gasto agregado —en porcentaje sobre el total— de cada uno de ellos. A partir de estos datos, es fácil calcular los índices usuales de desigualdad. En otras tablas aparecen el gasto o el ingreso de las familias agrupadas según su tamaño, tipos de ingresos, categoría socio-profesional y edad del perceptor principal, nivel de estudios, tamaño del municipio de residencia, etc. Aunque esta fuente tiene el inconveniente de referirse a una muestra de familias, y no a la población total, sus resultados se consideran más fiables que los derivados de

(104) El trabajo clásico sobre uso de la Contribución Industrial para estudiar disparidades regionales es el de J. Nadal (1990), «La industria fabril española en 1900. Una aproximación», en J. Nadal, A. Carreras y C. Sudrià (eds.), *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*, Barcelona, Ariel, pp. 23-61. Sobre disparidades regionales en localización industrial, véase también *VI Congreso de la Asociación de Historia Económica, Gerona 15-17 de septiembre de 1977. 9ª sesión especializada. La riqueza de las regiones. Análisis espacial de la industrialización*; en especial, las ponencias de C. Betrán Pérez, «Geografía industrial en España durante el primer tercio del siglo XX» (pp. 65-84) y de E. Llopis Agelán y R. Fernández Sánchez, «Empleo, producción y productividad del trabajo en las industrias manufactureras regionales, 1964-1974» (pp. 247-272).

las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (105).

Para el pasado no conocemos fuentes que permitan construir tablas parecidas a las que acabamos de mencionar. Censos electorales, fuentes relativas al impuesto de cédula personal, padrones municipales y relaciones de contribuyentes clasificaban a veces a la población según los criterios de ingreso total —caso de las «capacidades»—, ingreso de algún tipo —renta de la tierra y/o de edificios—, o algún indicador más o menos relacionado con aquel, como era el alquiler de la vivienda. Sin embargo, ya hemos visto los problemas de estas fuentes. Combinando información de distinta naturaleza —estadísticas salariales y fuentes relacionadas con la imposición directa, básicamente—, y siempre al nivel más desagregado posible, tal vez se podrían llegar a proponer unas cifras representativas del ingreso medio de las familias pertenecientes a cada uno de los estratos que distinguen las otras fuentes citadas. No obstante, esta posibilidad parece, si acaso, limitada a estudios locales, y tendría que apoyarse en supuestos no siempre incontestables.

Una alternativa consiste en tomar alguna variable relacionada con el ingreso, que se pueda observar a nivel individual, y examinar si, a lo largo del tiempo, se experimenta convergencia o divergencia en el seno de la población. Esta idea inspiró un reciente trabajo de Quiroga y Coll (106), centrado en las diferencias en la estatura media de los individuos, agrupados en nueve grupos socioprofesionales, y su evolución en el tiempo. Los coeficientes de variación de estas medias parciales componen una serie anual, que presenta oscilaciones a medio plazo a lo largo del período analizado. Controlando la evolución de aquellas otras variables —distintas del ingreso— que se suponen determinantes de la estatura, en este trabajo se proponen unas grandes líneas de evolución de la distribución personal de aquel. Pese a su dificultad, los trabajos de este tipo parecen ser los únicos que, de momento, pueden arrojar alguna luz sobre estas cuestiones.

(105) Como alternativa, puede utilizarse la serie del INE *Informe sobre la distribución de las rentas* (1964 a 1972), continuada como *La renta nacional y su distribución* (1973 a 1979). Como obras de autor, cabe mencionar las de A. Bosch, C. Escribano e I. Sánchez (1989), *Evolución de la desigualdad y la pobreza en España*, Madrid, Instituto Nacional de Estadística; J. Ruiz-Castillo (1987), *La medición de la pobreza y de la desigualdad en España, 1980-1981*, Madrid, Banco de España; C. Álvarez Aledo *et al.* (1996), *La distribución funcional y personal de la renta en España. Un análisis de sus relaciones*, Madrid, Consejo Económico y Social, y B. Pena (coord.) (1996), *Distribución personal de la renta en España. Corrección y modelización de la información básica. Desigualdad y análisis*, Madrid, Pirámide. Un trabajo divulgativo, pero de reciente publicación, es el de J. Alcaide Inchausti (1999), «Distribución sectorial, personal y factorial de la renta», en J. L. García Delgado (ed.), *España, Economía: Ante el siglo XXI*, Madrid, Espasa Calpe, pp. 457-481. En él se mencionan otros trabajos más breves.

(106) Véase G. Quiroga y S. Coll (2000), «Income distribution in the mirror of height differences (The case of Spain: 1895-1950)», *Journal of Income Distribution*, 9, pp. 107-131.

Con respecto a la distribución factorial de la renta, el panorama es similar: hay información —mejor o peor— para épocas recientes, y solo dificultades para épocas pretéritas. Como fuentes actuales se pueden señalar la *Contabilidad Nacional de España*, la *Renta Nacional de España y su distribución provincial* (107) y la *Encuesta [continua] de presupuestos familiares*. Un problema de las dos primeras lo constituye la desigual información que se tiene sobre los ingresos del trabajo, en general buena, y sobre el resto, normalmente peor y a veces agregada bajo el concepto genérico de «excedente de explotación». Otra dificultad se presenta a la hora de desagregar las rentas agrarias y otras rentas mixtas, desagregación que la *Renta Nacional de España* prefiere no acometer y que, cuando se intenta, puede dar lugar a excedentes de explotación negativos, una vez descontadas las rentas imputadas al trabajo. Por ello, y a pesar de descansar en una muestra, la *Encuesta de presupuestos familiares* proporciona un contraste que no hay que despreciar. A medida que nos remontamos en el tiempo, la información empeora, y desaparece totalmente en la primera mitad del siglo XX. Para esta época y anteriores, el apartado anterior permite apreciar cuáles son las posibilidades actuales.

En cuando a la distribución de la renta nacional entre las distintas regiones y provincias, su estudio se ocupa de dos fenómenos que, aunque relacionados, pueden evolucionar en sentidos opuestos: por un lado, la tendencia hacia una mayor o menor concentración geográfica del producto nacional (108) y, por otro, la tendencia —convergente o divergente— de las rentas *per capita* de esas unidades, cuyo signo se verá influido por el de la variable anterior, pero que puede invertirse si los movimientos de esta última se acompañan de movimientos de la población lo bastante intensos en la misma dirección. Para el estudio de estos fenómenos, desde 1955 y con periodicidad media de dos años, se cuenta con los volúmenes de la *Renta nacional de España y su distribución provincial* (109). Desde 1983 existe, además, la publicación oficial del INE *Contabilidad Regional de España*, y entre las dos fechas aparecieron, asimismo, varias publicaciones centradas en aspectos parciales (110). El reciente debate sobre la convergencia ha venido a reforzar el interés por

(107) Esta contiene cuadros con la distribución funcional por comunidades autónomas.

(108) También el valor y aun el signo de esa tendencia pueden variar, para una misma época, según el tamaño de la entidad geográfica que se tome como unidad de análisis.

(109) De particular interés resultan los volúmenes extraordinarios *La renta nacional de España y su distribución provincial. Serie homogénea ...*, publicados en 1978 y 1999.

(110) Véanse los *Indicadores estadísticos regionales* publicados anualmente por el INE desde 1983. Anteriores en el tiempo, resultan asimismo útiles la *Distribución por provincias de los recursos ajenos e inversiones*, de la Inspección de la Banca Privada del Banco de España (1964-1976), y el *Anuario del Mercado Español*, publicado desde 1965 por el Banco Español de Crédito. Este último presenta el interés de ofrecer datos a nivel municipal.

la evolución de las rentas regionales, con el resultado de una proliferación de monografías con esta temática, que han venido a añadirse a otras más veteranas (111).

Para épocas anteriores a 1950, la construcción de series de producto regional se enfrenta a los mismos problemas que entorpecen la estimación del producto nacional, agravados por la dificultad de desagregar ciertas variables desde un punto de vista territorial. Mientras no se disponga de esas series, las cifras de recaudación fiscal por impuestos directos presentan el problema de la heterogeneidad de tipos, bases imponibles y ocultación según regiones. La recaudación por impuestos indirectos proporcionaría, quizá, una *proxy* mejor de la renta de cada región, pero, por desgracia, los trabajos que han utilizado datos fiscales como indicadores de las desigualdades regionales han mostrado una preferencia por las contribuciones directas. La primera de esas reconstrucciones retrospectivas fue llevada a cabo en 1953 por Plaza Prieto (112), que se limitó a aceptar acríticamente los números disponibles; basándose, en parte, en las mismas fuentes (113), Álvarez Llano ha construido unas estimaciones más recientes, acompañándolas de unas someras indica-

(111) Véanse, entre otros:

J. Alcaide (1979), «Los desequilibrios regionales en la economía española», *Revista de Estudios Regionales*, 4.

J. R. Cuadrado Roura (1987), *Los desequilibrios regionales y el Estado de las autonomías*, Barcelona, Ediciones Orbis.

— (1991), «La crisis económica y la redefinición del mapa económico regional», en J. L. García Delgado (ed.), *España, economía* (3ª edición), Madrid, Espasa Calpe, pp. 745-764.

M. Delgado Cabeza (1987), «Análisis cuantitativo de la distribución de la renta familiar disponible de las Comunidades Autónomas, 1973-1981», *Revista de Estudios Regionales*, 17.

J. J. Dolado, J. M. González Páramo y J. M. Roldán (1994), «Convergencia económica entre las provincias españolas. Evidencia empírica (1955-1989)», *Moneda y Crédito*, 198, pp. 81-131.

J. M. Esteban y X. Vives (eds.) (1994), *Crecimiento y convergencia regional en España y Europa*, Barcelona, Instituto de Análisis Económico, 2 vols.

M. Mas, J. Maudos, F. Pérez y E. Uriel (1994), «Disparidades regionales y convergencia en las Comunidades Autónomas», *Revista de Economía Aplicada*, 4, pp. 129-148.

(112) J. Plaza Prieto (1953), «El Producto Nacional de España y su distribución espacial: un análisis hipotético», *De Economía*, 22 (febrero); (1959), «Aportación al estudio de las rentas provinciales en España», *De Economía*, 60 (julio-agosto) y 61 (septiembre-octubre), y (1976), «Historia de la distribución espacial de las magnitudes macroeconómicas españolas, desde el siglo XVIII hasta la actualidad», en Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos (ed.), *La transformación socioeconómica del territorio español*, Madrid. Las cifras de este autor han sido, asimismo, reproducidas en *Papeles de Economía Española*, 34-35 (1988), número monográfico «Economía regional», anexo 2.

(113) Por lo que a los siglos XIX y XX respecta, el *Censo de Frutos y Manufacturas* proporciona un punto de partida, que estos autores sitúan en 1802. Los datos, publicados para años determinados, sobre repartimiento de las contribuciones territorial e industrial y de comercio o de recargos establecidos sobre las mismas proporcionan la base para otras estimaciones, correspondientes a diferentes fechas a lo largo del siglo siguiente.

ciones sobre su método de cálculo (114). La confianza a depositar en estos números depende de que los sesgos que impedían a las cifras de recaudación constituir un reflejo fiel de la distribución geográfica de la producción no sean, a fin de cuentas, tan importantes como para hacer irreconocible a esta última. Hoy por hoy, la propia incertidumbre sobre la distribución espacial del producto nacional impide evaluar las estimaciones propuestas. Por ello, en algunos trabajos de Historia que las reproducen —sobre todo, las de Álvarez Llano— el escepticismo acerca de las fuentes y procedimientos de elaboración alterna con la sospecha de que, después de todo, a lo mejor resultan válidas en sus rasgos generales (115).

Con vistas a mejorar nuestras estimaciones, caben dos estrategias de investigación. Una pasa por una utilización de las cifras existentes sobre producción e imposición «directa», más atenta cada vez a detectar y corregir posibles sesgos y a buscar procedimientos con los que rellenar las lagunas presentes en la información de base. La otra consiste en recurrir a indicadores, a menudo parciales o sujetos a controversia, que irían desde el producto de ciertos impuestos indirectos a las estadísticas vitales (116). En una parte de estos casos, la investigación deberá acompañarse de una discusión para dilucidar en qué medida estas variables pueden tomarse como indicadores de las medidas convencionales del nivel de vida, o como complemento de las mismas para el estudio del concepto más amplio de calidad de vida.

(114) R. Álvarez Llano (1986). Como una de sus principales novedades, este trabajo incluye cifras referidas a algunos años de la década de 1820, apoyadas esta vez en datos sobre el producto de contribuciones indirectas tomados de Canga Argüelles (1833-1834), *Diccionario de Hacienda*, Madrid, Imprenta de Calero, 2 tomos. Asimismo, presenta estimaciones para los años 1901, 1920, 1930 y 1940, que remiten, como principales fuentes primarias, a las estadísticas de producción agrícola, minera y de contribución industrial.

(115) Véase A. Carreras (1990), «Fuentes y datos para el análisis regional de la industrialización española», en VV.AA., *Pautas regionales de la industrialización española (siglos XIX y XX)*, Barcelona, Ariel, pp. 3-20. Asimismo, G. Tortella (1994), *El desarrollo de la España contemporánea. Historia económica de los siglos XIX y XX*, Madrid, Alianza, pp. 373-377. En trabajos de estructura económica se observa una mayor confianza. Véase, como ejemplo, M. Martín Rodríguez (1989), «Evolución de las disparidades regionales: una perspectiva histórica», en J. L. García Delgado (dir.), *España, economía*, Madrid, Espasa Calpe, pp. 703-764. En la edición de 1999 de esta obra ha desaparecido la referencia a épocas anteriores a 1950.

(116) Entre estos se cuentan los pagos para exención del servicio militar, más invocados que utilizados por los historiadores, o las variables analizadas por G. Quiroga (1998), «Height Evolution in Spain, 1893-1954: An Analysis by Regions and Professions», en J. Komlos y J. Baten (eds.), *The Biological Standard of Living in Comparative Perspective*, Stuttgart, Franz Steiner Verlag, y (2001), «Estatura, diferencias regionales y sociales y niveles de vida en España (1893-1954)», *Revista de Historia Económica*, XIX, pp. 175-200; por R. Domínguez y M. Guijarro (2000), «El índice físico de calidad de vida en España: evolución de las disparidades espaciales (1860-1930)», *Revista de Historia Económica*, XVII, pp. 109-137, así como por otros trabajos incluidos en Torras y Yun (dirs.) (1999). En general, el avance en cualquiera de las dos direcciones apuntadas en el texto está resultando lento, como se comprueba en estos trabajos o en las actas del *VI Congreso de la Asociación de Historia Económica (Gerona, 15-17 de septiembre de 1997)*, 9ª sesión especializada: *La riqueza de las regiones, Análisis espacial de la industrialización*.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

- Abed Al-Hussein, Falah Hassan, 14, 22
Agricultura y Sociedad, 101, 123, 128, 149, 163, 177
Aguado de los Reyes, J., 144
Aixalá Pastó, J., 96, 106
Alberola, A., 56, 67
Alcaide Inchausti, J., 159, 182, 184
Alegre, M., 15
Aller, D., 180
Almanak Mercantil, 10, 26
Alonso Castroviejo, J. J., 150
Alonso Olea, E. J., 77, 152
Alonso Ortiz, J., 20
Alvar Ezquerro, A., 140
Álvarez Aledo, C., 182
Álvarez Llano, R., 142, 184, 185
Álvarez Nogal, C., 55, 58, 59
Álvarez Santaló, C., 144
Álvarez Vázquez, J. A., 57, 100
Álvaro, A., 101
Amelang, J., 144
American Historical Review, The, 60
Anales de Economía, 146
Anales del CUNEF, 120
Andrés Álvarez, V., 88, 89
Andrés Robres, A., 141
Andrés Ucendo, J. I., 56
Anes, G., 26, 57, 86, 95, 100, 101, 102, 177
Anes, R., 35, 44, 45, 96, 173
Angier, E. A. V., 30
Anuario administrativo y estadístico de Madrid, 25, 100, 116, 126, 137
Anuario de la Asociación libre del Mercado de Valores de Barcelona, 173
Anuario Baylly-Bailliere, 41
Anuario del Comercio, 26
Anuario de Construcción, 126, 127
Anuario de la Dirección General de Registros y del Notariado, 109, 117
Anuario español de la Banca, 43
Anuario estadístico de la ciudad de Barcelona, 135
Anuario de Estadística Agraria, 123
Anuario Estadístico de España (AEE), 23, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 71, 74, 76, 78, 87, 88, 96, 97, 105, 106, 107, 108, 113, 114, 115, 116, 123, 124, 128, 129, 136, 137, 155, 168, 170, 171, 173, 174, 177
Anuario de Ferrocarriles Españoles, 35, 36
Anuario Financiero de Bilbao, 165
Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas de España, 96, 165
Anuarios Financieros, 29, 41, 42, 43
Anuario de Historia del Derecho Español, 52, 57
Anuario de Historia Económica y Social, 57
Anuario Marítimo Español, 31
Anuario del Mercado Español, 137
Anuario de Obras Públicas, 32
Anuario Oficial de Correos y Telégrafos, 38, 39
Anuario Oficial de Valores de la Bolsa de Madrid, 165, 173
Anuario Oficial de Valores de las Bolsas de Madrid y Barcelona, 173
Aparici, J. I., 17, 18
Aranda, F. J., 144

Arazola Corvera, M. J., 10
 Archivo del Congreso de los Diputados, 52
 Archivo de la Corona de Aragón, 12
 Archivo General de la Administración, 35, 52, 72, 113
 Archivo General Militar, 131
 Archivo General de Simancas (AGS), 12, 16, 19, 21, 47, 52, 53, 58, 59, 61, 72, 79, 80, 81, 82, 83, 91, 152
 Archivo Histórico (Banco de España), 23
 Archivo Histórico Municipal (Barcelona), 15, 118
 Archivo Histórico Nacional, 50, 52, 54, 59, 61, 69, 72, 73, 103, 131
 Archivo Histórico Provincial y Universitario (Valladolid), 12, 13, 150
 Archivo de Indias, 12, 21, 80, 82
 Arenales, M. C., 122
 Arias de Saavedra, I., 50
 Arizkun Cela, A., 77, 101, 103, 112, 152
 Artola, M., 32, 35, 47, 48, 50, 54, 55, 57, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 72, 76, 91, 173
 Asensio Castillo, M. J., 97
 Asociación Española de Historia Moderna, 16
 Asociación de Historia Económica, 30, 44, 56, 67, 77, 81, 91, 99, 115, 120, 130, 148, 152, 163, 166, 174, 181, 185
 Asso, I. de, 11, 66
 Azagra, J., 148, 151
 Azcona Guerra, A. M., 13, 16
 Aznar, B. F., 50
 Azpilcueta, M. de, 20

Bahamonde Magro, A., 120
 Baiges, J., 156
 Ballesteros, E., 101, 105, 109, 110, 111, 113, 116, 120, 137
 Baltar Rodríguez, J. F., 52
 Banco de Barcelona, 35
 Banco de Bilbao, 95, 156, 162, 173
 Banco de España, 18, 20, 21, 23, 26, 29, 30, 32, 35, 36, 42, 43, 44, 45, 59, 69, 70, 84, 86, 90, 93, 94, 95, 96, 97, 102, 106, 113, 114, 115, 123, 153, 156, 157, 163, 167, 172, 173, 182, 183
 Banco Español de Crédito, 184
 Banco Hipotecario, 150
 Banco de Inglaterra, 95
 Banco de San Carlos, 23, 59
 Banco Urquijo, 25, 31, 146, 157, 172
 Banco de Vizcaya, 165
 Bancos de Corte, 22
 Barbier, J. A., 55
 Barciela López, C., 123
 Barquín, R., 110, 111, 112, 120
 Barthe, A., 146, 157
 Basas Fernández, M., 11, 21
 Baten, J., 185
 Belenguer Cebriá, E., 65
 Bernabé Gil, D., 64, 66
 Bernal, A. M., 13, 61, 81, 82, 133, 150, 163
 Bernardo Arés, J. M. de, 61
 Bernis, F., 157
 Betrán Pérez, C., 181
 Biblioteca de Cataluña (Barcelona), 15
 Biblioteca del Senado, 69
 Bieras y Germán, 109
 Bilbao, L. M., 50, 54, 56, 57, 58, 62, 63, 64, 66, 80
Boletín de Agricultura Técnica y Económica, 114
Boletín de la Asociación de Demografía Histórica, 58
Boletín de la Asociación Nacional de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos y Documentalistas, 99
Boletín de la Asociación de Propietarios de Madrid, 118
Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Barcelona, 173
Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Bilbao, 173
Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid, 173
Boletín de Estadística, 106, 107, 108, 171
Boletín Estadístico del Banco de España, 44, 172
Boletín de Información y Estadística, 28, 40, 174

Boletín Oficial de la Dirección General de Aduanas, 121
Boletín quincenal de Estadística, 114
Boletín trimestral de Coyuntura, 167
Boletín de Ventas de Bienes Nacionales, 73
 Bolsa de Madrid, 173, 174, 175
 Bona, J. De, 116
 Bonney, M., 55
 Bonney, R., 55, 58
 Bosch, A., 182
 Botrel, J. F., 23, 169, 171
 Boyajian, J. C., 22, 58, 59
 Branchart, V., 64
 Bravo Murillo, J., 68, 76
 Bresson, J., 174
 Brewer, J., 105
 Bringas, M. A., 103, 113, 131, 132, 133, 149, 150, 151, 161, 179
 Broder, A., 92, 93, 94
 Bustelo, F., 107, 157, 161
 Bustos Rodríguez, M., 15

 Cabañes, F. X., 10
 Cabré, D., 83
 Cajas de Ahorros, 34
 Calatayud, S., 163
 Calicó, F., 18
 Calvet i Puig, J., 135
 Cámaras de Comercio, 24, 172
 Cambó, F., 35
 Camps Cura, E. 135
 Canet Rives, I., 66
 Canga Argüelles, J. de, 18, 50, 64, 185
 Cantos Benítez, P. de, 17, 18
 Capella, M., 23
 Capmany y de Montpalau, A. 11
 Carande, R., 21, 54, 55, 57, 58
 Carasa Soto, P., 119
 Carbonell Ballester, J., 64
 Cárceles de Gea, B., 52, 56
 Carlos Morales, C. J. de, 51
 Carmona Pidal, J., 163
 Carnero, T., 114
 Caro López, C., 102
 Carrasco González, M. G., 13, 20, 82
 Carrera Pujal, J., 65, 66

 Carreras, A., 34, 42, 68, 89, 96, 106, 114, 115, 120, 122, 123, 124, 125, 156, 159, 160, 161, 169, 181, 185
 Carreras, J., 112
 Carretero Zamora, M., 56
 Carrión, P., 178
 Casa de la Contratación, 18, 80, 81
 Casas de la Moneda, 19
 Casado Alonso, H., 15
 Casey, J., 64, 141
 Castañeda, J., 157
 Castañeda, L., 45, 166, 175
 Castellano, J. L., 50, 52
 Castillo, D. del, 20
 Castillo de Bovadilla, 60
 Castillo del Carpio, J. M., 64
 Castillo Pintado, A., 58, 59, 60, 83
 Castro, C. de, 76, 102
 Catalán, J., 153
Catastro del Marqués de la Ensenada, 10, 12, 54, 66, 99, 103, 131, 140, 142, 143
 Cattini, M., 80
 Ceballos Teresí, J. G., 37, 146, 157
Censo fiscal de entidades jurídicas, 172
Censo de frutos y manufacturas, 10, 184
Censo nacional de archivos, 115, 131, 136
Censo de Sociedades y Empresas, 172
 Chamorro, S., 84, 85
 Chastagneret, G., 23, 169, 171
 Chaunu, H., 10, 12, 80
 Chaunu, P., 10, 12, 80
 Clavera, J., 153
 Clavero, B., 20
 Colarte (Familia), 15
Colección Legislativa de Hacienda, 69, 71, 170
 Coll Martín, S., 10, 161, 182
 Colomé i Ferrer, J., 120, 130, 134, 148, 162
 Colón, H. 9
 Comín, F., 67, 68, 69, 70, 71, 75, 165
 Comisaría de Cruzada, 53
 Comisaría de Guerra, 116
 Companya Nova de Gibraltar, 16

Compañía de Caracas, 16
 Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España, 28
 Compañía de Filipinas, 16
 Compañía de La Habana, 16
 Compañía de Río Tinto, 120
 Conard, P., 116, 120
 Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), 36, 134, 157, 162, 168
 Congost, R., 112, 177
 Consejo de Economía Nacional (CEN), 87, 157, 158, 159
 Consejo Económico y Social, 182
 Consejo de Hacienda, 51, 52
 Consejo Superior Bancario, 45
 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 92
Contabilidad Nacional de España (CNE), 25, 78, 85, 108, 155, 156, 159, 162, 165, 167, 183
Contabilidad Regional de España, 183
 Contaduría General de la Distribución, 52, 59
 Contaduría General de Valores, 52
 Contaduría Mayor de Cuentas, 19, 51, 79
 Contaduría Mayor de Hacienda, 51, 53
 Contaduría de Mercedes, 59
 Contaduría de Propios y Arbitrios, 61
 Contaduría de la Razón, 19, 53, 58, 59
 Contaduría del Reino, 53
 Contaduría del Sueldo, 53
 Contadurías Generales, 19, 53, 58, 59, 79
 Cordero, R., 35, 36
 Corrales Crespo, A., 156
 Correa Ballester, J., 64, 65
Correo Mercantil de España y sus Indias, 29, 79, 86, 99, 111
 Cossío, R. de, 153
Cotización Española, 130
Cours des effets commerçables à la Bourse de Paris, 131
Cours général de la Bourse de Paris, 131
 Cremades, C., 51, 57, 58, 64, 142
Cuadernos Aragoneses de Economía, 169
Cuadernos Generales de la Riqueza, 179
Cuadernos de Historia. Anexos de la revista Hispania, 55
Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea, 56, 141
Cuadernos de Investigación Histórica, 73
 Cuadrado Roura, J. R., 184
 Cuartas Rivero, M., 52, 54, 57, 70, 72
 Cubel, A., 146, 154, 161
 Cuenca Esteban, J., 55, 69, 86

 Dantí, J., 67
 Danvila y Collado, M., 65
De Economía, 184
 Delgado Cabeza, M., 184
 Delgado Ribas, J. M., 138
 De Vries, J., 105
 Deyon, P., 81
Diario de Barcelona, 106, 107, 121
Diario Oficial de Avisos de Madrid, 109
 Diego Vallejo, M. V. de, 27
 Díez Sánchez, M., 67
 Dios, S. de, 61
 Dirección General de Aduanas, 30, 41, 71, 86, 87
 Dirección General de Banca y Bolsa, 174
 Dirección General de Beneficencia, 44
 Dirección General de Bienes Nacionales, 73
 Dirección General de Cinematografía, 28
 Dirección General de Comunicaciones, 39
 Dirección General de Correos, 38, 39
 Dirección General del Instituto Geográfico, 132
 Dirección General de Registros, 109, 168, 170, 171
 Dirección General de Rentas, 52, 54, 80, 83, 86, 113
 Dirección General del Tesoro, 19, 70, 71, 75, 76
 Dixon, A., 95
 Dobado, R., 105, 136
 Dolado, J. J., 184

- Domínguez Martín, R., 112, 185
 Domínguez Ortiz, A., 12, 54, 55, 57, 58
 Donézar Díez de Ulzurrun, J., 140
 Durán, M., 144
- Echebarria, G., 165
 Echevarría, M. J., 83
Economic History Review, 80, 91, 174
Economist, The, 30, 95
Economista, El, 173
 Egaña, B. de, 62
 Eiras Roel, A., 57, 101, 104, 144
 Elliott, J. H., 65
Encuesta permanente de consumo, 91
Encuesta de presupuestos familiares, 119, 181, 183
 Ensenada, véase *Catastro del Marqués de la Ensenada*
 Equipo de Historia Rural de Cantabria, 150
 Erro Gasca, C., 169
 Escribano, C., 182
 Escribano, J. M., 10
 Espejo, C., 22
 Espido Bello, M. C., 30, 40, 88, 89, 91, 122, 123
 Espinosa (Familia), 14
Estadística de la administración de justicia en lo civil, 117, 130, 168
Estadística(s) Administrativa(s), 24, 177, 180
Estadística del comercio de cabotaje, 29, 30, 122
Estadística de comercio exterior, 30, 87, 88, 89, 90, 94, 122
Estadística de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, 24, 164, 171
Estadística de documentos públicos autorizados por los notarios del Reino, 145, 168
Estadística de fletes y seguros, 37, 41, 91, 127
Estadística del impuesto de derechos reales, 109
Estadística del impuesto de tonelaje, 30, 87
- Estadística(s) del impuesto de transporte*, 30, 87
Estadística judicial de Hacienda, 87
Estadística minera y metalúrgica de España, 87, 125, 135, 152
Estadística del movimiento de buques y pasajeros por mar, 91
Estadística de la navegación exterior de España, 87, 91
Estadística de los presupuestos del Estado, 32, 69, 75, 177
Estadística del Registro Mercantil, 23, 170, 171
Estadística del Registro de la Propiedad, 147, 149, 168, 180
Estadística de Sociedades Mercantiles, 171
Estadística telegráfica, 39
Estadística de transporte, 28, 29, 30, 32, 37
Estadística tributaria de España, 71
Estadísticas de la Dirección General de Administración local, 60
Estadísticas judiciales españolas, 168
Estadísticas de Obras Públicas, véase *Memorias de Obras Públicas*
 Esteban, J. M., 184
 Estevedorval Grau, A., 169
Estudios Geográficos, 57, 148
Estudios de Historia Social, 104, 120
Estudios Históricos, 55
Estudis d'Història Agrària, 140
Explotación estadística del impuesto sobre sociedades, 172
 Eza, Vizconde de, 146, 157
- Felipo Orts, A., 66
 Feliu i Montfort, G., 102, 104, 141
 Feliu de la Penya, S., 15
 Fernández, R., 11, 15
 Fernández Acha, V., 75, 76
 Fernández Albaladejo, P., 58, 59, 60
 Fernández Baños, O., 96
 Fernández González, I., 99
 Fernández de Mesa, T. M., 10
 Fernández de Pinedo, E., 11, 57, 58, 63, 65, 66, 80, 101
 Fernández Sánchez, R., 181

Fernández Santana, L., 64, 66
 Fernández Villaverde, R., 95
 Ferner, A., 136
 Ferrer i Alós, L., 141
 Ferrer Peneles, 64
 Ferrero Micó, R., 66
 Feu, P., 15
 Fina, L., 136
 Flores de Lemus, A. 33
 Fondo Monetario Internacional (FMI),
 84, 85
 Fontana Lázaro, J., 54, 55, 82, 86,
 105, 175
 Forcadell Álvarez, C., 66
 Fortea, J. I., 10, 15, 51, 52, 55, 56, 57,
 58, 60, 61, 64, 67, 142
 Franch Benavent, R., 13, 84
 Franco, F., 115
 Francos Rodríguez, J. M., 120
 Frax Rosales, E., 29, 30, 40
 Fuente, M. J., 60
 Fuentes Quintana, E., 20, 134, 157
 Fundación BBV, 153, 154
 Fundación Banco Exterior, 34
 Fundación Empresa Pública, 46, 136,
 165, 169
 Fundación FIES, 157

Gaceta de los Caminos de Hierro, 173
Gaceta de Madrid, 38, 40, 43, 71, 73,
 74, 86, 110, 113, 114, 118, 122,
 170, 174
 Gallardo Fernández, F., 50
 Galvarriato, J. A., 39
 Gárate Ojanguren, M., 16
 García-Badell y Abadía, G., 178
 García-Baquero, A., 12, 13, 80, 81,
 144
 García Caballero, J., 17, 18
 García-Cuenca Ariati, T., 57
 García Delgado, J. L., 21, 182, 184, 185
 García Durán, J. A., 153
 García Fuentes, L., 81, 82
 García García, C., 61, 76
 García González, A., 123
 García López, J. R., 43
 García-Mauriño Mundi, M., 11
 García Moneris, C., 64, 66
 García Sanz, A., 56, 120, 125, 132
 García Zúñiga, M., 58, 63, 77, 101, 103
 Gardoqui, J. M., 165
 Garrabou, R., 105, 112, 125, 134, 149,
 163
 Garrúes Izurzun, J., 169
 Garzón Pareja, M., 54, 55, 57
 Gelabert, J. E., 51, 55, 58, 80
 Gentil da Silva, J., 14, 81, 142
 Germán Zubero, L., 169
 Gil Farrés, O., 18
 Gil Olcina, A., 141
 Giménez López, E., 56, 67, 84
 Giralt, E., 101, 102
 Gloria (Familia), 15
 Gómez Amián, A., 151
 Gómez Camacho, F., 20
 Gómez Mendoza, A., 32, 34, 35, 36,
 37, 38, 39, 57
 Gómez Orbaneja, A., 157
 Gómez Zorraquino, J. I., 13
 González Alonso, B., 60
 González de Castro, S., 18
 González Páramo, J. M., 184
 González Portilla, M., 137
 González Sánchez, C. A., 82
 Gonzalo y González, L., 50
 Goñi, J., 51
 Grupo de Estudios de Historia Rural
 (GEHR), 114, 115, 124
 Grupo 75, 143
 Guerreiro, A., 158
 Guerrero Mayllo, A., 144
Guía de Comerciantes, 10, 26
 Guijarro, M., 185
 Gutiérrez, O., 112
 Gutiérrez Alonso, A., 61

Hacienda Pública Española, 55, 57,
 58, 61, 62, 63, 94, 143, 148, 171
 Hamilton, E. J., 18, 19, 23, 81, 100,
 101, 102, 103, 104
 Harvey, C., 91, 120, 174
 Hemberg, P., 159
 Hendricks, C., 49, 54, 55
 Heredia Herrera, A., 12
 Hermann, C., 57
 Hernández, B., 59, 65, 82

- Hernández Esteve, E., 20, 51
Hernández Marco, J. L., 36, 148
Hernando, M., 144
Herranz Loncán, A., 154
Herrero, J. L., 165
Herrero Hernández, M. A., 163
Hevia Bolaños, J. de, 20
Hispania, 57, 60, 102, 104, 169
Histoire & Mesure, 161
Hoffmann, P., 55
Hortalá Arau, J., 146, 159
Hoyo, A., 130, 131
- Idoate, F., 63
Indicadores de coyuntura, 167
Indicadores económicos (Banco de España), 126
Indicadores estadísticos regionales, 137
Infante, J., 61
Información Comercial Española, 27, 76, 84, 85, 91, 106, 149, 165
Instituto de Análisis Económico, 184
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, 20
Instituto de Cooperación Iberoamericana, 20
Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 76
Instituto de Demografía (CSIC), 109
Instituto de Economía de Empresa, 146
Instituto Español de Moneda Extranjera, 84
Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, 128, 140
Instituto de Estudios Fiscales, 20, 27, 32, 42, 43, 50, 58, 63, 67, 68, 72, 73, 75, 122, 123, 146, 155, 156, 159, 162, 165, 178
Instituto Municipal de Historia (Barcelona), 175
Instituto Nacional de Estadística (INE), 27, 28, 33, 34, 37, 41, 71, 78, 87, 106, 107, 108, 119, 129, 155, 159, 167, 171, 172, 182, 183
Instituto Nacional de Industria (INI), 37, 78
Instituto Nacional de Previsión, 41, 78
- Instituto de Reformas Sociales (IRS), 107, 110, 117, 119, 128, 132, 135
Instituto Universitario José Ortega y Gasset, 42
Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas, 153
Investigaciones Económicas, 163
Investigaciones Históricas, 73, 150
Irlés Vicente, M. C., 67, 144
Israel, J., 80
Izard, M., 169
- Jacquart, J., 81
Jago, C., 60
Jáinaga, F., 84
Jerez, M., 101
Jiménez Araya, T., 171
Journal of Economic History, *The*, 55, 80
Journal of European Economic History, 57, 107
Journal of Income Distribution, 182
Journal de la Société Statistique de Paris, 146
Junta Provincial de Abastos, 28
- Kamen, H., 54, 55, 66
Kirsch, P., 10
Klein, H. S., 55
Komlos, J., 185
Kondo, A. Y., 111, 112, 113, 121
Kula, W., 103
- Ladero Quesada, M. A., 54, 55
Laiglesia, F. de, 54, 55
Lana Berasain, J. M., 128, 134
Lantery, R., 12
Lanza García, R., 150
Lapeyre, H., 14, 20, 21, 57, 79
Larruga, E., 11, 16, 23
Lasarte, J., 50
Leon, P., 81
Le Flem, J. P., 102
Le Play, F., 120
Llopis, M., 18
Llopis Agelán, E., 101, 181

Llovet, A., 116, 120
 Lobato Franco, I., 15, 16
 Lobo Carrera, M., 16, 83
 Lohman Villena, G., 14
 López, V., 105
 López Díaz, M., 61
 López Iglesias, E., 149
 López-Juana Pinilla, J., 50, 70
 López Yepes, J., 22
 Lorente, J. R., 129
 Lorenzo Sanz, E., 12, 14, 22
 Luengo Teixidor, F., 169
 Lugo, J. de, 20
 Luque y Leyva, L. de, 20

Mackay, A., 19
 Madoz, P., 73, 112, 120
 Madrazo, S., 10, 32
 Maixé, J. C., 166
 Malamud Rikles, C. D., 83
 Malefakis, E., 178
 Maluquer de Motes, J., 106, 107, 108, 109, 115, 117, 129, 135, 137
 Manera, C., 136, 137
Manuscrits, 65
 Marcos Martín, A., 61, 104
 Marín Rivero, M. A., 149
 Martín Aceña, P., 42, 44, 45, 46, 96, 105, 160, 169
 Martín Mateo, R., 76
 Martín Rodríguez, M., 185
 Martínez Aloy, 64
 Martínez Aparicio, M., 54
 Martínez Barreiro, E. 83
 Martínez Carrión, J. M., 152
 Martínez Cuadrado, M., 177, 180
 Martínez Mardones, I., 121
 Martínez Marín, M., 150
 Martínez Méndez, P., 95, 96
 Martínez Millán, J., 65
 Martínez Ruiz, J. I., 61
 Martínez Shaw, C., 15
 Martínez Soto, A. P., 134
 Martínez Vara, T., 83, 109, 115, 132
 Martorell, V., 127, 137
 Marvaud, A., 180
 Mas, M., 154, 184
 Mata Olmo, R., 148

Mateo del Peral, D., 26, 177
 Mateos Arroyo, J. A., 67
 Matilla Quiza, M. J., 11, 16, 40, 171
 Matilla Tascón, A., 23, 50, 54, 66
 Maudos, J., 184
 May, F., 146, 157
 Maza Zorrilla, E., 104
 Melis, F., 162
 Melón Jiménez, M. A., 13, 16, 57
Memoria(s) de Obras Públicas, 31, 35, 36
Memoria de los puertos, 32
Memorias de RENFE, 35, 36
Memorias de valoraciones, 30, 40, 88, 89, 91
 Mendizábal, J. A., 73, 150
 Menéndez, F., 35, 36
 Menéndez Pidal, R., 55
 Mercader, J., 66
 Mercado, T. de, 20
Mercurio de España, 132
 Merino, J. P., 55, 69, 143
 Mesonero Romanos, R., 120
 Miguel, A. de, 146, 157
 Miguel López, I., 82, 152
 Millán, J., 163
 Ministerio de Agricultura, 72, 111, 115, 120, 123, 132, 133, 149
 Ministerio de Comercio, 27, 85, 132
 Ministerio de Economía y Hacienda, 85, 148, 160
 Ministerio de Fomento, 32, 33, 35, 36, 74, 170, 174
 Ministerio de Gobernación, 77, 78
 Ministerio de Gracia y Justicia, 149, 170
 Ministerio de Hacienda, 32, 38, 41, 69, 71, 72, 73, 74, 77, 78, 86, 87, 88, 90, 112, 131, 137, 155, 164, 172
 Ministerio de Información y Turismo, 28, 40
 Ministerio de Justicia, 128, 129
 Ministerio de Marina, 31
 Ministerio de Obras Públicas, 33, 74
 Ministerio de Trabajo, 78, 106, 107, 108, 109, 119, 128, 172
 Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, 29

Molas Ribalta, P., 11, 12, 15, 54, 55, 56, 67
 Molina, L. de, 20
 Molina de Dios, R., 136, 137
 Molinas, C., 156
 Molinero, C., 136
 Monasterio, M. de, 126, 137
Moneda y Crédito, 59, 60, 89, 102, 153, 157, 158, 184
 Monte de Piedad de Madrid, 22
 Montemayor, J., 61
 Montero Carnerero, M., 168
 Moral Ruiz, J. del, 132
 Morales, R., 84
 Moreau de Jonnés, 86, 87
 Moreno Garbayo, N., 50
 Morilla Kritz, J., 111
 Morineau, M., 81
 Mugartegui, I., 58, 63
 Mulhall, M., 157
 Muñoz, J., 91
 Muñoz Dueñas, M. D., 148
 Muñoz de Escobar, F., 20
 Muñoz Pradas, F., 102, 112
 Muro, J. I., 148

Nadal, F., 148
 Nadal Farreras, J., 66, 91, 123, 133, 181
 Nadal Oller, J., 45
 Nicolás Marín, M. E., 169
 Nicolau Nos, R., 135
 Nieto, A., 105
 Norberg, K. K., 55
Norte de Castilla, El, 117
Noticario de Historia Agraria, 163
Novísima Recopilación, 49, 51
Nueva Recopilación, 39, 49, 51
 Núñez Pestano, J. R., 150

Ojeda Eiseley, A. de, 106
 Oliva Melgar, J. M., 15
 Omrod, W. M., 55
 Orduña Rebollo, E., 76
 Ortí Lahoz, A., 146, 159
 Ortúñez, P. P., 91
 Otazu, A., 61

Pacheco de Leyva, E., 51
 Padró (Familia), 15
 Palacio Atard, V., 83
 Palacios Bañuelos, L., 44
 Palafox, J., 146, 154, 161
 Palop Ramos, J. M., 101
Papeles de Economía Española, 184
 Parias Sainz de Rozas, M., 150
 París Eguilaz, H., 158
 Pascual, P., 134
 Passola, A., 67, 144
Past and Present, 105
 Paz, J., 22
 Peiró, A., 66, 101
 Pena Traperero, B., 182
 Peña, J. F. de la, 133
 Pereira, J. L., 57
 Pérez, F., 154, 184
 Pérez Álvarez, M. J., 102
 Pérez Castroviejo, P. M., 109, 110, 117, 121, 134, 135, 137
 Pérez-Fuentes Hernández, P., 119
 Pérez García, M. P., 19
 Pérez García, J. M., 144
 Pérez de Lara, A., 51
 Pérez Picazo, M. T., 128, 134, 163
 Pérez Sánchez, G., 109, 110, 117, 118, 137
 Pérez Sindreu, F., 19
 Peribáñez Caveda, D., 16
 Petit, C., 20
 Phillips, C. R., 10, 80
 Phillips, W. D., 80
 Pieper, R., 18, 19, 55, 57, 69, 82
 Piles Ros, L., 64
 Piñá Homs, R., 11
 Plaza Bores, A. de la, 47, 52
 Plaza Prieto, J., 25, 143, 162, 184
 Pons, M. A., 46
 Ponsot, P., 101
 Porres Marijuán, M. R., 63, 144
 Porter, R., 105
 Portillo Valdés, J. M., 62
 Poveda, R., 43
 Prados de la Escosura, L., 25, 26, 85, 86, 89, 92, 94, 95, 157, 160, 161
Príncipe de Viana, 63, 169

Pro Ruiz, J., 148
 Pujol, J., 134
 Pulido, A., 153
 Pulido Bueno, I., 56, 159

Quílez Santa Cruz, A., 51
 Quiroga, G., 182, 185

Rahn Philips, C., 80
 Ramos, F., 162
 Real Academia de la Historia, 22, 85
Recerques, 112, 134
 Registro Mercantil, 23, 24, 31, 40, 169
Registro de la Propiedad Expropiable, 178
 Reher, D., 101, 105, 109, 110, 116, 120, 137
Relaciones Topográficas, 103, 140
 Requeijo, J., 85
Reseña Geográfica y Estadística, 38, 39, 42, 78, 114, 132, 168, 171, 173, 174, 180
Revista de Economía Aplicada, 184
Revista de Economía y Hacienda, 165, 171
Revista de Economía Política, 89, 146, 157, 159
Revista Económica de Cataluña, 169
Revista de España, 31
Revista de Estudios Agro-Sociales, 178
Revista de Estudios Regionales, 184
Revista de Historia Económica, 26, 31, 40, 43, 44, 55, 59, 63, 86, 89, 91, 93, 97, 101, 102, 105, 109, 110, 123, 135, 136, 148, 149, 152, 154, 157, 161, 165, 166, 185
Revista de Historia Industrial, 146
Revista de Historia Moderna, 83, 84
Revista de Investigaciones Económicas, 169
Revista Minera, 29, 125
Revista Nacional de Economía, 171
Revue d'Histoire Économique et Sociale, 92
 Rey Castelao, O., 61
 Rey Reguillo, F. del, 163
 Ribot, L., 58, 61

Ringrose, D., 10, 32, 104
 Ripia, J. de la, 50, 60
 Riu, D., 165
 Robledo, R., 61
 Robledo Hernández, R., 149, 151, 163
 Roca i Albert, J., 82
 Rodríguez Cancho, M., 57
 Rodríguez Carraza, R., 141
 Rodríguez González, R., 14, 15
 Rojo, L. Á., 26, 57, 86, 95, 177
 Roldán, J. M., 184
 Roldán, S., 91
 Román Cervantes, C., 149, 151
 Romeo, M. C., 163
 Romero González, J., 148
 Romeu i Llorach, J., 64, 66
 Hoover, R. de, 20
 Ros, M., 51, 112
 Ros Hombravella, J., 153
 Ros Jimeno, J., 25, 159
 Ros Massana, R., 115, 116
 Rosa, L. de, 58, 61
 Rubio Pérez, L. M., 150
 Rueda Hernanz, G., 72, 73, 150
 Ruiz (Familia), 12, 13, 14, 21
 Ruiz, D., 169
 Ruiz-Castillo, J., 182
 Ruiz de Celada, J., 61
 Ruiz García, A., 149
 Ruiz Gómez, S., 31
 Ruiz Martín, F., 14, 20, 21, 22, 23, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62
 Ruiz Ribera, J. B., 12
 Ruiz Rodríguez, I., 57
 Ruiz Torres, P., 66
 Ryera Vayreda, F., 66

Saavedra, P., 57, 144
 Sabio Alcutén, A., 150
 Sáez, L., 18
 Saguer, E., 112, 120, 163
 Sala, P. 163
 Salas, J. A., 56, 67
 Salcedo Izu, J., 63
 Salort i Vives, S., 76
 Salvador Esteban, E., 83
 Salvador de Solórzano, B., 20
 San Román, E., 153

Sánchez, I., 182
 Sánchez-Albornoz, N., 20, 38, 93, 114
 Sánchez Alonso, B., 132
 Sánchez Belén, J. A., 55, 56
 Sánchez Marroyo, F., 163
 Sánchez Ocaña, J., 158
 Sánchez de Toca, J., 33
 Sancho Mora, A., 136
 Santillán, R. de, 70, 180
 Sanz, J., 149
 Sanz Ayán, C., 22, 58, 59
 Saravia de la Calle, L., 20, 22
 Sardá, J., 92, 93, 96, 107, 111, 121, 175
 Scholliers, P., 104, 105
 Schwartz, P., 146, 159
 Schwarz, L. D., 105
 Sebastián, M., 58, 142, 156
 Secretaría de Hacienda, 54, 58
 Segura i Mas, A., 66, 140, 148
 Sempere, J., 51
 Serra, E., 101, 102
 Serrano, A., 91
 Serrano García, R., 104, 105
 Serrano Mangas, F., 10
 Serrano Sanz, J. M., 97
 Sierra, J. M., 120
 Silva, H. A., 82
 Simó Rodríguez, M. I., 131
 Simón Segura, F., 73
 Smith, R. S., 11
 Sociedad Castellana de Excursiones, 22
 Sociedades Económicas de Amigos
 del País, 10, 16
 Sociedad de Naciones, 96
 Solano Franco, J. M., 12
 Soler i Becerro, R., 135
 Sonenscher, M., 105
 Soto Carmona, A., 119, 120, 135, 136
 Soubeyroux, J., 104
 Souza Brito, G. de, 20
 Suárez Griñón, V., 16
 Suárez y Núñez, J., 20
 Sudriá, C., 43, 45, 90, 94, 96, 110,
 134, 161, 169, 181

 Tafunell Sambola, X., 45, 165, 166,
 169, 171, 174, 175
 Taguas Coejo, D., 156

 Tamames, R., 159
 Tatjer, M., 118, 147, 151, 152
 Taula de Cambis, 21
 Taylor, P., 91, 174
 Tedde de Lorca, P., 15, 22, 23, 26, 43,
 57, 58, 59, 86, 91, 92, 95, 174, 177
 Tello, E., 105, 134
 Tena, A., 30, 89
 Texeda, G. de, 20
 Thompson, I. A. A., 55, 57
 Tilves Diz, J., 150
 Timoteo Álvarez, J., 27
 Tinoco Rubiales, S., 21
 Tirado, D. A., 43, 96, 110
 Titos Martínez, M., 22, 42, 44
 Toboso Sánchez, P., 59, 60
 Tomás y Valiente, F., 52
 Torijano, E., 61
 Toro Mérida, J., 120, 169
 Torra, L., 144
 Torras i Ribe, J. M., 15, 104, 144, 162,
 185
 Torre, E. de la, 35, 36
 Torre Campo, J. de la, 58, 63, 77
 Torrente Fortuño, J. A., 173, 175
 Torres, M. de, 155
 Torres Santana, E., 83
 Tortella, G., 26, 42, 43, 44, 45, 94, 96,
 107, 133, 185
 Tortella, T., 93
 Tuñón de Lara, M., 163

 Ulloa, M., 19, 54, 55, 57, 80
 Uriel, E., 154, 156, 184
 Urteaga, L., 148
 Usero González, A., 101
 Usher, T., 21
 Uztáriz, G. de, 18, 66

 Valdaliso, J. M., 31, 169
 Vallejo Puosada, R., 148
 Vandellós, J., 25, 144, 157
 Varela Marcos, J., 83
 Vassberg, D., 57
 Vázquez García, J. A., 169
 Vázquez de Prada, V., 14, 20
 Vela, J., 58, 142

Velarde, J., 21, 146, 153
Vicedo, E., 111, 120
Vidal, J., 64
Vidal Olivares, J., 91
Vila López, M., 83
Vilar, P., 15, 16, 66, 83, 100, 101, 102,
140
Villa Mínguez, P. L., 120, 137
Villalón, C. de, 20
Villuga, P. J., 9, 10
Vincent, B., 57
Vinuesa, J. de, 51
Vives, X., 184

Woodward, D., 105

Ysas, P., 136
Yun Casalilla, B., 61, 72, 104, 142,
144, 162, 185

Zabala, A. de, 83
Zabala Aguirre, P., 56, 57
Zafra Oteyza, J., 57, 58
Zamagni, V., 104
Zambrana Pineda, J. F., 128